

Médicos lamentan injerencia política en la salud pública

- Gremios critican designación del Dr. Saúl Recalde como viceministro. No lo conocen e incluso está salpicado por chats con fallecido Lalo Gomes
- Temen que políticos sigan digitando nombramientos. Apuntan a Teresa Barán como la responsable de negligencia en caso UTI fatal de Villarrica
- Aplanadora cartista trabajó pedido de destitución en Senado. En Diputados se presentó proyecto de interpelación, pero HC podría usar para blanqueo
- Padre denuncia que cuerpo de bebé fallecido en Oviedo tenía moretones. Por otro lado, pacientes de IPS en el Este deben viajar 70 km para diálisis

Págs. 4, 5, 17 y 20



Asunción Paraguay | AÑO 58 N° 19.099 | 48 páginas G. 10.000 | www.abc.com.py

RARO EMPECINAMIENTO
Petropar concede cuarta prórroga de dudosa legalidad a proveedor catari de combustible

Pág. 11

Santi Peña recula y ordena retiro de la candidatura de Ramírez a la OEA

Pág. 3

Software que pretende BNF triplica valor de mercado

Pág. 13

Condena de 4,5 años de cárcel a exintendente de Mcal. Estigarribia

Pág. 7

Pese a amenazas, más denuncias en Hambre Cero

Aunque existe temor a represalias por la polémica y confusa circular del Ministerio de Educación y Ciencias para el control de directores sobre alimentos del programa Hambre Cero, siguen saltando las denuncias. Los casos tienen que ver con la calidad de los alimentos, el rechazo de muchos niños a comer el picadito de cerdo tras el escándalo del “kure caldo” y la llegada tardía de las raciones. Los cuestionamientos afectan a Asunción, Lambaré y Fernando de la Mora, donde el programa está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social. En Fuerte Olimpo las frutas y verduras llegaron podridas y atribuyen al calor. Págs. 5, 16 y 21



■ US\$ 42 MILLONES A EMPRESAS FORÁNEAS PARA LA PROVISIÓN DE MUEBLES

Industria local se siente burlada por adjudicación direccionada de Itaipú

Pág. 8

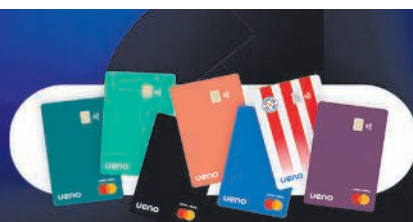
Lalo le reclamaba a actual gobernador que zoqueteros no le pagaban “cuota”

Pág. 2

Intendente, ¿dónde está la plata?



Con Mastercard
 viajá a la final de la
UEFA Champions League.



Cortesía de Mastercard,
 patrocinador oficial de la
 UEFA Champions League.

ueno bank



MENSAJES PARA JUANCHO ACOSTA EVIDENCIARÍAN ESQUEMA DE RECAUDACIÓN

“Pusimos mucho dinero en la campaña de uds”, reclamó Lalo

El fallecido diputado cartista **Eulalio “Lalo” Gomes** evidenció el perverso esquema de recaudación a partir de la contratación de recomendados en la función pública. A través de mensajes enviados al exdiputado y actual gobernador de Amambay, **Juan “Juancho” Acosta (ANR, cartista)**, Lalo reclamó falta de cumplimiento. “..hasta ahora a ningún de mi recomendado no me dio nada...” (sic), envió el extinto político colorado a Acosta.

“Nosotros pusimos mucho dinero en la campaña de uds. Y si nos va a tratar así deja nomás” (sic), escribió el 14 de enero de 2020 el malogrado diputado cartista **Eulalio “Lalo” Gomes** integrante de la Cámara Baja y actual gobernador de Amambay, **Juan “Juancho” Acosta (ANR, cartista)**. Según los chats, Lalo expresó de esa forma su molestia por la falta de cumplimiento de sus recomendados.

“Quiero pedirte un favor para hablar con Guido porque hasta ahora a ningún de mi recomendado no me dio nada. Se va se (ser) así vamos a pedir su cambio nomas” (sic), envió primero el fallecido político colorado.

Gomes dijo a Acosta que: “Él tiene que ser serio. Poca cosa es lo que estoy pidiendo. No es para mí” (sic).

En el hilo de conversación no se observa una respuesta del ahora jefe departamental. No obstante, evidencia el “secreto a voces” con respecto a la aparente recaudación de algunos políticos a partir de la contratación de recomendados en la función pública. En pocas palabras, los ubicados deben pagar una

“cuota” por su acceso a un cargo estatal.

“...nuestro contrario...”

Lalo y Juancho Acosta aparecen con habituales intercambios de mensajes a través de tres números telefónicos diferentes. Acosta se refería a Lalo como señor.

Gomes hacía todo tipo de pedidos a Juancho en el periodo en que este estuvo como diputado. El 15 de julio de 2019, por ejemplo, Lalo envió a Acosta: “Llamale un poco a Marcelino Rolon. Macanada hizo por mi señora. Yo le avise bien que ella no podía comparecer y él firmó contra ella que no compareció y le demandó. Pelotudo ese es. Apretale” (sic).

Juancho, por su lado, le respondió: “Ahora hablo con él. Que tembo pea” (sic).

Rolón es funcionario del Ministerio de Trabajo y Gomes había recurrido a él por un inconveniente con una persona que trabajó para su señora. Como no cumplió con su pedido lo declaró su contrario: “Ese ya es nuestro contrario” (sic). No obstante, apenas asumió Santiago Peña, Lalo operó para la continuidad de Rolón como funcionario público.

#LAMAFIAMANDA

1 de febrero de 2019

Hola Juancho cómo estás ? 19:18

Bien Don Lalo y usted 19:19

Me llamo el delegado de la civil Patrick el es mi amigo 19:19

Para ayudarlo 19:19

Es importante si se puede por que alguna vez vamos a necesitar de ellos 19:20

Así es Don Lalo 19:21

El niega todo lo que pasó 19:21

Ese Robert quiere hacer política encima 19:22

4 de julio de 2019

Diputado puedes ayudar para contratar 11:26

Es nuestra corregionaria 11:32

Y luchadora para lic en enfermería 11:32

Sí señor 11:46

15 de julio de 2019

Hola 14:55

Llamale un poco a Marcelino 14:56

Rolon 14:56

Macanada hizo por mi señora 14:56

Yo le avise bien que ella no podía comparecer y él firmó contra ella que no compareció y le demandó 14:57

Pelotudo ese es 14:57

Apretale 14:57

Que tal Don Lalo 15:03

Ahora hablo con el 15:03

Que tembo pea 15:16

DOCUMENTO 15:17

Yo le dije que estábamos viajando 15:17

Ahí está su firma 15:18

Que te dijo ? 15:23

Oñembotavy 15:23

Dijo que no afecta en nada 15:23

Tembo lo que es 15:24

Cómo no afecta 15:24

Que le dijiste ? 15:24

Ese ya es nuestro contrario 15:24

A partir de ahora 15:25

Le dije que tenía que hablar contigo primero 15:25

Tranquilo nomas 18:26

2 de setiembre de 2019

Por el tema de un proyecto si podes atenderle por favor 12:19

Si ya te llamo señor 12:19

O me voy junto a vos 12:19

Yo me voy asunción 12:20

Mañana vas a estar por acá ? 12:20

Por que viene conmigo el vice ministro sosa pasmor 12:20

Miércoles van a inaugurar sistema 911 12:20

Mañana vamos a cenar con el 12:20

Don Lalo 18:51

Hable con tu amigo 18:51

Que bien 18:51

Mañana sosa pasmor se va conmigo 18:51

Vos vas a estar? 18:51

Tengo sesión el miércoles 18:52

Si da tenes que estar 18:53

Si verdad muy importante es 18:53

30 de octubre de 2019

<https://www.rdn.com.py/2019/10/29/revelan-lista-de-coimas-incautada-en-detencion-de-miembro-del-pcc/> 19:42

Nape pende jefe de Dinatran 19:43

14 de enero de 2020

Hola diputado 10:33

Cómo estás ? 10:33

Quiero pedirte un favor para hablar con Guido porque hasta ahora a ningún de mi recomendado no me dio nada 10:34

Se va se así vamos a pedir su cambio nomas 10:35

Nosotros pusimos mucho dinero en la campaña de uds 10:36

Y si nos va a tratar así deja nomás 10:36

Él tiene que ser serio 10:36

Poca cosa es lo que estoy pidiendo 10:39

No es para mí 10:40

Infografía • abc

#LAMAFIAMANDA

14 de junio de 2024

REENVIA

EL PEDIDO DE APOYO LOGÍSTICO 10:19

Lalo

15 de junio de 2024

Hola Don Lalo. Autorizado Don Lalo me dijo Lucho 15:55

Que bueno eso 16:20

Rocio Abed

Lalo

Infografía • abc

Respuesta positiva en un día

La diputada cartista **Rocío Abed** es otra que aparece en el intercambio de mensajes con el fallecido diputado cartista **Eulalio “Lalo” Gomes**.

Según los chats, la líder de la bancada de Honor Colorado en la Cámara Baja recibía reportes de Lalo con relación a su participación en las sesiones y reuniones de grupo.

Igualmente, aparecen gestiones que hizo el malogrado político colorado para un grupo de legisladores. Se trata de reservas de habitacio-

nes en un hotel de Ponta Porã (Brasil).

Asimismo, Lalo envió pedidos a Abed que estaban dirigidos a la Itaipú Binacional. En ese sentido, el actual director paraguayo es **Justo “Lucho” Zacarías**, esposo de la diputada.

Una solicitud específica tiene fecha 14 de junio de 2024. Gomes pidió apoyo logístico para un grupo deportivo. Para el 15 de junio de 2024, Abed ya le respondió: “Autorizado Don Lalo me dijo Lucho” (sic).

“Te pido que me escuches...”

Juan “Juancho” Acosta —siendo ya gobernador del Amambay— envió un llamativo mensaje al fallecido político colorado en el cual le pide una reunión a solas. “Te pido que me escuches por lo menos don Lalo” (sic), escribió el jefe departamental. En intercambios de chats entre Lalo y su hijo **Alexandre Rodrigues Gomes** se observa que existía cierta molestia contra el electo gobernador del Amambay. En los textos se lee cómo Lalo se lamentaba con su hijo la falta de apoyo del jefe departamental y de no tenerlo en cuenta para ciertas actividades y decisiones.

SURINAMÉS ALBERT RAMDIN OBTIENE APOYOS SUFICIENTES

Peña retira la candidatura de Ramírez para la OEA

Con indisimulable decepción, el presidente Santiago Peña retiró anoche la candidatura del canciller Rubén Ramírez Lezcano para secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA). El canciller surinamés Albert Ramdin logró con anticipación los votos de unos 26 países con los que tiene asegurada su victoria en la elección del próximo 10 de marzo en Washington.

A través de un comunicado, el presidente Santiago Peña anunció anoche el retiro de la candidatura del canciller nacional, Rubén Ramírez Lezcano, a la secretaría general de la OEA, ante el rechazo a su postulación de varios países, entre ellos Brasil.

Peña señala que la candidatura "tuvo gran receptividad y apoyo de muchos estados miembros, pero en los últimos días, en forma abrupta e inexplicable, el Paraguay fue informado por países amigos de la región, con quienes compartimos un espacio e historia común, que modificaron su compromiso inicial con nuestro país y decidieron no acompañar finalmente la propuesta del Paraguay".

El comunicado agrega que "analizando todos estos elementos, he tomado la decisión de retirar la candidatura del ministro Ramírez, un diplomático de dilatada trayectoria, y de bien ganado prestigio no solo regional, sino mundial para la Secretaría General de la OEA".

"Agradezco profundamente a aquellos países que, con convicción, ideales y principios, mantuvieron su respaldo a nuestra candidatura", expresa Peña, sin citar esas naciones.

Ayer, el principal rival de Ramírez Lezcano para el cargo, el diplomático surinamés Albert Ramdin, reunió los apoyos necesarios para su elección. El canciller de Surinam sumaría ya unos 26 votos sobre los 34 po-



Rubén Ramírez, canciller.

sibles, aunque para ganar el cargo frente al paraguayo solo necesitaba de 18 apoyos.

Al menos tres países del Mercosur decidieron no respaldar la candidatura del paraguayo. La posición de la

cancillería brasileña (Itamaraty) pesó para desnivelar la balanza a favor del surinamés y hacer valer su liderazgo regional.

Brasil, Bolivia, Chile, Colombia y Uruguay comunicaron este martes su apoyo a Ramdin para liderar el organismo multilateral. También se mantenía en suspenso el voto de Estados Unidos, pese a que Paraguay se mostraba favorable a las últimas políticas regionales de la Casa Blanca.

Las votaciones se realizarán el próximo lunes 10, en la sede la OEA, en Washington DC.

Según el reglamento, "las elecciones se efectuarán por votación secreta, salvo cuando se hagan por aclamación".

Santi pide acuerdo del Senado para cuestionado diplomático

El presidente Santiago Peña remitió a la Cámara de Senadores el pedido de acuerdo constitucional a la candidatura del cuestionado diplomático Juan Alberto Baiardi, para el cargo de embajador paraguayo en Colombia.

En el reinicio de la actividad parlamentaria tras el receso, la Cámara Alta en sesión ordinaria dio entrada ayer al pedido de acuerdo constitucional a la candidatura del cuestionado Juan Alberto Baiardi Quesnel, para el cargo de embajador pa-

raguayo en Bogotá. El actual viceministro de Administración de la Cancillería nacional es funcionario de carrera con rango de embajador.

Si obtiene el acuerdo de rigor, Baiardi reemplazará a la entonces embajadora en Bogotá Martha Sophia López Garelli (diplomática de carrera), quien culminó misión y se acogerá a los beneficios de la jubilación.

El actual viceministro fue sumariado en una auditoría interna practicada al Consulado en Foz de Yguazú, en

2018, que detectó graves irregularidades, pero solo se le aplicó una multa simbólica.

El entonces canciller Antonio Rivas Palacios firmó la resolución N° 937 del 20 de setiembre del 2020 por la cual le aplicaron una penalidad equivalente al importe de un día de salario al embajador.

Ahora, Baiardi está en la picota pública porque una senadora pidió informes sobre una supuesta falsificación de la firma del extinto Colin Powell, exsecretario



Juan Alberto Baiardi Quesnel.

de Estado de EE.UU., en el título de Baiardi. Esto había ocurrido el 20 de mayo de 2004. La senadora Celeste Amarilla (PLRA) pidió informes sobre supuesto título falso en EE.UU.

Senado solicitará al JEM sanción a jueza

La Cámara de Senadores rechazó ayer el pedido de desafuero contra el senador Colym Soroka (ANR), en una querrela por difamación presentada por el intendente de Hohenau, Enrique Hahn Villalba (ANR).

El pleno también pidió a sus representantes ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) pedir el apercibimiento de la jueza de Encarnación Nilda Caballero, ya que remitió el referido pedido de desafuero

en base a declaraciones de Soroka durante una sesión del Senado estando protegido por fueros.

El rechazo del pedido de desafuero fue solicitado por el cartista Javier Zacarías Irún, titular de la comisión de Asuntos Constitucionales y el pedido de sanción fue planteado por Eduardo Nakayama (ex-PLRA).

Ambos explicaron que el artículo 191 de la Constitución establece que "ningún senador o diputado podrá ser

acusado por las opiniones expresadas desde su asunción hasta el cese de sus funciones".

Según el expediente, Hahn querrelló a Soroka, después de golpear al legislador en el rostro, por llamarlo "ladrón". Sin embargo incluyó entre sus pruebas sus declaraciones durante la sesión del Senado del 30 de octubre.

Todos los legisladores acusaron a la magistrada de cometer un peligroso error constitucional.



Nilda Caballero, jueza.

spacio1

Probá las

NUEVAS RECETAS

ASTRO

INGREDIENTES ÚNICOS
con el toque casero

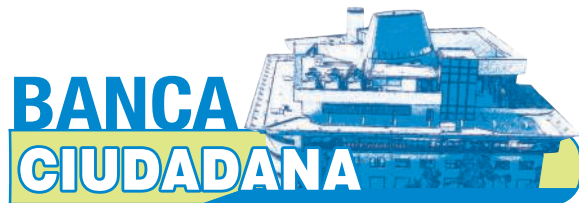
PIZZAS



ENSALADAS

SANDWICHES
DE FOCACCIAPasá por tu estación
de servicios
Petrobras
y disfrutá

Conocé más estacionespetrobraspy



Marzo de 2025, con un gobierno ya aplazado



Marcos Cáceres Amarilla
mcaceres@abc.com.py

“Irse a febrero”, o “a marzo”, significaba muchos años atrás que uno se había aplazado en una o más materias durante la escuela secundaria y debía rendir exámenes “para pasar de curso”.

Marzo es casualmente, en nuestra reciente historia política, el mes de turbulencias populares. En 1999 ocurrió “el marzo paraguayo”, una revuelta ciudadana contra el ovedismo tras el crimen del vicepresidente Argaña y el juicio político al presidente Raúl Cubas Grau (1998-1999), que causó la muerte de 8 manifestantes y la renuncia del mandatario, que fue al exilio temporalmente.

En marzo de 2017 hubo también otra revuelta, conocida como el 31M o el marzo paraguayo de Cartes, cuando senadores cartistas aliados con un sector del PLRA y el Frente Guasu intentaron infructuosamente forzar la Constitución para modificarla e incluir la posibilidad de la reelección presidencial, para favorecer al entonces presidente Horacio Cartes y al expresidente Fernando Lugo. La crisis causó el incendio de parte de la sede del Congreso y el asesinato de Rodrigo Quintana en la sede del PLRA, un claro caso de terrorismo de Estado, del que Cartes salió impune por la mayoría que tenía con sus aliados en el Congreso.

Marzo es además el mes en que la Federación Nacional Campesina realiza, desde hace tres décadas, su tradicional marcha a la Capital del país, reclamando perennemente la atención hacia los pequeños productores y sus familias, siempre dejadas de lado por cada gobierno que pasa.

La marcha de la FNC ha sido un permanente toque de atención para las autoridades y, en algunas coyunturas, un motivo de gran preocupación para las administraciones de turno.

En otras circunstancias, con una oposición más organizada e influyente y si no fuera por el hecho de que tienen copados todos los poderes y extrapoderes, este gobierno cartista estaría muy intranquilo con la marcha campesina de este año.

Es muy evidente que, hasta ahora, Santiago Peña no ha hecho bien sus deberes, continúa sin mostrar liderazgo y, cada vez más, parece una simple ficha del tablero que maneja el líder de Honor Colorado, Horacio Cartes.

Sus últimas intervenciones exponen a Peña en toda su dimensión: Primero, en respuesta al escándalo de los chats filtrados del teléfono del fallecido diputado Eulalio “Lalo” Gomes, convocó a una insípida “cumbre de poderes” con resultado nulo y sin que se vislumbre una real intención de frenar el esquema de tráfico de influencias y corrupción institucional que quedó desvelado.

Sobre la presente crisis de salud, que estalló justo cuando Peña se paseaba inaugurando hospitales, no parece tampoco que haya voluntad de hacer nada trascendente.

El programa estrella de este gobierno, pomposamente llamado “Hambre Cero” (cuando en realidad solo se dirige a paliar el hambre de los niños y niñas que van a la escuela y no a todas las familias necesitadas del país) está sirviendo sobre todo para poner en evidencia los problemas estructurales nunca resueltos del sistema educativo paraguayo, sobre los que no hay propuestas de fondo para comenzar a encararlos.

Faltan casi tres años y medio todavía para concluir este periodo presidencial, pero este gobierno ya hace rato está aplazado. Por lo demostrado hasta ahora, no parece ni por asomo que dé la talla para conseguir un mínimo “aprobado” en su gestión.

SENADORES OPOSITORES EXIGEN DESTITUCIÓN DE LA MINISTRA

Aplanadora cartista traba declaración contra Barán

El cartismo y sus satélites bloquearon ayer la posibilidad de tratar sobre tablas el proyecto de declaración que condena el manejo negligente de la sanidad en el país y exigen al presidente Santiago Peña la destitución inmediata de la cuestionada ministra de Salud Pública, María Teresa Barán.

La Cámara de Senadores, en la primera sesión ordinaria tras el receso, no trató una declaración contra la ministra Barán.



Senadores del Bloque Democrático de la oposición pretendían que la Cámara de Senadores sienta ayer una postura política tras la muerte de un niño en el Hospital de Villarrica, donde días atrás el presidente Santiago Peña inauguró con bombos y platillos la Unidad de Terapia Intensiva neonatal.

Los senadores de la oposición planteaban un proyecto de declaración (aunque en el texto original lo llamaron de “resolución”) que condena el manejo negligente en el proceso de inauguración de la UTI en Villarrica y, a la vez, como cabeza visible de

la cartera, exigen la destitución inmediata de la ministra de Salud, María Teresa Barán.

En la exposición de motivos, se refieren a las consecuencias de la impericia del sistema, evidenciados de la peor forma, con el sacrificio plenamente evitable de la vida de un niño, impulsado por la desidia criminal desde las más altas esferas del Gobierno.

El senador Rubén Velázquez (Yo Creo) pidió al pleno incorporar en el orden del día el proyecto de declaración que condena el manejo negligente en la puesta

en funcionamiento de la UTI de Villarrica.

El presidente del Senado, Basilio “Bachi” Núñez (ANR, HC) puso a consideración del pleno el tratamiento y no se reunieron los votos necesarios.

El senador Éver Villalba (PLRA) insistió en que el Senado debe tomar una postura política y pidió que se vote de forma electrónica. No reunieron la mayoría simple (la mitad más uno de los presentes).

Allí se vio que solo 13 senadores del Bloque Democrático y el senador Juan Afara (ANR, independiente)

votaron a favor. Mientras que se abstuvieron las senadoras expulsadas del PLRA, Hermelinda Alvarenga y Noelia Cabrera. También se sumó el neocartista Patrick Kemper.

Sin embargo no votaron, para evitar el tratamiento del proyecto, todos los integrantes de la bancada cartista, entre ellos Antonio Barrios (exministro de Salud).

Llamaron la atención los votos de los senadores liberales Enrique Salyn Buzarquis (PLRA) y José “Pakova” Ledesma y de los colorados disidentes Luis Pettengill y Colym Soroka.

Pedido de disculpas no basta, afirma diputado

El diputado Antonio Buzarquis (PLRA) expresó ayer que no basta con un pedido de disculpas, expresión de solidaridad o condolencias a la familia del niño fallecido en Guairá por la falta de una terapia neonatal.

Dijo que el Ministerio Público debe investigar la “cadena de mando” que permite que padres estén perdiendo a sus hijos por la irresponsabilidad del Estado paraguayo.

Buzarquis exigió al fiscal general de Estado, Emiliano Rolón, a prestar atención al caso de presunta negligencia que llevó a que un niño prematuro falleciera en Guairá, por no ser atendido en la inexistente Unidad de Terapia Intensiva inaugurada días atrás por el presidente Santiago Peña y la ministra de Salud, María Teresa Barán.

“Lo que aconteció en Guairá, en Villarrica, no es un tema menor. Acá hay muchas preguntas que deben ser contestadas. ¿Por qué habilitaron una UTI si no estaba preparada para funcio-



Antonio Buzarquis, diputado.

nar? ¿Para qué habilitan un servicio que van a volver a clausurar?” se preguntó el diputado Buzarquis.

El legislador liberal indicó que palabras de solidaridad o pedidos de disculpas no devolverán la vida al niño, sino que se debe hacer, como mínimo, un mea culpa y reconocer que se equivocaron al habilitar una unidad sin las condiciones de funcionalidad.

Agregó que la ministra María Teresa Barán encabeza una estafa, un show y un circo, por lo cual debe ser destituida del cargo.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES DE LAS INHABILITACIONES PARA GIRAR EN CUENTA CORRIENTES BANCARIAS - FEBRERO/2025 LEY 805/96 - MOD. LEY 3711/09

Nº	TITULAR O RAZON SOCIAL	DOC. DE IDENT.	MOTIVO DE CIERRE	PLAZO
1	ARCE FERNANDEZ, NANCY ESTELA	4.724.170	Art. 13	3 (tres años)
2	ASOCIACION AGRICOLA ORGANICA CENTRAL ASAGOC	80066717-4	Art. 10	1 (un año)
3	BRITOS TORALES, JUAN CARLOS	1.058.895	Art. 13	3 (tres años)
4	BRITOS TORALES, JUAN CARLOS	1.058.895	Art. 10	1 (un año)
5	COLMAN RIVAROLA, DEREIS	3.892.645	Art. 10	1 (un año)
6	CORRALES SORIA, JORGE ADRIAN	3.213.963	Art. 10	1 (un año)
7	LECCANO COLINAS, EVER SIDRO	2.921.152	Art. 10	1 (un año)
8	MORALES ESCALANTE, MILCIADES ERNESTO	4.551.076	Art. 13	3 (tres años)
9	OLMEDO ANZOTEGUI, MARCEA PAOLA	6.335.376	Art. 10	1 (un año)
10	PANAGUA BENTZ, JULIO CESAR	4.671.447	Art. 10	1 (un año)
11	PICKEL, CRISTIAN JANTER	4.213.452	Art. 13	3 (tres años)
12	PUDELL WEISS, GERSON MIQUELIS	3.914.894	Art. 10	1 (un año)

COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES DE LAS REHABILITACIONES PARA GIRAR EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS - FEBRERO/2025 - LEY 805/96 - MOD. LEY 3711/09

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DOC. DE IDENTIDAD	MOTIVO
1	CORREA HUERTA, ERIKA	1.305.048	Art. 10
2	SILVA SMITH, HERNAN	1.855.302	Art. 10
3	DIAZ AMARILLA, HECTOR OMAR	2.008.104	Art. 10
4	VERA RUIZ, LUIS HUGO	2.511.645	Art. 10
5	MARIN RODRIGUEZ, RAMON TIMOTEO	3.231.958	Art. 10
6	ESPINOZA NARVAEZ, ROGGER LUIS	5.018.104	Art. 10
7	ESPINOZA NARVAEZ, ROGGER LUIS	5.018.104	Art. 13
8	CABELLO ALMADA, WILFRIDO RAMON	516.052	Art. 10

HC USARÍA PEDIDO OPOSITOR PARA QUE BARÁN SE BLANQUEE

Piden interpelar a ministra de Salud y habría votos

Diputados opositores y colorados disidentes presentaron el pedido de interpelación contra la ministra de Salud, Teresa Barán, por el caso de la falsa UTI montada en Villarrica y con el saldo de un niño muerto. Un grupo de artistas apoyaría el pedido para que la funcionaria lo aproveche.



Mauricio Espínola (ANR, FR) y Raúl Benítez (Ind.), con el pedido de interpelación.

Con la firma de 18 liberales, opositores del tercer espacio y colorados disidentes de Fuerza Republicana se presentó ayer en la Cámara de Diputados el pedido de interpelación a María Teresa Barán, ministra de Salud Pública. La presentación fue encabezada por Raúl Benítez (independiente) y Mauricio Espínola (ANR, FR), en rueda de prensa.

Los legisladores buscan que la secretaria de Estado responda sobre el caso de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) de Guairá, que con fines "propagandísticos" del gobierno de Santiago Peña fue inaugurada el 20 de febrero antes de estar real-

mente operativa.

Prueba de ello es que un recién nacido tuvo que ser trasladado desde Villarrica hasta Asunción para ser atendido y, lamentablemente, falleció el sábado a la madrugada, tras un viacrucis al que sometieron a sus padres, que incluyó más de ocho horas de espera de una ambulancia.

El diputado Mauricio Espínola manifestó que sus colegas del departamento del Guairá aún no firmaron el pedido de interpelación que se solicitará sea tratado el próximo martes.

Si bien la propuesta no aparece en el orden del día de la próxima sesión, no se des-

carta que el cartismo busque capitalizar ese pedido de la oposición y la disidencia para intentar blanquear a la secretaria de Estado.

Chance para Barán

El líder de la bancada colorada B (aliada cartista) y vicepresidente 1º electo de la Cámara de Diputados, Hugo Meza, anunció que apoyarán el reclamo de interpelación. Señaló que aunque no acompañaron el pedido para destituir a Barán, creen que la interpelación es una chance para que la ministra de Salud exponga con documentos la situación.

Meza integra la bancada compuesta por ocho colo-

rados afines al cartismo, pero cuyos votos sumados al bloque de 35 no cartistas (liberales, independientes del tercer espacio y colorados disidentes), permitiría tener números suficientes para aprobar el pedido de intervención.

El artículo 193 de la Constitución Nacional establece que para aprobar la interpelación, en este caso de la ministra de Salud, se requiere mayoría absoluta, es decir, 41 votos.

En paralelo, la Cámara de Senadores convoca a la ministra Teresa Barán para que se presente hoy jueves ante la Comisión de Salud a las 11:30.

“Me asusta este talante autoritario”



Blanca Ovelar, senadora ANR.

La senadora y exministra de Educación, Blanca Ovelar (ANR, independiente), expresó ayer que el programa **Hambre Cero** es loable, pero tiene una cantidad enorme de falencias que se tienen que corregir.

Dijo que le asusta este talante autoritario de querer acallar las voces críticas sobre el estado de las comidas de los niños y niñas en escuelas públicas. Ovelar se hizo eco de la reacción del gobierno de Santiago Peña

sobre las denuncias por la mala calidad de los almuerzos escolares en algunas escuelas públicas del país.

El Ministerio de Educación días atrás emitió una circular que generó la indignación en la comunidad educativa debido a que restringe las funciones de los directores en el programa de alimentación escolar y les prohíbe evaluar los alimentos entregados.

“La implementación (de Hambre Cero) tiene una can-

tidad enorme de falencias que se tienen que ajustar, se tienen que mejorar y lo que me asusta es este talante autoritario de querer acallar las críticas y de decir, por ejemplo, una circular que los niños, los maestros no tienen capacidades para calificar la comida”, cuestionó.

Agregó: “¿Quiere decir que uno come una comida y no puede decir, ‘es rica, no es rica’? Es realmente algo que me sorprende tremendamente”, lamentó.

Según Riera, Peña reclamó “fuerte”

El ministro del Interior, Enrique Riera, aseguró ayer que los errores que salen a la luz son porque “las decisiones políticas” que se toman en el Gobierno “son audaces”.

Agregó que durante la reunión que mantuvieron el presidente Santiago Peña con los ministros del Poder Ejecutivo en Mburuvicha Róga existió “un fuerte reclamo” a los secretarios de Estado.

“Un fuerte reclamo del Presidente de duplicar es-

fuerzos, y tomar medidas concretas, abrir las puertas de los ministerios a todos, sin exclusión, comunicarse con los medios de comunicación. Creemos que estamos haciendo muchas cosas, pero se sabe poco”, expresó Riera, en rueda de prensa.

Agregó que todos los ministros del Ejecutivo pusieron sus “cargos a disposición”, para que “el Presidente se sienta en plena libertad de cambiarlos”.

“Este va a ser un año duro,

durísimo, las razones son obvias, ya empezó la lucha política, lamentablemente se largaron prematuramente, ya hay candidaturas; lamentablemente aunque falta todo el año que viene, donde van a haber municipales, hoy muchas de las acciones a favor o en contra están cruzadas por intereses políticos partidarios de todos los colores, inclusive dentro de nuestro propio partido”, indicó el titular de la seguridad interna.



Enrique Riera, ministro.

punto 
farma
Tu Salud y Belleza

MEGA
DESCUENTOS



Este Jueves 06,
Viernes 07 y Sábado 08

hasta
60%

de descuento en productos seleccionados, con todas las formas de pago

690
PUNTOS

Comprá

a través de nuestra MEGA WEB

www.puntofarma.com.py

Nuestra APP o también desde

 61.61.000

 *6161

 0976.161.000

PRIMER PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SEMANA

Diputados reverá caos con habilitación vehicular

Como primer punto del orden del día de la sesión ordinaria del martes 11 de marzo, la Cámara de Diputados incluyó el tratamiento de un proyecto de modificación de la recientemente promulgada reforma a la Ley de habilitaciones vehiculares, que terminó generando un caos con aumentos considerables. La idea es volver a foja cero, incluyendo a Asunción, y sobre todo arreglar los costos.

La Ley N° 7447/2025, 'que modifica el art. 22 de la Ley N° 620/1976, que establece el régimen tributario para las municipalidades de 1ª, 2ª y 3ª categorías', modificada por la Ley 135/1991, promulgada el 6 de enero pasado, provocó un aumento considerable de los precios de las habilitaciones vehiculares sobre todo en municipios pequeños y generó una inequidad, al equiparar por ejemplo el costo de las patentes para vehículos de alta gama con los más económicos.

Durante el receso se planteó derogarla, aunque la nueva propuesta es modificarla parcialmente. Esta nueva versión además está consensuada con la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (Opaci).

"Actualmente cada municipio hace lo que quiere, hay una competencia desleal y una migración de contribuyentes. Yo creo que hay ahí una unanimidad de los intendentes de entender que hay necesidad de cambiar. ¿Dón-

de está el problema? En los costos. Entonces, lastimosamente la ley anterior nunca se cumplió, pues cada municipio hacía lo que quería, el único que cumplía era Asunción. Lo que ahora hemos hecho es unificar esos precios para abajo, por decirlo de alguna manera, y que pueda ser accesible para la ciudadanía", explicó uno de los proyectistas, el diputado Hugo Meza (ANR, líder de la banda oficialista B).

En el orden del día figura el proyecto de derogación que se planteó durante el receso parlamentario, sin embargo, en dicha ocasión sugerirían tratar esta nueva propuesta, que modifica algunos aspectos puntuales, como el cálculo específico según tipo y gama de vehículo, y también se incluye a la Municipalidad de Asunción, que fue excluida de la modificación anterior.

El nuevo proyecto de ley plantea que el costo de la habilitación será calculado "sobre el 0,3% del valor

Insistirán con peaje

Otro proyecto que fue incluido para su tratamiento la próxima semana es el de exoneración de peaje en la Ruta que une Luque con San Bernardino (Ecovía) para pobladores de Nueva Colombia, Altos y San Ber, que quedó pendiente de la sesión pasada. Los ciudadanos de estas comunidades se ven afectados desde inicios de este año por el aumento considerable de los precios de peaje de ida y vuelta (G. 15.000 para cada paso de vehículos pequeños) y hasta ahora no han tenido respuesta del Gobierno.

imponible proveído por la Agencia Nacional de tránsito y Seguridad Vial (ANTSV) incluida la Municipalidad de Asunción".

Es decir, el costo varía según el valor de cada vehículo e irá disminuyendo según su depreciación, ya que el proyecto también establece que el costo irá decreciendo en razón de un 5% anual, hasta los 10

Un tribunal revocó decretos de Peña

El Tribunal de Cuentas Segunda Sala hizo lugar a la acción contencioso-administrativa promovida por dos exmiembros del Comité de Administración del Ente Re-

gulador de Servicios Sanitarios (Erssan) contra un decreto presidencial.

Según los magistrados, el presidente Santiago Peña no respetó mandatos vigentes,

por lo que Guido Benítez Segovia y Óscar Silvera Gallinar deberán volver a sus cargos y la institución pública tendrá que pagarles los salarios básicos caídos desde finales del año 2023.

Los magistrados María Celeste Jara Talavera, César Emilio Diesel y Edward Vitone Rojas resolvieron hacer lugar parcialmente a la presente acción planteada. Revocaron los dos decretos presidenciales y ordenaron reponer a ambos funcionarios en sus cargos.

En uno de los decretos que quedan sin efecto —mediante esta resolución de la Sala Penal— se designaba como miembro de Erssan, en representación de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal Opaci, a Ricardo Arroyo Torres.

Mediante el otro decreto, Peña designó como vicepresidente del Comité a Julio Roque Santacruz Rejalaga.

Ambos deberán dejar los cargos para la reposición de las autoridades accionantes.

años.

Valores mínimo y máximo

Igualmente se establecen topes mínimos y máximos, señalando que "en ningún caso el impuesto a la patente de rodados será inferior a 0,4 jornales diarios (G. 43.050 en la actualidad) y no podrá superar un salario mínimo legal vigente (G. 2.798.309 en este momento).

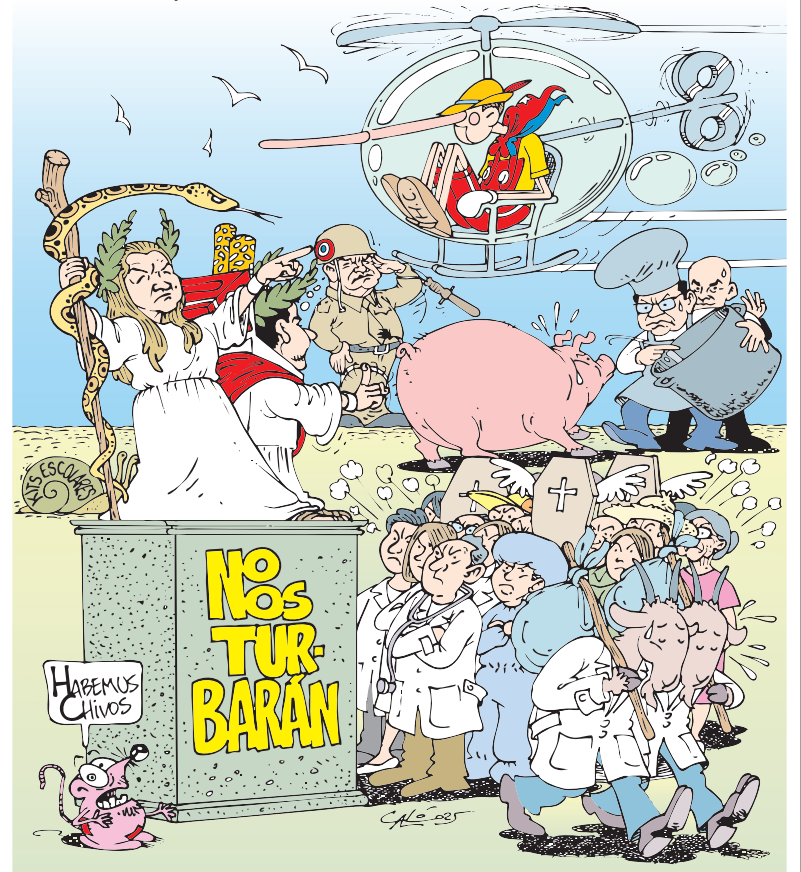
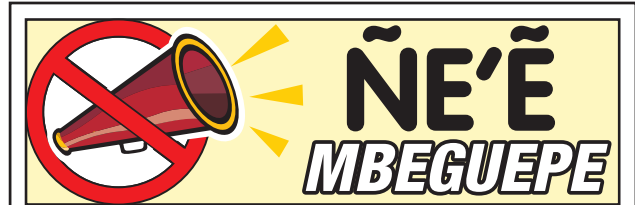
"La ciudadanía paga el precio de la negligencia"

El diputado colorado disidente Mauricio Espínola (ANR, FR) señaló que ya el 11 de setiembre del 2023 advirtió al Senado, que prestó el acuerdo constitucional, y al Poder Ejecutivo, que ordenó los cambios, sobre el peligro que corría la institucionalidad.

"Es inaceptable que el Poder Ejecutivo y sus aliados en el Senado sigan cometiendo estos errores sin tomar conciencia del respeto a las reglas de juego", señaló.

Por su parte, el senador Rafael Filizzola (PDP) dijo que Peña no tenía facultades para cambiar la integración de varios órganos, cuya conformación y duración de mandato están expresamente establecidas por la ley (como el Consejo de la Magistratura, Erssan y el BNF). "Es absolutamente ilegal" dijo el parlamentario opositor.

"Ahora la ciudadanía deberá pagar los salarios caídos", sentenció.



El "Patrão" ordenó a sus ministros y periferoneros defender a capa y espada a la cuestionada ministra de Salud, María Teresa Barán, y al titular de Desarrollo Social, Tadeo Rojas, desafiando a la ciudadanía que día a día padece la negligencia gubernamental.

Para el gobierno de Santíttere no hay problemas graves en la salud pública, porque estadísticamente son apenas cuatro fallecidos en tres meses. Representa el 0,0000000000000001% de la población. Así nos miden los de "Horror Colorado". Somos apenas números. Cero empatía, solo simulan en campaña electoral.

En ambas cámaras del Congreso suman las voces de rechazo a la gestión de Peña, de Barán y de Tadeo Rojas. En Diputados, aparentemente hay votos para interpelar a la ministra de Salud, quien sigue culpando a otros del fiasco de la inauguración del hospital de Villarrica.

Según su análisis: el éxito es de ella pero el fracaso es de otros. Y así nos va.

El ministro "pa'i" Ramírez intentó ayer minimizar la amenaza a los docentes del sector público expresada en una "simple" circular firmada por su viceministro David Velázquez Seiferheld.

Ni Ñandejára taxi se animó a tanto. Pero el gobierno de "vamos a estar mejor" lanzó esta intimidación. ¿Qué director/a se animará a denunciar la mala calidad de los alimentos del plan "estrella" Hambre Cero?

Cuentan los que saben que los kits escolares llegan incompletos. ¿Qué vergüenza!

Santíttere fracasó en su intento de ubicar a su canciller en la OEA. La comunidad americana le dio la espalda, incluso la sudamericana.

Y también en Paraguay ocurre lo mismo. Al gobierno cartista se le cayó el discurso al darle la espalda a la industria nacional. Itaipú le adjudicó con US\$ 35 millones a una empresa china para la provisión de mesas y sillas para las escuelas.

¿Así creará más empleos Santíttere?

Están utilizando a funcionarios públicos para una ñembo encuesta de hogares para conocer la opinión de la gente sobre el gobierno de Santíttere. La respuesta es obvia. Desastre.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MOPC

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), comunica a quienes pudiera interesar, que ha presentado al Ministerio "MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA PY13, TRAMO: CURUGUATY - VILLA YGATIMI - YPEJHÚ (82,00 KM)" elaborado por la Consultora Ambiental Lic. DOLLY RIVAS, con Reg. CTCA N° I-1358 conforme a la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13 y su ampliación y modificación 954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general en su página web www.mades.gov.py y en las oficinas administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios y objeciones sobre el Relatorio de dicho estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, Marzo del 2025

CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE CÁRCEL POR LESIÓN DE CONFIANZA

Tribunal condena a un exintendente chaqueño por millonaria “tragada”

Un Tribunal de Sentencia Especializado en Delitos Económicos y Corrupción condenó a 4 años y 6 meses de prisión al exintendente de Mariscal José Félix Estigarribia (Chaco) Eladio Ramón Alcaraz Pereira, por lesión de confianza, por el perjuicio de G. 1.054.108.443 a la comuna, en el año 2013, con recursos provenientes del Fonacide.

El Tribunal de Sentencia Especializado en Delitos Económicos y Corrupción, presidido por Elsa García e integrado por Adriana Planás y Matías Garcete, condenó a una pena privativa de libertad de 4 años y 6 meses a Eladio Ramón Alcaraz Pereira, exjefe comunal del distrito de Mariscal José Félix Estigarribia (Chaco). El mismo causó un perjuicio patrimonial al desviar en total G. 1.054.108.443 de las arcas de la municipalidad chaqueña provenientes de los recursos del Fonacide, durante el 2013.

El Ministerio Público, representado por el fiscal anticorrupción Luis Piñáñez, había solicitado tras la presentación de sus alegatos finales la aplicación de una pena de 6 años y seis meses de prisión para el exjefe comunal del distrito chaqueño.

Para el colegiado de sentencia quedó acreditado que en el 2013 el entonces Ministerio de Hacienda transfirió a la Municipalidad de Mariscal Estigarribia unos G. 1.536.009.249 en concepto del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo



El exintendente Eladio Ramón Alcaraz Pereira escucha a sus abogados, antes de la sentencia.

(Fonacide); G. 2.267.678.126 en concepto de royalties; y G. 132.783.970 en concepto de transferencia por juegos de azar.

Sin embargo, del total de G. 3.936.471.345 que el municipio recibió ese año, el entonces intendente ahora condenado habría sustraído de la institución, sin con-

traprestación alguna, un monto total de G. 1.054.108.443, correspondiente a los recursos del Fonacide, de acuerdo a lo destacado por la presidenta del tribunal, al momento de dar a conocer el fallo.

En diciembre pasado el colegiado de sentencia decretó la prisión preventiva de

Alcaraz, quien seguirá cumpliendo la medida cautelar en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú.

La presidenta del tribunal resaltó que dicha determinación de ordenar la prisión preventiva y que ahora se mantiene se debió a la conducta dilatoria de Alcaraz Pereira.

Perjudicó a los más vulnerables

La jueza Elsa García resaltó que la conducta delictiva de Eladio Ramón Alcaraz Pereira perjudicó a los más vulnerables del distrito situado en el departamento de Boquerón, ya que el dinero desviado tendría que haber beneficiado a las comunidades indígenas asentadas en el distrito.

“Los fondos provenientes de la Ley del Fonacide eran para el mejoramiento de la oferta educativa. Ese dinero debía llegar a la franja vulnerable de personas que tienen derecho a la educación, como son los niños y jóvenes de las comunidades indígenas, pero eso no ocurrió”, resaltó.

Brand Lab



www.abc.com.py/empresariales

Tim Draper iluminó Asunción: un encuentro histórico para el emprendimiento paraguayo

La primera visita de Tim Draper a Paraguay demuestra el crecimiento del emprendedurismo en el país y una motivación para que los innovadores locales sigan apostando por sus ideas en un escenario global. Paraguay tiene la oportunidad de posicionarse en la economía digital a nivel mundial.

Organizada por el Grupo CIBERSONS, la amena charla, realizada en el BCP, tuvo el objetivo de inspirar a los presentes.

Draper es reconocido mundialmente como uno de los inversores más influyentes en tecnología y finanzas, marcado por inversiones exitosas en Skype, Tesla, Hotmail, SpaceX, Bitcoin y Baidu.

Para Gabriela Cibils, partner del Grupo CIBERSONS, un holding internacional de raíces paraguayas, de 37 años de trayectoria con experiencia en 45 países, traer a Tim Draper a Paraguay fue un sueño hecho realidad.

“Conocí a Tim hace 12 años en un evento similar, y desde entonces ha sido un mentor para mí”, declaró la joven.

“Tim me dio mi primer trabajo en Estados Unidos. Es una persona que admiro profundamente, no solo por su éxito, sino por su forma de pensar optimista y su capacidad de transmitir valores fundamentales”, expresó.

Destacó que la visita de Draper a nuestro país abre puertas a futuras alianzas estratégicas.

“Tim quedó fascinado con Paraguay, y estoy

segura de que este es solo el comienzo de nuevas colaboraciones”, agregó.

Un visionario que inspira

Draper se dirigió a los emprendedores paraguayos con un mensaje contundente: pensar en grande, innovar constantemente y no temer al fracaso.

Él mismo se consideró como el “Maestro de los riesgos”.

El inversor compartió algunas de sus filosofías, como **Fail fast, succeed faster**: Aprender rápidamente de los fracasos para alcanzar el éxito más rápido.

Otro mensaje fue el de **Go global**: Desde el primer día, considerar un mercado internacional y establecer conexiones con inversores globales.

También mencionó **Innovate or die**: La innovación es clave en un mundo donde los negocios deben estar en constante evolución y disrupción.

Draper también instó a los asistentes a atreverse a intentar cosas nuevas y a invertir en sí mismos, asegurando que asumir riesgos es una parte esencial del camino hacia el éxito.



Adam Draper, Gabriela Cibils y Tim Draper compartieron escenario en el BCP.



CIBERSONS organizó un encuentro motivacional con Tim Draper.

COMPRA DE MUEBLES PARA ESCUELAS Y OFICINAS DE GOBIERNO, POR US\$ 42 MILLONES

Itaipú pisotea a industria local y adjudica licitaciones a proveedores extranjeros

La Itaipú Binacional adjudicó la compra de pupitres para escuelas y mobiliarios para las oficinas de Gobierno a empresas extranjeras, tal como se anunció meses atrás. En el caso de los muebles escolares, el contrato por US\$ 35 millones sería para una empresa dedicada a la fabricación de sábanas y frazadas, mientras que los muebles, por US\$ 7 millones, es para franquicia de otra firma extranjera.

El Centro Industrial y Metalúrgico del Paraguay (CIME) y la Cámara Paraguaya del Acero elevaron ayer su voz de protesta ante el grosero presunto direccionamiento de la Itaipú Binacional, cuyo director paraguayo es el exdiputado cartista **Justo Zacarías Irún**, en la compra de mobiliarios tanto para escuelas como las oficinas de Gobierno. Los contratos son por **US\$ 35 millones** y **7 millones de dólares**, respectivamente. Es decir, el monto global es de **US\$ 42 millones**.

En el caso de los muebles escolares, la adjudicación sería para la empresa china **Kamamya SA (Grupo Qin Yi América SA)**, dedicada a la fabricación de sábanas y frazadas, según las promociones en su página web oficial. Por su lado, el equipamiento de las oficinas de gobierno sería para **Mobiliarte Industrial y Comercial SRL (Florence)**, representada por **Edson Francisco Koerich**, de acuerdo a los datos.

El CIME y la Cámara Paraguaya del Acero expresaron que las bases y condiciones de las dos licitaciones se hicieron prácticamente para favorecer a los proveedores extranjeros, limitando la participación de empresas paraguayas con la capacidad técnica y operativa para proveer bienes y servicios de calidad.

“Las bases y condiciones de

estas licitaciones han demostrado una tendencia a favorecer proveedores extranjeros, limitando significativamente la participación de empresas paraguayas con capacidad técnica y operativa para proveer bienes y servicios de calidad. Esta situación no solo vulnera la igualdad de oportunidades para los actores nacionales, sino que también afecta gravemente el desarrollo industrial y económico, y la creación de empleo en nuestro territorio”, dice el comunicado de ambos gremios.

El presidente del CIME, José Huidobro, señaló a través de ABC que tienen la certeza de ambas adjudicaciones, pues figuran en la página de Itaipú, aunque se desconoce la empresa beneficiada. Lamentó que esta decisión contradiga el discurso del Poder Ejecutivo sobre la creación de empleos y el apoyo a la industria nacional.

“Nuestros niños van a estudiar sobre pupitres chinos y no de industria paraguaya”, declaró.

Según Huidobro, Itaipú está desoyendo las directrices del Gobierno en cuanto al respaldo a la producción local.

Por su parte, el presidente de la Cámara Paraguaya del Acero, **Rodrigo Schumüller**, calificó la situación como “una vergüenza total”, y destacó que este tipo de

EF 1547-24	09/01/2025	Renovación y adquisición de licencias VMWARE y soporte técnico para los data centers de la ITAIPU Binacional.	Empresa: COMPWIRE INFORMATICA LTDA Contrato: 4500078318 - Valor: BRL: 9.317.993,76
NE 1809-24	20/12/2024	Adquisición de conjuntos mobiliarios escolares pedagógicos compuestos por una mesa y una silla, a ser distribuidos en instituciones educativas del sector oficial en todo el país, en el marco del vínculo de cooperación entre la ITAIPU Binacional y el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), discriminados en 2 lotes.	La información sobre este proceso se está actualizando

En la página web aparece que se está actualizando el proceso.



Justo Zacarías Irún, de Itaipú.

proyectos involucran entre 1.500 y 2.000 personas.

Schumüller denunció que las decisiones se tomaron a puertas cerradas, sin analizar si la industria paraguaya estaba capacitada para llevar adelante este tipo de proyectos. Afirmó que las industrias asociadas a su cámara están preparadas para cumplir con los pedidos de caños de acero requeridos en el pliego, pero que se hizo caso omiso a esta capacidad. “Hicieron caso omiso total dándonos la espalda y sin importar que haya reclamos de por medio”, expresó.

Calificó la situación como “una burla, es un robo”. Lamentó que una empresa sin experiencia en el sector sea la que proveerá mobiliario escolar por un valor de US\$ 35 millones. “Esa empresa Kamamya está acá en Ciudad del Este, venden edredones, cortinas y medias”, subrayó.



Muestra de los pupitres que comprará la Itaipú por más de US\$ 35 millones.

UIP pide priorizar industria local

En la tarde de ayer, la **Unión Industrial Paraguaya (UIP)** expresó su profunda preocupación por la reciente adjudicación de la compra de muebles escolares en Paraguay, la cual contempla la adquisición de bienes importados, específicamente de China, financiados con fondos de **Itaipú Binacional**. A través de un comunicado, el gremio reiteró que “las compras públicas, independientemente de su fuente de financiamiento, deben ser un motor para el desarrollo industrial del país”, fortaleciendo la economía y generando empleo formal.

En su pronunciamiento, la UIP instó a las autoridades a reconsiderar esta decisión y colocar a la industria paraguaya en el centro de estas inversiones. “Más allá del impacto económico inmediato, apostar por la producción nacional significa impulsar el empleo local, fortalecer a miles de familias y fomentar el orgullo de contribuir a la reforma educativa con talento y esfuerzo paraguayo”, enfatizó el gremio. Finalmente, la UIP subrayó que **las compras públicas destinadas a la educación cumplen un rol fundamental**, tanto en la provisión de insumos esenciales como en la creación de oportunidades laborales.

DIESA

NUEVA

CB100

SIEMPRE A TU LADO

CARGÁS

GS. 40.000

Y ANDÁS 300KM

FAP OCULTA INFORMACIÓN PÚBLICA TRAS REVELARSE USO DISCRECIONAL DE AERONAVE ESTATAL

Esconden vuelos del helicóptero usado por Santi para ir a mansión en San Ber

Los itinerarios de los vuelos del helicóptero de la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP) utilizado por el presidente Santiago Peña para trasladarse a su mansión en San Bernardino se ocultaron de los sitios web Flightradar24 y FlightAware. Curiosamente, se produce tras investigaciones que revelaron el manejo discrecional de la aeronave.



El helicóptero FAP-402, con patente original N861KD, es utilizado por el presidente de la República, Santiago Peña.

Desde que Santiago Peña asumió la presidencia, el helicóptero FAP0402 de la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP) realizó numerosos viajes a su ostentosa mansión ubicada en una privilegiada locación de San Bernardino. Estos vuelos fueron registrados por sitios web como Flightradar24 y FlightAware y publicados por ABC Color.

Tras las revelaciones que afectan al entorno presidencial, en la web de FlightAware afirman que el propietario de la avioneta, la FAP, solicitó ocultar los registros. “Esta aeronave (N861KD) no está disponible para rastreo público a pedido del propietario/operador”, registra el portal.

En Flightradar24, por otra parte, directamente no se puede visualizar ningún

rastro de los vuelos que habían sido documentados y publicados por ABC.

Vuelos a la mansión de San Bernardino

Los viajes del helicóptero de la FAP a San Bernardino se intensificaron a partir de marzo de 2024, coincidiendo con la construcción de la mansión de Peña. Entre octubre y noviembre de 2024 y enero de 2025, el helicóptero realizó 37 viajes (ida y vuelta) a la mansión. Esto equivale a un viaje cada dos días.

Los vuelos no solo se dirigían a la mansión, sino también a otros destinos como Mburuvicha Róga, el aeropuerto Silvio Pettirossi, una cancha de tenis e incluso el estadio de la Nueva Olla. El trayecto entre Asunción y San Bernardino tomaba ape-

La web de FlightAware indica haber ocultado datos a pedido del propietario. Flightradar24 también ocultó el historial de vuelos de la aeronave.

nas 7 minutos en la nave.

Justificación de los vuelos

El helipuerto en la mansión no está registrado en la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (Dinac), aunque la ley exige que estas instalaciones en establecimientos privados estén registradas.

Al respecto, el comandante de la FAP, general Julio Fullaondo, argumentó que los vuelos presidenciales son jurisdicción militar y, por lo

tanto, el helicóptero de Santiago Peña puede aterrizar en cualquier lugar sin requerir autorización de la Dinac.

Costo de los vuelos

El uso del helicóptero de la FAP implica un considerable gasto en combustible. Se estima que el helicóptero consume 30 galones por hora de funcionamiento, lo que equivale a 114 litros por hora. Para 2025, la FAP aumentó su presupuesto para combusti-

bles en G. 2.100 millones. Además, se destinaron más de G. 31.472 millones (unos US\$ 4 millones) del Presupuesto General de la Nación para el transporte aéreo presidencial en 2025.

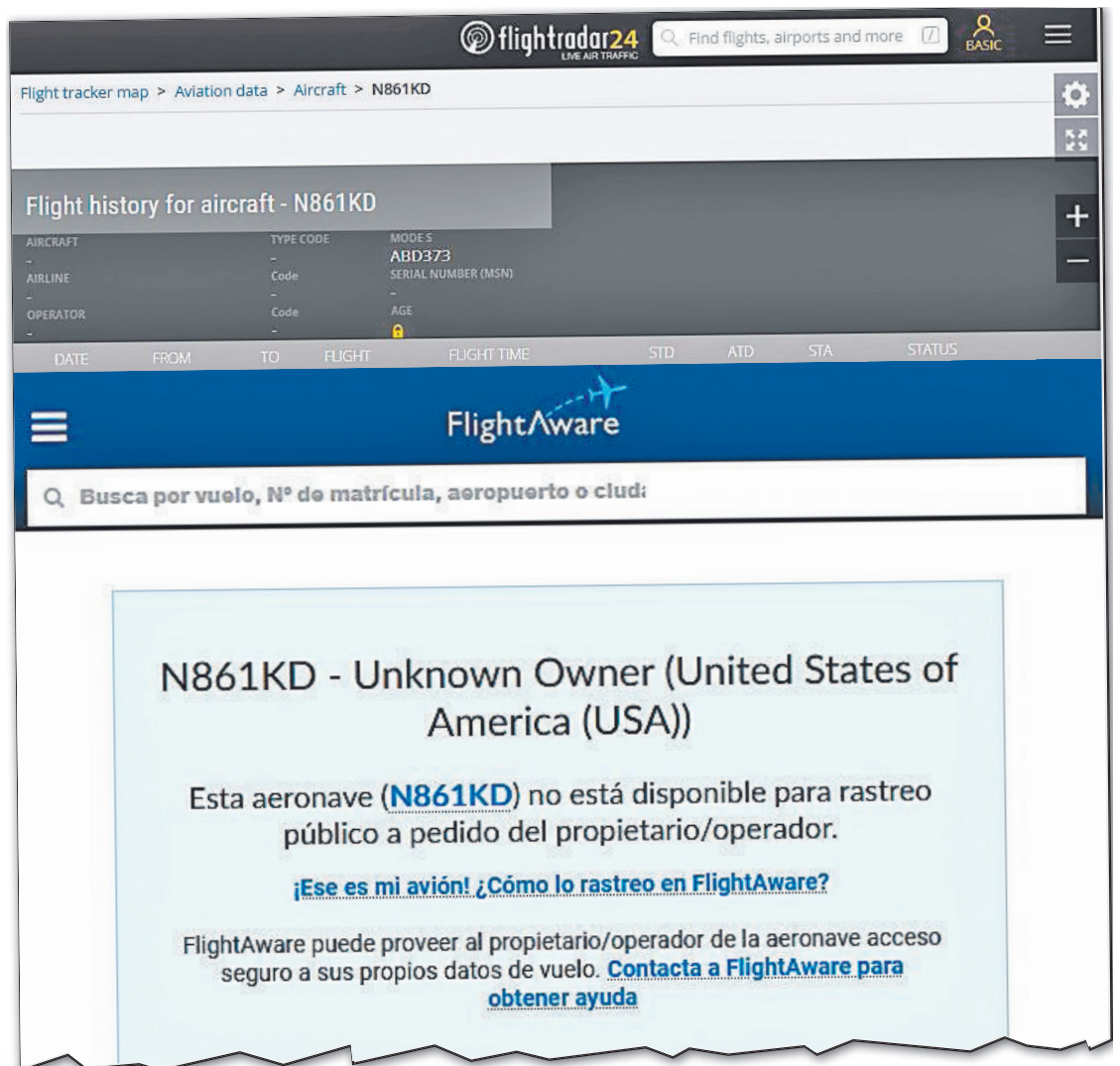
Adquisición del inmueble

La propiedad donde se construyó la mansión de Peña fue adquirida por Walter Ruiz Maciel, exdirector jurídico de la Sindicatura General de Quiebras, y su esposa en 2022. Poco después,

Peña declaró haber comprado media hectárea de ese inmueble.

Falta de transparencia

Peña no ha explicado el origen de los recursos para la construcción de su mansión. En su declaración jurada de bienes presentada en 2023, Peña manifestó que tiene un inmueble en San Bernardino que se “pagó con la venta de otra propiedad”, pero la misma no tenía construcción.



METELE AL VERANO

PROMO FEBRERO

ENTREGA INICIAL Y
18 CUOTAS
SIN INTERESES

Fundado el 8 de agosto de 1967
 Clausurado el 22 de marzo de 1984 por defender la libertad
 Reinicia sus ediciones el 22 de marzo de 1989

Fundador: Aldo Zuccolillo
 Directora: Natalia Zuccolillo

Asunción
 Paraguay

COLOR
abc

UN DIARIO JOVEN CON FE EN LA PATRIA

Sumario a directora no debe amedrentar el control de alimentos de Hambre Cero

La denuncia del suministro de un plato de carne de cerdo con abundante jugo, bautizado ya como “kure caldo”, en el marco del programa Hambre Cero, que habría hecho vomitar a alumnos de un colegio de Mariano Roque Alonso, indujo al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) a sumariar a la directora denunciante, **Mercedes Jacquet**, quien hizo pública la situación. Más aún, una circular del Viceministerio de Educación Básica había advertido a las autoridades de las escuelas que serán pasibles de “consecuencias administrativas, civiles o penales” si realizan tales denuncias. El viceministro **David Velázquez** advirtió que “no es atribución de los directores el determinar la calidad de los alimentos recibidos; eso corresponde exclusivamente a la empresa (proveedora)”. No obstante, dejó la posibilidad de reportar los datos en el Registro Único de Estudiantes. En otras palabras, si una directora ve pésimas condiciones en los alimentos, debe servirlos igual a los alumnos aunque estos sufran las consecuencias, mientras realiza la denuncia a través del mencionado registro. En resumen, **las firmas proveedoras se autocontrolarían, siendo así jueces en causa propia.**

Según el contralor general de la República, **Camilo Benítez**, lo que sus auditores verifican aleatoriamente sobre el terreno, que este año llegaría como mínimo al 10% de los centros educativos, es la cantidad de alumnos y la de raciones, así como la “satisfacción del usuario”, cuya opinión sería “sustancial”. Por de pronto, **es curioso que la empresa proveedora haya sido sancionada provisoriamente (con la suspensión del pago por las raciones proveídas en la mencionada institución), pese a que su denunciante no podía juzgar la calidad de los alimentos, según el MEC, y a que solo habría actuado por sentir una supuesta “animadversión contra el programa Hambre Cero”, según el ministro Tadeo Rojas.**

Volviendo al comunicado del viceministro de Educación Básica, que hace agua por todos lados, y que atribuyó a la empresa proveedora el control exclusivo de la calidad alimentaria, se dejó de lado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), que el último viernes fiscalizó la entrega de los comestibles en el colegio en cuestión. Convendría que también controle su calidad al azar, porque **es presumible que el comunicado referido haya atemorizado a más de un docente para hacer más denuncias.**

Además, es aconsejable que la ciudadanía, valiéndose de la plataforma especial creada por la Contraloría General de la República, revele las deficiencias del programa Hambre Cero para “velar por el destino de los recursos del

Fondo Nacional de Alimentación Escolar y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional y la preeminencia del bien común sobre el particular”, como dice la Ley N° 7264/24. A ello se agrega que la N° 5210/14, sobre Alimentación Escolar y Control Sanitario, dice que aquí la responsabilidad para implementar “**la política de alimentación escolar saludable y sostenible será compartida, distribuida y coordinada de acuerdo a las competencias y al manejo de los recursos entre los tres niveles de gobierno, conjuntamente con la sociedad civil, con miras a instalar la transparencia**”.

La Federación Nacional de Estudiantes Secundarios tiene razón al afirmar que “**todos debemos ser los controladores**”, y criticó tanto la calidad de los alimentos como la falta de cobertura universal y de transparencia en la gestión de los recursos. Por su parte, la Federación de Educadores del Paraguay, que también se hizo eco del pésimo estado de los alimentos entregados en el departamento Central, **exigió que se anule el sumario abierto a la directora antes mencionada.**

Parece claro que la salud de los alumnos no debe quedar de hecho en las exclusivas manos de las empresas abastecedoras; es indispensable que del imprescindible control preventivo de la calidad de las comidas y de los recipientes que las contienen, también se ocupen los propios docentes y ciertas entidades públicas, aunque el viceministro Velázquez le haya negado competencia, así como al MDS y a las Gobernaciones, integrantes del Consejo de Alimentación Escolar. **Sería aberrante que los contratos respectivos impidan que la calidad de los comestibles sea examinada por los adquirentes para impedir que la salud de los consumidores sea afectada.** Ni el viceministro ni la firma proveedora han citado alguna cláusula al respecto. ¿Habría que confiar a ciegas en la bondad de los productos suministrados? En este asunto está en juego la salud pública, de modo que convendría que el Ministerio competente, del que depende el INAN, se pronuncie al respecto. Es inadmisibles que los alimentos comprados con el dinero de los contribuyentes causen a los alumnos tan siquiera un ligero malestar, por haber confiado a ciegas en el autocontrol de los vendedores.

Los directores de los centros de enseñanza no deben amedrentarse ante el sumario instruido a su colega de Mariano Roque Alonso. Antes que nada, tienen el deber primario de precautelar la salud de los educandos **que asisten a las escuelas para aprender y no para arriesgarse con la ingestión de comidas en mal estado.**

EN VEZ DE RESCINDIR Y RECLAMAR GARANTÍA DE US\$ 3 MILLONES, LE SIGUEN DANDO MÁS TIEMPO

Petropar otorga cuarta prórroga a firma catari, pero sin aclarar hasta cuándo

Tras varios incumplimientos, Petropar volvió a otorgar una cuarta prórroga a la firma catari Doha Holding Group LLC para la entrega de gasoil. El contrato, firmado en septiembre del año pasado, ha sido ampliado varias veces sin que la empresa cumpla con su obligación. A pesar del empecinamiento en la extensión de los plazos, la DNCP aún no ha investigado la situación, pese a que expertos advierten que las prórrogas violan la ley vigente.

Petróleos Paraguayos Contrataciones Públicas (Petropar), presidida por Eddie Jara, confirmó que otorgó una cuarta prórroga a la firma catari Doha Holding Group LLC, vinculada al hijo del presidente de la Conmebol, Alejandro Domínguez Pérez. Esta extensión se da para que la compañía tenga más tiempo para entregar las 100.000 toneladas métricas de gasoil, por un monto de US\$ 61 millones.

El contrato entre la petrolera pública y la citada empresa se firmó el 30 de septiembre del año pasado, a través de un procedimiento especial de contratación, con publicación posterior de los documentos. Esto aceleró la adjudicación debido a la urgencia en la adquisición.

Sin embargo, la premura por el combustible terminó una vez que se adjudicó el contrato, ya que la empresa debía entregar el combustible entre octubre y noviembre del año pasado, pero no cumplió con esta obligación. Como resultado, la petrolera estatal ha otorgado varias prórrogas, pero a pesar de ello, el carburante sigue sin ser entregado.

El viernes 28 de febrero pasado venció la tercera ampliación que la estatal había concedido a la compañía, y con esta nueva prórroga se completa la cuarta extensión, según confirmaron ayer desde la Dirección de Comunicaciones de Petropar, dirigida por Norma Caballero.

No obstante, a pesar de las insistencias, dicha dependencia no informó hasta cuándo abarcará esta nueva postergación.

La adenda y la resolución de esta operación aún no se han publicado en el portal de la Dirección Nacional de

Las prórrogas que ya otorgó Petropar y rectificaciones de resoluciones

El contrato con Doha Holding debía vencer inicialmente el 30 de noviembre del año pasado, pero se amplió primero hasta el 31 de diciembre, luego hasta el 31 de enero, después hasta el 28 de febrero y ahora se ha otorgado otro plazo, cuya fecha aún no ha sido revelada.

Hasta ahora, Petropar solo ha publicado los documentos de las dos primeras adendas, que ampliaron los plazos hasta diciembre y enero, respectivamente. Estos documentos estaban retenidos en la DNCP debido a observaciones realizadas, ya que Petropar amplió el plazo de vigencia del contrato y no estableció los nuevos tiempos para la entrega del gasoil, que había vencido, según observó la DNCP tras la revisión de los documentos.

En este sentido, la estatal tuvo que rectificar las dos resoluciones firmadas por Eddie Jara, con las cuales se autorizaron las dos primeras prórrogas. De esta forma, corrigió el sustento normativo utilizado para la ampliación de la vigencia del contrato. Esto se refiere al inciso correspondiente al artículo 181 de la resolución N° 4401/23 de la DNCP, que regula los procedimientos de contratación, específicamente el "inciso c", que establece que "la contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados" (ver facsímil).

No obstante, la estatal también dejó constancia en sus resoluciones iniciales de

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución PR / EJ N° 1105/24 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO PR / EJ N° 388/24 SUSCRITO CON LA FIRMA DOHA HOLDING GROUP LLC. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASOIL", ID N° 457.288", de fecha 17 de diciembre de 2024, en su décimo quinto párrafo del considerando, debiendo consignarse correctamente de la siguiente manera:

Art. 181. Modificaciones contractuales de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: ...inciso c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados durante la vigencia original del contrato. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Aun cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados y al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado, la vigencia podrá ser ampliada, la vigencia podrá ser ampliada suficientemente en las condiciones establecidas en el presente inciso. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la ampliación, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos...".

Eddie Jara tuvo que rectificar las dos resoluciones que firmó, con las cuales autorizó las dos primeras prórrogas.

Que, el Art. 67° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "...Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley".

En sus resoluciones anteriores, que ampliaron los plazos a firma catari, Petropar citó el artículo de la ley que ahora estaría violando.



Alejandro Domínguez Pérez, representante de firma catari.

que la ampliación de los plazos se realizó bajo el sustento normativo del artículo 67 de la Ley N° 7021/22, que establece que solo se puede modificar hasta el 20% del monto y plazo de los contratos "siempre que resulten necesarios como consecuencia de circunstancias imprevistas y que no impliquen otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente" (ver facsímil).

Expertos consultados por ABC coinciden en que, con las primeras tres adendas rubricadas entre Doha Holding y Petropar, se violó el artículo 67 de la ley, ya que se triplicó el plazo contractual previsto para la entrega del combustible. Señalan que con esta nueva ampliación se sigue vulnerando dicha normativa, lo que implica una violación del artículo de la ley citado en las resoluciones de ampliación de los plazos.

DNCP debe investigar, afirman

Los técnicos consultados señalan que la única solución a esta situación es que la DNCP inicie una investigación de oficio respecto a las causas que motivan estas ampliaciones de plazos y, eventualmente, determine la nulidad de las adendas de ampliación. Destacan que en el pasado la DNCP ya realizó una investigación similar con uno de los contratos de billete electrónico, donde se analizó la resolución de modificación del contrato y las adendas, las cuales fueron declaradas irregulares por el ente.

Lo que llama la atención es que Petropar se siga empecinando en otorgar más plazos a esta empresa, dado que recurrió a un procedimiento especial de contratación debido a la "urgencia" de la compra del carburante a un precio "milagroso" (US\$ 610 por tonelada métrica). El contrato abierto de la petrolera pública debía tener una duración máxima de dos meses, como se estableció inicialmente, lo que es habitual en este tipo de adquisiciones "de oportunidad".

Ante los incumplimientos, Petropar debería rescindir el contrato con Doha Holding Group y reclamar la garantía de fiel cumplimiento, por un monto de US\$ 3.050.000, que la empresa catari presentó en formato de declaración jurada, con la firma del jeque Khalifa Bin

Hamad Al-Thani y un supuesto aval del Qatar International Islamic Bank (QIIB).

Si dicho monto no se paga, la estatal deberá demandar a la empresa ante un juzgado local. De lo contrario, los directivos de Petropar incurrirían en una lesión de confianza. Según los documentos, Doha Holding presentó como dirección en el contrato rubricado el Estudio Jurídico Jiménez Balbiani & Asociados, de la familia de Julio Jiménez, asesor jurídico de la firma catari y vicepresidente del club Olimpia, cercano al presidente de la Conmebol.

Los datos disponibles indican que Jiménez es hermano de Monserrat Jiménez, directora jurídica de la Conmebol y mano derecha de Alejandro Domínguez, cuyo hijo, Alejandro Domínguez Pérez, figura en los registros como representante de Doha Holding, junto con Khalifa Bin Hamad Al-Thani y Saad Doukali.

MANTUVO TOPE DE 40% DEL PIB AL CIERRE DE ENERO

La deuda pública asciende a US\$ 18.172 millones

El saldo de la deuda pública de nuestro país se mantuvo en el tope del 40% del PIB tras el cierre del primer mes del año, según el informe emitido ayer por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



La deuda se mantiene en el tope de 40% del PIB.

El MEF actualizó ayer su informe sobre la deuda pública paraguaya correspondiente al mes de enero de 2025, que incluye los compromisos asumidos por el Gobierno central y las entidades descentralizadas.

El pasivo al final del primer mes del año ascendió a US\$ 18.172,2 millones, equivale al 40% del producto interno bruto (PIB) e implica un aumento de US\$ 89 millones con relación al saldo que hubo al cierre del ejercicio fiscal 2024.

De ese monto total, a la administración central le corresponden US\$ 16.215,4 millones, representando el

35,7% del PIB; y a las entidades descentralizadas US\$ 1.956,8 millones, representando 4,3% del PIB, de acuerdo con los datos del MEF.

En 2024 la deuda pública cerró en US\$ 18.083,2 millones, lo que en aquel entonces representaba 40,7% del PIB, ya que este indicador equivalía a US\$ 44.436 millones. Sin embargo, para el presente ejercicio equivale a US\$ 45.479 millones y esto hace que sea levemente menor como porcentaje del PIB.

El saldo al inicio del año se mantiene en el tope del 40% del PIB, considerado

por economistas locales y algunas entidades internacionales como el nivel sostenible para nuestro país ya que de superarse se entraría a comprometer su cumplimiento en el futuro.

Más deudas vía bonos y préstamos

En la reciente emisión de bonos soberanos en el mercado internacional por US\$ 1.200 millones, una parte impactará en el saldo del mes de febrero porque es una nueva deuda asumida y, la otra parte corresponde a canjes realizados o "bicicleteo" de los vencimientos.

El Ministerio de Economía dispone aún de un remanente de esta última emisión, de unos US\$ 114,5 millones, que sería colocado durante el año en el mercado local a través del Banco Central del Paraguay (BCP), como lo hizo el año pasado.

Además, están en gestión préstamos por US\$ 1.594,6 millones que incluyen: contratos para aprobación legislativa por US\$ 401,6 millones, contratos ya firmados con los organismos financieros por US\$ 185 millones, y los convenios en preparación por US\$ 1.008 millones.

Préstamos: Tasa activa para créditos presentó leve repunte en enero



La tasa activa en moneda nacional exhibió un leve incremento en enero, según reporte de indicadores financieros.

El promedio de tasa de interés para créditos otorgados por los bancos reportó leve incremento en enero, en su comparativo mensual. No obstante, en general, los créditos presentan tasas más bajas al compararlas con respecto a un año atrás, según el reporte de indicadores financieros del Banco Central del Paraguay (BCP). La tasa de interés activa en moneda nacional (MN) del sistema bancario alcanzó 14,63% en enero último, lo que implicó un aumento mensual de 0,39 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2024. Sin embargo, al realizar el comparativo respecto al mismo mes del año pasado, se observa una caída interanual de 1,30 puntos porcentuales. Esta reducción interanual en la tasa de interés activa es por el efecto de la baja de tasa de la política monetaria del BCP, que está actualmente en 6%.

Según el citado reporte, el saldo total del crédito bancario y financiero al sector privado creció 16,83% interanual en enero último. Este resultado se explicó por el crecimiento del crédito en MN en 18,79% y en moneda extranjera (ME) en 12,86%.

Desempeño de tasas por rubros

Se observan rubros que sufrieron un alza mensual en las tasas de interés como préstamos de consumo, donde la tasa de interés fue del 22,78% en enero último, superior al 21,30% que cobraba en promedio el mes anterior, y también superior al 22,05% que se cobraba por colocaciones de préstamos al consumo en enero de 2024, en tanto que los intereses para tarjetas de créditos bajaron en enero (15,10%) en comparación a diciembre 2024 (15,39%), y también inferior al nivel que se cobraba en enero del año pasado (16,75%). En tanto que préstamos para viviendas también presentaron un pequeño aumento a 10,27% en enero de 2025 frente a 10,14% en diciembre último, y por encima del nivel que tenía hace un año atrás (9,94%). En relación al promedio ponderado de la tasa pasiva (interés sobre ahorros) en MN, en enero pasado fue de 5,06%, inferior al 5,17% del mes anterior, y también inferior al 4,84% del mismo mes pero del año pasado. Finalmente, el margen de intermediación financiera en MN de bancos, medido como la diferencia entre las tasas activas y pasivas, fue de 9,57% en enero 2025, superior al 9,07% del mes anterior.

La cantidad total de ganado bovino faenado en febrero último registró una suba mensual de 4% y sostuvo la buena dinámica con la que inició el 2025, según el reporte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Animal (Senacsa). El ritmo de faena acompañó el crecimiento de las exportaciones al cierre del primer bimestre del año.

El total de ganado bovino faenado en febrero pasado fue de 215.302 cabezas respecto a las 206.422 del mismo periodo del año anterior, datos que muestran un incremento del 4%, según el citado informe mensual del Senacsa.

El 41% de las cabezas faenadas del mes corresponde a toros y el

La faena de bovinos sostuvo buena dinámica al cierre del primer bimestre

23% a las vacas, mientras que las vaquillas representan el 22% y los novillos, el 13%.

En cuanto a kilogramos faenados, el total alcanzó 52.201.050, con un incremento de 3% al realizar una comparación mensual, atendiendo que en el primer mes del año la faena de bovinos sumó 50.640.449 kilos. Las industrias que lideraron la faena en el segundo mes de este año correspondieron a Belén, con 40.780 cabezas, y Concepción, con 28.527.

Al comparar los resultados de 2024 y 2025, en febrero se puede observar una caída interanual de 33% en el ritmo de faena.

No obstante, los resultados del cierre del bimestre compensan el promedio, al sumar 421.724 cabezas faenadas, con un incremento del 30% frente al registro del mismo periodo pero del año anterior, cuando se contabilizaron 325.344 cabezas.

Faena acompañó dinámica

A febrero último la exportación de los distintos tipos de carnes, menudencias y despojos a los diferentes mercados del mundo totalizaron US\$ 419.351.635, equivalentes a 116.769.933 kilogramos, lo que implica que la faena acompañó la dinámica registrada en las exportaciones.

En el reporte se destaca que la carne vacuna representa el mayor valor y, al segundo mes del año, nuestro país exportó un total de 60.650.621 kilogramos de proteína bovina a al menos 39

países.

Divisas

La comercialización de este producto ingresó divisas al país por US\$ 339.810.109 desde el 1 de enero al 28 de febrero de este año.

De acuerdo con el reporte de Senacsa, Chile sigue en la cabeza de los mayores compradores de la carne bovina paraguaya, con el 33% del total, que equivale a 18.111.598 kilos por un valor de US\$ 111.034.281.

Le sigue Taiwán, con 7.250.702 kilos por valor de US\$ 42.942.280, y Estados Unidos, que escaló hasta la tercera posición con 6.914.400 kilos, equivalentes a US\$ 38.525.637.

NUMEROSAS PREGUNTAS NO RESPONDIDAS POR LA INSTITUCIÓN SOBRE SU LLAMADO A LICITACIÓN

Presupuesto de BNF para su “core” bancario triplica valores del mercado

El Banco Nacional de Fomento (BNF) estableció un precio de referencia de casi US\$ 19 millones en su llamado a licitación para compra de un nuevo “core bancario”, pese a que en el mercado, servicios similares se ofrecen hasta por menos de la mitad. La institución no respondió varias preguntas de oferentes potenciales y no aclara cómo llegó a ese monto millonario.

El Banco Nacional de Fomento (BNF), presidido por Manuel Ochipintti, tiene previsto recibir el próximo 13 de marzo las ofertas en el marco de la licitación para “adquisición, implementación, desarrollo y evolución del sistema core bancario” (ID 445258). El “core” es el software central que gestiona las operaciones bancarias esenciales, como cuentas, transacciones, préstamos y gestión de clientes.

ABC consultó a la institución bancaria por qué el precio de referencia del llamado a licitación es G. 146.000.000.000 (US\$ 18,5 millones, al cambio actual), a lo que se limitó a responder que el valor está dado “conforme al estudio previo realizado por el BNF, que se encuentra publicado en el portal de Contrataciones”.

Cuando se le preguntó si tiene información de que los servicios similares en el mercado están valuados en US\$ 5 millones aproximadamente, respondió: “El BNF realizó un estudio de mercado exhaustivo con la consultora, una de las ‘BIG4’, para determinar el valor de la solución que se busca adquirir. Este estudio incluyó la evaluación de precios de sistemas similares en el mercado internacional, considerando las características y funcionalidades del nuevo sistema core bancario”.

Esas respuestas hacen referencia a la consultoría contratada para realizar un proceso de “Request for Information (RFI)”, que se llevó a cabo previamente para explorar opciones de soluciones de core bancario.

Para este trabajo, la banca del Estado contrató por más

de G. 1.300 millones a Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios (representada por Luis Alberto Ayala Albertini Acosta).

Un estudio “no vinculante”

El estudio, según se aclara en los documentos disponibles en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no es vinculante para la licitación, pero aún así, se basaron en él para la selección de siete propuestas técnico-económicas de oferentes potenciales del core bancario, sobre las cuales, a su vez, determinaron el precio de referencia del llamado en cuestión.

De acuerdo con los documentos, se presentó un listado de posibles proveedores y algunos de ellos fueron mejor evaluados en términos generales, aunque varios no cubrieron ciertas funcionalidades, debido a la falta de detalles específicos. Las siete propuestas preliminares incluyó a ITTI (de ueno holding), Datapro, Oracle, Temenos, Stefanini Group (TOPAZ), Bantotal, e Infocenter (SAP).

Presupuestos extremos

Uno de los aspectos llamativos es la matriz económica, cuyos valores oscilaron entre US\$ 4,1 millones y US\$ 38,5 millones. Los plazos de implementación también variaron desde 14 meses hasta 50 meses, dependiendo del proveedor.

Vale decir, algunas propuestas duplican o triplican otras, tanto en precio como en plazo, lo que indica la falta de definición clara de los requisitos. De hecho, al-

gunos proveedores indicaron que ciertos datos solo podrían detallarse con un RFP formal.

Presupuestos basados en información no detallada

Precisamente, el documento entregado por la consultora aclara que “los rangos y cifras son referenciales, considerando los módulos mencionados en el RFI, las funcionalidades, el número de sucursales, empleados y clientes. Los rangos y valores consignados pueden ser ajustados de manera importante a la baja, siempre y cuando se realice un relevamiento de información con mayor detalle”.

Según los datos del sector, el precio de un core bancario puede variar radicalmente según la cantidad de usuarios, funcionalidades, tamaño de operaciones. En ese sentido, se lee en el estudio: “Los estimados mostrados están referidos a: 80 sucursales, 1.438 empleados y 50.000 clientes (crecimiento a 5 años que no se precisó, siendo asumido para estos fines). Esta es para configuración On Premise, debido a que para entregar valores referenciales de modalidad SaaS no tenemos datos suficientes para el sizing de la arquitectura”.

Nuestro diario consultó al BNF si todas estas acotaciones significan que la consultora no accedió a los detalles del servicio que busca recibir la institución, pero no obtuvimos respuestas hasta el cierre de esta edición.

Observaciones de la DNCP

La DNCP realizó varias observaciones a la convocante, lo que postergó la fe-



DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE A LA:
“CONSULTORIA PARA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA CORE BANCARIO PARA EL BNF”

Asunción, 24 de julio de 2024

De conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, el llamado de referencia fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido informamos que la fuente utilizada para la obtención de los precios referenciales de la convocatoria mencionada ha sido la siguiente:

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.


Para el cálculo del precio referencial se consideró el Informe de “Lista preliminar de posibles proveedores para convocatoria y proceso de RFI / Informe Final con Matriz de ranking” presentado por ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, en el marco de la contratación para la Consultoría para Elaboración de Términos de Referencia para la Búsqueda y Selección del Core Banking Integrado – ID N° 400423, para el efecto fueron utilizadas las cotizaciones presentadas por los siguientes potenciales Proveedores: ORACLE, BANTOTAL, ITTI, INFOCENTER (SAP), STEFANINI GROUP y TEMENOS.

La metodología utilizada para el cálculo de los precios referenciales ha sido el promedio de la información obtenida. Asimismo, teniendo en cuenta la complejidad, especialidad y particularidad de esta contratación que trata de un Core Bancario que será adaptado conforme al requerimiento del Banco Nacional de Fomento no fue posible la utilización de contratos de otras instituciones ni de la propia convocante por no ser comparables, por la misma razón no se pudieron obtener precios de portales web.

Por lo expuesto precedentemente, se tienen los precios referenciales que se detallan a continuación:

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) G.					Precio Unitario Promedio (IVA Incluido) G.	
					ORACLE	BANTOTAL	ITTI	INFOCENTAR (SAP)	STEFANINI GROUP		TEMENOS
1	Adquisición Software Core	1	Unidad	Unidad	15.144.360.000	26.351.186.400	45.433.080.000	50.885.435.781	13.781.367.600	36.346.464.000	31.323.648.964
2	Consultoría para Implementación, Desarrollo y Evolución del Sistema Core Bancario	1	Unidad	Unidad	90.231.944.492	97.399.436.904	111.538.211.403	83.538.054.078	65.847.677.280	74.114.059.598	87.111.563.959

Atentamente,



MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Encargado
Sección Control de Precios Referenciales





CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Jefa
División Especificaciones Técnicas y Precios



SILVIO ESTIGARRIBIA QUIÑONES
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Dictamen de precios referenciales, basado en estudio para el cual no se tuvieron datos detallados.

cha de apertura de sobres (que estaba prevista para febrero último).

Por ejemplo, se observan “cláusulas incompletas o datos insuficientes”. Contrataciones solicitó al BNF que complete las cláusulas con los datos correspondientes al proceso. “Teniendo en cuenta que se realizan modificaciones a las EETT del proceso de acuerdo a la Adenda N° 5

remitida, y considerando la Autorización MITIC de fecha 25/02/2025, solicitamos así también adjuntar el informe/dictamen MITIC de la autorización a fin de dar continuidad al proceso”, se lee en la última acotación.

La DNCP también recordó a la convocante que ella es “la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas

del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria”.

De este modo, en el portal se encuentran al menos cinco adendas y 156 consultas que hicieron oferentes potenciales, varias de las cuales no fueron respondidas.



NEUMÁTICOS DEPORTIVOS
A PRECIOS INCREÍBLES

BRIDGESTONE

NASSER

CUBIERTAS



Mundo empresarial



Espacio Comercial

www.abc.com.py/empresariales

CON CELUMANÍA DE TIGO

Renová tu celular por un Samsung hasta en 24 cuotas

Para seguir brindando la posibilidad de cambiar tu smartphone, **Tigo** continúa con ofertas especiales con la **Celumanía** durante todo el mes de marzo.

Los interesados pueden aprovechar estas grandes ofertas, para adquirir dispositivos celulares de última generación, muy útiles tanto para el trabajo, los estudios como para el entretenimiento.

Durante todo marzo

Tigo y **Samsung** traen esta feria exclusiva con increíbles oportunidades para renovar tu smartphone.

Los clientes podrán acceder a los más recientes modelos de la marca **Samsung**, con opciones de financiación de hasta 24 cuotas sin intereses con un plan de **Tigo**.

En esta edición especial de la feria, estarán disponibles los modelos: Galaxy S25 Ultra, Galaxy A55 y Galaxy A06.

El Galaxy S25 Ultra está disponible con G. 1.000.000 garantizado entregando un



En esta edición especial de Celumanía están disponibles los modelos: Galaxy S25 Ultra, Galaxy A55 y Galaxy A06.

celular más adaptador de carga rápida.

“Con esta feria exclusiva de **Samsung**, reafirmamos nuestro compromiso de acercar lo mejor en tecnología a nuestros clientes, ofreciendo opciones de financiación flexibles que les permiten acceder a los dispositivos más innovadores del mercado sin preocupaciones”, mencionó Santiago Aranda, gerente de Dispositivos de **Tigo**.

Para conocer más, los interesados pueden acercarse a

las tiendas de **Tigo** más cercanas.

Igualmente, se puede acceder a la promoción ingresando a la página web **compras.tigo.com.py**.

Además, la tienda online de **Tigo** ofrece delivery sin costo en zonas con cobertura de entrega.

“¡No pierdas la oportunidad de renovar tu smartphone con la mejor tecnología y beneficios exclusivos de **Tigo** y **Samsung**!”, invitan.

CONGRESO DE ARQUITECTOS

Evaluarán planes para dar vida al Centro de Asunción

Entre el 26 y el 28 de marzo se desarrollará en nuestro país el Foro de la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos (FPAA), que este año lleva el nombre de Asunción 500 años.

Por ello, el congreso ofrecerá un espacio de análisis con el fin de obtener propuestas concretas para el futuro de nuestra capital.

Todo esto, con miras al proceso de transformación de Asunción para su aniversario 500, que se cumple en el año 2037.

Durante el evento los presentes podrán formar parte del diagnóstico de la realidad actual de la capital, desde su infraestructura hasta sus aspectos históricos, sociales y culturales.

Asimismo, se abordarán otros temas como la posibilidad de revitalizar el Centro Histórico de Asunción mediante viviendas.

Este tipo de propuestas ya son realidad en otros países, debido a que el fenómeno que ocurre en Asunción es usual en toda la región.

De hecho, según la arquitecta ecuatoriana María Samaniego, el abandono de los centros históricos está directamente relacionado con la falta de viviendas y las condiciones de habitabilidad. Por este motivo, la experta subrayó la importancia del diseño e implementación de políticas públicas que incentiven los proyectos de vivienda en estos espacios para dinamizar el desarrollo urbano.

Sin embargo, el foro está preparado para que puedan participar personas de diversos



Arquitecta María Samaniego, experta ecuatoriana que estará presente en el evento.

sectores y no solo arquitectos o profesionales relacionados con el urbanismo.

De esta forma, se busca que el evento integre a la sociedad civil en la exposición de las problemáticas de la ciudad y en la búsqueda de soluciones que lleven a la construcción de una Asunción más funcional, armónica y preparada para los desafíos del futuro.

ACOMPAÑANDO AL CINE

Rolex: 10 años como anfitrión de la Greenroom del Óscar

No hay invitación más codiciada en la industria cinematográfica que la que brinda acceso a la famosa **Greenroom** en el Dolby Theatre de Ovation Hollywood.

Los nombres más importantes de la industria del cine acuden a la cita, y los presentadores, nominados y ganadores de los Óscar se relajan allí entre sus apariciones en la ceremonia de los Premios de la Academia.

Organizada por **Rolex** desde 2016, cada año la marca reinventa el escenario para crear una experiencia novedosa e inmersiva.

Este año, el tema de la **Greenroom** fue **Rewilding**, o la restauración del mundo natural, tomando como fuente de inspiración a **Rewilding Chile** y **Rewilding Argentina**, organizaciones que cuentan con el apoyo de la Iniciativa Perpetual Planet de **Rolex**.

Ambas surgieron a partir de Tompkins Conservation, una aclamada organización



En la Greenroom se exhibió el Oyster Perpetual Day-Date 40 en oro Everose de 18 quilates con esfera Sundust.

benéfica que busca proteger y restaurar la biodiversidad. La sala representa paisajes desprovistos de cercas en los que las especies autóctonas regresan a áreas silvestres y la naturaleza recupera su hábitat.

Con la mirada puesta en la sostenibilidad, **Rolex** utilizó en su diseño telas y materiales ligeros, con capas de tul vaporoso estampadas que revelan contornos fluidos y la suave paleta de colores de un paisaje de

montaña, realizado por iluminación difusa a través de cortinas vaporosas.

Una rejilla de madera fina enmarca el tul que se extiende a lo largo de las paredes y el techo de la **Greenroom** siguiendo un elegante patrón. En uno de los laterales de la sala, una secuencia de recortes representó especies autóctonas, mientras que los colores terrosos y las texturas de los sofás, las sillas y las mesas completaron el lienzo.

MAQUINARIA CUIDADA

Repsol ofreció seminario de mantenimiento preventivo

Repsol reunió a varias empresas de maquinaria con el fin de brindar un taller donde se explicó la importancia de los mantenimientos, estrategias y otros aspectos fundamentales para el buen funcionamiento de los vehículos o equipos.

De hecho, durante el seminario se abordaron temas como el mantenimiento eficiente de maquinaria vial, formas de evaluación de costos, emisiones y regulaciones, evolución de los combustibles en Paraguay y la transición hacia la eficiencia de motores.

De la misma manera se profundizó acerca de la importancia del control de contaminantes en los combustibles, abordando temas como los sistemas de inyección, biodiésel y su impacto en motores sin un filtrado adecuado, niveles de limpieza requeridos por fabricantes, y el uso de equipos de medición para garantizar la calidad de los combustibles.

El seminario también in-



Repsol llevó a cabo un seminario sobre mantenimiento preventivo de máquinas para varias empresas.

cluyó información sobre normativas internacionales, como la Worldwide Fuel Charter Committee – 6ta Edición (2019) e ISO 4406, así como la configuración de filtros y su eficiencia en la protección de motores.

Repsol es una marca líder en el sector, reconocida por su compromiso con la calidad, innovación y sostenibilidad. Con una amplia gama de productos diseñados para distintos sectores, que apoyan a la industria

con soluciones eficientes y tecnología de vanguardia.

Por ello, esta iniciativa buscó reforzar el compromiso de la firma con la optimización del rendimiento de las máquinas, promoviendo buenas prácticas de mantenimiento que contribuyen a la eficiencia operativa y la reducción de costos para los clientes.

Para más información, los interesados pueden contactar a los representantes de la empresa en el país.

EL 2024 DESTACA POR LAS MAYORES TRANSFERENCIAS

Gobiernos departamentales recibieron casi US\$ 1.700 millones en una década

Las fuentes de financiamiento para las transferencias a los departamentos en Paraguay incluyen diferentes componentes como los Recursos del Tesoro que provienen del Presupuesto General del Estado y se financian con impuestos, los royalties por los ingresos obtenidos de la producción de energía hidroeléctrica y se destinan a infraestructura y desarrollo.

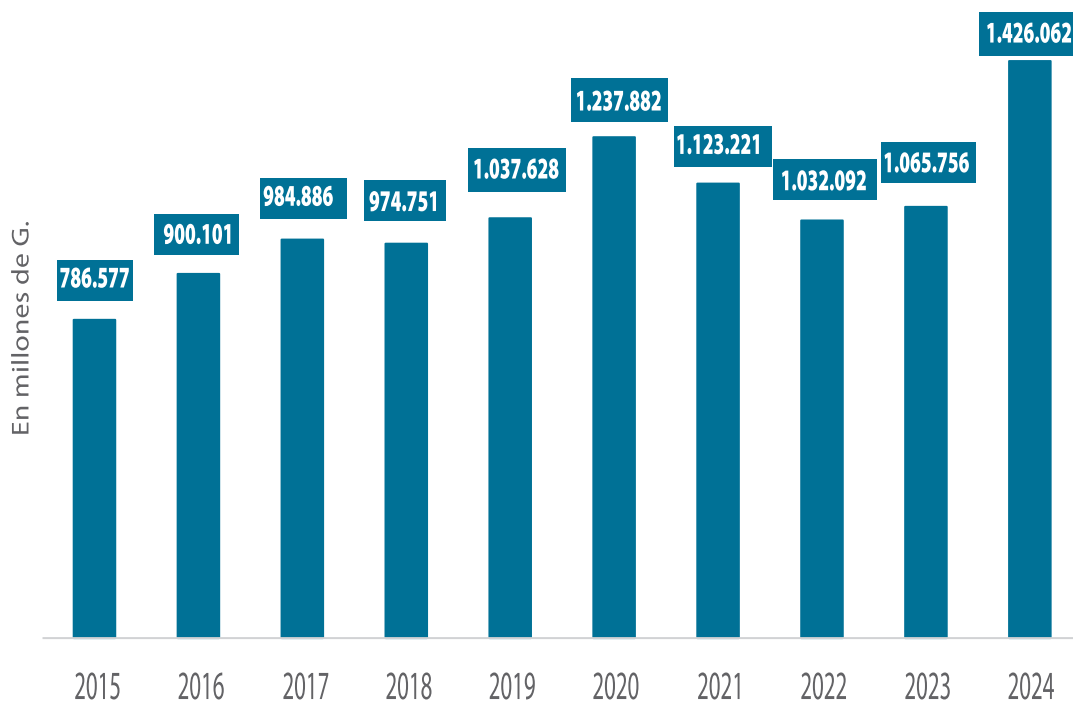
Otro ingreso es el del Fonacide que canaliza los fondos de la cesión de energía de Itaipú a Brasil para proyectos en educación, salud e infraestructura, parte de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado que también se distribuye a municipios y departamentos. Además, figura el canon de juegos de azar cuyos recursos provienen de impuestos y concesiones sobre apuestas. Se destinan a programas sociales, así como de infraestructura y, finalmente, los ingresos provenientes de la compensación de la Industria Nacional del Cemento (INC) y que son utilizados en proyectos de infraestructura y mitigación de impactos ambientales.

Las transferencias a gobiernos departamentales han mostrado una tendencia de crecimiento en términos nominales a lo largo de una década (2015-2024), con variaciones en su peso relativo sobre el Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Así, en el periodo mencionado se realizaron transferencias por un total de G. 10,5 billones, aproximadamente US\$ 1.652 millones o su equivalente al 4,15% del PIB.

En 2015, la canalización de recursos ascendió a G. 786.577 millones (US\$ 151 millones), representando 0,42% del PIB. En los años siguientes, se observó un incremento progresivo, alcanzando G. 900.101 millones (US\$ 159 millones) en 2016 y G. 984.886 millones (US\$ 175 millones) en 2017, manteniendo una participación del 0,44% del PIB.

A pesar de una ligera reducción en los montos transferidos, en 2018 el porcentaje del PIB se mantuvo estable en 0,42%. Para 2019, las transferencias alcanzaron G. 1,03 billones (US\$ 166 millones), con un peso del 0,43% del PIB. El año 2020 destacó por un incremento signi-

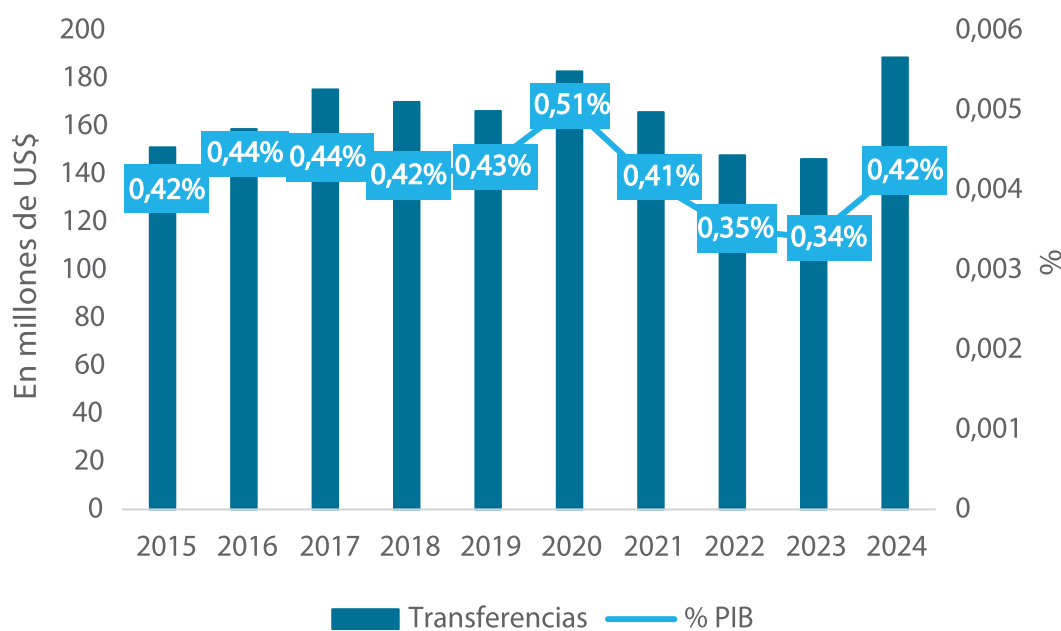
Evolución de transferencias a departamentos del país



FUENTE: Elaboración MF Economía e Inversiones, con datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Infografía • abc

Transferencias a gobiernos departamentales con respecto al PIB



FUENTE: Elaboración MF Economía e Inversiones, con datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Infografía • abc

ficativo en las transferencias, ascendiendo a G. 1,23 billones (US\$ 183 millones), es decir, 0,51% con respecto al PIB, siendo el año con mayor proporción del Producto en el período analizado. El comportamiento pudo estar relacionado con las necesidades de financiamiento adicionales en concepto de salud y educación derivadas de la pandemia.

A partir de 2021, se observa una reducción en la participación de las transferencias sobre el PIB. En dicho año, los recursos canalizados a los departamentos fueron de G. 1,12 billones (US\$ 166 millones), representando 0,41% del PIB.

En 2022, la reducción se hizo más evidente, con transferencias por G. 1,03 billones (US\$ 147 millones) y una participación de 0,35% del PIB, la más baja del período analizado.

En cuanto a la dinámica en 2023, los datos mostraron que si bien los montos transferidos aumentaron a G. 1,06 billones (US\$ 146 millones), la participación sobre el PIB continuó disminuyendo. Para 2024, las transferencias alcanzaron su punto más alto en términos nominales, con G. 1,42 billones (US\$ 189 millones) o 0,42% del PIB.

Este aumento en los montos transferidos sugiere un posible fortalecimiento en la asignación de recursos, aunque sin superar la proporción observada en 2020.

A modo de remarcar, la estabilidad de las transferencias en términos de su peso relativo al PIB se ha mantenido, excepto en 2020, cuando hubo un notable incremento. En los últimos años, se registra una leve recuperación sobre todo en 2024, tras la disminución experimentada entre 2021 y 2023.

Este comportamiento refleja la influencia de factores económicos y fiscales en la asignación de recursos, desde la producción energética para su comercialización, por ende, generación de ingresos hasta la capacidad de rendición de cuentas por parte de los gobiernos departamentales. En el mismo contexto, se destaca la importancia de una gestión eficiente para garantizar la sostenibilidad de estas transferencias y su impacto en el desarrollo del país.

* Este material fue elaborado por MF Economía e Inversiones.

iLlegó Google Pay!

Agregá tu tarjeta a la **Billetera de Google** para empezar a pagar en los comercios habilitados.



MÁS QUEJAS RESPECTO A HAMBRE CERO EN ASUNCIÓN, LAMBARÉ Y FERNANDO DE LA MORA

Denuncian mala calidad de comida, entrega tardía y exclusión de alumnos

El plan Hambre Cero acumula denuncias en instituciones educativas de Asunción y Central, por una cuestionada calidad de las comidas, la entrega tardía de la merienda y la exclusión de estudiantes. Directores dicen temer represalias tras circular autoritaria del MEC. Ministro afirma que directores deben "reportar" irregularidades.

El mismo día de la polémica por el "kure caldo" servido de almuerzo, en el marco de Hambre Cero, en la escuela San Jorge de Mariano Roque Alonso, el 27 de febrero, varios alumnos de la escuela Manuel González de Lambaré sintieron malestar estomacal, tras almorzar lo que era el mismo menú, picadito de carne porcina con papas. Lo denunciaron familias, tras conocerse el caso de Roque Alonso, que no es el único desde que arrancó el año lectivo 2025.

La distribución de la alimentación en ambos distritos de Central está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), que adjudicó para estas ciudades a Comepar SA, cuyos representantes legales son Javier G3nez y Yane Wanzeller Sar-

tori. La empresa tiene contrato para entregar comidas bajo el servicio de catering por US\$ 250 millones, hasta 2027.

El MDS se encarga de Asunción, Central y Presidente Hayes. En el resto del país, el plan está a cargo de las gobernaciones. En la escuela 703 Profesora María Luisa Gómez de Franco, de Fernando de la Mora, los niños también rechazaron el picadito de cerdo con papas. La directora, Carolina Barreto, explicó que probó el plato, como lo hace con todas las comidas, pero no notó sabor raro. En este caso, la distribuidora es Consorcio de Abastecimiento de Alimentos, de Patricia Fernández.

En la escuela 133, R.I. 3 Corrales, de Fernando de la

Mora, la directora Lilian Rodríguez afirmó que los niños sí aceptan el cerdo, igual que los demás platos. Una mamá, Marlene Velastiqui, dijo que no tienen quejas. Allí, los niños almuerzan bajo el tinglado debido a obras de refacción, que incluyen el comedor.

El ministro de Desarrollo Social, Tadeo Rojas, había prometido que los alumnos de nivel medio que recibían almuerzo del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) en Asunción continuarían este año con Hambre Cero, pero eso no ocurre. En el Colegio Nacional Fernando de la Mora, de la capital, los secundarios ya no tienen el alimento. Docentes contaron que redistribuyen los platos. Si hay alumnos de la escolar básica que no almuerzan, al-



En la escuela R.I. 3 Corrales, de Fernando de la Mora, no hay quejas respecto al almuerzo escolar.

canza a los de la media. Todo, con venia de Comepar, indicaron. Desde la Coalición por los Derechos Estudiantiles denuncian que los alumnos de la media de Central no reciben el almuerzo de Hambre Cero. El dirigente estudiantil David Ortiz apuntó a Tadeo Rojas como un operador político y no como un ministro al servicio de los estudiantes.

En la escuela básica República de Panamá, de Asunción, indicaron que la merienda escolar llega tarde, ya cerca de la hora del almuerzo y por ello los niños ya no quieren tomar la leche.

Durante el recorrido realizado ayer por ABC, varios directores prefirieron no hablar sobre Hambre Cero por temor a represalias, haciendo referencia a la circular del

MEC 2/2025. Ayer, tras una reunión con el ministro de Educación, Luis Ramírez, y Tadeo Rojas, dirigentes de gremios docentes dijeron que dejarán sin efecto la polémica circular y que, en acuerdo con el MEC, se redactará otro documento.

El ministro Luis Ramírez dijo a ABC Cardinal que los directores deben "reportar" irregularidades.

Se reafirman en declaración

Luego de que el ministro de Desarrollo Social, Tadeo Rojas, hablara de motivaciones políticas detrás de la denuncia por el "kure caldo" en la Escuela San Jorge de Mariano Roque Alonso, la directora, Mercedes Jacquet, se reafirmó ayer en sus declaraciones. Contó que ese día ella no estuvo por la mañana en la institución y que apenas llegó, los padres y la vicedirectora le denunciaron la mala calidad de la comida. Aclaró que el almuerzo llegó en contenedores y una "excelente presentación", pero se cargaron los restos en ollas y baldes. "Me mostraron y me dijeron que nadie

comió. Fui y estaban las cacerolas llenas del kure caldo, y tachos, que se llenaron porque ese día llegaron siete contenedores de comidas y tenían que vaciar", señaló.

La directora agregó que quien pidió cobertura de prensa fue la mamá de un alumno, quien estuvo durante el almuerzo. Desmintió "categóricamente" que haya motivaciones políticas. Ese día, dos estudiantes que consumieron esa comida terminaron vomitando. Tras la denuncia, el Ministerio de Educación abrió sumario a Jacquet y Desarrollo Social abrió sumario a Comepar, proveedora del almuerzo.

Entregan kits incompletos y en otros casos, aún no llegan

Alumnos de un colegio público de Asunción denunciaron ayer que los kits de útiles llegaron incompletos, según el listado de ítems que debe estar dentro del paquete. La Unión Nacional de Centros de Estudiantes también reclama que las bolsas no llegan con todos los materiales. En otras escuelas de Central los kits aún no llegaron.

Estudiantes del Colegio Nacional República de Panamá denunciaron que los kits escolares llegaron incompletos, luego de casi dos semanas del inicio de clases y luego del anunciado "Día Nacional de los Kits", por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Uno de los materiales faltantes, en el primer curso del nivel medio, es la tabla periódica de los elementos, para las clases de Química. Además faltarían otros ítems, como reglas geométricas.

Valeria Zayas, vocera de la Unión Nacional de Centros de Estudiantes (Unepy),



Estudiantes del Colegio República de Panamá revisan sus kits.

confirmó que tienen varias denuncias sobre paquetes de útiles que llegaron incompletos a distintas instituciones educativas del país.

El ministro de Educación, Luis Ramírez, había anunciado con grandilocuencia el "Día Nacional de los Kits", que se daría supuestamente el 4 de marzo, fecha en que todos los estudiantes del país recibirían sus útiles. Sin embargo, el martes, en contacto con ABC Cardinal, admitió que los kits habían llegado a un 70% de las instituciones

educativas y prometió que en el transcurso de esta semana estarían concluyendo las entregas.

Ayer, en varias escuelas de Ñemby, Capiatá y Fernando de la Mora, seguían esperando los kits de útiles. "En esta escuela todavía no recibimos. Nosotros estamos esperando los kits escolares y hasta el momento no tenemos ninguna información de cuándo podrían llegar", señaló Carolina Barreto, directora de la escuela María Luisa Gómez de Franco.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El señor **JUAN HABEGGER JARA, PROPONENTE**, comunica a quienes pudiera interesar que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) el Estudio de Impacto Ambiental Expediente con Mesa de Entrada SIAM n.º 9002/2022 del proyecto "PRODUCCIÓN AGRO GANADERA - FEEDLOT A PEQUEÑA ESCALA", a desarrollarse en la propiedad individualizada con Fincas n.º 334 - 180, Padrones n.º 221 - 374, ubicada en el distrito de **Villa Ygatimí**, departamento de **Canindeyú**, elaborado por el **consultor ambiental ROBERTO CARLOS AMARILLA NOGUERA, con Registro CTCA n.º I-095**, conforme a la Ley N.º 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario n.º 453/13 y su ampliación y modificación 954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho estudio estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general en su página web www.mades.gov.py y en las oficinas administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios y objeciones sobre el Relatorio de dicho estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustentan, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch n.º 3500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 19 de febrero de 2025.

INSISTEN EN LA SALIDA DE LA MINISTRA MARÍA TERESA BARÁN

Médicos lamentan injerencia política en salud pública

La asignación de Saúl Recalde como viceministro de Atención Integral a la Salud no es bien recibida por gremios de salud, que “sospechan” de injerencia política. Sinamed y el Círculo Paraguayo de Médicos apuntan a la ministra de Salud, María Teresa Barán, como responsable de la negligencia ocurrida en Villarrica, que costó la vida de un bebé, e insisten en su salida.

El doctor Saúl Recalde fue nombrado el martes como viceministro de Atención Integral a la Salud. Su designación se dio en medio de un escándalo, tras la muerte de un recién nacido que debió ser trasladado hasta el Hospital Maternoinfantil de Trinidad, en Asunción, porque en el Hospital Regional de Villarrica, la UTI neonatal recién inaugurada había sido desmantelada de nuevo.

El presidente de la República, Santiago Peña; la ministra de Salud, María Teresa Barán; el gobernador de Guairá, César Sosa (ANR - cartista), participaron de la pomposa apertura de la UTI el 20 de febrero. El 26 de febrero, cuando el bebé lo necesitó, el servicio había sido desmontado.

La ministra de Salud destituyó a Santiago García, viceministro de Atención Integral a la Salud; a Derlis León, director de Redes y Servicios; a Elías Benítez, director regional, y a Cristian Matto, director del Hospital de Villarrica.

Rossana González, presidenta del Sindicato Nacional de Médicos (Sinamed), expresó que la designación de Recalde fue una sorpresa.



Saúl Recalde (c), al asumir como viceministro, al lado de José Ortellado y María Teresa Barán.

Dijo que no lo conocen. “Para nosotros es una sorpresa, un nombre nuevo. Tendríamos que preguntarle a la ministra de Salud cuáles fueron los parámetros para nombrarlo. Ojalá que no sean netamente a lo que ya estamos acostumbrados, que es la injerencia política partidaria, donde los gobernadores o los diputados y senadores son los que dan nombres y los que ponen

directores, e incluso podrían poner viceministros”, indicó. Recalde tenía conversaciones con el fallecido exdiputado Eulalio “Lalo” Gomes. Chats revelan favores realizados entre ambos.

González resaltó que están convencidos de que la orden de inaugurar la UTI en Villarrica vino de arriba y que Matto, director destituido, no decidió desmantelarla de manera unilateral, como

acusa la ministra de Salud. Jorge Rodas, presidente del Círculo Paraguayo de Médicos (CPM), mostró preocupación por la permanencia de Barán a su cargo; afirmó que es responsable de lo ocurrido en Villarrica. “Lastimosamente, esto fortalece el sistema corrupto imperante al interior del Ministerio de Salud. Por lo que se ve, ella va a continuar, con razón o sin razón”, lamentó.

Junta aprobó presupuesto de Fonacide

Oscar “Nenecho” Rodríguez (ANR-cartista), intendente de Asunción, logró que la Junta Municipal le apruebe “a ciegas” más de G. 12.000 millones como saldo inicial de caja 2025 en la cuenta de Fonacide. Corresponde al remanente de la última transferencia que le hizo el Gobierno a la municipalidad, en ese concepto, en 2018. El dinero, blindado por ley del Congreso, solo puede ser destinado a obras y mobiliario para escuelas.

El concejal Álvaro Grau (PPQ) dijo que la Intendencia ni siquiera entregó a la Junta Municipal la documentación que certifique que ese dinero todavía existe. “Acá hay dos cuentas corrientes bancarias que supuestamente contienen el dinero de Fonacide, pero yo sinceramente sospecho que eso no existe más ahí. Hace siete años que ese dinero está durmiendo el sueño de los justos”, criticó.

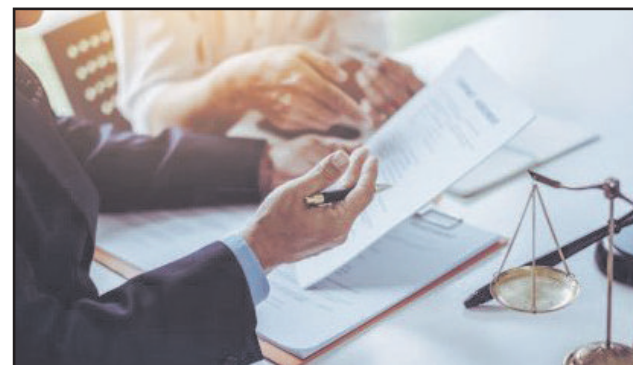


En sesión ordinaria de la Junta Municipal de Asunción, los concejales colorados cartistas aprobaron el presupuesto 2025 de Fonacide.

Grau remarcó que esa certeza no existe ni en los papeles, ya que todavía no cuentan con la ejecución presupuestaria del año pasado, “donde tiene que decir los saldos iniciales de caja de cada una de las cuentas bancarias. Esto sería una aprobación a ciegas, si esto no está en el banco. No tendría sentido, si eso no está de-

positado en el banco, aprobar un saldo inicial de caja de un dinero que no existe”, agregó. “Los padres se están haciendo cargo de las escuelas públicas de la ciudad de Asunción, pero el intendente tiene G. 12.000 millones. Si es que no aparecen los extractos de estas cuentas bancarias, significa que ese dinero no sigue existiendo”,

dijo. Pese a tener una postura crítica contra la inclusión del dinero en el presupuesto como saldo inicial de Fonacide, algunos concejales, tanto liberales como colorados, en lugar de optar por el rechazo, se abstuvieron de votar. Así, por mayoría colorada cartista, se aprobó el presupuesto.



ANUNCIE CON NOSOTROS SUS AVISOS

- ✓ Judiciales
- ✓ Convocatorias
- ✓ Comunicados
- ✓ Asambleas
- ✓ Impacto ambiental
- ✓ Licitaciones
- ✓ Ordenanzas
- ✓ Registro de marcas
- ✓ Edictos Varios

Contactanos aquí:



✉ avisos@abc.com.py

☎ 021 4 15 15 15

Horario: lunes a sábado de 8:00 a 22:00 h
Domingos y feriados de 9:30 a 22:00 h

FORMAS DE PAGO

- ✓ Tpag
- ✓ Depósito y transferencia bancaria
- ✓ Tarjeta de crédito
- ✓ Cobrador a domicilio (consultar zona)

abc

Jueves 6 de marzo de 2025

ASESINATO OCURRIÓ AYER DE MADRUGADA EN EL BARRIO PABLO ROJAS

Matan a guardia y luego asaltan la casa de un pasero en Ciudad del Este

Un guardia de seguridad fue asesinado ayer en un asalto perpetrado por cinco hombres quienes le robaron su escopeta. Con esta, inmediatamente después, también asaltaron la casa de un pasero quien aparentemente tenía guardados celulares iPhone que debía llevar al Brasil.

CIUDAD DEL ESTE (De nuestra redacción regional). El guardia asesinado es Pablo Hernán Yurtz, argentino, de 35 años, quien fue atacado a las 02:15 frente a su caseta en una zona de depósitos en el asentamiento Belén del barrio Pablo Rojas de esta ciudad.

Cámaras de seguridad grabaron a los delincuentes quienes se movilizaban en un automóvil Toyota Allion blanco. Los malvivientes se detuvieron frente al custodio, quien estaba sentado en una silla, y uno de ellos lo intimó con un revólver.

El trabajador, en tanto, también llegó a apuntar con su escopeta contra el asal-

tante, pero el maleante se adelantó y le disparó.

Inmediatamente después bajaron otros tres delincuentes y saquearon al guardia para luego volver a subir al automóvil que era manejado por un quinto hombre.

Luego de matar al guardia, los cinco criminales se dirigieron hasta la casa de Rubén César Céspedes Giménez, de 40 años, "de profesión pasero, domiciliado a media cuadra, de donde se apoderaron de tres aparatos celulares de uso personal", según la Policía Nacional.

"Los mismos, supuestamente, preguntaron a la víctima por las cajas de aparatos celulares nuevos, ya que el

mismo hace pasar mercaderías al vecino país, Brasil", añade el boletín de la Policía.

"En ese ínterin, los supuestos autores recibieron una llamada telefónica, donde le indicaron que supuestamente los aparatos celulares se encontraban ocultos en un doble fondo del vehículo particular de la víctima. Al no encontrar nada, todos se retiraron del lugar", explica el informe policial.

El vehículo que abrieron los delincuentes es un furgón que después fue inspeccionado por expertos en Criminalística con el objeto de levantar huellas dactilares.

Para la Policía, es cate-



Momento en que el asaltante y el guardia se apuntan. Lamentablemente el trabajador murió.

górico que alguien muy cercano al pasero dio la información para el asalto.

Sobre la muerte del guar-

dia, se cree que los delincuentes decidieron eliminarlo ya que podría constituir una amenaza para su inten-

ción de robo en la casa situada a media cuadra de distancia, es decir, que querían evitar que reaccione.



El furgón que fue revisado por los asaltantes en la casa del pasero.

Ante posible enfrentamiento efectúan requisa en la cárcel



Una escopeta calibre 12, estoques, bebidas alcohólicas, celulares, dosis de marihuana y cocaína fueron incautados de la cárcel de Pedro Juan.

PEDRO JUAN CABALLERO (Eder Rivas, especial) Ante un inminente choque entre miembros de las facciones criminales Primer Comando Capital (PCC) y del Clan Rotela, unos 150 policías de diversas especialidades, con el apoyo de funcionarios penitenciarios efectuaron una revisión de los pabellones que albergan a integrantes de estas facciones antagónicas, en la cárcel regional de esta ciudad.

En el pabellón ocupado por los integrantes del PCC se encontró una escopeta calibre 12 de fabricación casera de lustre negro. También se hallaron grandes cantidades de bebidas alcohólicas, latas de cerveza y whisky de diferentes marcas, así como armas blancas y estoques, que estaban en pleno proceso de fabricación, una planta de marihuana, un celular, parlantes, dosis de marihuana picada y cocaína.

Mientras que en poder de los internos bautizados como miembros del Clan Rotela se hallaron 18 teléfonos celulares de dis-

tintas marcas y tamaños, al menos 25 chips para celulares, estoques y dos cartuchos para pistola calibre 45mm. y 9mm.

El hallazgo de los cartuchos para pistolas puso muy nerviosos a los uniformados debido a que esto hace sospechar que los internos podrían tener estas armas ocultas en algún sector del pabellón, aunque en esta ocasión no pudieron ser detectadas, pese a la minuciosa revisión efectuada a las estructuras del edificio.

El director de Policía del Amambay, comisario general inspector Ignacio Muñoz, confirmó que los servicios de Inteligencia interceptaron algunas comunicaciones de los internos en las que hablaban sobre un inminente conflicto armado en el interior de la cárcel regional y los preparativos que se estaban efectuando para ello.

Tras la requisa, las autoridades penitenciarias dispusieron el traslado de 11 miembros del PCC y seis del Clan Rotela.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La firma **ARIZA INMOBILIARIA S.A.**, y su representante legal la señora ANGELA ELIZABETH BUEY DE SAURINI, proponente; comunica a quienes pudiera interesar, que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Estudio de Impacto Ambiental Expediente con Mesa de Entrada SIAM N° 700/2025 del proyecto "**PROYECTO DE LOTEAMIENTO NUEVA COLOMBIA**", a desarrollarse en la propiedad individualizada con **Matriculas N° D11/2000, D11/2001, Padrones N° 1270, 1261**, ubicada en el **Distrito de Nueva Colombia, Departamento de Cordillera**; elaborado por el **Consultor Ambiental KOJI MIGUEL KURITA OYAMADA** con Registro CTCA N° I-1329, conforme a la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13 y su ampliación y modificación N° 954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general en su página web www.mades.gov.py y en las oficinas administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios y objeciones sobre el Relatorio de dicho estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 15:30 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 05 de marzo de 2025.-

PARA DEFENSA, PRESCRIBIÓ EL CASO METROBÚS

Fiscalía pide que Jiménez Gaona vaya a juicio oral

La Fiscalía se ratificó en su acusación por supuesta lesión de confianza y solicitó que el exministro de Obras Públicas Ramón Jiménez Gaona vaya a juicio oral, por la fallida obra del metrobús. Las defensas solicitaron nulidad de la acusación, afirmaron que operó la prescripción y pidieron el sobreseimiento definitivo de los dos acusados.

La acusación por presunta lesión de confianza en la fallida obra del metrobús, en contra de Ramón Jiménez Gaona, exministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), y de Martha Benítez Morínigo, exviceministra de Administración y Finanzas del ente estatal, fue ratificada por los fiscales Nathalia Silva, Yeimy Adle y Giovanni Grissetti.

Posteriormente, las defensas plantearon al juez de Garantías Especializado en Delitos Económicos Humberto Otazú los incidentes de nulidad de la acusación fiscal, por falta de indagatoria previa y falta de otros requisitos formales, prescripción de la causa y, en consecuencia, el sobreseimiento definitivo de los encausados.

“Nos hemos ratificado en la acusación presentada en su oportunidad por la agente María Estefanía González y luego contestamos los incidentes planteados por las defensas de los acusados, solicitando al Juzgado el rechazo de todas ellas”, expresó la agente Nathalia Silva luego de la primera jornada de audiencia preliminar, concretada tras cinco suspensiones.

La diligencia continuará este jueves 6 de marzo, a las

8:30, con la contestación por parte del Ministerio Público de otros incidentes presentados por la defensa y, posteriormente, el juez de Garantías Humberto Otazú analizará si remite la causa a juicio oral y público, como solicita el Ministerio Público.

Desde la defensa de los acusados señalaron, a través de un escrito, que “el proyecto metrobús es transversal a varios gobiernos desde su origen en 1998 y su cancelación en febrero del 2020. Su inicio y ejecución de obras se da en el gobierno de Horacio Cartes, por mandato del Congreso Nacional”.

En otro apartado, las defensas indicaron que “la imputación fiscal por lesión de confianza [...] obedece a motivaciones y revanchismos políticos, teniendo en cuenta que todos los pagos realizados durante su gestión están documentados y fueron aprobados por un consorcio internacional de empresas fiscalizadoras integrada por las empresas Typsa-Inco-sa-Ingeneg”.

Añadieron que dichos pagos “tuvieron el consentimiento y conformidad (no objeción) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien era el dueño del dinero”.

Renuncia de jueza y suspensión de fiscal

La Corte Suprema de Justicia aceptó la renuncia de la titular del Juzgado de Paz de San Roque Liliana González de Bristot, investigada en el caso conocido como la “Mafia de los pagarés”.

González de Bristot, quien había sido enjuiciada conjuntamente con la jueza de Paz de La Encarnación Analía Cibils Miñarro, por el JEM, fue suspendida por la Corte Suprema de Justicia la semana pasada, al igual que Cibils, como derivación del referido caso.

Sobre el punto, el ministro Eugenio Jiménez Rolón manifestó su postura contraria a la aceptación de la renuncia en las condiciones mencionadas, pero destacó que como el parecer de la mayoría era por la aceptación, no había otra salida.

La Corte también dispuso la suspensión sin goce de sueldo de la fiscalía María Angélica Acosta Bjasso, quien está acusada por supuesto cohecho pasivo agravado (coima) y actualmente está en espera de juicio oral y público.

Este caso se remonta al año 2019, según los antecedentes.



Martha Morínigo y Ramón Jiménez Gaona, ayer durante la audiencia preliminar.

abc • am730

abc • fm98.5

CARDINAL DEPORTIVO

La evolución del líder

COPA SUDAMERICANA
FASE PRELIMINAR



GUARANÍ vs 2 DE MAYO

JUEVES 6 DE MARZO
TRANSMISIÓN DESDE LAS 18:00 HS.

Relata: Ariel Marecos. **Comenta:** Fabio Martín

Móviles: Gerardo Figueredo y Ariel Sánchez

Coordinación: Rubén Darío Orué. **Voz comercial:** Miguel Soloaga

Escanea y contactanos



STREAMING POR  ABC TV Paraguay

EMPRESA SE ADJUDICÓ EL 60% DEL SERVICIO OFRECIDO EN ALTO PARANÁ

Los asegurados del IPS deben viajar 70 km a Santa Rita para dializarse

Los pacientes renales asegurados del IPS que anteriormente se dializaban en Ciudad del Este ahora deben viajar a Santa Rita para el tratamiento, debido a que un sanatorio de dicha ciudad fue adjudicado en la licitación para brindar el servicio tercerizado. Los afectados afirman que, de ser necesario, recurrirán a medidas judiciales para que sean atendidos en la capital del Alto Paraná.

CIUDAD DEL ESTE (De nuestra redacción regional). El servicio de Nefrología del IPS en Ciudad del Este está tercerizado y actualmente es dado en varios sanatorios privados de esta capital departamental. Recientemente una empresa del ramo ubicada en Santa Rita ganó la licitación para cubrir parte de la prestación, por lo que los pacientes deben viajar 70 kilómetros para recibir el tratamiento.

Según la resolución del Consejo de Administración del IPS, tres empresas fueron adjudicadas para el servicio, siendo Medical Center la que obtuvo la mayor tajada. El monto total de la adjudicación es de G. 15.795 millones. De esta cantidad, el mayor porcentaje lo recibe la empresa Moreira y

Núñez SA, que opera bajo la denominación comercial de Medical Center, de Fernando Ariel Moreira, por 9.477 millones de guaraníes.

Las otras dos empresas adjudicadas para hacer la prestación son Sterild Med SA, representada por Frida Eva Gerszkoviez de Singer, por poco más de G. 3.948 millones, y Sanatorio UME, de Alder Augusto Mendoza González, por más de G. 2.369 millones.

Los dos últimos sanatorios tienen sedes en Ciudad del Este, pero Medical Center, que se quedó con el mayor porcentaje de la licitación, está ubicado en la ciudad de Santa Rita, a unos 70 kilómetros, lo que genera la queja de los asegurados que deben acudir hasta ahí para ser asistidos.

No podrán soportar

El martes 25 de febrero los pacientes nefrológicos se manifestaron de manera simbólica frente al IPS de Ciudad del Este para exigir que sigan siendo atendidos allí. Afirman que no podrán soportar un largo viaje para dializarse cada vez que lo necesiten.

Alfredo González, presidente de la asociación de pacientes, manifestó que la licitación duró casi dos años debido a varias adendas.

“No estamos en contra de la licitación ni de la forma en que se hizo, porque eso ya se escapa de nosotros. Solamente queremos el buen tratamiento, el buen servicio”, afirmó.

Relató que entre los afectados hay personas en silla de ruedas, ciegas y con otras



Los pacientes nefrológicos se manifestaron de manera simbólica frente al IPS de Ciudad del Este.

complicaciones, por lo que un viaje de 70 kilómetros resulta muy difícil para ellos. Dijo, además, que hay incertidumbre sobre si, en caso de requerir asistencia médica, podrán recibirla en la misma clínica como asegurados o deberán costear los gastos.

Una de las propuestas de los afectados es prorrogar el servicio hasta que el sanatorio adjudicado habilite

la prestación en Ciudad del Este. Advertieron que, de ser necesario, recurrirán a recursos de amparo judicial.

Se instalará en CDE, dicen

La directora del IPS regional, Rocío Martínez, dijo que el sanatorio ya se comprometió a habilitar el servicio en Ciudad del Este. Mientras tanto, los pacientes que deben acudir a Santa

Rita tienen transporte para el traslado. Este miércoles los pacientes se reunieron con los responsables de Medical Center en busca de una solución.

Moreira dijo que el nuevo centro será habilitado en Ciudad del Este en un plazo no mayor a 40 días. Mientras tanto, los pacientes que no están en condiciones de viajar serán atendidos en las demás clínicas.

CORONEL OVIEDO

(Víctor Barrera, de nuestra redacción regional). El cuerpo del bebé fallecido en la mañana del martes 4 de marzo durante su nacimiento en el Hospital Materno Infantil de Coronel Oviedo tiene aparentes moretones, y los padres denunciaron una posible negligencia, al acudir a la Fiscalía de esta localidad. Ante esa situación, el cuerpecito de la criatura fue llevado en la mañana de

Cuerpo de bebé muerto durante parto presentaba moretones, denuncian

este miércoles a Asunción para una autopsia a fin de determinar la causa de la muerte.

La mamá de la criatura, Evelyn Yanet Sanabria (28), relató que su estado requería asistencia urgente pero no fue atendida con la rapidez

requerida por el personal médico y las obstetras de turno.

La mujer relató que les imploró a las obstetras que le realizaran una cesárea para garantizar que su hijo naciera sin problemas. Sin embargo, siempre según su tes-

timonio, se negaron porque supuestamente no había anestesiólogo disponible. En una pregunta mala praxis, rompieron la placenta del bebé y, después de complicarse el parto, decidieron someterla a una cesárea, pero el bebé ya nació muerto, dijo.

El padre de la criatura, Guillermo Penayo, señaló que después de retirar los restos de su hijo se dieron cuenta de que tenía moretones en varias partes de su

cuerpo, lo que indicaría que fue maltratado brutalmente durante el parto. Indicó que, ante esta situación, presentaron una denuncia en la Fiscalía para que el caso sea investigado.

Penayo también lamentó la falta de insumos en el hospital materno infantil de esta ciudad y exhibió la factura de las compras que hizo para que su hijo naciera sano y salvo, pero la realidad fue totalmente otra. La compra

de insumos incluyó las batas para las obstetras, que costaron en total G. 800.000, monto que salió del bolsillo de Penayo.

La situación desnuda una cruel realidad del sistema sanitario del país, que sufre un terrible abandono estatal.

El caso quedó a cargo de la fiscalía Karina Domínguez, quien afirmó que la investigación está en una etapa incipiente y que aún no cuenta con mayores datos sobre el episodio. Indicó que el cuerpo está en la morgue forense de Asunción y que, según el resultado de la autopsia, se estaría tomando una decisión.

Cuentas inhabilitadas del mes de febrero



Apellidos/Razón Social	Nombres	Doc.	N° Docum.	Casual	Plazo
AVALOS VILLALBA	MARCIA DINORA ESTELA	C.I.	5466243	ART 13	3 AÑOS
PROMISOL DEL PARAGUAY S.A.	-----	RUC	80086619-3	ART 13	3 AÑOS
OZUNA GONZALEZ	DERLIS MERCEDES RUBEN	C.I.	1896770	ART 13	3 AÑOS
VARGAS PEREIRA	JUAN CRISOSTOMO	C.I.	3872108	ART 13	3 AÑOS
DA ROCHA FILHO	JOAO CARLOS	C.I.	8985733	ART 10	1 AÑO
CRISTALDO CANDIA	IVAN	C.I.	6816067	ART 13	3 AÑOS
CAÑIZA GONZALEZ	MONICA GISSELLE	C.I.	5202387	ART 13	3 AÑOS
BUGS	RUBEN	C.I.	1471027	ART 10	1 AÑO
GOMEZ DO SANTOS	JOSE MARCOS	C.I.	4088394	ART 10	1 AÑO
GONZALEZ LOPEZ	ERASMO RODRIGO	C.I.	3658090	ART 13	3 AÑOS
MAZAS ARIAS	ORLANDO	C.I.	6872240	ART 13	3 AÑOS
VALDEZ COLMAN	ROBERT AGUSTIN	C.I.	2317801	ART 13	3 AÑOS
ACOSTA CABRERA	RICHARD ALFREDO	C.I.	1411491	ART 10	1 AÑO

Cuentas rehabilitadas del mes de febrero



Apellidos/Razón Social	Nombres	Documento	N° Documento	Plazo	Disposición
MARCONI ZAGO	LEONARDO	C.I.	5839082	1 AÑO	ART 10 Cumplimiento de Plazo
GIMENEZ ALARCON	BRIAN ANTONIO	C.I.	5023718	3 AÑOS	ART 13 Cumplimiento de Plazo
ESPINOLA MARTINEZ	FELIX EDGARDO GABRIEL	C.I.	2380314	3 AÑOS	ART 13 Cumplimiento de Plazo
ESPINOLA MARTINEZ	FELIX EDGARDO GABRIEL	C.I.	2380314	1 AÑO	ART 10 Cumplimiento de Plazo

EMPRESA EXPLICÓ QUE ADELANTÓ ENTREGA DE INSUMOS Y SE ECHARON A PERDER POR EL CALOR

Frutas y verduras de Hambre Cero se pudrieron en escuela de Fuerte Olimpo

Frutas y verduras que eran para el almuerzo de los alumnos de la escuela Ramón Bejarano de Fuerte Olimpo, en el marco del programa Hambre Cero, llegaron podridas. La proveedora, Grupo Altair SA, tuvo que reponerlas. La Gobernación adjudicó el servicio a esa firma hasta 2028 por más de G. 46.000 millones.



Los melones que eran para el postre de 350 alumnos de una escuela olimpeña se pudrieron.



Bananas, melones, remolachas, zanahorias y repollos que tuvieron que ser desechados debido a la descomposición.

FUERTE OLIMPO (Carlos Almirón, corresponsal). Parte de las verduras y frutas que eran para la elaboración del almuerzo de los 350 alumnos de la escuela Ramón Bejarano estaban descompuestas el martes 4 de marzo. Las cocineras alertaron sobre la situación y fue denunciado ante la Gobernación de Alto Paraguay, institución encargada del proyecto Hambre Cero en esta zona. La gobernación, administrada por el gobernador Arturo Méndez (ANR-HC), comunicó el caso a la proveedora.

La Gobernación del Alto Paraguay había firmado un contrato plurianual hasta el año 2028 con el Grupo Altair SA, representado por Luis Mendoza, para la provisión del almuerzo en 40 escuelas del departamento por G. 46.584.872.280. Este año el servicio llega a más de 4.500

escolares. El Grupo Altair SA informó mediante una nota dirigida a la Gobernación de Alto Paraguay que, para asegurar la provisión a las instituciones educativas del departamento, los alimentos fueron entregados el viernes 28 de febrero a la citada escuela. Explica que resulta imposible cubrir la entrega en un solo día en las 40 escuelas del Alto Paraguay, debido a la gran extensión del territorio.

Debido a que transcurrieron cuatro días, que se caracterizaron por altas temperaturas, algunas frutas y verduras se pudrieron, señaló, y agregó que esos productos fueron reemplazados de manera inmediata, garantizando así la calidad y seguridad de los mismos.

Asegura que tomará medidas para evitar que el hecho se repita.

Temor a represalias

Tanto docentes como algunos padres de estudiantes expresaron temor de denunciar el caso, especialmente el director de la escuela, profesor Arnaldo Herebia, quien se limitó a decir que efectivamente pudo comprobar el estado de descomposición en que estaban las frutas y verduras antes de la preparación del almuerzo.

“Ante esto, procedí a informar a los responsables de la Gobernación, quienes tomaron las medidas de corrección y, felizmente, se pudo renovar los alimentos –que estaban en estado de descomposición”, dijo el docente.

En Alto Paraguay también existe temor para denunciar las irregularidades ante una posible sanción por parte del Ministerio de Educación y

Ciencias, tal como ocurrió que, quien reveló que el con la directora de la escuela almuerzo escolar proveído San Jorge, de Mariano Ro- hace unos días era “inco- que Alonso, Mercedes Jac- mible” y fue sumariada.

CHACO

PARA COMPRA
10.000 a 20.000 HA.

Monte y/o estancias semiformadas o formadas. Buen acceso.

Tr. 0981 402 010

SE BUSCA

Buscamos Ejecutivo de Ventas para empresa multinacional del rubro electromecánico.

Requisitos:

- Estudiante de Ing. Comercial, tecnicatura en electricidad, mecatrónica o afines.
- Experiencia mínima de 6 meses en ventas.
- Manejo paquete Office.
- Movilidad propia.
- Disponibilidad de horario.
- Zona: Asunción, barrio Carmelitas

APLICAR AHORA

Postulate enviando tu CV al correo: recursosh1698@gmail.com

AVISOS

CONVOCATORIAS DE ASAMBLEAS

Publicá tu convocatoria de asamblea con nosotros y llegá a todos tus socios e interesados.

iPresupuestos sin compromiso!

Consultas:



Jueves 6 de marzo de 2025

EN CONCIERTO DEL NUEVO CICLO QUE COMENZARÁ HOY

Jóvenes directores con la OSCA

“El arte de la batuta I” es el nombre del primer concierto del ciclo OSCA Joven 2025, con el que la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Asunción presentará a jóvenes directores. La cita será hoy en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane (Pdte. Franco e/ Chile y Alberdi), desde las 20:00. Acceso libre y gratuito.

Como parte de su política de brindar oportunidades a talentos juveniles, tanto en la dirección orquestal como de ejecución instrumental, la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Asunción (OSCA) ofrecerá el ciclo de conciertos “OSCA Joven 2025”.

Este proyecto presentará a ocho jóvenes directores de orquesta egresados de diversas universidades y conservatorios. Los primeros cuatro tendrán la oportunidad de presentarse hoy.

Este primer concierto se llevará a cabo bajo la dirección de Diego Argüello, Bethania Urbietta, Alejandro Ruiz, Silvana Ferreira, con la participación especial de los solistas Fabio Ortiz (flauta), Clara Agüero (soprano), Marcos Lucena, Matías Rojas, Alexandra Britos (arpa pa-

raguaya), Macarena González (soprano), Sebastián Pérez (tenor). En coros estarán Teresa Jiménez, Cynthia Lucena, Mónica Lucena, Adelina Pando, Jacqueline Recalde y Antonella Valdés.

Los cuatro directores que subirán hoy al podio frente a la OSCA tienen en común el haberse acercado a la música desde muy pequeños. Alejandro tocaba el piano desde los 8, así como Silvana el violín en su Luque natal. Diego viene de Horqueta, donde fue conquistado por la flauta traversa y a Bethania le gustaba cantar.

Ellos comentaron que todos eligieron para hoy un repertorio que los representa. La noche abrirá con Diego, que dirigirá la obertura de El rapto en el se-

rrollo, de Mozart, y el Concierto para flauta Op. 29, de Stamitz, con Fabio Ortiz.

Bethania, fiel a su amor por el canto, tomará la batuta ante “Sport Polka”, de Strauss; un aria de “El barbero de Sevilla”, de Rossini, con Clara Agüero como solista, y “Mburicaó”, de Flores.

A su vez, Alejandro presentará el Improptu para cuerdas Op. 5, de Sibelius, y dos estrenos: Luceniana N° 3 y Polca 63, ambas del paraguayo Marcos Lucena, donde participarán dos estudiantes de arpa.

En esa misma línea, Silvana dirigirá “Pena de amar” y “Mujer paraguaya”, de Manuel Frutos Pane y Juan Carlos Moreno González, y “Cordofonía escástica”, de Saúl Gaona.



Los directores Diego Argüello, Alejandro Ruiz, Bethania Urbietta y Silvana Ferreira.

Comedia invita a una “pijamada”

La comedia teatral “Un matrimonio perfecto. La pijamada” tendrá hoy su función de estreno en el Espacio Casa Mayor (Malutín c/ Guido Spano). La obra parte de una idea de Juan Carlos Cañete y llegará a escena bajo la dirección de Javier Lacognata.

El auditorio “Arnaldo André” del Espacio Casa Mayor acogerá a esta nueva propuesta de la compañía Equipo Teatro, que contará

China Padrón Rossi, Joaquín Díaz Sacco, Susy Panizza, Juan Carlos Cañete, Walter Mereles y Dai Acosta protagonizan esta comedia.

con las actuaciones de Susy Panizza, Dai Acosta, Joaquín Díaz Sacco, Walter Mereles, Juan Carlos Cañete y China Padrón Rossi.

La obra presentará a tres parejas que buscarán la fórmula para un matrimonio perfecto, o al menos evitar que todo termine en desastre.

Los mismos estarán dispuestos a debatir, compartir secretos y, si todo sale bien, lograrán mejorar sus vidas en pareja y quizás también las del público.

La puesta, que contará con coreografías de Laura Carles y la

asistencia de dirección de Richard Quintana, promete una “pijamada matrimonial” con mucha diversión, música, baile y sketches para reírse de estas tres parejas.

La función de estreno será esta noche a las 20:30 y la temporada seguirá los sábados y domingos a las 20:30, hasta el próximo 23 de marzo.

Las entradas anticipadas se podrán adquirir hasta hoy a un precio de G. 75.000 y en boletería tendrán un costo de G. 90.000. Las reservas se pueden realizar a través del WhatsApp (0991) 322-213.



>CINE

ESTRENOS

BETTER MAN

La historia de Robbie Williams, uno de los mejores artistas del mundo, las experiencias que lo convirtieron en quien es y los demonios con los que luchó tanto dentro como fuera del escenario. Musical, drama. Con Jonno Davies y Robbie Williams. 131 m. * Cinemark, Itaú Hiperseis, Cine Villamorra, Cines del Mall, Cine Multiplaza, Itaú Pinedo, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping.

MICKEY 17

Mickey 17, un miembro de la tripulación “expendable” (prescindible) enviado a un planeta helado para colonizarlo, se niega a dejar que su clon de reemplazo, Mickey 18, tome su lugar. Ciencia ficción. Con Robert Pattinson, Naomie Ackie y Mark Ruffalo. 137 m. * Cinemark, Itaú Hiperseis, Cine Villamorra, Cines del Mall, Cine Mul-

tiplaza, Cine Fuente, Itaú Pinedo, Cine Art Caaguazú, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping.

BLINDADO: SIN SALIDA

Un padre y un hijo trabajan como guardias de seguridad para una empresa de camiones blindados. Cuando se encuentran con un equipo de posibles ladrones mientras están atrapados en un puente, deben idear un plan para escapar y asegurar su supervivencia. Acción, thriller. Con Sylvester Stallone y Jason Patric. 89 m. * Cinemark, Itaú Hiperseis, Cine Villamorra, Cine Multiplaza, Itaú Pinedo, Cine Art Caaguazú, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping.

RED VELVET HAPPINESS DIARY

Experimenta las actuaciones en vivo del grupo surcoreano Red Velvet, junto con historias entre bastidores contadas directamente por las propias integrantes sobre la música y los momentos entrañables que han creado en los últimos 10 años. Documental musical. 114 m. * Cinemark, Cinemark Lago Shopping.

INFIERNO EN ALTAMAR

Un grupo de peligrosos delincuentes coreanos tiene que ser trasladado en un buque de carga de Manila a Busán. Los prisioneros están fuertemente custodiados y todo está tranquilo a bordo hasta que los criminales inician un motín. Acción. Con Dong-yoon y Jung So-min. 117 m. * Cine Art Caaguazú, Cine Art Shopping Zuni.

RULE BREAKERS

Sigue la historia real de la empresaria tecnológica afgana Roya Mahboob, quien inició el programa para ayudar a las mujeres jóvenes a desarrollar sus habilidades en el campo de la ciencia y la tecnología, incluso después de provenir de la sociedad patriarcal de su país. Drama biográfico. Con Nikohl Boosheri y Ali Fazal. 120 m. * Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City.

EN CARTELERA

ANORA

Comedia dramática. Con Mikey Madison, Mark Eydelshteyn y Yuriv Borisov. Ganadora de 5 Premios Óscar, incluyendo Mejor película, dirección y guion original. * Cinemark, Cine Villamorra, Cines

del Mall, Cinemark Lago Shopping.

ATTACK ON TITAN: EL ATAQUE FINAL

Animación. 145 m. * Cinemark, Itaú Hiperseis, Cine Art Caaguazú, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping.

EL MONO

Terror. Con Theo James y Tatiana Maslany. 95 m. * Cinemark, Cine Villamorra, Cine Multiplaza, Cine Fuente, Itaú Pinedo, Cine Art Caaguazú, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping.

SEPTIEMBRE 5

Thriller, drama. Con Peter Sarsgaard y John Magaro. 95 m. * Cine Villamorra.

LOS PÉREZ-OSOS

Después de que una aterradora tormenta destruya su hogar, una veloz perezosa llamada Laura y su estrafalaria familia se trasladan a la gran ciudad en su viejo y oxidado food truck con la esperanza de que su negocio sea un éxito. Animación. 84 m. * Cine Art Caaguazú.

EL BRUTALISTA

Drama. Con Adrien Brody y Felicity Jones. Ganadora de 3 Premios Óscar. 215 m. * Cinemark.

AÚN ESTOY AQUÍ

Drama. Con Fernanda Torres y Seltón Mello. Ganadora del Óscar a Mejor Película Extranjera. 135 m. * Cinemark, Itaú Hiperseis, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping.

CAPITÁN AMÉRICA: UN NUEVO MUNDO

Acción, superhéroes. Con Anthony Mackie, Harrison Ford y Liv Tyler. 119 m. * Cinemark, Itaú Hiperseis, Cine Villamorra, Cines del Mall, Cine Multiplaza, Cine Fuente, Itaú Pinedo, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping.

BRIDGET JONES: LOCA POR EL

Comedia romántica. Con Renée Zellweger, Leo Woodall y Chiwetel Ejiofor. 126 m. * Cine Villamorra, Cine Multiplaza.

FLOW

Animación. Ganadora del Premio Óscar a Mejor Película de Animación. 83 m.



* Cinemark, Cine Villamorra, Cine Multiplaza, Cine Fuente, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping.

CÓNCLAVE

Suspense. Con Ralph Fiennes y Stanley Tucci. Ganadora de un Premio Óscar. 120 m. * Cinemark.

SONIC 3

Animación, aventuras. Con James Marsden y Jim Carrey. 110 m. * Itaú Hiperseis, Cine Villamorra, Cine Multiplaza, Cine Fuente, Itaú Pinedo, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City.

MUFASA: EL REY LEÓN

Live action. 120 m. * Itaú Pinedo.

INAUGURACIÓN SERÁ ESTA NOCHE

Muestra destaca obra de Josefina Plá con "Motivos payaguá"

"Motivos payaguá" se titula la muestra de obras de la reconocida y multifacética artista Josefina Plá, que será habilitada hoy a las 19:00 en la Galería Exaedro (Acá Carayá 595). La exposición, que cuenta con la curaduría de Osvaldo Salerno y texto de sala de Ticio Escobar, reunirá exclusivamente los trabajos de Plá con motivos indígenas payaguá.



Una de las obras de Josefina Plá que se exhibirá en la muestra "Motivos payaguá".

Obras de Josefina Plá que forman parte del acervo del Centro de Artes Visuales/Museo del Barro y otras que pertenecen a coleccionistas particulares serán parte de "Motivos payaguá", la exposición que se habilitará hoy en la Galería Exaedro.

La muestra exhibirá la experimentación de la artista con tintas y soportes, teniendo como eje los diseños de la desaparecida comunidad indígena payaguá.

"Escritora, poetisa, dramaturga, ceramista, crítica de arte, periodista, pionera del feminismo, Plá fue un torbellino creativo que desafió las normas de una sociedad conservadora", destacó la galería, en un comunicado acerca de esta muestra.

Recordó, además, que la artista nació en un faro en la Isla de Lobos (España) en 1903 y cruzó el Atlántico para anclar su vida en Paraguay, "un país que conquistó con su talento y espíritu indomable". "Josefina Plá transformó esta tierra convirtiéndose en una de las figuras más influyentes del arte y la cultura paraguaya del siglo XX", remarcó.

Con respecto a "Motivos payaguá", explicaron que la muestra mostrará el desarrollo visual de Josefina Plá, donde diseños geométricos inspirados en el agua o la naturaleza se confunden con patrones y texturas que recuerdan, de manera alternativa, a pasajes bíblicos, a redes de pesca, a actos cotidianos.

Momento específico

En su texto, el crítico de arte Ticio Escobar señaló que esta muestra "trabaja un momento específico" de la obra de Plá: "la elaboración (la apropiación, diríamos hoy) que hace ella de los motivos de los indígenas payaguá". Remarcó, además, que esta selección "responde básicamente a la vigencia que adquiere hoy el cruce intercultural y el respeto de la diferencia".

Detalló que los payaguá

eran extraños no solo para aquellos venidos de Europa, sino para los propios paraguayos que veían en ellos a temibles guerreros.

"La maniobra audaz, mediante la cual Josefina reconoce el valor de esos diseños extraños y los incorpora a su propia obra, marca un antecedente importante no sólo en la consolidación del concepto de hibridez cultural sino en el de 'contaminación' artística: la conciencia de que las imágenes se van constituyendo en el contexto de procesos intrincados que apelan a memorias diferentes y se nutren de distintas formas", explicó.

En este sentido, indicó que los mismos payaguá incorporaron figuras de la iconografía occidental (mediadas por la colonización española) a sus propias imágenes; mientras que esta figuración es vuelta a recuperar por una artista española que vive y trabaja en el Paraguay.

También resaltó que, contrario a ciertas tendencias americanistas o indigenistas de los primeros años del siglo XX, Plá "no mira los motivos payaguá como objetos pintorescos, curiosidades del 'buen salvaje', sino que trata como verdaderas expresiones artísticas: expresiones diferentes, interpelantes".

"Formas de un arte 'otro' con el cual su obra establece una tensión y una complacencia que dura muchos años y se resuelve en una ingeniería densa y provista de una nueva originalidad", añadió Escobar.

Josefina Plá comenzó a recrear los motivos payaguá en su obra aproximadamente en el año 1954, en soportes como la cerámica y serigrafías. La artista falleció el 11 de enero del año 1999.

La exposición estará habilitada hasta el próximo 5 de abril y podrá ser visitada de lunes a viernes de 9:00 a 18:30 y los sábados de 8:00 a 13:00. El acceso es libre y gratuito.

APRECIADO DOCENTE: CAPACITATE ONLINE

CON abc

CERTIFICADO POR EL MEC

ENSEÑANZA EXPERIMENTAL DE LAS CIENCIAS NATURALES

Reconocido por resolución DGFPE N.º 722/2024

300 HORAS RELOJ

Para docentes de Educación inicial, EEB, Educación Media: área de Ciencias Básicas y Formación Docente.

INSCRIBITE AQUÍ

Fascículo 3. Escaneá el código QR para acceder al fascículo y cuestionario evaluación. Completá y enviá.

PARA TU CERTIFICACIÓN

Completá cada jueves este talón con tus datos, recortalo y coleccioná los 30 cupones impresos para enviarlos a ABC Color al término del curso, personalmente, por correo o a través de nuestros distribuidores.

CURSO DE CAPACITACIÓN ENSEÑANZA EXPERIMENTAL DE LAS CIENCIAS NATURALES 2025. Fascículo 3

Nombres y apellidos: _____

C.I.: _____ Matrícula: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Para más información comunicarse al (0976) 912-111 o al (021) 4151-488

“Le Grand Dîner”, la primera gala de la moda en el Louvre

El Museo del Louvre en París, reunió a actrices, modelos, royal trelas de todo el mundo para celebrar la primera “Grand Dîner du Louvre”, una cena del Louvre. El evento benéfico fue organizado para dar a conocer la posición Louvre Couture: Objects of Mode, dedicada a los objetos de la moda. La velada, realizada en el patio Marly, un jardín escultórico del lado del museo, tuvo lugar en el marco de la Semana de la Moda en París.



La cantante surcoreana Jisoo de Blackpink asistió a la cena benéfica en el Louvre.



Gemma Chan, actriz y modelo británica, vestida de rojo, brilló a su llegada al evento.



La rapera y cantante estadounidense Doechii lució un esplendoroso vestido amarillo.



La actriz británica Keira Knightley posa ante las cámaras a su llegada al “Le Grand Dîner du Louvre”, en el Museo del Louvre de París.



La top model internacional Gigi Hadid lució un vestido dorado y plateado que la hizo brillar.



La top model Naomi Campbell desfiló ante las cámaras en París.



La reconocida editora de modas de Vogue Anna Wintour, destacando siempre por su elegancia.

Francia,
ls y es-
ebrar su
o Gran
fico fue
la ex-
s d'arty,
orígenes
a en el
o acris-
medio de

abc • am730 *en dúplex* **abc • tv**



A LA GRAN 730

con Mabel Rehnfeldt, Pablo Guerrero, Iván Leguizamón y Rubén Darío Orué

Lunes a viernes
08:00 a 11:30

STREAMING POR



ABC TV Paraguay

Escaneá y
contactanos



LUEGO DE TRES AÑOS DE INTENSA GUERRA Y MUCHAS MUERTES

Rusia y Ucrania valoran posibilidad de iniciar conversaciones de paz

Rusia y Ucrania, en tres años de conflicto bélico, valoran la posibilidad de negociar el fin de los enfrentamientos y "alcanzar una paz duradera", según se desprende de las declaraciones de las presidencias rusa y ucraniana. EE.UU. volvería a ayudar a Kiev.

WASHINGTON/KIEV/MOSCÚ (EFE/AFP). El Kremlin valoró positivamente la posibilidad de negociar para poner fin a la guerra con Ucrania, después de que el presidente de este último país, Volodimir Zelenski, expresara su predisposición al respecto a su homólogo estadounidense, Donald Trump.

"Ese enfoque es globalmente positivo, pero hay matices" que hacer, declaró el portavoz de la presidencia rusa, Dmitri Peskov, al ser consultado por AFP a propósito de esas declaraciones de Trump.

El líder ucraniano dijo el martes que estaba dispuesto "a trabajar bajo el liderazgo del presidente Trump para lograr una paz duradera" y propuso una tregua inmediata en el cielo y el mar si Rusia acepta hacer lo mismo.

Horas después, el mandatario estadounidense leyó en voz alta durante su discurso ante el Congreso una carta de Zelenski en la que decía estar preparado "para sentarse a la mesa de negocia-

ciones lo antes posible".

Sin embargo, el Kremlin ha sembrado la duda sobre si se sentaría a hablar con Zelenski, y Peskov citó este miércoles un decreto firmado por el presidente ucraniano que descartaba negociaciones directas con su par ruso, Vladimir Putin.

Desde entonces, Zelenski ha abierto la puerta a reunirse con Putin, pero solo después de pactar con sus aliados occidentales una postura común en la negociación.

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, podría restablecer el envío de ayuda a Ucrania si se producen avances en las conversaciones de paz y se adoptan medidas para poner fin a la guerra, afirmó el asesor de Seguridad Nacional de la Casa Blanca, Mike Waltz.

En una entrevista reciente, Waltz dejó abierta la posibilidad de reanudar la ayuda militar, pero sujeta a progresos en las negociaciones y a la implementación de "medidas de fomento de la confianza" entre Moscú y Kiev,



Una mujer en Kiev llora a un familiar caído en el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia. (AFP)

aunque no especificó cuáles serían. "Debemos asegurarnos de que ambas partes negocian con sinceridad, primero hacia una paz parcial y luego hacia una paz permanente", añadió.

"Totalmente factible"

Por su parte, el presidente ucraniano, Volodimir Zelenski, con-

sideró que una paz duradera con Rusia es "totalmente factible" si Europa colabora con Estados Unidos, y el Kremlin valoró que Kiev se mostrara abierto a iniciar negociaciones para poner fin al conflicto.

Zelenski busca contener las consecuencias de su tormentosa reunión del viernes en la Casa Blanca,

durante la cual fue acusado por su homólogo Donald Trump y el vicepresidente James D. Vance de no estar dispuesto a negociar.

El jefe del Estado ucraniano pide sólidas garantías de seguridad a sus aliados occidentales para asegurarse de que el ejército ruso no vuelva a invadir su país en caso de acuerdo de paz.

Turquía planea muro con Grecia

ESTAMBUL (AFP). Turquía emprenderá la construcción de un muro en su frontera con Grecia, para prevenir las entradas de migrantes irregulares en la UE, anunció el gobernador de la provincia turca de Edirne, en el noroeste del país.

"En un primer momento está previsto construir 8,5 kilómetros de barrera este año", declaró Yunus Sezer, gobernador de esa provincia al oeste de Estambul, que linda con Grecia y Bulgaria, países miembros de la UE.

El funcionario añadió que más adelante se prolongará ese muro a lo largo de la frontera terrestre entre Turquía y Grecia, que consta de unos 200 km y está erigido casi en su integralidad a lo largo del río Evros, que los turcos llaman Meriç.

En 2016, la UE y Turquía firmaron un acuerdo para que este país mantuviera en su territorio a los refugiados sirios, cuyo número se estima actualmente en 2,9 millones en suelo turco.

El acuerdo, suscrito tras la llegada de más de un millón



El presidente de Turquía, Recep Tayyip Erdogan. Su país construirá un muro en su frontera con Grecia.

de refugiados a la UE en 2015, incluía como contrapartida dos pagos de 3.000 millones de euros (más de 3.200 millones de dólares al cambio actual) a Turquía.

Las oenegés criticaron firmemente ese pacto, que entendieron como una maniobra del bloque para subcontratar la gestión migratoria. En febrero y marzo de 2020 decenas de miles de migrantes llegaron a esta frontera y trataron de cruzar

a Grecia, después de que el presidente turco, Recep Tayyip Erdogan, amenazara con abrir sus fronteras con la UE.

Atenas levantó entonces una barrera de acero de decenas de kilómetros en su frontera con Turquía. Sin embargo, el flujo migratorio entre Turquía y Grecia se produce más por mar, dada la cercanía de las islas griegas del Egeo oriental con las costas turcas.

Estudian TLC Argentina-EE.UU.

BUENOS AIRES (EFE). El vocero del Gobierno de Javier Milei, Manuel Adorni, señaló que Argentina tiene "mucho para aportar" a Estados Unidos, en el marco de las conversaciones sobre la firma de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre ambos países, sobre las que dijo que el Ejecutivo "está trabajando fuertemente".

"Por supuesto que Estados Unidos, por ser la principal economía del mundo o de las principales economías del mundo y economía a la cual tenemos mucho para aportar con nuestros productos, claramente es una prioridad", señaló Adorni en la sede de Gobierno.

"Son cuestiones que, por supuesto, no se resuelven de un día para el otro, que lleva mucho tiempo, pero claramente el equipo económico ya está pensando en lo que podría ser un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos", agregó el portavoz.

Por otra parte, destacó que los ministerios de Re-



El presidente de Argentina, Javier Milei, y el mandatario de Estados Unidos, Donald Trump. Archivo

laciones Exteriores y de Economía "están trabajando fuertemente" en el acuerdo, que consideró que "podría expandir la presencia de productos argentinos altamente competitivos en el mercado norteamericano, como los vinos, las carnes, el biodiésel y los aceites esenciales, entre otros".

El pasado sábado, durante su discurso en el Congreso en la inauguración del periodo de sesiones legislativas, Mi-

lei habló de "la oportunidad histórica" que tiene Argentina "para entablar un acuerdo comercial con Estados Unidos", aunque aclaró que, para suscribir el convenio, "es necesario estar dispuesto a flexibilizar o, incluso llegando el caso, a salir del Mercosur".

El lunes último el presidente estadounidense, Donald Trump, afirmó que está abierto a firmar un acuerdo con Argentina.



www.abcmarket.com.py

clasificados



Automotores

Chevrolet

VENDO CAMIONETA CHEVROLET cabina doble, modelo S10 /2019, full equipo, HIGH COUNTRY, color Negro/Oro, motor 2.8 diesel 4X4. Único Dueño del Representante. Precio: US\$ 25.000. Tr. 0981-404 508.

Camiones

¡ATENCIÓN!

VENDO CAMIÓN SCANIA 124-4007 MOD. 1999 doble eje (Truki) 3x3, c/ carrocería, muy buen estado, G. 105 millones financiado. Tr: 0972 264.302/ 0972 759.009; acepto permuta p/propiedades o camión chico.

VENDO PROPIEDAD SITUADA EN MONTEVIDEO CASI HUMAITÁ FINANCIADA en el centro de Asunción, ideal para cooperativas, farmacias, etc. Tr. 0981-430026, Sra. Nora.

LUQUE. VENDO CASA S/ASFALTO c/de Municipalidad, 4 dor., 2 baños, coc/com., depos., entr/veh. c/techo, terreno 12x30, pequeño jardín en frente y atrás, planta de mango. Tr. 0981-056 395 / 0985-245 505

A ESTRENAR, YPANÉ A 5 CUADRAS KM 26 ACC. SUR 2 dormitorios, cocina, comedor, baño, lavadero, patio. Tratar al 0981 106-562.

PROPIETARIO VENDE TERRENO CON CASA EN PLENO CENTRO DE SAN LORENZO Superficie: 1.142 m2. Área construida: 180 m2. Cuenta con energía eléctrica, agua corriente, recolección de basura, red de registro cloacal. Ubicación: a una cuadra del CRESRSL. A dos cuadras de Ruta Internacional Número 2 Precio: US\$ 280.000. Contactar: Cel. 0981-420994 0981-178255.

LUQUE LIQUIDO CASA G. 215.000.000. 2 dor., 2 baños. Cercanías del supermercado Luisito. Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281.

SOBRE BIOCEÁNICA CARMELO PERALTA VENDO SUP: 2.000 HA. Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281.

Terrenos Ventas

SAN BER BUSCO TERRENOS Y CASAS P.del Lag, El Cortijo, Cantegrill, San Ber I y II, Sadi, San José, Rcho Alegre, Country Club, Anfiteatro, Bº Colón, Ciervo Cua, Csa.blanca. Cel. 0971 442-449.

SOBRE AUTOPISTA RUTA 2. SAN JOSÉ 12,50 HECTÁREAS Lugar estratégico. Especial para fábricas, loteamiento, granja, depósitos, logísticas. Abundante AGUA POTABLE profunda. Se puede fraccionar. 280 mil dólares. WhatsApp (+595)984-309220.

LIMPIO lotes a cuotas corridas, detrás del Abasto Norte, ideal para construir y dejar de alquilar. A 2.500 m. de la Transchaco, barrio residencial. Únicos 15 lotes. Cuotas desde G. 1.400.000. Excursiones acordes a tu horario, sin compromiso de compra. Tel: (021) 22-77-04, 0971 29-11-55.

LUQUE - MORA CUE Liquido terreno 13x30 ESQUINA. Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281.

FERIA DE LOTES EN LOS ALREDEDORES DE ASUNCIÓN Contado rabioso: Luque G. 299.000.000; Limpio G. 59.000.000; Mariano G. 249.000.000; Villeta G. 39.000.000. Escucho tu plan de pagos. Excursiones acordes a tus tiempos. Tel: (021) 22-77-04, 0971 29-11-55.

YPACARAI lotes frescos a prueba del calor!! Exuberante vegetación, como vivir en una reserva ecológica, pegado al centro y pegado también a la naturaleza, camino a Pirayú. Cuotas desde G. 640.000. Excursiones acordes a tu tiempo. Tel: (021) 22-77-04, 0971 29-11-55.

CAACUPÉ Cabañas, sobre la nueva ruta (circunvalación)!!! ¿más razones para comprarlo? Además, con hermosa vista panorámica y a minutos del centro. Excursiones acordes a tus tiempos. Tel: (021) 22-77-04, 0971 29-11-55.

EN SAN LORENZO, CEMENTERIO PRIVADO DISPONE LOTES p/panteón, sepultura, tumbas. Precios promoc. al contado, desc. espec. Amplios planes de financiación. Compostela SA. Tr. 0984 698-101 / 021 571-490.

Duplex Ofrecidos

HERMOSA CASA EN ALQUILER Lambaré, ubicación privilegiada sobre Mcal. López c/ Nanawa, 3 habitaciones siendo 1 en suite, área de servicio con habitación y baño, pileta y garaje. Interesados contactar al 0981516635 o 0981208900.-

Depósitos Ofrecidos

ALQUILO TINGLADO PARA DEPÓSITO 400 m, 1 oficina, 2 baños, B. Seminario - Asunción, G. 7.500.000 IVA incluido. Tr. 0982 220-738.

Ofrecidos Varios

ALQUILO EDIFICIO ideal para instituciones educativas, banco o financiera, cooperativa, aseguradora, consultorio médico, etc. De calle a calle (sobre 25 de Mayo y sobre Eligio Ayala), con más de 1.500 m2. Patio comidas, dos pisos, terraza. 2024. Tel: (021) 22-77-04, 0971 29-11-55.

BUSCO ASISTENTE TÉCNICO DE EMISIÓN Requisitos: Joven de sexo masculino. Edad de 24 a 28 años. Bachiller Técnico en Administración o Informática. Licenciado o estudiante universitario último año de la carrera en Seguros. Experiencia en Inspección de Riesgos (automóviles, misceláneos) (excluyente). Experiencia en emisión de pólizas (excluyente). Trato amable, serio, responsable y proactivo. Capacidad de relacionamiento. Redacción propia y buena dactilografía (excluyente). Manejo del sistema Sebaot (excluyente). Registro de Conducir al día (excluyente). Disponibilidad inmediata. Certificado de Buena Conducta. Currículum vitae al e-mail: rrrhbusco@hotmail.com

Chofers

NECESITO CHOFER AYUDANTE para traslado de carbón y raja, con registro al día y Carbonero Profesional que sepa cargar carbón en paquete, sueldo a convenir. Tr. 0981 474-052.

SE NECESITA PERSONAL MASCULINO Para chofer de camión doble eje, mayor de 30 años con experiencia. Favor enviar CV con antecedente al 0983-616-004.

VW in Love

T-Cross

Contado desde **20.900USD**

¡Tiene todo lo que te encanta!

- VW Play, Wireless App Connect y Cargador inalámbrico.
- Interior amplio con climatizador automático.
- Techo solar panorámico.

★

5 Estrellas en seguridad

DIESA

www.volkswagen.com.py / f y t VolkswagenParaguay

Inmuebles

Casas Ventas

SAN LORENZO CASITA COMO NUEVA!!! Ideal para oficina y/o vivienda. Zona supermercado Stock (a dos cuadras de Av. del Agrónomo). Dos habitaciones con un somier incluido, cocina amoblada nueva, baño nuevo (todo nuevo). Con portón eléctrico, ventanas de blindex, estacionamiento de canto rodado. Excursiones acordes a tu tiempo. Tel: (021) 22-77-04, 0971 29-11-55.

OFERTA ÚNICA!! VENDO AMPLIA casa, a 2 cuadras del Shopping Mariano. 600 m2. Patio enorme con pileta y galería, 3 dormitorios 2 en suites. Sala, comedor, cocina. Impuesto al día. Trato con la dueña. 0983-101801.

VENDO CASA EN FNDO. DE LA MORA zona norte a 50 m., de Mcal. López y de la iglesia San Sebastián, c/ 4 dor., 2 baños, sala, coc. com., 1 salón comercial. Terreno 15x30, G. 990.000.000. Tr. 0981 870-151.

CASA Bº CARMELITAS-LOMAS 6 hab., 6 baños, pisc., sup. 690 m2. DPTO. a 2 cdas. del Min. de Defensa, 2 hab., 1 en suite, 3 baños, sala com., coc., amoblado, gar. US\$ 140.000. Tr. 0961 31 52 72.

Propiedades Rurales

25 HECTÁREAS EN PUERTO PARAÍSO A 80 km. de Asunción. Ruta a Pilar. Apto para granja, cultivos, silos, bungalow hotel para pescadores, forestaciones, electricidad. Buen acceso. Abundancia de agua dulce en el subsuelo, ruta pavimentada, a 2 kilómetros de río Paraguay. Solo 160 mil dólares. WhatsApp (+595)984-309220.

CNEL. OVIEDO Inversión hoy-Ganancias después!!! Sobre ruta, camino a Villarrica, cuotas desde G. 180.000. Sin entrega, sin refuerzo y sin reajuste. Tel: 0986 14-84-97, (0521) 20-36-73.

LOTES DORMITORIO trabaja en Asunción, dormí sin polución; Luque G. 750.000, Limpio G. 450.000, Nueva Asunción (ex Chaco) G. 400.000. Excursiones acordes a tus tiempos. Tel: (021) 22-77-04, 0971 29-11-55.

ATENCIÓN INVERSORES!!! Atención intermediarios!!! Vendo 36 ha. en Nueva Asunción (ex José Falcón). Ideal para emprendimientos, inmobiliarias o industriales. Tel: (021) 22-77-04, 0971 22-22-25.

OFERTA

VILLETA UBICACIÓN PRIVILEGIADA. Vendo 33.000 m2 en el centro de la ciudad y a 200 m. del río Paraguay. Tr. 0981 400-864.

ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA LOTE QUINTA Sup: 21 x 28 = 580 m2, cercanías al arroyo Yhaguy. Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281.

LUQUE CÉNTRICO Liquido 1.100 m2, barrio Bella Vista. Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281.

Alquileres

Departamentos Ofrecidos

EDIF. WEIMAR ALQ. DPTOS. 1, 2 y 3 D, c/ascensor, totalm/amob., incl. IVA/exp./luz/agua/estac., sin garantía, G. 1.300.000/1.600.000. Split: G. 1.800.000 y G. 2.300.000. Tr. Pettirossi 527 c/Perú, 230-093/0994 744-683.

Empleos

Administrativos

¡ATENCIÓN! **CASA MARCO BUSCA** Personal administrativo p/ fca. en Capiatá, estudios c/ relación al cargo, proactivo, exper., entre 25 y 35 años; salario a convenir. Enviar CV al WhatsApp 0972 264-302 / 0962 189-635.

SE NECESITA CAJERO PARA RESTAURANTE Con experiencia anterior en rubro gastronómico, movilidad propia, disponibilidad de horario. Para rotar entre turno mañana, turno tarde y turno noche, con referencias. Enviar CV al email: cuatrolingussr12016@hotmail.com o escribir al whatsapp 0981 505 486 para concertar entrevistas y prácticas.

SE NECESITA PERSONAL MASCULINO Para Operador de RETROPALA y CARMIX. Mayor de 30 años. Enviar currículum con antecedente policial. 0983 616 004

Comerciales

BUSCO SECRETARIO / RECEPCIONISTA Requisitos: * Edad de 22 a 35 años, para trabajo en Asunción. * Experiencia en secretariado ejecutivo, redacción propia (notas, actas, resoluciones, etc.) Planillas. * Manejo de herramientas informáticas, calendarización de actividades y manejo de central telefónica. Currículum vitae al e-mail: rrrhbusco@hotmail.com

Mozos-Cocineros

NECESITO COCINERA PARA COPE-TIN Interesadas presentarse en la brevedad posible a la Dirección: Gral. Díaz n.º 1268 c/Estero Bellaco. Tr. 0984 836-105.

Personal Estanciero

BUSCO CAPATAZ Granja con pequeños animales, zona Limpio. Varón de 40 a 50 años - sin pareja. Datos al WhatsApp 0971 959-652.

1.407.083

Técnicos

¡ATENCIÓN!

CASA MARCO BUSCA Tecnólogo en Producción o similar para fábrica en Capiatá, estudios cursados, proactivo, experiencia, edad entre 25 y 35 años. Enviar CV al WhatsApp 0972 264-302.

1.402.796

Vendedores Cobradores

EMPRESA DE CRÉDITOS SELECCIONA COBRADOR-PROMOTOR (chofer p/moto). Desde 23 años, bachill. concl., conoc. Asunción y Gran Asunción. Ofrec.: cartera de clientes, salario, comisión y premios. Tr. 580-603 / 0984 546-155, motomandatos@hotmail.com

1.408.203

Oficios Varios

¡ATENCIÓN!

CASA MARCO BUSCA Personal c/exp., en toma de medidas en obras, estudios sec., concl. e/ 25 y 35 años, z/ Multiplaza. Enviar CV al WhatsApp 0972 759-009 (solo mensajes) / email gestion@casamarco.com.py

1.407.802

URGENTE NECESITO IDÓNEA DE FARMACIA! Interesadas presentar currículum en la brevedad posible a la Dirección: Gral. Díaz n.º 1268 c/Estero Bellaco. Tr. 0984 836-105.

1.407.264

NECESITO PERSONAL PARA FERRETERÍA para carga y descarga de materiales con experiencia comprobable, con licencia de manejo, zona San Lorenzo - Luque. Tr. 0992 92 66 13.

1.407.464

SE NECESITA PERSONAL MASCULINO mayor de edad. Para Ayudante de fábrica. Ganas de trabajar. Enviar currículum con antecedente policial. 0983 616 004.

1.408.371



BOLSA DE TRABAJO

Espacio gratuito para nuestros lectores

Para el Hogar

SE OFRECE ALBAÑIL pintor de obra, cambio de tejas, techo, goteras, texturado, c/experiencia, disponibilidad de tiempo completo, con referencias. Tr. 0983 483-783, Sr. Gabino.

1.408.421

SE OFRECE ALBAÑIL pintor, arreglo de techos, goteras y reparaciones en gral., colocación de pisos y azulejos. Tr. 0972 392-214, Celso Guerrero.

1.408.567



Judiciales

Asambleas

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Según lo dispuesto en el art. 17.º del Estatuto Social de **LABORATORIOS ALMOS SA** y en concordancia con las normas legales vigentes, propone llamar a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28/03/2025, a las 09:00 hs., en el local de la sede social, ubicado sobre la Ruta PY01 km 20 n.º 3063 - Ypané, con el objeto de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1. Designación del secretario de Asamblea. 2. Lectura y consideración de: Memoria anual del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Estado de Resultados de Ganancias y Pérdidas al 31/12/2024. 3. Distribución de Utilidades. 4. Elección de Miembros del Directorio, del Síndico Titular y suplente. 5. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico Titular. 6. Designación de un Accionista para suscribir el Acta Asamblea.

1.392.592

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Según lo dispuesto en el art. 12.º del Estatuto Social de **LABORATORIOS SIEGFRIED SA** y en concordancia con las normas legales vigentes, propone llamar a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27/03/2025 a las 09:00 hs., en el local de la sede social, ubicado en Cap. Patricio Oviedo n.º 177 c/ Mcal. López - Asunción, con el objeto de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1. Designación del secretario de Asamblea. 2. Lectura y consideración de: Memoria anual del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Estado de Resultados de Ganancias y Pérdidas al 31/12/2024. 3. Distribución de Utilidades. 4. Elección de Miembros del Directorio, del Síndico Titular y suplente. 5. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico Titular. 6. Designación de un Accionista para suscribir el Acta Asamblea.

1.392.592

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a los Estatutos Sociales, el Directorio de la firma **VESICA PISCIS SA**, RUC 80130685-0, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de sus contadores, sitas en la calle Buenaventura Castillo n.º 610, ciudad de Capiatá, el día 25 de marzo de 2025, a las 10:00 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 hs., en segunda convocatoria, para considerar el sig. **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación del presidente y secretario de asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31-12-2024. 3- Elección de miembros del Directorio y fijación de sus remuneraciones. 4- Elección de síndicos, titular y suplente y fijación de sus remuneraciones. 5- Decisión sobre el destino de los resultados económicos del ejercicio 2024. 6- Designación de accionistas que firmarán del acta de Asamblea. **NOTA**: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los Arts. 1084 y 1085 del Código Civil, que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito en la tesorería de la sociedad con hasta 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea. **EL DIRECTORIO**

1.407.473

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ELÍAS A. SABA SA INMOBILIARIA. De acuerdo con lo establecido en el art. 22 del Estatuto Social, y el art. 1082 del Código Civil Paraguayo, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de **ELÍAS A. SABA SA INMOBILIARIA**, para el lunes 17 de marzo de 2025 a las 11:30 en primera convocatoria, en su local social sito en la calle Eligio Ayala esq. México, de Asunción, con el objeto de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Elección de Presidente/a y Secretario/a de Asamblea. 2) Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estados de Resultados y sus anexos, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. 3) Destino del Resultado del Ejercicio 2024. 4) Designación de Síndicos Titular y Suplente periodo 2025. 5) Fijación de remuneración a Directores y Síndico Titular. 6) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. **EL DIRECTORIO**

1.407.435

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a los arts. 107 y 108 del Código Civil y a los arts. 20, 22, 24, 25 y 27 de los Estatutos Sociales de la **ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE ESTUDIOS ADUANEROS (APEA)**, se convoca a los Señores Miembros a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de marzo de 2025, en su local sito en Benjamín Constant n.º 962 esq. Colón, Edificio Colón 1, Torre 1, 3er. Piso, Oficina C, de la ciudad de Asunción, para las 17:00 horas en primera convocatoria, o en su defecto, para las 18:00 horas en segunda convocatoria, con cualquier número de miembros, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 2) Lectura de la Memoria y el Balance General del Ejercicio 2024. 3) Elección de 1 (un) Presidente Asamblea y 1 (un) Secretario. 4) Consideración de la Memoria y el Balance General del Ejercicio 2024. 5) Establecimiento del presupuesto anual. 6) Elección de 2 Miembros para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario. 7) Asuntos varios. **EL CONSEJO DIRECTIVO**

1.403.472

mente con la presencia de la mitad más uno con derecho a voto. No reuniéndose este número a la primera convocatoria, se les citará por segunda vez bajo apercibimiento de realizarse la reunión con cualquier número de socios. Ambas convocatorias podrán ser hechas en un solo aviso, con indicación de las horas respectivas. Art. 14.º: Los socios podrán hacerse representar en Asamblea por simple carta poder, no pudiendo una misma persona representar a más de un socio. La calidad de socio dará derecho a Art. 19.º: La Asamblea designará al presidente y al vicepresidente. El Directorio, en la primera sesión que realice luego de celebrada la Asamblea de socios correspondiente, elegirá de su seno a un Tesorero y un Secretario General.

1.408.215

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a los Estatutos Sociales, el Directorio de la firma **VESICA PISCIS SA**, RUC 80130685-0, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de sus contadores, sitas en la calle Buenaventura Castillo n.º 610, ciudad de Capiatá, el día 25 de marzo de 2025, a las 10:00 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 hs., en segunda convocatoria, para considerar el sig. **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación del presidente y secretario de asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31-12-2024. 3- Elección de miembros del Directorio y fijación de sus remuneraciones. 4- Elección de síndicos, titular y suplente y fijación de sus remuneraciones. 5- Decisión sobre el destino de los resultados económicos del ejercicio 2024. 6- Designación de accionistas que firmarán del acta de Asamblea. **NOTA**: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los Arts. 1084 y 1085 del Código Civil, que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito en la tesorería de la sociedad con hasta 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea. **EL DIRECTORIO**

1.408.994

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo a lo establecido en el art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a los accionistas de **CONSTRUCTORA INDIGO SA**, para el día 14 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, en la calle Sucre 2517 c/Gumersindo Sosa, de la ciudad de Asunción, con el objeto de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Elección del Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, y destino del Resultado del Ejercicio. 3- Emisión de Acciones. 4- Elección de Miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente, fijación de remuneración a Directores, Síndicos y Suplentes, y designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. // Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento del Art. 25 de los estatutos sociales respecto al depósito de las Acciones.

1.404.160

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales y al Art. 1080 del Código Civil, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma **SERENA GROUP SA**, con RUC 80040800-4, a llevarse a cabo el día 16 de marzo de 2025, a las 08:00 horas, en el local de la sociedad, sito en calle Rgto. Piribebuy c/ Av. Adrián Jara de Ciudad del Este, a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2- Lectura y Consideración de

1.407.705

la Memoria, Estados Financieros, Anexos e Informe del Síndico - Periodo 2024. 3- Distribución de Utilidades. 4- Elección de Directores, Síndico y sus remuneraciones. 5- Nomenclamiento de un Accionista para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente y secretario de asamblea. **EL DIRECTORIO**

1.408.027

Memoria, Estados Financieros, Anexos e Informe del Síndico - Periodo 2024. 3- Distribución de Utilidades. 4- Elección de Directores, Síndico y sus remuneraciones. 5- Nomenclamiento de un Accionista para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. **EL DIRECTORIO**

1.408.027

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales y al Art. 1080 del Código Civil, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma **MALDIVES SA**, con RUC 80062259-6, a llevarse a cabo el día 17 de marzo de 2025, a las 08:00 horas, en el local de la sociedad, sito en calle Rgto. Piribebuy c/ Av. Adrián Jara de Ciudad del Este, a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Financieros, Anexos e Informe del Síndico - Periodo 2024. 3- Distribución de Utilidades. 4- Elección de Directores, Síndico y sus remuneraciones. 5- Nomenclamiento de un Accionista para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. **EL DIRECTORIO**

1.408.029

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales y al Art. 1080 del Código Civil, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma **SANE PARAGUAY SA**, con RUC 80080947-5, a llevarse a cabo el día 18 de marzo de 2025, a las 08:00 horas, en el local de la sociedad, sito en calle Rgto. Piribebuy c/ Av. Adrián Jara de Ciudad del Este, a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Financieros, Anexos e Informe del Síndico - Periodo 2024. 3- Distribución de Utilidades. 4- Elección de Directores, Síndico y sus remuneraciones. 5- Nomenclamiento de un Accionista para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. **EL DIRECTORIO**

1.408.030

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales y al Art. 1080 del Código Civil, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma **DARK LION INVERSIONES SA**, con RUC 80087466-8, a llevarse a cabo el día 19 de marzo de 2025, a las 08:00 horas, en el local de la sociedad, sito en Av. Rgto. Piribebuy c/ Coronel Rafael Franco - Edificio Napoli Corporation Building, de Ciudad del Este, a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico - Periodo 2024. 3- Distribución de Utilidades. 4- Elección de Directores, Síndico y sus remuneraciones. 5- Nomenclamiento de un Accionista para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. **EL DIRECTORIO**

1.408.030

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **GUPATOR SA**, RUC n.º 80141464-4, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en el local de Asunción, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Elección de Autoridades de la Asamblea. 2- Elección de Miembros del Directorio. 3- Elección de Síndico. 4- Designación de 1 (un) Accionista para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente. **EL DIRECTORIO**

1.408.036

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Consejo Directivo del **TEAM PARANÁ** convoca a sus miembros a la Magna Asamblea General Ordinaria de conformidad a lo previsto en el Estatuto Social Art. 24 y al Art. 1079 del Cód. Civil, para el día 15/03/2025, a las 18:00 hs. 1.º Convocatoria y 19:00 hs. 2.º Convocatoria, en Av. Comunerós, Club Social Área 4, Ciudad del Este, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior. 2- Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo. 3- Lectura y consideración del Balance General Anual, el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico al 31/12/2024. 4- Lectura y Consideración del Presupuesto para el siguiente periodo. 5- Elección de los miembros del Consejo Directivo para el periodo 2025. 6- Clausura. **EL DIRECTORIO**

1.408.043

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales y al Art. 1080 del Código Civil, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma **CIEEP**, con RUC 80034297-6, a llevarse a cabo el día 17 de marzo de 2025, a las 08:00 horas, en el local de la sociedad, sito en calle Rgto. Piribebuy c/ Av. Adrián Jara, de Ciudad del Este, a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Financieros, Anexos e Informe del Síndico - Periodo 2024. 3- Distribución de Utilidades. 4- Elección de Directores, Síndico y sus remuneraciones. 5- Nomenclamiento de un Accionista para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente y secretario de asamblea. **EL DIRECTORIO**

1.408.043

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo dispuesto en el art. 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Copropiedad y Administración, el Consejo Administrativo convoca a Asamblea Ordinaria de Copropietarios, a realizarse el día martes 18 de marzo del corriente año.

1.408.382

Nueva Amarok

Cargada de Fuerza Bruta



DIESA

Línea Central: 519 7000 | Casa Central, Asunción Avda. Ecuador Ayala Km. 4.5 Tel.: 519 7000 | City Store, Paseo La Galería Torres Nidí Tel.: 0983 482 343 | Mcal. López, Asunción, Avda. Mariscal López esq. Dr. Matía Tel.: 519 7800/1 | Batavia, Asunción, Ruta Tronchaco esq. Yaguaron Tel.: 289 7000 | San Lorenzo, Avda. Julio Miranda Oeste esq. Salvo Río Tel.: 519 7475 | Ciudad del Este, Ruta PY07, Km. 6.5 Tel.: 519 7700, 061570142, 061 370327, 061 370429 | Encarnación, Ruta PY06, Km. 3.5 | Tel.: 0981 448 623 | Santa Rita, Ruta PY06, Km. 214 Tel.: 519 7600 | San Bernardino, Avenida Luis F. Vazhe y Bicentenario Tel.: 0984 804 427 | San Estanislao, Ruta PY10 Las Residencias esq. Fidal Maíz Tel.: 0983 968 013 | Kabuete, Avda. Las Residentes Tel.: 519 7590

en las calles 5 de Abril casi Carlos Giménez, Edificio José E. Aquino, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Lectura y consideración del acta anterior.- 2.- Informe del balance general año 2023/2024.- 3.- Designación de presidente y secretaria de asamblea.- 4.- Aprobación del informe del balance general año 2023/2024.- 5.- Conformación del consejo de copropietarios, Art. 20, Inc. F. 6.- Designación del administrador.- 7.- Presupuesto para el año 2025.- 8.- Resoluciones adoptadas.- 9.- Asuntos varios.- 10.- Designar dos propietarios para firma del acta de asamblea. // Se recuerda a cada propietario que para concurrir a la Asamblea debe estar al día con el pago de las expensas y todo otro concepto que se esté adeudando. De enviar un representante, el mismo deberá poseer, además de lo requerido, una autorización correspondiente. **CONSEJO DIRECTIVO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Para el día 27/04/2025 se convoca a los Accionistas de la firma **MARIFAL SA**, RUC n.º 80114979-7, sobre las calles Estudiantes Capiateños e/ Emiliano R. Fernández, local de la empresa, a realizar Asamblea Ordinaria para tratar el sig. **ORDEN DEL DÍA:** 1) Elecciones de autoridades para la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Informes del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2024. 3) Designación del Síndico Titular y Suplente. 4) Remuneración de Directores, síndico y distribución de utilidades. 5) Designación de accionista para firmar el acta.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACION PARAGUAYA DE BADMINTON. La FPB convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4 de abril de 2025 a las 19:00 hs., en primer llamado, y a las 20:00 hs., en segundo llamado. La Asamblea se realizará en el pabellón 03, en el predio de la Secretaría Nacional de Deportes, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** a) Designación de dos secretarios de asamblea. b) Consideración de la memoria, balance y el informe del síndico correspondiente al período 2024. c) Elección de dos socios para firma del acta. // Para tener voz y voto en esta asamblea conforme al artículo 11 del estatuto, el afiliado deberá designar un delegado titular y un delegado suplente para representarlo. Los delegados para ejercer la representación ante la asamblea deberán estar debidamente acreditados con la correspondiente carta poder firmada por los representantes del Club y acompañada de una fotocopia autenticada del acta de sesión del Órgano Ejecutivo donde consta la designación. **LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA FEDERACION PARAGUAYA DE BADMINTON**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SKYBLUE DEVELOPMENTS SA. Por la presente se convoca a la Asamblea General Ordinaria de SKYBLUE DEVELOPMENTS SA, que tendrá lugar el próximo día 24 de marzo de 2025, en su local sito en Avda. San Martín n.º 1382 esq. Nuestra Señora del Carmen, a las 14:00 hs. en primera convocatoria, y a las 15:00 hs. en segunda, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. 2) Destino de Resultados. 3) Elección de Miembros del Directorio y Síndicos. 4) Fijación de Remuneración de directores y Síndicos. 5) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de la firma **SURF PLUS S.A.**, RUC N° 80129064-3, de conformidad a los Estatutos Sociales y disposiciones establecidas en el Código Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse el día martes 18 de marzo de 2025, a partir de las 10:00 horas, en el domicilio social situado en la calle Tte. Genaro Ruiz N° 624 c/Perú (Asunción), para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, y el Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023. 3) Destino de las utilidades correspondientes al año 2024. 4) Remuneración para los Síndicos. 5) Elección de autoridades. 6) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del estricto cumplimiento de los requerimientos estatutarios pertinentes a la Asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de la firma **VRG & ASOCIADOS S.A.**, RUC N° 80119876-3, de conformidad a los Estatutos Sociales y disposiciones establecidas en el Código Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse el día martes 18 de marzo de 2025, a partir de las 11:00 horas, en el domicilio social situado en la calle Tte. Genaro Ruiz N° 624 c/Perú (Asunción), para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, y el Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3) Destino de las utilidades correspondientes al año 2024. 4) Remuneración para los Síndicos. 5) Elección de autoridades. 6) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del estricto cumplimiento de los requerimientos estatutarios pertinentes a la Asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio de la firma **COLORCOM SA** convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 15 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, con el objeto de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1- Designación de un/a Secretario/a de la Asamblea. 2- Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuadro de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3- Elección de Miembros del Directorio y determinación de sus remuneraciones. 4- Elección de Síndico Titular, Suplente y determinación de sus remuneraciones. 5- Tratamiento de Resultados y Distribución de Utilidades. 6- Designación de un Accionista para suscribir el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. // Si para la

LUQUE LIQUIDO
CASA G. 215.000.000.
2 dor., 2 baños. Cercanías del supermercado Luisito.
Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281.

hora fijada en primera convocatoria no se reúne el quórum legal previsto para la Asamblea, la misma se llevará a cabo en segunda convocatoria una hora después de fijada para la primera. La Asamblea se realizará en el local social sito en Avda. España n.º 229 c/ Sacramento de la ciudad de Asunción.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RECIFE DOS SA. Por la presente se convoca a la Asamblea General Ordinaria de RECIFE DOS SA, que tendrá lugar el próximo día 24 de marzo de 2025, en su local sito en Avda. Guido Boggiani 6990 esq. Mayor Eduardo Vera, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 en segunda, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. 2) Destino de Resultados. 3) Elección de Miembros del Directorio y Síndicos. 4) Fijación de remuneración de Directores y Síndicos. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RECIFE TRES SA. Por la presente se convoca a la Asamblea General Ordinaria de RECIFE TRES SA, que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo de 2025, en su local sito en Avda. Guido Boggiani 6990 esq. Mayor Eduardo Vera, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. 2) Destino de Resultados. 3) Elección de Miembros del Directorio y Síndicos. 4) Fijación de remuneración de Directores y Síndicos. 5) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESTRASBURGO SA. Por la presente se convoca a la Asamblea General Ordinaria de ESTRASBURGO SA, que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo de 2025 en su local sito en Avda. San Martín 1382 esq. Nuestra Señora del Carmen, a las 14:00 hs. en primera convocatoria, y a las 15:00 hs. en segunda, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. 2) Destino de Resultados. 3) Elección de Miembros del Directorio y Síndicos. 4) Fijación de remuneración de Directores y Síndicos. 5) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de la firma **DOÑA ISABEL SACI**, de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas de la firma **DOÑA ISABEL SACI** a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de marzo del 2025 a las 10:00 horas en el local social de la firma, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Lectura y

SOBRE BIOCEÁNICA
CARMELO PERALTA VENDO SUP: 2.000 HA.
Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281.

consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de resultados e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2024. 3) Destino de las utilidades. 4) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus respectivas remuneraciones. 5) Elección de Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. // El Directorio comunica que la segunda convocatoria de esta Asamblea queda fijada para una hora después de fijada la primera, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales. Se recuerda, asimismo, a los accionistas el depósito de las acciones para tener derecho de asistencia a la asamblea. Minga Guazú, 4 de marzo de 2025. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MORAGA SACI. El Directorio de esta sociedad, en virtud de lo dispuesto por su Estatuto Social y leyes vigentes, ha acordado convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de marzo del 2025, a las 14:00 horas, en su local social, para someter a su examen y consideración el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1.) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2.) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3.) Destino de las Utilidades. 4.) Elección de los miembros del Directorio: Presidente, Vicepresidente y dos Directores Titulares, Síndico titular y suplente y fijación de sus respectivas remuneraciones. 5.) Designación de dos accionistas que suscribirán el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. // El Directorio comunica que la segunda convocatoria de esta Asamblea queda fijada para una hora después de fijada la primera, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales. Se recuerda asimismo a los accionistas el depósito de las acciones para tener derecho de asistencia a la asamblea. Posta Gaona, 4 de marzo del 2025. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA - INGESA convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de conformidad al Código Civil y a lo establecido por los Estatutos Sociales, a llevarse a cabo el día viernes 14 de marzo de 2025 a las 10:00 hs., en su primera convocatoria, y a las 11:00 hs., en su segunda convocatoria, en el local social sito en el Km. 12 de la Ruta Camino al Monday, a 1500 metros de la escuela 1015 de Ciudad del Este, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Designación de un Presidente y Secretario para presidir el acto asambleario. 2. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, destino de utilidades, informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la empresa que le corresponda resolver de acuerdo con la competencia que le reconocen la Ley y el Estatuto o que sometan a su

decisión el Directorio y los Síndicos. 3. Designación de Directores y fijación de sus remuneraciones. 4. Designación de un Síndico Titular y Suplente con la correspondiente retribución al Síndico Titular. 5. Elección de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario del Acto Asambleario. // Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el Artículo 1084 del Código Civil, y los Estatutos Sociales sobre el depósito de las Acciones para tener derecho a asistencia a la Asamblea. **EL DIRECTORIO**

LUQUE - MORA CUÉ
Liquido terreno 13x30 ESQUINA.
Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281.

5) Elección del administrador y fijación de su retribución. 6) Consideración del Presupuesto anual de gastos para el año 2025. 7) Elección de dos copropietarios presentes para que firmen el acta de asamblea con el presidente y el secretario de la asamblea en representación de los demás copropietarios. Asunción, 27 de febrero del 2025. Nota: Cada propietario, al día en el pago de las cuotas de sus lotes y de las expensas comunes, tendrá derecho a un voto, cuyo valor será proporcional al porcentaje de participación en el régimen de copropiedad, determinado según la "Planilla de Superficie". Los condóminos deberán unificar su representación (art. 16.º del Reglamento). Los copropietarios pueden hacerse representar por mandatario con carta poder simple con certificación de firma ante escribano público (art. 19.º del Reglamento). **EL ADMINISTRADOR**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Convócase a los Señores Accionistas de **EXCELSIS SA** para la Asamblea Ordinaria a realizarse en el domicilio social, sito en avenida General Santos casi Concordia, Complejo Santos, Locales N5 y N6, Asunción, el día 27 de marzo del 2025, a las 17:00 horas. **ORDEN DEL DÍA:** 1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 2. Fijación del número de Miembros del Directorio y elección de los mismos. 3. Elección de Síndicos Titular y Suplente. 4. Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico. 5. Emisión de acciones. 6. Distribución del resultado del ejercicio. 7. Designación de dos accionistas o sus representantes para suscribir el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario. // En caso de no reunirse el quórum legal establecido para la hora del inicio de la Asamblea, la misma se llevará a cabo en segunda convocatoria una hora después, con la presencia de accionistas que representen o representados. Se recuerdan a los Señores Accionistas las previsiones establecidas en el artículo 23 de los Estatutos Sociales para poder asistir a la Asamblea. **EL DIRECTORIO**. Federico Cosp, Director Titular. Héctor Pérez, Vicepresidente-Director. Daniel Sauca, Presidente-Director.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL BARRIO CERRADO SAN DIEGO YPANÉ - REPUBLICA DEL PARAGUAY. En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 18.º y 35.º del Reglamento de Copropiedad, el Administrador del Consorcio, **INMOBILIARIA DEL ESTE SA**, convoca a los señores copropietarios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón Maxi Eventos, ubicado en la calle Ministro Maciel casi Av. Bernardino Caballero de la ciudad de Ypané, bajo las siguientes condiciones: Fecha: Jueves 27 de marzo de 2025. HORARIO: Primera convocatoria: 17:00 horas. Segunda convocatoria: 18:00 horas. Se solicita la puntual asistencia de los copropietarios para el tratamiento de los puntos que serán incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:** 1) Elección del presidente y del secretario de la asamblea entre los copropietarios presentes. 2) Reanudación del cuarto intermedio de la Asamblea Ordinaria de 2022 para la consideración, estudio y aprobación del balance correspondiente al ejercicio del período 01/2021 al 03/2022. 3) Consideración del informe y la rendición de cuentas del administrador correspondiente al ejercicio 2022 - 2025. 4) Elección del Consejo de Administración, que deberá estar integrado por tres copropietarios.

LUQUE CÉNTRICO
LIQUIDO 1.100 m2
Barrio Bella Vista.
Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS DE TRABAJADORES DEL MOPC EL BUEN CAMINO LTDA.** de conformidad a lo dispuesto en la sesión extraordinaria del viernes 28 de febrero de 2025, según Acta N° 1.300 y los artículos N° 48 y 49 del Estatuto Social, convoca a sus socios a la XXV Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día sábado 22 de marzo de 2025, a las 08:00 horas en el local de la Cooperativa, sito en Avda. Ygatimí N° 205 esquina Ntra. Sra. de la Asunción, de la ciudad de Asunción, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Elecciones de 1 (un) Presidente y 1 (un) Secretario/a de Asamblea. 2) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea en representación de los presentes, juntamente con el Presidente y Secretario de Asamblea. 3) Lectura y consideración de la Memoria anual del Consejo de Administración, Informe del Comité de Educación, el Balance General y Cuadro de Resultados correspondientes al Ejercicio 2024 con el informe y dictamen de la Junta de Vigilancia, y el Dictamen de Auditores Externos. 4) Consideración de la propuesta de distribución de excedentes del Ejercicio 2024. 5) Presentación y consideración del Plan de Trabajo, Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos para el Ejercicio 2025. 6) Aprobación del Plan Estratégico Optimizado y Actualizado 2025-2027. 7) Propuesta de fortalecimiento del Patrimonio Neto de la Cooperativa. 8) Fijar nivel de endeudamiento. 9) Elección de autoridades. Se elegirán cuatro (4) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración; tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la Junta de Vigilancia; y tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes del Tribunal Electoral Independiente. Nota del Estatuto Social, art. N° 55: Quorum: En la convocatoria se señalarán la fecha, el lugar y la hora de la Asamblea y las reuniones se iniciarán en la hora indicada, si se cuenta con el quorum establecido en el art. 58 de la Ley 438 /94 de Cooperativas. No habiendo quorum la sesión se iniciará válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes. Lic. Christian Ramírez (Secretario). Ing. Enrique Coronel. (Presidente). **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA LOTE 5º
Sup: 21 x 28 = 580 m2, cercanías al arroyo Yhaguy.
Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281.

Nuevo Diseño imponente
¡La Pickup Más Robusta!

El Motor V6 más poderoso
258 CV 580 Nm de torque Automática de 8 velocidades

Pantalla más grande GPS avanzado
App connect Info precisa y en tiempo real de la ubicación

Máximo confort y seguridad
Nuevo Safer Tag Asistentes de conducción con inteligencia artificial

Mobil

www.volkswagen.com.py / VolkswagenParaguay

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de **NERIDES SA** para el día 20 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, a llevarse a cabo en el domicilio legal social, sito en Avda. Aviadores del Chaco 2050, ciudad de Asunción, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Designación de un Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance General y Estados de Resultados, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3) Destino de utilidades. 4) Designación de los miembros del Directorio y Síndico. 5) Fijación de remuneraciones de Directores y Síndico. 6) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 7) Asuntos varios. **EL DIRECTORIO**

1.407.929

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de **WELDEN SECURITIES SA**, para el día 20 de marzo del 2025, a las 12:00 horas, a llevarse a cabo en el domicilio legal social, sito en Avda. Aviadores del Chaco 2050, ciudad de Asunción, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Designación de un Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance General y Estados de Resultados, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3) Destino de utilidades. 4) Designación de los miembros del Directorio y Síndico. 5) Fijación de remuneraciones de Directores y Síndico. 6) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 7) Asuntos varios. **EL DIRECTORIO**

1.407.930

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20.º y 21.º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de **BRASFUMO DEL PARAGUAY SA** a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día martes 1 de abril del 2025, a las 10:00 horas, en el local de la firma, sito en el km. 14.5 de la Ruta PY02, de la ciudad de Minga Guazú, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1- Elección de un Secretario. 2- Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General con su correspondiente Cuadro de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2024 y el Informe del Síndico. 3- Elección de los miembros del Directorio y fijación de la remuneración de los Directores Titulares. 4- Elección del Síndico Titular y Suplente y fijación de la remuneración del Síndico Titular. 5- Distribución de utilidades. 6- Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Secretario y el Presidente. Obs.: Se recuerda a los Señores Accionistas que el depósito de las acciones o en su defecto de los certificados provisionarios de acciones deberán hacerse como mínimo con tres días de anticipación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23.º de los Estatutos Sociales. **EL DIRECTORIO**

1.408.050

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **CONSTRUCTORA RODRIGUEZ SA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21/03/2025 a las 10:00 hs., 1.ª convocatoria, y 11:00 hs., 2.ª convocatoria, para tratar el sig. **ORDEN DEL DÍA:** 1- Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Flujo de efectivo y Variación del Patrimonio Neto con sus notas, anexos, cuadros, informe del síndico correspondiente al 31/12/2024. 3- Designación de directores y síndicos, consideración de la gestión de los mismos y fijación de sus retribuciones. 4- Destino de los Resultados. 5- Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. // Se recuerda a los accionistas que deben dar cumplimiento al Art. 1084 del Cód. Civil, respecto de las acciones.

1.408.053

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **ITÁ HU SA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21/03/2025 a las 16:00 hs., 1.ª convocatoria, y 17:00 hs., 2.ª convocatoria, para tratar el sig. **ORDEN DEL DÍA:** 1- Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Flujo de efectivo y Variación del Patrimonio Neto con sus notas, anexos, cuadros, informe del síndico correspondiente al 31/12/2024. 3- Designación de directores y síndicos, consideración de la gestión de los mismos y fijación de sus retribuciones. 4- Destino de los Resultados. 5- Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. // Se recuerda a los

1.408.054

accionistas que deben dar cumplimiento al Art. 1084 del Cód. Civil, respecto de las acciones.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **CONFORPES PARAGUAY SA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21/03/2025 a las 08:00 hs., 1.ª convocatoria, y 09:00 hs., 2.ª convocatoria, para tratar el sig. **ORDEN DEL DÍA:** 1- Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Flujo de efectivo y Variación del Patrimonio Neto con sus notas, anexos, cuadros, informe del síndico correspondiente al 31/12/2024. 3- Designación de directores y síndicos, consideración de la gestión de los mismos y fijación de sus retribuciones. 4- Destino de los Resultados. 5- Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. // Se recuerda a los accionistas que deben dar cumplimiento al Art. 1084 del Cód. Civil, respecto de las acciones.

1.408.055

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **ISMO SA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21/03/2025 a las 08:00 hs., 1.ª convocatoria, y 09:00 hs., 2.ª convocatoria, para tratar el sig. **ORDEN DEL DÍA:** 1- Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Flujo de efectivo y Variación del Patrimonio Neto con sus notas, anexos, cuadros, informe del síndico correspondiente al 31/12/2024. 3- Designación de directores y síndicos, consideración de la gestión de los mismos y fijación de sus retribuciones. 4- Destino de los Resultados. 5- Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. // Se recuerda a los accionistas que deben dar cumplimiento al Art. 1084 del Cód. Civil, respecto de las acciones.

1.408.056

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva del **CENTRO SANLORENZANO DE MOTORES (C.S.M.)**, según acta N° 01/2025 de fecha 03/01/2025 resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y en virtud de los art. 23º, 24º, 25º, 26º y 7º de los Estatutos Sociales a llevarse a cabo en el domicilio del consocio Sergio Insrán, sito en Federico Smit c/Manuel Ortiz Guerrero, barrio Villa Industrial de la ciudad de San Lorenzo, el día 10 de abril del presente año a las 20:00 hs. en primer llamado y de no reunirse el quórum, a las 21:00 hs. en segundo llamado de acuerdo al art. 25, con cualquier número de socios habilitados al día en sus obligaciones y sus resoluciones serán válidas con simple mayoría de votos presentes, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Elección de un Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Elección de 4 (cuatro) socios para suscribir el Acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario. 3) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 4) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e Inventario presentados por la Comisión Directiva acerca del Ejercicio 2024 y cerrado al 31 de diciembre de 2024, Informe y dictamen respectivo de la Sindicatura, sobre sus actuaciones durante el Ejercicio 2024. 5) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva, para el Periodo 2025-2027. 6) Renovación de los miembros de la Sindicatura, Periodo 2025-2027. 7) Renovación de los miembros del Tribunal Independiente Electoral (TEI), Periodo 2025-2027. 8) Proclamación de la nueva Comisión Directiva 2025-2027. 9) Temas varios. Las decisiones correspondientes a todos los asuntos que figuren en el Orden del día serán válidas para todos los socios, hayan o no asistido a la Asamblea Ordinaria. El Acta de Asamblea firmada por los socios designados juntamente con el Presidente y Secretario entrará a regir inmediatamente terminada dicha Asamblea y tendrá la validez legal para todos los efectos. Se recuerda a los socios que para participar de las Asambleas con pleno derecho, deben estar al día con sus compromisos pecuniarios con la Asociación (cuota de ingreso, cuotas sociales, anuales, etc.), según art. 7º. **COMISIÓN DIRECTIVA**

1.408.057

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de la firma **CUATRO QUEDAS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL**, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de marzo de 2025, a las 16:00 horas, en el local de la sede social para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Ejercicio año 2024. 3) Presentación del Balance general y Cuadro de resultado del año fiscal 2024 e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 4) Distribución de utilidades. 5) Elección de Directores y Síndico y fijar sus remuneraciones. 6) Designación de

1.408.058

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de la firma **CUATRO QUEDAS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL**, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de marzo de 2025, a las 16:00 horas, en el local de la sede social para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Ejercicio año 2024. 3) Presentación del Balance general y Cuadro de resultado del año fiscal 2024 e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 4) Distribución de utilidades. 5) Elección de Directores y Síndico y fijar sus remuneraciones. 6) Designación de

1.408.059

dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Cierre del acto. **EL DIRECTORIO**

1.408.189

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **CORPORATE MANAGEMENT S.A.**, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de marzo de 2025 a 19.00 horas, en su domicilio social de Prof. Manuel Riquelme N° 1497, Asunción, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Consideración de la Memoria anual del Directorio, el Balance General y Estados de Resultados e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 2024. 2) Designación y remuneración de Directores y Síndicos. 3) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. Fecha: 2 de marzo de 2025. **EL DIRECTORIO**

1.408.726

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **GRUPO BUENAVENTURA S.A.**, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de marzo de 2025 a las 17.00 horas, en su domicilio de Prof. Manuel Riquelme N° 1497, Asunción, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Consideración de la Memoria Anual del Directorio, el Balance Patrimonial, el Estados de Resultados y el Informe del Síndico al 31 de diciembre de 2024. 2) Designación de Directores y fijar sus remuneraciones. 3) Elección de Síndicos y fijar sus remuneraciones. 4) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de asamblea. Asunción, 2 de marzo de 2025. **EL DIRECTORIO**

1.408.727

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio del **KAVAJU STEREO S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 25 de marzo de 2025, a las 17.00 horas, en su domicilio social del Km. 65 Ramal Bioceánica, Toro Pampa, Fuerte Olimpo, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Consideración de la Memoria Anual del Directorio, el Balance General y Estados de Resultados e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 2024. 2) Designación y remuneración de Directores y Síndicos. 3) Designación de dos accionistas para la suscribir el Acta de Asamblea. Asunción, 2 de marzo de 2025. **EL DIRECTORIO**

1.408.729

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **JBS S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de marzo de 2025, a las 14:00 horas en su domicilio social de Salvador Oviedo N° 2456, Asunción, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Consideración de la Memoria, el Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico al 31-12-2024 y distribución de Utilidades. 2) Elección de Síndicos. Remuneración de Síndicos. 3) Designar dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. Asunción, 4 de marzo de 2025. **EL DIRECTORIO**

1.408.734

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **SCE SA** convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 27 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en su domicilio social de Salvador Oviedo n.º 2456, Asunción, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Consideración de la Memoria, el Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico al 31-12-2024. 2.- Elección de directores y síndicos. Remuneración de síndicos. 3.- Designar dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. Asunción, 4 de marzo de 2025. **EL DIRECTORIO**

1.408.735

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad con los Estatutos Sociales, el directorio de **SALUM & WENZ S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el día 20 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en el local sito en Quesada e/Roque González y Tte. Zotti de esta capital, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Elección de un secretario de Asamblea, lectura del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, tratamiento de resultados económicos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2024. 3) Elección de Directores titulares y suplentes y fijación de sus remuneraciones. 4) Elección de Síndicos titulares y suplentes y fijación de sus remuneraciones. 5) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones en la sociedad con 3 (tres) días hábiles de anticipación para poder participar del acto asambleario, de conformidad a lo dispuesto en el art. 18º de los Estatutos Sociales. De no reunirse el quórum requerido a la hora señalada, la Asamblea quedará constituida una hora después de la fijada para la primera convocatoria con cualquier número de accionistas presentes, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales. **EL DIRECTORIO.**

1.408.744

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de la **IGLESIA CRISTIANA DISCIPULOS DE CRISTO EN EL PARAGUAY**, en la Asamblea General

Ordinaria, de Carácter Administrativo, a llevarse a cabo el sábado 22 de marzo en la Iglesia Cristiana Discipulos de Cristo en Coronel Oviedo Centro, sita en Aquidabán entre Blas Garay e Ignacio A. Pane, desarrollará el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1- Saludo de bienvenida - Devocional. 2- Constatación del quórum. 3- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 4- Lectura, consideración y aprobación del Orden del día. 5- Informes de gestión institucional. 5.1- Memoria de la gestión 2024. 5.2- Balance 2024. 5.3- Informe de los Síndicos. 5.4- Consideración y Aprobación del Presupuesto 2025. 6- Informe de las Congregaciones y de las Instituciones Fraternas. 7- Varios. 8- Designación de dos subscriptores del Acta de Asamblea Ordinaria de Carácter Administrativo. **COMISIÓN DIRECTIVA**

1.408.747

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo que establecen los artículos 22.º y 24.º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo del **COLEGIO DE CONTADORES DEL PARAGUAY** convoca a Asamblea General Ordinaria de Miembros, a llevarse a cabo el día viernes 4 de abril del 2025, en el local del Colegio de Contadores del Paraguay, a las 16:30 hs., para la primera convocatoria, y a las 17:30 hs., en su segunda convocatoria, sito en la calle Yegros n.º 860 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Designación del Presidente y Secretario de Asamblea (Art.27). 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Aprobar el Presupuesto para el ejercicio económico financiero correspondiente al periodo 01/01/2025 al 31/12/2025. 4. Aprobación del Plan General de Actividades del Consejo de Administración para el periodo 01/01/2025 al 31/12/2025. 5. Designación de 2 miembros para suscribir el Acta de Asamblea. // La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros activos que a la fecha del 31 de diciembre del año 2024 se encuentren al día en sus obligaciones societarias. Si una hora después de la indicada en la convocatoria no hubiese quórum previsto, la Asamblea se llevará a cabo con la cantidad de miembros presentes, cualquiera sea esta (Art. 25.º del Estatuto Social). **CONSEJO DIRECTIVO**

1.408.749

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva del **CENTRO BENEFICO CULTURAL ISLÁMICO DE ASUNCIÓN** convoca a los socios a una Asamblea General Ordinaria con el objetivo de elegir a las nuevas autoridades para el próximo periodo, a desarrollarse en la sede del Centro Islámico, sita en Iturbe n.º 1659 esq. Roma y Acuña de Figueroa, el día 16 de marzo del 2025 a las 16:00 horas. La Asamblea examinará la memoria, gestiones, balances y cuenta de la Comisión Directiva saliente, así como el informe del síndico, y elegirá a los miembros de la Comisión Directiva, síndicos, y miembros del Consejo Consultor Permanente. Se les recuerda a los socios del Centro la obligatoriedad de estar al día con las cuotas sociales, tanto para asumir puestos o para el ejercicio de voz y votos en la Asamblea.

1.408.755

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA En base a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los socios de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SENEP** para el día viernes 21 de marzo de 2025, en primera convocatoria a las 13:15 hs. y una segunda convocatoria en el mismo día a las 13:30 hs., la Asamblea deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, en el domicilio de la Cooperativa San Camilo, sito en Brasil casi Manuel Domínguez, de esta Capital, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Designación de un Secretario de Asamblea. 2) Tratamiento y aprobación del Balance de la Comisión Directiva anterior, Periodo 2017-2022. 3) Actualización de la cuota social. 4) Fijar nuevos montos de los subsidios otorgados a los socios por la Asociación. 5) Organización de la Comisión Directiva de la Asociación. 6) Informe actual sobre la Sede Local de la entidad ubicada en Capiatá, Km. 24 Ruta PY01. **COMISIÓN DIRECTIVA**

1.408.759

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS El Directorio de **MECA INGENIERIA S.A.**, en cumplimiento de sus Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria, el 20/03/25, a las 18 hs., en 1ª convocatoria, y 19 hs., en 2ª, en el domicilio legal, Damas Argentinas N° 252 c/ Fuerte Olimpo, Asunción, a fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31/21/24. 3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes. 4) Elección del Síndico titular y suplente, por el

1.408.807

período 2025 y fijación de remuneración de los Directores y Síndicos. 5) Tratamiento y destino de los resultados arrojados en el Ejercicio económico 2024. 6) Designación de dos accionistas que firmarán el Acta de Asamblea. Se recuerdan los requisitos exigidos en los Estatutos Sociales para las Asambleas, en el art. 15, inc. a, de la representación por terceros. **EL DIRECTORIO**

1.408.808

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, el Directorio de la firma **AZETA MANDATOS Y SERVICIOS SA** convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de marzo del año 2025, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, en las oficinas administrativas de la empresa, ubicadas en la ciudad de Asunción, sitas en la calle J.E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle, y, en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, se convoca a una segunda convocatoria, la cual se realizará en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Elección de presidente y secretario de la Asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las utilidades. 6. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO del Estatuto Social, respecto al depósito de acciones. **EL DIRECTORIO**

1.408.809

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, convócase a los Señores Accionistas de **CONSTRUCTORA ATLAS SACI** a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo del año dos mil veinticinco, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio administrativo de la empresa, ubicado en la ciudad de Asunción, en la calle J. E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle; en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, se convoca a una segunda convocatoria, la cual se realizará en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las utilidades. 6. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO del Estatuto Social, respecto al depósito de acciones. **EL DIRECTORIO**

1.408.825

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, el Directorio de la firma **ESTABLECIMIENTO VANGUARDIA SA** convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo del año 2025 a las 17:30 horas, en primera convocatoria, en las oficinas administrativas de la empresa, ubicadas en la ciudad de Asunción, sitas en la calle J.E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle, y, en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, se convoca a una segunda convocatoria, la cual se realizará en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria, a las 18:30 horas, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Elección de presidente y secretario de la Asamblea. 2. Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las Utilidades. 6. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO del Estatuto Social, respecto al depósito de acciones. **EL DIRECTORIO**

1.408.829

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, convócase a los Señores Accionistas de **AZETA HOLDINGS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA** a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo del año dos mil veinticinco, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio administrativo de la empresa, ubicado en la ciudad de Asunción, en la calle J. E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle, y, en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, se convoca a una segunda convocatoria, la cual se realizará en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las Utilidades. 6. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO del Estatuto Social, respecto al depósito de acciones. **EL DIRECTORIO**

1.408.826

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, el Directorio de la firma **ESUR SA** convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo del año 2025 a las 16:00 horas, en primera convocatoria, en las oficinas administrativas de la empresa, ubicadas en la ciudad de Asunción, sitas en la calle J.E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle, y, en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, se convoca a una segunda convocatoria, la cual se realizará en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria, a las 17:00 horas, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Elección de presidente y secretario de la Asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las utilidades. 6. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. // Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del estricto cumplimiento del Art. 34 de los Estatutos Sociales, respecto al depósito de las acciones. **EL DIRECTORIO**

1.408.830

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA El Consejo de Administración de la **FUNDACIÓN PANAL**, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de febrero de 2025 obrante en Acta Número 5, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 8, el inciso h del artículo 27 y demás concordantes del Estatuto Social, convoca a la XXX Asamblea Ordinaria de Benefactores de la Fundación Panal, a realizarse el jueves 6 de marzo de 2025, en el Subsuelo 1 del edificio Corporativo de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las utilidades. 6. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. // Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO del Estatuto Social, respecto al depósito de acciones. **EL DIRECTORIO**

1.408.827

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, convócase a

1.408.828

los Señores Accionistas de **AZETA SOCIEDAD ANÓNIMA** a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo del año dos mil veinticinco a las 18:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio administrativo de la empresa, ubicado en la ciudad de Asunción, en la calle J.E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las Utilidades. 6. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del estricto cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos Sociales, respecto al depósito de las acciones. **EL DIRECTORIO**

1.408.828

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, convócase a los Señores Accionistas de **CONSTRUCTORA ATLAS SACI** a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo del año dos mil veinticinco, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio administrativo de la empresa, ubicado en la ciudad de Asunción, en la calle J. E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle; en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, se convoca a una segunda convocatoria, la cual se realizará en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las Utilidades. 6. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del estricto cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos Sociales, respecto al depósito de las acciones. **EL DIRECTORIO**

1.408.829

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, convócase a los Señores Accionistas de **AZETA HOLDINGS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA** a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo del año dos mil veinticinco, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio administrativo de la empresa, ubicado en la ciudad de Asunción, en la calle J. E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle, y, en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, se convoca a una segunda convocatoria, la cual se realizará en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las Utilidades. 6. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. // Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del estricto cumplimiento del Art. 34 de los Estatutos Sociales, respecto al depósito de las acciones. **EL DIRECTORIO**

1.408.830

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA El Consejo de Administración de la **FUNDACIÓN PANAL**, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de febrero de 2025 obrante en Acta Número 5, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 8, el inciso h del artículo 27 y demás concordantes del Estatuto Social, convoca a la XXX Asamblea Ordinaria de Benefactores de la Fundación Panal, a realizarse el jueves 6 de marzo de 2025, en el Subsuelo 1 del edificio Corporativo de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino

Sindicatura, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3) Lectura y consideración del Plan de Actividades y del Presupuesto para el Ejercicio 2025, presentado por el Consejo de Administración. 4) Elección de autoridades, Periodo 2025/2027: Consejo de Administración: 6 (seis) Miembros titulares y 1 (un) Miembro suplente; Tribunal Electoral: 3 (tres) Miembros titulares y 1 (un) Miembro suplente; Sindicatura: 2 (dos) Síndicos titulares y 1 (un) Síndico suplente. Nota: Se recuerda a los beneficiadores lo dispuesto en el Estatuto Social, Artículo 11 (quórum legal). **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA El Consejo de Administración de la **FUNDACIÓN PANAL**, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de febrero de 2025, obrante en Acta Número 5, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 8, el inciso h del artículo 27 y demás concordantes del Estatuto Social, convoca a la XXX Asamblea Extraordinaria de Benefactores de la Fundación Panal, a realizarse el jueves 6 de marzo de 2025, en el Subsuelo 1 del edificio Corporativo de la Cooperativa Universitaria, sito en avenida San Martín número 343 c/Andrade. La Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria a las 18:30 hs.; a las 19:30 hs., en su segunda convocatoria. Y a las 20:00 hs., elección de nuevas autoridades, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Elección del Presidente de la Asamblea y la designación de dos beneficiadores para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Adecuación y modificación del Estatuto Social, enfocadas a mejorar la redacción, estructura y precisión técnica de los artículos, con el objetivo de optimizar, su claridad, formalidad y coherencia normativa. Nota: Se recuerda a los beneficiadores lo dispuesto en el Estatuto Social, artículo 11 (quórum legal). **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Consejo de Administración de la **FUNDACIÓN PANAL**, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2025 obrante en Acta N° 08, de conformidad a las disposiciones contenidas en los arts. 9, 10 inc. a, parte pertinente; art. 27, inciso h, y demás concordantes del Estatuto Social, convoca a la Asamblea Extraordinaria de Benefactores de la Fundación Panal, a realizarse el jueves 6 de marzo de 2025, en el Subsuelo 1 del Edificio Corporativo de la Cooperativa Universitaria Ltda., sito en avenida San Martín N° 343 c/Andrade, a las 18:30 hs. en su primera convocatoria y a las 19:30 hs. en su segunda convocatoria, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Elección del Presidente de la Asamblea y la designación de dos beneficiadores para suscribir el Acta de Asamblea. Como secretario actuará quien ejerce esa función en el Consejo de Administración de la Fundación. 2) Adecuación, modificación y supresión de artículos del Estatuto Social, enfocadas a mejorar la redacción, estructura y precisión técnica de los artículos, con el objetivo de optimizar su claridad, formalidad y coherencia normativa: modificación de los artículos 4 a 6; 8, 10 al 13; 21, 24, 27, 28, 36, 38, 39, 42; 44 al 51; 53 al 61; 64 al 67 y 69 al 72. Supresión de los artículos 15, 16, 33, 34, 35, 37, 40 y 41. Nota: se recuerda a los Benefactores lo dispuesto en el Estatuto Social, art. 11 (quórum legal). **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS DEL COLEGIO DE SAN JOSÉ**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 del Estatuto Social, convoca a sus asociados a constituirse en Asamblea General Ordinaria para el día lunes 17 de marzo del corriente año a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en su sede social (Casa del Ex Alumno) de la calle R. P. Marcelino Noutz n.º 711 c/ Luis de Granada, Asunción, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1. Elección de Presidente y Designación de Secretario de Asamblea. 2. Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. 3. Elección de 6 miembros para integrar el Consejo Directivo para un periodo de 2 años. 4. Elección de 1 miembro para integrar el Consejo Directivo para un periodo de 1 año. 5. Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente. 6. Elección de 4 socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de Asamblea. **NOTA**: De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto Social, si a la hora fijada no existiere quórum, la Asamblea quedará constituida media hora después de la señalada, con cualquier número de socios presentes. **EL CONSEJO DIRECTIVO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS DEL COLEGIO DE SAN JOSÉ**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 del Estatuto Social, convoca a sus asociados a constituirse en Asamblea General Ordinaria para el día lunes 17 de marzo del corriente año a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en su sede social (Casa del Ex Alumno) de la calle R. P. Marcelino Noutz n.º 711 c/ Luis de Granada, Asunción, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1. Elección de Presidente y Designación de Secretario de Asamblea. 2. Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. 3. Elección de 6 miembros para integrar el Consejo Directivo para un periodo de 2 años. 4. Elección de 1 miembro para integrar el Consejo Directivo para un periodo de 1 año. 5. Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente. 6. Elección de 4 socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de Asamblea. **NOTA**: De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto Social, si a la hora fijada no existiere quórum, la Asamblea quedará constituida media hora después de la señalada, con cualquier número de socios presentes. **EL CONSEJO DIRECTIVO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA El Consejo de Administración de la **FUNDACIÓN PANAL**, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2025 obrante en Acta n.º 09, de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 9, Art. 10 inciso a) parte pertinente, el inciso h) del Art. 27 y demás concordantes del Estatuto Social, convoca a la Asamblea Extraordinaria de **BENEFACTORES DE LA FUNDACIÓN PANAL**, a realizarse el jueves 6 de marzo de 2025, en el Subsuelo 1 del edificio Corporativo de la Cooperativa Universitaria Ltda., sito en avenida San Martín n.º 343 c/ Andrade, a las 18:30 hs. en su primera convocatoria y a las 19:30 hs. en su segunda convocatoria, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Elección del Presidente de la Asamblea y la designación de dos beneficiadores para suscribir el acta de Asamblea. Como secretario actuará quien ejerce esa función en el Consejo de Administración de la Fundación. 2- Adecuación, modificación y supresión de artículos del Estatuto Social, enfocadas a mejorar la redacción, estructura, y precisión técnica de los artículos, con el objetivo de optimizar su claridad, formalidad y coherencia normativa: Modificación de los artículos 4, 9 al 6, 9; 8; 10 al 14; 21, 24, 27, 28, 36, 38, 39, 42; 44 al 51; 53 al 61; 64 al 67 y 69 al 72. Supresión de los artículos 15, 16, 33, 34, 35, 37, 40 y 41. Nota: Se recuerda a los Benefactores lo dispuesto en el Estatuto Social, Art. 11. (Quórum legal). **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **ODONTOMÉDICA S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas en el local social para el día viernes 21 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, para la primera convocatoria, y a las 11:00 horas para la segunda convocatoria, a fin de considerar los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA**: a) Elección de Presidente y Secretario para la Asamblea General Ordinaria. b) Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance general, Informe del Síndico, Cuadro de pérdidas y ganancias, Estado de variación de patrimonios y anexos al 31 de diciembre 2024. c) Elección de miembros del Directorio. d) Designación de un Síndico titular y suplente. e) Fijación de remuneración a Directores y Síndicos. f) Destino de las utilidades del Ejercicio 2024. Plazo forma de pago. g) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con el Presidente y el Secretario. Luego de haber leído el Orden del día para la convocatoria a Asamblea General Ordinaria como así también la Memoria del Directorio que se tiene a la vista, los Directores presentes proceden a la aprobación de la propuesta por el Presidente y ordenan la publicación de la convocatoria en un diario de esta capital por todo el término que exige la ley. **EL DIRECTORIO**

AUMENTO DE CAPITAL Por Esc. P. n.º 136 del 11/09/2024, pasada ante la Esc. Púb. María C. Godoy L., fue modificado el Estatuto Social de la firma **IMEX ALEMANA SRL**, por aumento de capital según Dictamen DRFS n.º 110666 de fecha 23/01/2025. Inscripto en la Direcc. Gral. de los Reg. Púb., en Secc. Pers. Jur. y Com., Mat. Juríd. 33.052, Serie Comercial, bajo el n.º 5, folio 40, el 24/01/2025.

AUMENTO DE CAPITAL Por Esc. P. n.º 203 del 23/12/2024, pasada ante la Esc. Púb. María C. Godoy L., fue modificado el Estatuto Social de la firma **BRAUN SRL** por aumento de capital según Dictamen DRFS n.º 111902 de fecha 24/01/2025. Inscripto en la Direcc. Gral. de los Reg. Púb., en Secc. Pers. Jur. y Com., Mat. Juríd. 12324, Serie Comercial, bajo el n.º 4, folio 25, el 24/01/2025.

CESIÓN DE CUOTAS Por Esc. P. n.º 151 del 28/10/2024, pasada ante la Esc. María C. Godoy, se realizó la cesión de cuotas sociales de la firma **HILDE & HIJOS SRL**, a favor de Romy Friesen de Hilde y Orlando Hilde, conforme al Dictamen DRFS n.º 110667, de fecha 23/01/2025. Inscripto en la Dirección Gral. de los Registros Púb., en la Secc. Pers. Jur. y Com., Matr. Jur. 45.408, Serie Comercial, n.º 1, fol. 1, de fecha 24/01/2025.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES y Mod. de Est. de **RITTER CONSTRUCCIONES SRL**. Esc. Púb. n.º 8 del 21/01/2025.- Esc. Púb. Rosanna Fracchia de Sosa.- MOD.: Art. 2.º y 4.º.- INSC.: Pers. Jur. y Com., Mat. Juríd. n.º 3057, Serie Com., n.º 9, Folio 72, el 28/1/25.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Por Esc. P. n.º 151 del 28/10/2024, pasada ante la Esc. María C. Godoy, se realizó la cesión de cuotas sociales de la firma **HILDE & HIJOS SRL**, a favor de Romy Friesen de Hilde y Orlando Hilde, conforme al Dictamen DRFS n.º 110667, de fecha 23/01/2025. Inscripto en la Dirección Gral. de los Registros Púb., en la Secc. Pers. Jur. y Com., Matr. Jur. 45.408, Serie Comercial, n.º 1, fol. 1, de fecha 24/01/2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Esc. Púb. n.º 607, de fecha 26/12/2024, pasada ante la Esc. pública Mirta Benítez de Sachelariid, se constituyó la firma **AGG SA**, con domicilio sobre la calle Caacupé y Caazapá de la ciudad de Coronel

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Esc. Púb. n.º 607, de fecha 26/12/2024, pasada ante la Esc. pública Mirta Benítez de Sachelariid, se constituyó la firma **AGG SA**, con domicilio sobre la calle Caacupé y Caazapá de la ciudad de Coronel

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Esc. Púb. n.º 19 del 18/11/24, pasada ante la notaría y escribana Púb. Nilda Pérez Oriuela, titular del Reg. n.º 801, se constituyó la firma **HVN ELECTRO-HOGAR SA**. Domicilio: Ciudad del Este. Duración: 99 años. Objeto: Importación de productos electrónicos, compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación. Director Titular Presidente: Néstor Carlos Posteguillo Rojas. Director Titular Vicepresidente: Jorge Enrique González Cabral. Síndico Titular: Cynthia Elizabeth González. Insc. en la DGRP, Sección Pers. Juríd. y Comercio n.º 45338, Serie Comercial, Entrada 14465825, Insc. bajo el n.º 1, F1 01-16 de fecha 23-01-2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por escritura pública n.º 08, de fecha 30/01/2025, pasada ante la Esc. Mary Alice Valdez González, se constituyó la firma **SOLARA SRL**. Domicilio: Pedro Juan Caballero. Duración: 99 años. Objeto principal: Asesoramiento, consultorías y administración de comercio. Capital integrado: G. 50.000.000. Representante: Gleson Pacheco. Inscripta en la Dirección de los Registros Públicos, Sec. Pers. Jurídicas y Comercio, Matricula n.º 45.550, Serie Comercial, bajo el n.º 01, folio 1-14, en fecha 17-02-2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD de la firma **AFRISA GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA**. Esc. n.º 19 del 03/02/2025.- N. P. Víctor Coronel Villalba. Inscripta en la DGRP, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matricula Jurídica n.º 45.535, Serie Comercial, Entrada n.º 14517689, bajo el n.º 1 y al folio 1/15, en fecha 14/02/2025.- Y en la Matricula de Comerciante bajo el n.º 10.722, Folio 10.722, en fecha 20/02/2025.-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por escritura pública n.º 28 de fecha 12 de diciembre de 2024, ante la escribana pública María Luisa González, se procedió a la constitución de la sociedad denominada empresa **PRIETO DUARTE SOCIEDAD ANÓNIMA (PRUDISA)**. Domiciliada en Cristóbal Colón y Juan Tomás Prieto Brítez, Duración: 99 años. Objeto: Construcción de edificios y otras actividades especializadas de construcción. Capital social de G. 240.000.000. Inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el n.º 10.490, serie Comercial, Folio 10.490, sección Comercio, en fecha 28 de enero de 2025, e inscripta en el Registro Público de Personas Jurídicas y Asociaciones, serie Comercial, entrada n.º 14465819.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD de la firma denominada **PARAGUAY GRANOS SRL**, por Esc. n.º 39 de fecha 14/04/2005, autorizada por la Esc. Cynthia Goiburú de Trinidad, con capital de G. 171.000.000. Socios Gerentes: EVER SILVERO CHAMORRO y SILVINO SILVERO CHAMORRO. Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, bajo el n.º 621, Serie "C", folio 6542, Sección Contratos, en fecha 20/06/2005, y en la Secc. Personas Jurídicas y Asoc., bajo el n.º 513, folio 5360 y sigs., Serie "C", en fecha 20/06/2005.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Esc. Públ. N° 165 de fecha 22-11-2024 autorizada por la NP Patricia Marlene Martínez Quiñónez, fue constituida la firma **AQUINO VENTURES S.A.** Socios: Juan Darío Manuel Aquino Barreto, Juan Darío Aquino Giménez, Fabiola Carolina Aquino Barreto, Diego Alfonso Aquino Barreto, Lauro Renato Aquino Barreto, domiciliados en la ciudad de Caaguazú. Duración: 99 años. Objeto principal: comercio al por menor de artículos de ferretería. Capital: G. 600.000.000. Director Presidente: Juan Darío Manuel Aquino Barrero. Vicepresidente 1º: Diego Alfonso Aquino Barreto. Inscripto RPC Matricula N° 45247, Serie Comercial N° 1, folio 1, de fecha 07-01-2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Escritura Pública N° 6, de fecha 13 de febrero de 2025, pasada ante el Esc. público Guido Iván Flor Benítez, se constituyó la firma denominada **AXIS GLOBAL S.A.** Se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matricula Jurídica N° 45576, serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1, de fecha 21/02/2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Escritura Pública N° 07, de fecha 13 de febrero de 2025 de pasada ante el Esc. público Guido Iván Flor Benítez, se constituyó la firma denominada **RED CORPORATION S.A.** Se tomó razón

en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección: Personas Jurídicas y Comercio, Matricula Jurídica N° 45582, serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1, de fecha 21/02/2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Esc. P. n.º 153 del 28/10/2024, pasada ante la Esc. P. María Godoy, fue constituida la firma denominada **PLUS MATERIALES SA**, con domicilio en Neu Halbstadt, Colonia Neuland, Dpto. de Boquerón. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta y comercialización de una amplia variedad de materiales de construcción y otros. Capital social suscripto e integrado: G. 150.000.000. Socios: Modesto Villamayor Peralta, Matthaus Nahuel Regier Gamarra y Cristhian Modesto Villamayor Godoy. Según Dictamen DRFS n.º 110665 de fecha 20/01/2025. Inscripto en Secc. Pers. Jur. y Com., Matric. Jur. 45319, Serie Comercial, bajo el n.º 1, folio 1-14, en fecha 21/01/2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Escritura Pública n.º 5 del seis de enero de 2025, autorizada por Sandra Fariña Castagnino de Bedoya, notaria y escribana pública, titular del Registro n.º 388, se constituyó la firma **ICON TECHNOLOGY PY SOCIEDAD ANÓNIMA**. Inscrita en el Registro Público, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matricula 45477, serie Comercial, Entrada n.º 14499767, bajo el n.º 1, folios 4-15, en fecha 7 de febrero de 2025. Capital: G. 16.000.000.000. Duración: 99 años.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por escritura pública n.º 3 del 22.01.2025, pasada ante la E.P. María Teresa Ramos Román, se constituyó la firma **MINIMARKET KOKUERE SRL**, con domicilio en San Lorenzo. Dur.: 99 años. Capital social autoriz.: G. 50.000.000. Socios: CARLOS CRISTIAMI CASTRO BENÍTEZ y LIMPIA CONCEPCIÓN FLECHA GODOY. Inscripto en la Direcc. Gral. de los Reg. Públicos, bajo el 01, folio 01-17, Serie Comercial, el 17.02.2025, le ha sido otorgada la Matric. del Comerciante, n.º 10.746 el 21.02.2025. Le ha sido otorgado el RUC 80154104-2.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES El Dr. Manuel Gerardo Saiflind Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de Capiatá, por ante mí, el actuario judicial interviniente Abg. José A. Delgado Domínguez, en los autos caratulados: **ROLANDO JAVIER TELLES STROHER S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES, AÑO 2023, N.º 512, SRÍA. N.º 1**, ha resultado por A. I. n.º 619 de fecha 19 de agosto de 2024, la que transcripta dice: 1.- Téngase por iniciada la presente acción de CONVOCATORIA DE ACREEDORES promovida por la Abg. VERÓNICA VERA A., Prof. de la Mat. n.º 55.455, en representación de ROLANDO JAVIER TELLES STROHER, con C. I. n.º 2.599.955, en los términos de la presentación realizada, y en consecuencia: 2.- ADMITIR la Convocatoria de Acreedores del Sr. ROLANDO JAVIER TELLES STROHER, con C. I. n.º 2.599.955.- 3.- REMITIR estos autos al Agente Síndico interviniente para su correspondiente notificación.- 4.- DETERMINAR que el convocatorio no es comerciante.- 5.- CITAR a los acreedores de ROLANDO JAVIER TELLES STROHER, con C. I. n.º 2.599.955, para que dentro del plazo de treinta días presenten en Secretaría los títulos justificativos de sus créditos o a falta de ello la manifestación firmada con expresión del monto exacto del crédito, su origen o causa y el privilegio que pretendiesen tener, de conformidad a lo dispuesto en el art. 18 inc. 3) de la Ley 154/69.- Firmado: Dr. Manuel Gerardo Saiflind Stanley (juez). Ante mí: Abg. José A. Delgado D. (actuario judicial).

CONVOCATORIA DE ACREEDORES Se hace saber que por A.I. n.º 62 dictada en autos en fecha 14 de febrero de 2025, dictado por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Obligado, abogada Angelina Vera Alfonso, por ante mí, la abogada Graciela Nohemí Servín, en los autos: **YASUICHI KAWAMURA Y KIMIE KAWAMURA S /CONVOCATORIA DE ACREEDORES**, n.º 194. Año: 2024, se resolvió: 1. ADMITIR la convocación de acreedores de los Señores YASUICHI KAWAMURA con C.I. n.º 682.453 y KIMIE KAWAMURA con C.I. n.º 1.013.543 por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. 2. DEJAR establecido que los convocatorios no son comerciantes. 3. SEÑALAR el plazo de cuarenta (40) días a fin de que los acreedores presenten en la Secretaría del Juzgado, los títulos justificativos de sus créditos o a falta de ellos, la manifestación firmada con expresión del monto exacto del crédito, su origen o causa y el privilegio que pretendieren tener. 4. DISPONER la publicación de los edictos respectivos en el Diario ABC COLOR de la capital por el plazo de cinco (5) días. 5. DAR intervención al Ministerio Público. 6. COMUNICAR a la Dirección General de los Registros Públicos, Sección

Quiébras la Admisión de la presente convocación de acreedores, librando en consecuencia el oficio respectivo. 7. DESIGNAR como Síndico al Dr. BERNARDINO DE JESÚS CABALLERO. 8. De conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley de Quiébras, dispóngase la suspensión de todas las acciones ejecutivas contra el patrimonio de los convocatarios, con excepción de las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador como consecuencia del contrato de trabajo. 9. REGISTRAR, y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, en los términos del artículo 66 de la Ley n.º 6822/2022, conforme con el ítem 5, Conservación de documentos electrónicos, del Protocolo de Tramitación Electrónica, aprobado por la Acordada n.º 1108 del 31 de agosto de 2016, emanada de la Corte Suprema de Justicia. Obligado, 17 de febrero de 2025.

DESALOJO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimocuarto Turno, Abg. Mtr. Guillermo Riveros Florentín, comunica por tres días la orden de inscripción de la litis trabada sobre el inmueble individualizado "FINCA MATRÍCULA H01-50.821 y Cta. Cte. Ctral. n.º 23.3933-13, del distrito de Encarnación", en los autos caratulados "ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ C/ NÉSTOR DIEGO AYALA CABRERA S/ DESALOJO". Secretaría n.º 28 a cargo de la Abg. María Laura Díaz Paiva, actuaria judicial. Asunción, 22 de noviembre de 2024.

DESALOJO La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Fernando de la Mora, Abg. Mirian Ferreira Ruiz Díaz, Secretaria n.º 3 a cargo del actuario Abg. Álvaro Bueno, en los autos caratulados **MARIA SUSANA LÓPEZ MARTÍNEZ Y OTROS C/ ÓSCAR GREGORIO MALDONADO Y OTROS S/DESALOJO**, hace saber a todos quienes pudieran tener interés sobre la ocupación del inmueble individualizado como Finca n.º 7697, con Cta. Cte. Ctral. n.º 27-0596-24, del distrito de Fernando de la Mora. El Juzgado ha dictado la providencia de fecha 17 de setiembre de 2024, que en lo pertinente dice: Inscríbese como litigioso el inmueble objeto del desalojo, ordenando al efecto la publicación por edicto en el diario ABC Color por el término de tres días, conforme al art. 632 del CPC. Fernando de la Mora, 27 de febrero de 2025.

DESALOJO La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Fernando de la Mora, Abg. Mirian Ferreira Ruiz Díaz, Secretaria n.º 3 a cargo del actuario Abg. Álvaro Bueno, en los autos caratulados **MARIA SUSANA LÓPEZ MARTÍNEZ Y OTROS C/ ÓSCAR GREGORIO MALDONADO Y OTROS S/DESALOJO**, hace saber a todos quienes pudieran tener interés sobre la ocupación del inmueble individualizado como Finca n.º 7697, con Cta. Cte. Ctral. n.º 27-0596-24, del distrito de Fernando de la Mora. El Juzgado ha dictado la providencia de fecha 17 de setiembre de 2024, que en lo pertinente dice: Inscríbese como litigioso el inmueble objeto del desalojo, ordenando al efecto la publicación por edicto en el diario ABC Color por el término de tres días, conforme al art. 632 del CPC. Fernando de la Mora, 27 de febrero de 2025.

DESALOJO La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Tercer Turno S.S. Luz Marlene Ruiz Díaz, en el juicio caratulado **CENTRO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SA C/ EMILIO JOSÉ ACEVEDO GONZÁLEZ S/ DESALOJO**, a mérito del testimonio de poder presentado, reconócese la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado.- Autorízase la devolución de los documentos originales presentados, previa agregación de sus fotocopias debidamente autenticadas por el actuario. Téngase por iniciada la presente demanda que por **DESALOJO** promueve **CENTRO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SA** contra **EMILIO JOSÉ ACEVEDO GONZÁLEZ**, y de la misma como de los documentos presentados, córrase traslado a la accionada, citando y emplazándole para que conteste dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se tendrán por ciertos los hechos expuestos en ella y se dictará sentencia sin más trámite. Bajo responsabilidad del solicitante, y previa caución personal de tercero, ordénase la anotación de la litis sobre el inmueble individualizado como: Finca n.º 23.532, con Cta. Cte. Ctral. n.º 12-0396-15, del distrito de San Roque. Prestada la contracautela, librese oficio a la Dirección General de los Registros Públicos. Ordénese la publicación de edictos durante tres días en el diario ABC Color, de la Capital, dando a conocer la aludida anotación dispuesta por el Juzgado. Comisionese al actuario judicial a fin de que se practique el reconocimiento del predio arrendado, dejando constancia de sus ocupantes. Al último punto, téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula en soporte papel. El expediente radica en la Secretaría n.º 26 a mi cargo. Asunción, 5 de febrero del 2024. Rubén Vera Esteche, secretario.- Asunción, 28 de febrero de 2025.

DESALOJO La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Tercer Turno S.S. Luz Marlene Ruiz Díaz, en el juicio caratulado **CENTRO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SA C/ EMILIO JOSÉ ACEVEDO GONZÁLEZ S/ DESALOJO**, a mérito del testimonio de poder presentado, reconócese la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado.- Autorízase la devolución de los documentos originales presentados, previa agregación de sus fotocopias debidamente autenticadas por el actuario. Téngase por iniciada la presente demanda que por **DESALOJO** promueve **CENTRO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SA** contra **EMILIO JOSÉ ACEVEDO GONZÁLEZ**, y de la misma como de los documentos presentados, córrase traslado a la accionada, citando y emplazándole para que conteste dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se tendrán por ciertos los hechos expuestos en ella y se dictará sentencia sin más trámite. Bajo responsabilidad del solicitante, y previa caución personal de tercero, ordénase la anotación de la litis sobre el inmueble individualizado como: Finca n.º 23.532, con Cta. Cte. Ctral. n.º 12-0396-15, del distrito de San Roque. Prestada la contracautela, librese oficio a la Dirección General de los Registros Públicos. Ordénese la publicación de edictos durante tres días en el diario ABC Color, de la Capital, dando a conocer la aludida anotación dispuesta por el Juzgado. Comisionese al actuario judicial a fin de que se practique el reconocimiento del predio arrendado, dejando constancia de sus ocupantes. Al último punto, téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula en soporte papel. El expediente radica en la Secretaría n.º 26 a mi cargo. Asunción, 5 de febrero del 2024. Rubén Vera Esteche, secretario.- Asunción, 28 de febrero de 2025.

DESALOJO La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaria n.º 08, a cargo de la actuaria Abg. Lilian Raquel Burgos Ramírez, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **MARIO FRANCISCO UGARTE GALVÁN Y TOMASA ELIZABETH MORA UGARTE S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, Expdte. N.º 15/2025, para que en el término de 30 (treinta) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. Luque, 18 de febrero de 2025.

DESALOJO La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana A. Verón de Arca, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **AKIRA MATSUNAGA Y RURI ENDO DE MATSUNAGA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria n.º 03 a mi cargo, Abg. Alicia Fiorella Fariás Martínez, actuaria judicial. Encarnación, 19 de febrero de 2025.

DESOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del segundo turno de Paraguari, Secretaria N° 3, Dra. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARCIANA GABINA ROJAS SAMANIEGO Y LONGINO CABELLO PAREDES**, para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 reforma parcial del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Abg. Néstor Enrique Garcete Servín, actuario judicial.

DESOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del cuarto turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaria N° 8, a cargo de la actuaria Abg. Lilian Raquel Burgos Ramírez, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ALFONSO OTAZÚ LEGUIZAMÓN C/ ADELINA LIZ SOSA S/ DISOLUCIÓN DE LA**

DESOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Minga Porá, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. y N. P. Ovidio Bogado Vera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar dere-

Desalojos

Convocatoria de Acreedores

Disolución Conyugal

chos y acciones contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DINA NOEMÍ NÚÑEZ MONTIEL Y OSVALDO FIGUEREDO ZARACHO**, Expdte. n.º 137, año 2024, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley N.º 1/92, Art. 614 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría n.º 01 a cargo de la actuario judicial Abg. Jessica Lucía Rojas Aquino. Minga Porá, 17 de octubre de 2024. Jessica Lucía Rojas Aquino (actuario).

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2.º Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NORMA ROCIO ACOSTA SALAS Y CARMELO SEBASTIÁN JACQUET PEREIRA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la Secretaría n.º 4 a mi cargo, Abg. Sonia Elizabeth Torres Ibarrola, actuario judicial. Luque, 4 de noviembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Abg. Rocio González Morel, Sría. 19, cita y emplaza por 15 (quince) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CARLOS ALEJANDRO ROJAS SOSA Y MAGDALENA SARA AMARILLA VELAZCO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de ley. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo, Asunción, 4 de febrero de 2025. Rebeca Espinola Rezano (actuario).

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12 Turno, Dr. José Guillermo Trovato Fleitas, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA RAMONA RODRÍGUEZ DE BÁEZ Y VÍCTOR GERARDO BÁEZ MACIEL**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo, Abg. Carmen Franco, actuario judicial. Asunción, 21 de octubre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del primer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado: **EDGAR CATALINO TORRES PÉREZ Y ELVA INOCENCIA RESQUÍN PRIETO S /DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**. El juicio de referencia radica en la Secretaría N.º 2, a cargo del Abg. Hugo R. Bianciotto A. San Lorenzo, 13 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Katueté, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. Josefina Gunsett Melgarejo, de citación y emplazamiento en el diario, por quince veces convocando a todos los que tengan derechos o créditos que reclamar en la presente comunidad conyugal, para que en el perentorio plazo de treinta días contados desde la última publicación del edicto, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor, en el JUICIO: **MARCIA EMERICK HEIMANN C/ NEURI JACOB NEIS PAASCHEN S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL, EXPEDIENTE N.º 166/2024**, que radica en la secretaria n.º 01, a cargo del actuario judicial Abg. Justo Ariel Rojas Balbuena. Katueté, 18 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de J. Augusto Saldivar, Dr. Roberto Saldivar Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés de reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EUDE REJALA Y MARÍA ELISA SÁNCHEZ**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo, J. A. Saldivar, 17 de febrero de 2025. Abg. Armando Villalba, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de J. Augusto Saldivar, Dr. Roberto Saldivar Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés de reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos

JUAN GABRIEL LEÓN FRETES Y VIVIAN VERÓNICA VALIENTE, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo, J. A. Saldivar, 17 de febrero de 2025. Abg. Armando Villalba, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Fernando de la Mora, Abg. Mirian Ferreira Ruiz Díaz, comunica al destinatario del presente edicto de publicación que en el marco del juicio **JUAN LEÓN DUARTE RECALDE C/ ALBA LUZ SANDOVAL VERA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, se ordenó la publicación de los edictos de citación y emplazamiento en el diario ABC Color de gran circulación, por quince (15) días, conforme al 614 del C.P.C., convocando a quienes tengan derechos o créditos que reclamar contra la comunidad, para que en el perentorio término de treinta (30) días comparezcan a ejercer las acciones que les asisten bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra bienes propios del deudor. El juicio de referencia radica en la secretaria n.º 3 a cargo del Abg. Alvaro Bueno Martínez (actuario judicial). Fernando de la Mora, 13 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de J. Augusto Saldivar, Dr. Ignacio A. Pane, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LILIAN ELIZABETH VILLAGRA SOSA Y ULDARICO SENEN BENÍTEZ ROMERO**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo, J. A. Saldivar, 4 de febrero de 2025. Abg. Juan Raúl Noldin, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno, Dra. Magalí Zavala, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NIDIA MARGARITA BALMORI GARCETE Y MARCOS ENRIQUE PAREDES**, para que en el plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificatoria del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo, Edgar Adrián Jara Mendoza, actuario judicial. Asunción, 4 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Neembucú, Abg. Sabrina Albera Frutos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SERGIO CONCEPCIÓN AGUILAR CANDIA Y MIRIAN NOEMÍ ROLANDI TORRES**, para que, en el perentorio término de treinta días, contados a partir de la primera publicación, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del C.C.P. El citado juicio radica en la Secretaría n.º 2, a cargo de la actuario judicial Abg. Sofía Noemí Martín Rojas. Pilar, 14 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Aurora Verón de Arca, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MINERVA GALVÁN OTAZÚ Y MARIANO HORACIO SHIAVO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 5 a mi cargo, María Luisa Ortigoza Velázquez, actuario judicial. Encarnación, 13 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Obligado de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Angelina Vera Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ELIGIO ALCIDES BENÍTEZ Y LIZ GRACIELA FRANCO**, para que en el término de 30 días comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo, Abg. Graciela Nohemí Servín, actuario judicial. Obligado, 17 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Hernandarias de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Heriberto Lugo Cañiza, cita y emplaza por 15 (quince) días a quienes tengan interés en reclamar contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DANIEL AUGUSTO CROSTA GODOY C/ MARÍA SUSANA MARTÍNEZ PENACHO**, para que comparezcan en el término perentorio de 30 (treinta) días, contados desde la última publicación del presente edicto, a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 1/92 y en el art. 614 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría n.º 01. Miguel Ángel García Galeano, actuario judicial. Hernandarias, 18 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Noemí Ramírez Morinigo, de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HILARIO NICOLÁS MÉNDEZ MALDONADO Y PAOLA RAQUEL CHÁVEZ AREVALOS**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria n.º 9 a cargo de Deisy Evalice Chamorro Irala, actuario judicial. Ciudad del Este, 17 de diciembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Lambaré, Abg. Javier Rodolfo Gómez Arce, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ELENA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ DE OVELAR Y MARIO EDGAR OVELAR**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a cargo del Abg. Cayo Julio César Rodríguez Sánchez, actuario judicial. Lambaré, 3 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Secretaría 8, Dr. Marcelo Tomás Rocholl Salinas, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ BÁEZ Y NADIA PATRICIA BOGADO DE MARTÍNEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo, Derlis Esteban Romero González (actuario).

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio "FERNANDO RAMÓN GONZÁLEZ ACOSTA Y FRANCISCA SOLANA ARZAMENDIA FLORES S /DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL". El juicio de referencia radica en la Secretaría n.º 1, a cargo del Abg. Hugo Andrés Ibarra Chaparro (actuario judicial). San Lorenzo, 19 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado: **DIEGO ANTONIO RIVEROS SEGOVIA C/ ILDA MARÍA HERMOSILLA ROMÁN**. El juicio de referencia radica en la Secretaría n.º 1, a cargo del Abg. Hugo Andrés Ibarra Chaparro (actuario judicial). San Lorenzo, 20 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Dr. Roberto Saldivar Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GABRIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y EDITH NOEMÍ LEGUIZAMÓN NÚÑEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo, J.A. Saldivar, 20 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg.

Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **GILBY ELIZABETH CENTURIÓN FERRARI C/ ARNALDO JAVIER RIVAS BENÍTEZ**, a que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 1 a mi cargo, Abg. Laura Cáceres Fleitas (actuario judicial). Luque, 14 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Sría. n.º 49, Abg. Liz Carina Caballero, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los Sres. **LUCÍA GARCÍA DE GAONA Y TEODORO GAONA DOMÍNGUEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. Sra. LUCÍA GARCÍA DE GAONA contra el Sr. TEODORO GAONA DOMÍNGUEZ. El juicio radica en la secretaria a mi cargo, Asunción, 20 de febrero de 2025. Amambay Tamara Yuruhan Villanueva, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Pde. Hayes, Abg. Víctor Ilich Sánchez Cano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **INGRID JOHANA TORRES DE MORÍNIGO Y MIGUEL ROBERTO MORINIGO ROMERO**, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 1, a cargo de la Abg. María Fernanda Garay León, actuario judicial. Villa Hayes, 11 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique I. Sanabria T., en los autos **YESSICA MARÍA FLORENTÍN MEDINA Y HUGO AGUSTÍN GAMARRA ORTIZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, ha ordenado la publicación de citación y emplazamiento por el término de quince días, para que dentro del perentorio término de treinta (30) días, comparezcan ante este juzgado los que tengan derecho a reclamar contra la comunidad conyugal, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor. Abogado Enrique Sanabria Torres (juez). Ante mí: abogada Sofía Barreto Morales (actuario judicial). Luque, 18 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **MARÍA ASUNCIÓN FARINA APONTE C/ HEINRICH HARDER VOGT**, a que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 1 a mi cargo, Abg. Laura Cáceres Fleitas (actuario judicial). Luque, 19 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ELISA COHENE GÓMEZ Y JORGE LUIS VILLAGRA DÍAZ**, para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuario Abg. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 19 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por 15 veces a los que tienen interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PABLO JAVIER BENÍTEZ BÁEZ C/ MIRTHA RAMONA FLORES DE BENÍTEZ**, en el juicio caratulado **PABLO JAVIER BENÍTEZ BÁEZ C/ MIRTHA RAMONA FLORES DE BENÍTEZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, Exp. n.º 540/2024, Sec. n.º 4, San Lorenzo, 23 de diciembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno e interino del Undécimo Turno de la

capital, Dr. Diego Alejandro Torres Sandoval, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ARNALDO JUNIOR GONZÁLEZ SILVA Y MAGALÍ ALEJANDRA ARANDA GÓMEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria n.º 22 a cargo del Abg. Sergio Machuca, actuario judicial. Asunción, 19 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná, con sede en Ciudad del Este, Abg. Gabriela Maricel Meaurio Samudio, de la Sexta Circunscripción Judicial Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ALBA ROSA RAMOS CARDOZO Y HERMES RIVEROS ESQUIVEL**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo, Abg. Chabeli Celeste Arévalos Rolón, actuario judicial. Ciudad del Este, 5 de setiembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría 5, Abg. Felipe Mercado Navarro, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EVERT FABIÁN GILL MARTÍNEZ Y HELEN YANNINA CANIZA BENÍTEZ**. San Lorenzo, 20 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil del vigésimo cuarto turno, Doctora Magalí Zavala, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA ELENA GÓMEZ DE SERVIN C/ CEFERINO RAMÓN SERVÍN AYALA S/DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL N.º 676**, año 2024, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA ELENA GÓMEZ DE SERVIN Y CEFERINO RAMÓN SERVÍN AYALA**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley N.º 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo, Asunción, 20 de febrero de 2025. Carlos Galeano Aranda, actuario.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JENNIFER GIESBRECHT GINTER Y FABIÁN ENNS KEHLER**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaria a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 12 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CHARLES DUECK SAWATZKY Y BIANCA TOWNS**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaria a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 14 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DELBERT WIEBE PETERS Y PAULINE STAHL ENNS**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaria a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 14 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DAVID RAMÓN GONZÁLEZ DE SERVIN Y CEFERINO RAMÓN SERVÍN AYALA**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley N.º 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo, Asunción, 21 de febrero de 2025. Carmen María Franco Riveros (actuario).

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del tercer turno de la ciudad de Caaguazú, Abg. Francisco Luis Astigarraga Feltes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DORY RAMONA SOSA SOSA Y NÉSTOR DAVID AZCONA**, para que en el término de 30 días comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría N.º 6 a mi cargo, Caaguazú, 21 de febrero de 2025. Cecilia Paola Sosa Ibarra, actuario.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abg. Juan Marcelino González, emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NANCY CECILIA CASCO Y RAÚL BOLAÑO LUGO**, para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuario judicial Abg. Carolina Franco Vázquez. Pedro Juan Caballero, 21 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimocuarto Turno, Abg. Mtr. Guillermo Ariel Riveros Florentín, cita y emplaza por treinta días a quienes tengan créditos o derechos que reclamar contra la comunidad conyugal conformada por la señora **MARÍA DEL CARMEN YOLANDA MARTÍNEZ DE RIQUELME Y EL SEÑOR PEDRO ALBINO RIQUELME MEDINA**, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra los bienes propios del deudor. Asunción, 21 de febrero de 2025. Secretaria n.º 27 a cargo de la Abg. Lilian B. Adorno Saccomani.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del departamento Central, a cargo del Dr. Manuel Geraldo Saifuddin Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del primer turno de la ciudad de Kapiata, en los autos caratulados: **MARÍA ELENA GÓMEZ DE SERVIN C/ CEFERINO RAMÓN SERVIN AYALA S/DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL N.º 676**, año 2024, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA ELENA GÓMEZ DE SERVIN Y CEFERINO RAMÓN SERVIN AYALA**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo, Secretaría N.º 2, a cargo de la actuario judicial Abg. Maura Villasanti. Capiatá, 27 de diciembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Lizza Natalia Reyes Almirón, cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por los esposos **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO Y MARÍA CLAUDIA CAÑETE DE IBARROLA**, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 2 a mi cargo. Abg. Yenny Patricia Núñez Céspedes, actuario judicial. Asunción, 21 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado: "IGNACIO MOISÉS DURÉ CÁCERES Y OTROS S/ DISOLUCIÓN CONYUGAL". El juicio de referencia radica en la Secretaría n.º 2, a cargo del Abg. Hugo R. Bianciotto A. San Lorenzo, 27 de setiembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Dr. José Guillermo Trovato, Secretaría n.º 23, actuario Abg. Carmen Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **KAREN ESTELA ARRÚA JUÁREZ Y DOSNEL RECALDE ARANDA**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo, Asunción, 21 de febrero de 2025. Carmen María Franco Riveros (actuario).

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del cuarto turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría N.º 8, a cargo de la actuario Abg. Lilian Raquel Burgos Ramírez,

cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ANA SOFÍA CAPOTE GUTIÉRREZ Y CARLOS EDUARDO BARBOSA LÓPEZ S /DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , Expte. N.º 04/2025, para que en el término de 30 (treinta) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. Luque, 17 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **MELISA ELIZABETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y VÍCTOR MANUEL CÁCERES SÁNCHEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 21 de febrero de 2025. Abg. Mirna Lucía Duarte Torres, actuario judicial, Secretaría N.º 5.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de 1.º Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Lizza Natalia Reyes Almirón, cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por los esposos **ARNALDO MARTÍN FLORENCIO LOCATTI Y FIORELLA INVERNIZZI CARDOZO** , para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 2 a mi cargo, Abg. Yenny Patricia Núñez Céspedes, actuario judicial. Asunción, 18 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Aurora Verón de Arca (interina), cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUIS ENRIQUE PAREDES** , con C. I. n.º 1.930.375, y **SILVIA ELIZABETH CASTUCCIO** , con D.N.I. n.º 24.509.563, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 6 a mi cargo, Gilda Alicia Rojas Vigo, actuario judicial. Encarnación, 12 de diciembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la VI Circunscripción Judicial Alto Paraná, Abg. y Not. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DIANA PATRICIA GARCETE AQUINO Y LÍDER SIMEÓN MONTIEL BENÍTEZ** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 5 a mi cargo, Abg. Juan Manuel Amarilla Panza, actuario judicial. Ciudad del Este, 10 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **LIDIA CONCEPCIÓN VERA ROBLES C/ CARLOS ALBERTO ESCOBAR ALMADA** , para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 1 a mi cargo, Abg. Laura Cáceres Fleitas, actuario judicial. Luque, 5 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno de la Capital, Abg. José Guillermo Trovato Fleitas, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ADOLFO CABAÑAS AMARILLA Y VICTORIA BEATRIZ CAÑETE DE CABAÑAS** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 23 a cargo de la Abg. Carmen Franco Riveros, actuario judicial. Asunción, 6 de diciembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL En virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 4992/13, que reglamenta, modifica y amplía las atribuciones de los actuarios de juzgados y tribunales del Poder Judicial, el actuario judicial Abg. Félix Flor Florentín comunica que la jueza de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, Abg. Karen Leticia González Orrego, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANDRÉS ESTEBAN BALANGIONE Y ROSALÍA PAULA LIBRADA LACONICH GAVOTTI** en los autos: "ANDRÉS ESTEBAN BALANGIONE Y ROSALÍA PAULA LIBRADA LACONICH GAVOTTI S/DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL", año 2024, n.º 351, Sec. 33, para que en 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 inc. c) del CPC. El juicio radica en la Secretaría n.º 33. Asunción, 8 de noviembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CAROLINA PÉREZ CABRERA Y JOSIEL DE CAMARGO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 10 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique I. Sanabria T., en los autos **CECILIA PERALTA LESMO C/ LUIS GONZALEZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , ha ordenado la publicación de citación y emplazamiento por el término de quince días, para que dentro del perentorio término de treinta (30) días, comparezcan ante este juzgado los que tengan derechos a reclamar contra la comunidad conyugal, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor. Abogado Enrique Sanabria Torres (juez). Ante mí: abogada Sofía Barreto Morales (actuaría judicial). Luque, 20 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno de la Capital, Abg. Walter Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA ANGÉLICA CRISTALDO DE PALMA Y MÁXIMO PALMA MOREL** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 16 a cargo del Abg. Alexis Brambilla, actuario judicial. Asunción, 7 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CELINA MABEL VEGA AYALA Y ÓSCAR EUGENIO FELHAUER EBERHARDT** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 7 de noviembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DAMIÁN SANABRIA CABALLERO Y VERÓNICA ELIZABETH BENÍTEZ DE SANABRIA** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 7 de noviembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita

y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ELIZANE OBERMEIER MILKE Y MARCELO MANTOVANI RAMOS** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 7 de noviembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, a cargo del Dr. Manuel Geraldo Saifilidn Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de Capiatá, en los autos caratulados: "**JORGE RAMÓN GALEANO BÁEZ Y OTROS S/DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL, EXPDTE. AÑO 2025 N.º 41**", cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JORGE RAMÓN GALEANO BÁEZ, CON C. I. N.º 3.232.403, Y SANDRA PAOLA FARIÑA MARTÍNEZ, C. I. N.º 5.027.989** , para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. Sría. n.º 2, a cargo de la actuaría judicial Abg. Maura Villasanti. Capiatá, 24 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado **GERARDO EUSEBIO RODRÍGUEZ BRITOS Y MARGARITA CONCEPCIÓN FORCADO PEREIRA**. El juicio de referencia radica en la secretaría n.º 2, a cargo del Abg. Hugo. R. Bianciotti A. San Lorenzo, 20 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Neembucú, Abg. Sabrina Albera Frutos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GABRIELA JARA NEGRETTE Y JUAN CENTURIÓN**, para que, en el perentorio término de treinta días, contados a partir de la primera publicación, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del C.C.P. El citado juicio radica en la Secretaría n.º 2, a cargo de la actuaría judicial Abg. Sofía Noemí Martín Rojas. Pilar, 11 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Ciudad del Este, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DYLAN ARIEL DURÉ ORTIZ Y LEIDY AZUCENA TROCHE VELÁZQUEZ** , para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra los bienes propios del deudor. El juicio radica en la Secretaría n.º 06 a cargo del actuario judicial Abg. Marcelo Iván Benítez Colmán. Ciudad del Este, 5 de marzo de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Minga Porá, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. y N. P. Ovidio Bogado Vera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos y acciones contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN CARLOS FERREIRA ACOSTA Y SORAIDA DEJESÚS ESPÍNOLA DE FERREIRA** , Expte. n.º 168, año 2024, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley N.º 1/92, Art. 614 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría n.º 01 a cargo de la actuaría judicial Abg. Jessica Lucía Rojas Aquino. Minga Porá, 10 de febrero de 2025. Jessica Lucía Rojas Aquino (actuaría).

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Noemí Ramírez Morinigo, de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ÁNGEL DELGADO RAMÍREZ Y LOIDA SUSANA SEGOVIA CABRAL** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento

de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 9 a cargo de Deisy Evalice Chamorro Irala, actuaría judicial. Ciudad del Este, 22 de agosto de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de 1.º Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Patricia Samaniego O., de Luque, cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **ÓSCAR LUIS ACOSTA ARAUJO Y MIRIAN ESPINOLA GAUTO** , para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 2 a mi cargo, Abg. María José Miranda de Ojeda, actuaría judicial. Luque, 14 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GUSTAVO LEONCIO LEZCANO LÓPEZ C/ GLORIA OCAMPOS TORRES** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. J. A. Saldívar, 21 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, actuaría judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL En virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 4992/13, que reglamenta, modifica y amplía las atribuciones de los actuarios de juzgados y tribunales del Poder Judicial, el actuario judicial Abg. Félix Flor Florentín comunica que la jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, Abg. Karen Leticia González Orrego, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FABIO REGINO VERDÚN ESPÍNOLA Y LAURA RAQUEL FIGUEROA CABALLERO** , en los autos: "FABIO REGINO VERDÚN ESPÍNOLA Y LAURA RAQUEL FIGUEROA CABALLERO S /DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL", año 2024, n.º 244, Sec. 33, para que en 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 inc. c) del CPC. El juicio radica en la Secretaría n.º 33. Asunción, 19 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **EUSEBIO ZÁRATE LÓPEZ Y GENARA SOSA MELGAREJO** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 19 de febrero de 2025. Abg. Liz Rossana López (actuaría judicial), Secretaría n.º 6.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Lambaré, Dr. Guillermo Delmás A., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARCIAL SPERANZA JARA Y MIRYAN ZUNILDA SAMUDIO RECALDE** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 24 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer A., actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de cuarto turno de la Capital, Abg. Marcelo Tomás Rocholl Salinas, cita y emplaza por 15 días a fin de que aquellos que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conformada por los esposos **BENJAMÍN ZORRILLA MEYER Y MARÍA LORENA BAREIRO DE ZORRILLA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría N.º 7 a mi cargo. Abg. Fabricio Leonel Domingo Sarubbi Ramos. Asunción, 26 de diciembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo C. y C. Dr. Guillermo M. Delmás A. cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SILVANA ANTONELLA SERVIN FLORENTÍN Y ARTURO DAVID GARCÍA VALDEZ** , para que en

término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 11 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado **HERMINIA ROSA BORDÓN BENÍTEZ Y SERGIO OVELAR ANTÚNEZ**. El juicio de referencia radica en la Secretaría n.º 1, a cargo del Abg. Hugo Andrés Ibarra Charro (actuario judicial), San Lorenzo, 24 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de 1.º Inst. en lo C. C. y Lab. del 1er. Turno, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FAUSTINO NOGUERA FRANCO Y OLGA BEATRIZ ZELAYA CENTURIÓN**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. J. A. Saldívar, 24 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, actuaría judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, a cargo del Dr. Manuel Geraldo Saifilidn Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de Capiatá, en los autos caratulados "**MARCOS GABRIEL JARA GENES Y ROMINA FRANCHESCA CUEVAS MOLINA S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** , EXPTE. AÑO 2024 n.º 500", cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARCOS GABRIEL JARA GENES**, con C. I. n.º 3.999.501, y **ROMINA FRANCHESCA CUEVAS MOLINA**, con C. I. n.º 4.660.973, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. Sría. n.º 2, a cargo de la actuaría judicial Abg. Maura Villasanti.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **MIRTA INOCENCIA AVEIRO DE FLORES Y DARIÓ SECUNDINO FLORES MARTÍNEZ**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente, edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 25 de febrero de 2025. Abg. Liz Rossana López (actuaría judicial) Secretaría n.º 6.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por 15 veces a los que tienen interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUCÍA TORRASCA RÍOS C/ FRANCISCO PEDRO VILLALBA MERELES**, en el juicio caratulado "LUCÍA TORRASCA RÍOS C/ FRANCISCO PEDRO VILLALBA MERELES S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL, Exp. n.º 452/2024, Sec. n.º 4. San Lorenzo, 8 de noviembre de 2024. Germán Santiago Bernal Pachter (actuario).

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Lambaré, Abg. Javier Rodolfo Gómez Arce, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANA MARÍA SEGOVIA RUIZ Y HUMBERTO EMILIO BROZON**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a cargo del Abg. Cayo Julio César Rodríguez Sánchez, actuario judicial. Lambaré, 24 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la VI Circunscripción Judicial Alto Paraná, Abg. y Not. Victoriana Cáceres Duarte,

cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FANNY CAROLINA ÁVALOS RESQUÍN Y ROBERTO ORTIZ BENÍTEZ** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 05 a mi cargo, Abg. Juan Manuel Amarilla Panza, actuario judicial. Ciudad del Este, 11 de setiembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial Alto Paraná, Abg. Victoriana Cáceres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **LIZ CAROLINA FERNÁNDEZ VILLASANTI Y ARNULFO MÜLLER PEREIRA** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 04 a mi cargo, Abg. Patricio Martínez Cardozo, actuario judicial. Ciudad del Este, 20 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN CARLOS BARZALA ARIOLLA Y JESSICA NATALIA BÁEZ** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo. Abg. José Hernán Acosta Cano, actuario. Filadelfia, 25 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FERNANDO BENÍTEZ GIMÉNEZ Y NILDA MABEL VILLALBA MARTÍNEZ** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano, actuario. Filadelfia, 25 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno, Juan Andrés Martínez, Secretaría n.º 46, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JESSICA ANDREA ESCOBAR RODRÍGUEZ Y PEDRO JAVIER NOGUERA BOGARÍN** , para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a promover acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 de reforma parcial del Código Civil Paraguay. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 17 de abril de 2024. Nadia Soledad Ortiz, actuaría judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno de la Capital, Dr. Edgar A. Rivas Laguardia, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ESTANISLAO ZAPATA QUINTANA Y MARÍA ELIODORA ZENTENO ALFONZO** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 inc. "C" del Código Procesal Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 13 a cargo del Abg. Mauricio Gabriel Sosa Jovellanos Domiczky, actuario judicial. Asunción, 20 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Lambaré, Dr. Guillermo Delmás Aguiar, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado **HERMINIO GABRIEL ARCE CARDOZO C/ TRACY MELANI MARTÍNEZ SANABRIA S/ DISOLUCIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL**. El juicio de referencia radica en la Secretaría n.º 2,

a cargo del actuario judicial Abg. Carlos Enrique Melzer Acosta. Lambaré, 4 de febrero de 2025.

1.407.287
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del vigésimo primer turno de la Capital, José Villaiba Báez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la presente comunidad conyugal formada por los esposos **CRISTHIAN ROGLIO BÁEZ GODOY Y CATHERINE ELIZABETH NOGUERA**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente que se tramita ante la Secretaría N.º 41, a cargo de la Abg. Nathalia Medina. Asunción, 25 de febrero de 2025.

1.407.427
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Obligado, de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Angelina Vera Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EGON HAMANN WACHHOLZ Y ALEJANDRA ELIZABETH RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, para que en el término de 30 días comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. Graciela Nohemí Servín, actuario judicial. Obligado, 25 de febrero de 2025.

1.407.601
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Katueté, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. Josefina Gunsett Melgarejo, cita y emplaza en el diario, por quince veces, convocando a todos los que tengan derechos o créditos que reclamar en la presente comunidad conyugal, para que en el perentorio plazo de treinta días, contados desde la publicación del edicto, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor, en el juicio: **MAURICIO LÓPEZ VIEIRA Y JOISE CAROLINE DO NASCIMENTO S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, Expediente. n.º 25/2024, que radica en la Secretaría n.º 02, a cargo del actuario judicial Abg. Justo Ariel Rojas Balbuena. Katueté, 12 de marzo de 2024.

1.407.613
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. Lilian Rosmary González de Duarte, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CÉSAR AUGUSTO GARAY Y MYRIAN MARI-CELA TORALES VICÉZAR**, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 2 a mi cargo, Abg. Cristell A. Portillo Arias, actuario judicial. Coronel Oviedo, 6 de diciembre de 2024.

1.406.098
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Sexto Turno, Abg. Heinrich F. Von Lücken Gamarra, dispuso en los autos caratulados: **"DIANA PATRICIA ZÁRATE CUEVAS Y OTROS S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"**, por S.D. n.º 339 de fecha 15 de diciembre de 2023, citar y emplazar a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **CÉSAR AUGUSTO BOZZANO ÁLVAREZ Y DIANA PATRICIA ZÁRATE CUEVAS**, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto en el diario ABC Color, comparezcan a deducir sus derechos y acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino solo contra bienes propios del deudor. El juicio radica en la Secretaría n.º 52 a cargo de la actuario judicial Abg. Sandra M. Ledezma Sánchez. Asunción, 19 de diciembre de 2023.

1.406.963
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BENIGNO SARABIA GAONA Y HILDA RAMONA ALMEIDA ARCE**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Paraguari, 13 de diciembre de 2024. Secretario: Abg. Néstor Garcete Servín.

1.406.965
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Paraguari, Sría. n.º 3, Dra.

Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIRIAN GRICELDA BENÍTEZ MELIDA Y ANACLETO ÁVALOS MORAN**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 reforma parcial del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. Hady Lorena Giménez Pérez, actuario judicial.

1.407.066
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno, Secretaría n.º 45, Dr. Juan Andrés Martínez Zárate, cita y emplaza por treinta días convocando a todos los que tengan créditos o derechos que reclamar contra la comunidad conyugal de los esposos **PIERRE DARIO IBARROLA HAGATA Y KARINA LOURDES ROJAS PENAYO**. Asunción, 20 de febrero de 2025. Abogada Dalma Palmira Pintos Leiva (actuario judicial).

1.407.469
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Primer Turno de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Pdte. Hayes, Abg. Víctor Ilich Sánchez Cano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSALINO BÁEZ SKOWRONEK Y HILDA MABEL MARTÍNEZ AGÜERO**, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 1, a cargo de la Abg. María Fernanda Garay León, actuario judicial. Villa Hayes, 25 de febrero de 2025.

1.407.489
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Nilda Concepción Benítez Caballero, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CLAUDIA NOEMÍ BENÍTEZ CÁCERES Y FRANCISCO JAVIER AYALA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 08 a mi cargo, Abg. Héctor Daniel Granada González, actuario judicial. Encarnación, 27 de febrero de 2025.

1.407.620
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Naranjal, Abg. Aurora Lorena Berlt Kickbusch, de la Sexta Circunscripción Judicial Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ERNO WALTER Y MARCIA MARTINS**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. 26/02 /2025. Abg. Gustavo Aguirre Duarte, actuario judicial. Naranjal, 26 de febrero de 2025.

1.408.004
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **NÉSTOR DAVID LÓPEZ RÍOS Y KATERIN TATIANA BARRETO**, para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuario Abg. Teresa Parquet de Gautó. Caacupé, 20 de febrero de 2025.

1.408.105
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Caacupé, Abg. Carlos César González Ríos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LIZ DANIELA DÍAZ PORTILLO Y FELIPE RAMÓN AQUINO MARTÍNEZ**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 23 de diciembre de 2024. Abg. Fredy Osmar Acuña González, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CLAUDINEY GOMES DA SILVA Y MARCIA ADRIANA MONTOVANI DE RAMOS**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 27 de febrero de 2025.

1.408.110
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2.º Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GLADYS ROSMARY ORTIZ CABRERA C/ JONATAN LEONEL CANCELERA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la Secretaría n.º 4 a mi cargo. Abg. Sonia Elizabeth Torres Ibarrola, actuario judicial. Luque, 13 de febrero de 2025.

1.408.871
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Sría. n.º 49, Abg. Liz Carina Caballero, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los Sres. **OLGA VIVIANA VELÁZQUEZ MACHUCA Y ADALBERTO JOSÉ MARTÍNEZ BARRESI**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 21 de febrero de 2025. Amambay Tamara Yuruhan Villanueva, actuario judicial.

1.408.974
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ARMANDO FÉLIX LUIS KELETSCHOFER Y VIVIAN YISEL CORONEL GRAU**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano.

1.407.920
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Hernandarias de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Heriberto Lugo Cañiza, cita y emplaza por 15 (quince) días a quienes tengan interés en reclamar contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SONIA MABEL PANIAGUA DUARTE Y JUAN PEDRO BENÍTEZ ZARACHO**, para que comparezcan en el término perentorio de 30 (treinta) días, contados desde la última publicación del presente edicto, a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 1/92 y en el art. 614 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría n.º 02 a mi cargo, Rosa Cirila Antonia Ortiz López, actuario judicial. Hernandarias, 26 de febrero de 2025.

1.408.017
DISOLUCIÓN CONYUGAL El Dr. Manuel Geraldo Saifildin Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con sede en la ciudad de Capiatá, por ante mí, el actuario judicial interviniente Abg. José A. Delgado D., en los autos caratulados: **GUMERCINDA ARCE Y OTROS S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, ANO 2024, n.º 634, Secretaría n.º 1, ha resuelto por A. I. n.º 904 de fecha 21 de noviembre del 2024, citar por quince días, para que en el plazo de treinta días comparezcan todos los que tienen créditos o derechos que reclamar contra la comunidad conyugal formada por **GUMERCINDA ARCE, CON C. I. 4.943.584, Y MARIO FERREIRA DURANOÑA, CON C. I. N.º 3.232.603**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 del CPC. Capiatá, 26 de noviembre de 2024. José Alberto Delgado Domínguez, actuario judicial.

1.408.020
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Lambaré, Abg. Javier Rodolfo Gómez Arce, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar

derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HUGO CÉSAR BRÍTEZ CABALLERO Y MARÍA LOURDES ÁVALOS ORTIZ**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a cargo del Abg. Cayo Julio César Rodríguez Sánchez, actuario judicial. Lambaré, 3 de febrero de 2025.

1.408.113
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de 1º Inst. en lo C. C. y Lab. del 1º turno, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ARIEL ASUNCIÓN GAVILÁN MEZA C/BETI NOELIA CÁCERES BOBADILLA**, para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1/92 modificatoria del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. J. A. Saldívar, 18 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, actuario judicial.

1.408.116
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **ALICE TEODORA APONTE ZÁRATE Y SILVINO SANDOVAL BÁEZ** que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría N.º 1 a mi cargo. Abg. Laura Cáceres Fleitas, actuario judicial. Luque, 21 de febrero de 2025

1.408.121
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **MILCA MARÍA RUIZ DÍAZ PATIÑO Y BRUNO FLORENTIN**, para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 11 de octubre de 2024. Abg. Liz Rossana López, actuario judicial, Secretaría N.º 6.

1.408.127
DISOLUCIÓN CONYUGAL El Dr. Manuel Geraldo Saifildin Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del primer turno de la Circunscripción Judicial del departamento Central, con sede en la ciudad de Capiatá, por ante mí el actuario judicial interviniente Abg. José A. Delgado D. en los autos caratulados **CÉSAR ALBER MENDOZA RODRÍGUEZ Y MARÍA IDALINA ZÁRATE GARCÍA S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, Expte. N.º 2, Año 2025, Secr. N.º 1, ha resuelto por A.I. N.º 21 de fecha 6 de febrero de 2025, citar por quince días, para que en el plazo de treinta días comparezcan todos los que tienen créditos o derechos que reclamar contra la citada comunidad conyugal formada bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 del CPC. Capiatá, 24 de febrero de 2025.

1.408.129
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza del Juzgado Penal Adolescente del Primer Turno e interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Caacupé, Abg. Haydée Berlinda Pereira Riveros, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LETICIA PAOLA HACHMACH FRANCO Y ELVIO RAMÓN TORALES PERALTA**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 21 de febrero de 2025. Abg. Fredy Osmar Acuña G., actuario judicial.

1.408.138
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Lambaré, 1.º Instancia, Dr. Guillermo M. Delmás Aguiar, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JHON DANIEL RYAN RAGGINI C/ TANIA ISABEL ROJAS**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 28 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer, actuario judicial.

1.408.312
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Sría. n.º 49, Abg. Liz Carina Caballero, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANGEL DANIEL BRITOS LÓPEZ Y JESSICA MARÍA LETICIA FRANCO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 20 de febrero de 2025.

1.408.337
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **MIGUEL ÁNGEL PERALTA AQUINO Y SONIA RAQUEL FLORES SÁNCHEZ**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 20 de febrero de 2025.

1.408.319
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Guillermo Delmás A., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JULIA CENTURIÓN ZAVALA Y MÁXIMO ACUÑA MEDINA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 27 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer, actuario judicial.

1.408.403
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Sec. 12, Dra. Nathalia Moreno Tottli, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HUGO RAMÓN ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y SONIA MARÍA CASSAL**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 26 de febrero de 2025. Abg. Claudio Daniel Pires R., actuario judicial.

1.408.021
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por 15 veces a los que tienen interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JULIO DAVID SOSA TORRES Y LUZ SOFÍA GIMÉNEZ FERREIRA**, en el juicio caratulado **JULIO DAVID SOSA TORRES C/ LUZ SOFÍA GIMÉNEZ FERREIRA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, Exp. n.º 22/2025. San Lorenzo, 20 de febrero de 2025. Germán Santiago Bernal (actuario).

1.408.144
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Lambaré 1.º Instancia, Dr. Guillermo M. Delmás Aguiar, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GABRIELA MARLENE CANDIA Y RICHARD MANUEL MARECOS**, para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1/92 modificatoria del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Lambaré, 21 de febrero de 2025. Abg. Ana C. Gadea Prado, actuario judicial.

1.408.162
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de 1.º Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Patricia Samaniego O., de Luque, cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **PEDRO DIONICIO GRANCE MARTÍNEZ Y EVERLIN PIRES ORUÉ**, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 2 a mi cargo, Abg. María José Miranda, actuario judicial. Luque, 5 de noviembre de 2024.

1.408.323
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno de Asunción, Abg. Mafalda Cameron Luque, Secretaría n.º 18, cita y emplaza por 30 días a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los esposos señores **MARIELA GRICELDA FERNÁNDEZ DE MOREIRA Y RUBÉN EDIT MOREIRA LÓPEZ**. Firmado: Abg. Yamile Andrea Maggi Benítez, actuario judicial. Asunción, 19 de febrero de 2025.

1.408.416
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno, Secretaría n.º 46, Dr. Juan Andrés Martínez Zárate, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **WALTER GABRIEL LACOUR Y PAOLA ANDREA GRACIA MATSUOKA**, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a promover acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 de reforma parcial del Código Civil

Paraguay. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 28 de febrero de 2025.

1.408.953
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **MIGUEL ÁNGEL PERALTA AQUINO Y SONIA RAQUEL FLORES SÁNCHEZ**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 17 de febrero de 2025. Abg. Liz Rossana López (actuario judicial). Secretaría n.º 6.

1.404.163
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno en la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ABRAM GIESBRECHT Y MARGITA TOEWS FUNK**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 27 de febrero de 2025.

1.408.996
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DENY RUBÉN PEÑA MARECOS Y LUZ NIEVE LUJÁN MEDINA DE PEÑA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Paraguari, 14 de febrero de 2025. Denisse Raquel Galeano Giménez (actuario).

1.408.992
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Nilda C. Benítez Caballero, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARINA RAMÍREZ DE KOBIEC Y ALEJO KOBIEC YEWUZUK**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º XX a mi cargo, Abg. Rosalba Acosta Stefani, actuario judicial. Encarnación, 24 de febrero de 2025.

1.407.632
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Ciudad del Este, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. y Not. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza a todos los que tengan créditos o derechos que reclamar contra la comunidad formada por los esposos **LILIAN ELIZABETH ROLÓN QUEDA Y JUAN RAMÓN TORRES ÁLVAREZ**, para que, en el perentorio de plazo de treinta (30) días, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra los bienes propios del deudor. El juicio radica en la Secretaría n.º 06 a cargo del actuario judicial Abg. Marcelo Iván Benítez Colmán. Ciudad del Este, 26 de febrero de 2025.

1.408.039
DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto de Ciudad del Este, Abg. Nathalia Moreno Tottli, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LEONARDA PAREDES DE VÁZQUEZ C/GABINO VÁZQUEZ**, que radican ante la Secretaría n.º 12, de esta Judicatura, a cargo del actuario judicial Abg. Claudio Pires. Ciudad del Este, 27 de febrero de 2025.

1.408.041
DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Caacupé, Abg. Carlos César González Ríos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NELSON RAMÓN MARTÍNEZ TORRES C/ SOFÍA JULIANA PORTILLO NOGUERA**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento

de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 9 de setiembre de 2024. Abg. Fredy Osmar Acuña González, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Capiatá, Abg. Blas Alcides Figueredo Miranda, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CATALINA ÁLVAREZ GONZÁLEZ Y EMILIO CAÑETE SERVÍN**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 4 a cargo de la actuario judicial Abg. Silvia Sosa Sanabria. Capiatá, 17 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Mateo D. Amarilla Noceda, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JORGELINA SUÁREZ FRANCO C/ ADOLFO RAMÍREZ PAREDES S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Concepción, 19 de febrero de 2025. Juan Carlos Aquino Giménez (actuario).

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza del Juzgado Penal Adolescente del Primer Turno e interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Caacupé, Abg. Haydée Berlinda Pereira Riveros, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CINTHYA CAROLINA MORA SALINAS Y GILBERTO TEDORO CANDIA VARGAS**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 21 de febrero de 2025. Abg. Abg. Fredy Osmar Acuña G., actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 08, a cargo de la actuario Abg. Lilian Raquel Burgos Ramírez, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **RICARDO KAZUKI LÓPEZ HOSOKAWA Y MARÍA CRISTINA LÓPEZ MOSCARDA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, Expdte. n.º 18/2025, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS, CONTADOS DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS ACCIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 55 DE LA LEY 1/92. LUQUE, 26 DE FEBRERO DE 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Lambaré Dr. Guillermo M. Delmás Aguiar cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SUSANA GRACIELA AGUILERA Y MARTÍN DARIO DOLDÁN CABRERA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Lambaré, 28 de Febrero de 2025. Abg. Ana C. Gadea Prado, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **LUCITADORA MARTÍNEZ SOSA Y LUIS ALBERTO GONZÁLEZ** a que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 1 a mi cargo, Abg. Laura Cáceres Fleitas, actuario judicial. Luque, 10 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. Lilian Rosmary González de Duarte, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JULIO RAMÓN AGUILAR FRANCO Y ANDREA MARÍA ALEJANDRA FERNÁNDEZ MOLINAS**, para que en el

término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 2 a mi cargo. Abg. Cristell A. Portillo Arias, actuario judicial. Coronel Oviedo, 25 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Walter Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUIS ARMANDO PAREDES ZELAYA Y LILIANA CRISTINA VILLASBOA CHÁVEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 27 de febrero de 2025. Ante mí: Oscar Bareiro (actuario judicial, Secretaría 15).

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Nancy Elizabeth Arévalos Ortiz, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GASPAR SALVADOR DÍAZ MENDIETA Y CATALINA LÓPEZ ACOSTA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 2 a mi cargo Abg. Sonia Irene Mairhofer Benítez, actuario judicial. Encarnación, 21 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de San Pedro del Paraná, de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Francisca Solana Aquino, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NÉLIDA VEGA FERREIRA Y PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ AMARILLA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. Aníbal Amarilla Navarro, actuario judicial. San Pedro del Paraná, 17 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Katueté, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. Josefina Gunset Melgarejo, cita y emplaza por quince veces convocando a todos los que tengan derechos o créditos que reclamar en la presente comunidad conyugal, para que en el perentorio plazo de treinta días contados desde la publicación del edicto, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor, en el juicio: **PORFIRIO RAMÓN SÁNCHEZ Y SORAIDA AYALA GARAY S /DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**. Expediente n.º 23/2024, que radica en la Secretaría n.º 02, a cargo del actuario judicial Abg. Justo Ariel Rojas Balbuena. Katueté, 12 de marzo de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN MARCELO SÁNCHEZ AQUINO Y MAYRA VERÓNICA CARBALLO YBARRA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Paraguari, 30 de diciembre de 2024. Denise Raquel Galeano Giménez (actuario).

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial del segundo turno de Lambaré, Abg. Javier Gómez Arce, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARGARITA ACOSTA DUARTE E ISABELINO ORTELLADO MARTÍNEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a

cargo del Abg. Carlos Ortega, actuario judicial. Lambaré, 6 de setiembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Dr. Manuel Geraldo Saifidin Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del departamento Central, con sede en la ciudad de Capiatá, por ante mí el actuario judicial interviniente Abog. José A. Delgado D., en los autos caratulados **LETICIA RAQUEL FERNÁNDEZ FULCHINI C/ GUSTAVO SIMÓN VILLAMAYOR MÉNDEZ S /DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, año 2024, N.º 668, Secretaría N.º 1, ha resuelto por A.I. N.º 12 de fecha 4 de febrero de 2025, citar por quince días, para que en el plazo de treinta días comparezcan todos los que tienen créditos o derechos que reclamar contra comunidad conyugal formada por Leticia Raquel Fernández Fulchini, con C.I. N.º 2.141.742, contra Gustavo Simon Villamayor Méndez, con C.I. N.º 2.636.175, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 del C.P.C. Capiatá, 11 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **GASPAR SALVADOR DÍAZ MENDIETA Y CATALINA LÓPEZ ACOSTA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 5 de marzo de 2025. Abg. Mirna Lucía Duarte Torres (actuario judicial), Secretaría n.º 5.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abg. Clara Gregoria Martínez Balbuena, cita y emplaza a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANA BARRETO AGUSTI Y GREGORIO SANABRIA SOSA**, para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1/92 modificatoria del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la secretaría n.º 03, a cargo del actuario judicial Abg. Hernán Gustavo Rodríguez Morínigo. Pedro Juan Caballero, 11 de octubre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abg. Clara Gregoria Martínez Balbuena, cita y emplaza a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ Y LAURA ALICIA NARVÁEZ OLAZAR**, para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1/92 modificatoria del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la secretaría n.º 04, a cargo de la actuario judicial Abg. Fanny Estela Ferreira Giménez. Pedro Juan Caballero, 27 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno, Dra. Lilian Rosmary González de Duarte, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FABIO FRANCISCO HERRERA BENÍTEZ Y ESTELA GONZÁLEZ INSRÁN** para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N.º 2 a mi cargo. Abg. Cristell A. Portillo Arias, actuario judicial. Coronel Oviedo, 3 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Noemí Ramírez Morínigo, de la Sexta Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROBUSTIANO MACIEL RIVEROS Y ALICIA BEATRIZ MARTÍNEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N.º 09 a cargo de Deisy Evaldice Chamorro Irala, actuario judicial. Ciudad del Este, 25 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Luque, Abg. Enrique I. Sanabria T., en los autos **JULIO CÉSAR DÍAZ DENIS C/CONDOMINIO BARRIO CERRADO LA PROVIDENCIA S/ ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD** ha dictado la providencia de fecha 4 de febrero de 2025 que copiada dice: Atento al informe de la actuario que antecede, ordénase la notificación, por edictos, en el diario ABC y La Nación de la Capital, los cuales deberán publicarse por el plazo previsto en el art. 141 del CPC, a fin de que la parte demandada Firma Paraguay Welfare S.A., bajo la presidencia del directorio señor Diego Hernán Dirisio, comparezca ante el Juzgado a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarlos como representante al defensor de Ausentes, conforme lo dispone el art. 141 del CPC y el citado deberá comparecer por sí o por apoderado dentro del plazo de 15 días a contarse desde el último día de publicación, conforme al art. 140 del CPC. Firmado: Abg. Enrique I. Sanabria T., juez. Abg. Sofía Barreto Morales, actuario. Luque, 18 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del quinto turno, Abg. Gabriela Noemí Ramírez Morínigo, de la Sexta Circunscripción Judicial Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NIDIA BENÍTEZ MORÁN Y ANIBAL DUARTE LÓPEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N.º 9 a cargo de Deisy Evaldice Chamorro Irala, actuario judicial. Ciudad del Este, 25 de febrero de 2025.

Edictos Varios

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º turno de Luque, Abg. Enrique I. Sanabria T., en los autos **JULIO CÉSAR DÍAZ DENIS C/CONDOMINIO BARRIO CERRADO LA PROVIDENCIA S/ ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD** ha dictado la providencia de fecha 4 de febrero de 2025 que copiada dice: Atento al informe de la actuario que antecede, ordénase la notificación, por edictos, en el diario ABC y La Nación de la Capital, los cuales deberán publicarse por el plazo previsto en el art. 141 del CPC, a fin de que la parte demandada Firma Paraguay Welfare S.A., bajo la presidencia del directorio señor Diego Hernán Dirisio, comparezca ante el Juzgado a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarlos como representante al defensor de Ausentes, conforme lo dispone el art. 141 del CPC y el citado deberá comparecer por sí o por apoderado dentro del plazo de 15 días a contarse desde el último día de publicación, conforme al art. 140 del CPC. Firmado: Abg. Enrique I. Sanabria T., juez. Abg. Sofía Barreto Morales, actuario. Luque, 18 de febrero de 2025.

EDICTO La Abg. Fátima D. Vázquez, actuario judicial de la Secretaría n.º 50, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, en el uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N.º 4992/13, por providencia de fecha 1 de noviembre de 2024, dictada en los autos caratulados **BERNARDINO TOLEDO CABRERA C/ BANCO ASUNCIÓN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN S/ PRESCRIPCIÓN**, la judicatura ha resuelto: Ordénase la publicación de los edictos de citación y emplazamiento en los diarios ULTIMA HORA y ABC COLOR de la Capital, por quince veces, a fin de que la parte accionada, el BANCO ASUNCIÓN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, comparezca por sí o por apoderado ante este Juzgado a tomar intervención en estos autos, dentro del perentorio término de treinta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le nombrará como representante al Defensor de Ausentes.

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Primer Turno de la Capital, José Miguel Villalba Báez, en los autos caratulados **BANCO NACIONAL DE FOMENTO C/ ELDA MARIANE GONZÁLEZ MERELES S/ ACCIÓN EJECUTIVA**, cita y emplaza a la demandada ELDA MARIANE GONZÁLEZ MERELES, para que en el perentorio plazo de quince días (15 días), se presente por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le designará como representante legal al Ministerio de la Defensa Pública. El juicio radica en la Secretaría n.º 42 a mi cargo, Abg. Sophia María Trinidad Marecos Gamarrá. Asunción, 20 de febrero de 2025.

EDICTO La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, ha dictado en los autos caratulados **JORGE LUIS REDDES CABAÑAS C/ MARIO RAMÓN REDDES PEREIRA, JUSTO PASTOR REDDES ESTECHE Y MARGARITA PEREIRA DE REDDES S/ REIVINDICACIÓN DE INMUEBLE**, Expdte. n.º 43 - Año: 2025, la providencia de fecha 27 de febrero del 2025, que en su parte pertinente transcripta dice: De conformidad al Art. 632 del CPC, disponer: 1) Anotación de Litis como litigioso del inmueble individualizado como Lote n.º 4, Manzana n.º 78, Finca n.º 915, Cta. Cte. Catastral n.º 25-0083-04, ubicado sobre la avenida Paraguari c/ Avda. 14 de Mayo del distrito de La Colmena; 2) Ordénese la publicación de los edictos correspondientes en el diario: ABC COLOR de esta Capital, a fin de que sea publicada la Anotación de Litis como Inmueble Litigioso del presente juicio; 3) Señálase el día 6 de marzo del Cte. año a las 16:00 horas a fin de que el Juzgado se constituya al inmueble individualizado como Lote n.º 4, Manzana n.º 78, Finca n.º 915, Cta. Cte. Catastral n.º 25-0083-04, ubicado sobre la avenida Paraguari c/ Avda. 14 de Mayo del distrito de La Colmena, a los efectos de constatar quiénes son los ocupantes del inmueble objeto del presente juicio; 4) Librar Oficio a la Dirección General de los Registros

Públicos a fin de recabar informe de las condiciones de dominio actuales del inmueble individualizado como Lote n.º 4, Manzana n.º 78, Finca n.º 915, Cta. Cte. Catastral n.º 25-0083-04, del distrito de La Colmena. Firmado: Abg. Liduvina Otazú de Mereles (jueza). Paraguari, 28 de febrero de 2025. María de los Ángeles Fernández Reyes, actuario judicial.

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Secretaría n.º 16, Dr. Walter Raúl Mendoza Orué, por proveído de fecha 22 de febrero de 2021, en el expdte. **RECONSTIT. DEL EXPDTE. BNF C/ ELEUTERIO PEDRINI Y AMALIA DOS SANTOS PEDRINI S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y PRENDARIA**, resolvió ordenar la notificación por edictos a los demandados, **ANALIA DOS SANTOS PEDRINI** y **ELEUTERIO PEDRINI**, del proveído de fecha 22 de octubre de 2021, ordenando la reconstitución del presente expcte., e intimando para que remitan las resoluciones que se encuentren en su poder en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido, se les nombrará como representante al defensor de Pobres y Ausentes de Turno. Asunción, 5 de marzo de 2025.

Mensuras

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, y en especial a las partes linderas, que el día lunes 31 de marzo de 2.025, a las 11:15 horas, se realizará el Acta inicial de mensura judicial de la FINCA N.º 477 resto, del distrito de Atyrá, lugar denominado Ortiz Cue, dpto. de Cordillera, con padrón n.º 893, con una superficie resto de 3.109 m, propiedad de Liliana Beatriz Morales Matto, en la secretaría n.º 4 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno, de la Circunscripción Judicial de Cordillera, interinado por la jueza del Juzgado Penal Adolescente del Primer Turno, Abg. Haydee Berlinda Pereira. La secretaría n.º 4 está a cargo del Abg. Fredy Osmar Acuña. Y la constitución del Juzgado en el terreno a ser mensurado se realizará el mismo día 31 de marzo de 2025 a las 14:00 horas. Los linderos son: AL NORTE: calle pública; AL SUR: der. de Ismael González; AL ESTE: der. de Ismael González, y AL OESTE: der. de Ismael González. Las operaciones en el terreno arrancarán del esquinero noroeste de la propiedad. Lic. Jesús García Fernández, agrimensor designado, Cel. n.º 0971-170460 correo jesuoptima27@gmail.com dirección Tte. Irala 831 Mariano Roque Alonso.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, en especial a las partes linderas, que el día 25 de marzo del año 2025, se llevarán a cabo las diligencias de Mensura Judicial, de conformidad al Art. 11 de la Ley N.º 6875/2022, de los inmuebles individualizados como Finca 15.301, hoy Matrícula D01-15.301, Padrón 10.588, y Finca 2339, hoy Matrícula D01-2339, Padrón 1082, de Caacupé, departamento de Cordillera. El juicio "MARGARETE VIRGINIA KURY S/ MENSURA" se tramita en el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y C. del 2.º Turno de Caacupé, secretaría n.º 5; el Acta de inicio será en el Juzgado a las 12:00 hs., luego la comisión de Mensura se constituirá en el inmueble mencionado a las 13:15 hs.; los trabajos se iniciarán en el esquinero sureste (portón de entrada a las propiedades), sobre calle. S.S. el juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Justo Ramos; actuario Abg. Nelly Invernissi. Caacupé, 5 de marzo de 2025. Ing. Alicia Giménez Saucedo, Reg. MOPC n.º 2449.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes tengan interés y en especial a las partes linderas que el día 25 de marzo del 2025 a las 13:30 hs dará inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de un inmueble individualizado como: FRACCIÓN E (RESTO), MATRÍCULA K17 /2481 DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY y le corresponde el Padrón N.º 4271 solicitado por BANCO RÍO SAECA, a los efectos de ratificar las dimensiones, linderos y superficie del mismo. Los linderos se hallan compuestos de la siguiente manera: al Norte linda con el lote 231, al Este linda por parte del lote 229, al Sur linda con los siguientes: calle existente, Fracción D; al Oeste linda con el lote 231. Las diligencias fueron promovidas por el BANCO RÍO SAECA. La comisión de mensura ha sido conferida por la jueza interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del segundo turno, Sra. S. de Santa Rita de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, Abg. Aurora Lorena Berl Kickbusch. Expdte. N.º 10/2025. Las operaciones técnicas arrancarán en el esquinero Sureste. Lic. Darwin Cardozo, Reg. MOPC 432, Cel. 0971 129-490.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL El actuario judicial del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Lorenzo Abogado Germán Santiago Bernal

Pacher, cita y emplaza a los que tengas interés en la mensura a realizarse para el día 18 del mes de marzo del 2025, a las 13:10 hs., con respecto al inmueble individualizados como Finca N.º 39.920, empadronado bajo Cta. Cte. Ctral. N.º 27-4177-16, ubicado en el distrito de San Lorenzo, a practicarse por el perito topógrafo Lic. Alcides Osmar Reyes Martínez, dictada en los autos **RAMÓN EUGENIO JARA CANDIA Y OTROS C/ JUAN VELÁZQUEZ S/MENSURA**. El mencionado expediente obra en la Secretaría N.º 4 a cargo del actuario judicial Abog. Germán Santiago Bernal Pacher. San Lorenzo, 5 de marzo de 2025.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a partes linderas que el 20 /03/25, a las 14 hs., dará inicio a la mensura de una fracción presumiblemente fiscal ubicada en el lugar denominado Jhugua Po'i, Dto. Curuguaty, Dpto. Cordillera, solicitado al INDERT por **MARÍA MARGARITA DURÉ DE GONZÁLEZ**, Exp. Adm. n.º 12999/17. Linderos: Norte: Horacio González. Sur y este: Felipe Vera. Oeste: calle. La comisión fue conferida al suscriptor por el Juzgado de 1.ª Inst. C., C y L. 2.º T., Sec. n.º 4, de Caacupé, caratulados **INDERT S/ MENSURA**. Se constituirá en el Juzgado para dar inicio a las operaciones técnicas de mensura. Posteriormente, se constituirá el Juzgado en el Vértice A de la fracción, ubicado al suroeste COORD. U.T.M. N=7208726 E=514316. Lic. Odilón A. Valdez G., Reg. Prof. n.º 118. Tel. n.º 0982-483314.

Modificación de Estatutos

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por escritura pública n.º 6, de fecha 17-02-2024, ante el escribano Jorge Ferrer Núñez, se realizó la modificación de Estatutos de la firma **L.D. ESPERANZA SA**, en su Artículo n.º 5, con respecto a un aumento del Capital Social. Inscripta en el Registro Público, sección Personas Jurídicas y Comercio, bajo el n.º 3, serie Comercial, Folios 17, en fecha 06/02/2025.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Por escritura pública n.º 22, de fecha 20/05/2024, autorizada por el N. P. Edison Arnaldo Cáceres Ortigoza, se formalizó la transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria y Modificación de Estatuto Social del artículo vigésimo de **AGROGANADERA LA HUELLA SA**. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica n.º 15.380, Serie Comercial, bajo el n.º 2, folio 8, de fecha 22/11/2024.-

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Por escritura pública n.º 43, de fecha 10/09/2024, autorizada por el N. P. Edison Arnaldo Cáceres Ortigoza, se formalizó la transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria y Modificación de Estatuto Social del artículo vigésimo primero sobre funciones y facultades del Directorio de **ZEHIRUT SA**. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica n.º 16.884, Serie Comercial, bajo el n.º 2, folio 12, de fecha 03/12/2024.-

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE la firma **PARAGUAY GRANOS SRL** a **TURBOS COLLECTION SRL** y MODIF. DE CONTRATO SOCIAL, por Esc. n.º 120, de fecha 28 /08/2007, autorizada por la Esc. Cynthia Goiburú de Trinidad. Insc. en el Reg. Púb. de Comercio, bajo n.º 357, Serie B, folio 4917, Secc. Cont., en fecha 27/11/2007, y en la Secc. Pers. Juríd. y Asoc., bajo el n.º 451, folio 4.837 y sigs., Serie A, en fecha 27 /11/2007.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Escritura de Aumento de Capital Social. Inclusión de Nuevos Socios, y Modificación del Contrato Social de la firma **PARAGUAY GRANOS SRL**. Por Esc. n.º 54, de fecha 07/03/2006, autorizada por la Esc. Cynthia Goiburú de Trinidad, insc. en el Reg. Púb. de Comercio, bajo n.º 531, Serie E, Folio 55613, Secc. Cont., en fecha 08/05 /2006, y en la Secc. Pers. Jur. y Asoc., bajo el n.º 229, Folio 2565 y sigs., Serie B, en fecha 06/04/2006.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Esc. n.º 05 de fecha 14/06 /2022, pasada ante la Esc. Teresa Ramona Echagüe de Vera, Reg. n.º 124, fueron modificados los Artículos 6.º y 8.º de los estatutos sociales por reconducción de la sociedad, para acogerse a la Ley N.º 6872/2021 y la conversión de acciones al portador a nominativas, de la firma **IDEAL EMPRENDIMIENTOS SA**. Inscripta en la DGRP, secc. de Pers. Juríd. y Com., con Mat. Juríd. n.º 45.572, Serie Comercial, bajo n.º 01, folio 01 y sigs., fecha 20/02/2025.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Escritura Pública N.º 102 de fecha 20 /12/2024, de pasada ante el Esc. público Guido Iván Flor Benítez, fueron modificados los Estatutos de la firma

denominada **LIONCHEM PTE LTD - SUCURSAL PARAGUAY** , y se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica N°: 10919, serie Comercial, bajo el N° 3, folio 32, en fecha 07/02/2025.

1.408.732

Privación de Eficacia

PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Secretaría n.º 02 de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. Gabriela Maricel Meaurio Samudio, cita y emplaza por tres veces a todas las personas interesadas o detentadoras del pagaré a la orden n.º 01/01, Fecha de emisión: 23 de mayo del 2024, Fecha de vto.: 30 de marzo del 2025, Monto: US\$ 25.000; para que en el perentorio plazo de cinco días se presenten ante el juzgado a ejercer sus derechos, en los autos caratulados: **ORLANDO JAVIER CASARELLI RECALDE C/ AURI ALFREDO BURCHISKI TONIOLO S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA** . El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 7 de febrero de 2025. Abg. Chabeli Celeste Arévalos Rolón, actuario judicial.

1.408.025

PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del décimo cuarto turno, Abg. Mtr. Guillermo Riveros Florentín, ha resuelto por S.D. N° 5 de fecha 21 de febrero de 2025 en los autos caratulados **TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A. C/ VIALTERRA SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA**, 1) HACER LUGAR, a la demanda promovida por la firma Target International Trading S.A. contra Vialterra Sociedad Anónima y Pablo Troche Robbiani, y en consecuencia privar de eficacia jurídica el pagaré por el valor de US\$ 77.000 (dólares americanos setenta y siete mil). 2) DISPONER la publicación de esta resolución por el plazo de cinco días en el diario ABC COLOR de esta capital. 3) AUTORIZAR la confección, reimpresión y entrega a la firma Target International Trading S.A. del nuevo título expresado en el instrumento privado de eficacia jurídica, luego de la publicación ordenada, y de transcurrido el plazo legal señalado, de conformidad al art. 1530 del C.C., siempre que no se formulare oposición por un tercero detentador. 4) IMPONER las costas en el orden causado. 5) REGISTRAR y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, en los términos del artículo 66 de la Ley N° 6822/2022, conforme con el ítem 5, Conservación de documentos electrónicos, del Protocolo de Tramitación Electrónica, aprobado por la Acordada N° 1108 del 31 de agosto del 2016, emanada de la Corte Suprema de Justicia. Asunción, 27 de febrero de 2025. Secretaría N° 27 a cargo de la Abg. Lilian B. Adorno Saccomani.

1.408.736

Remates

REMATE JUDICIAL El día 18 de marzo de 2025, a las 15:00 hs., en la Secretaría n.º 25 del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Décimo Tercer Turno, a cargo del actuario Roque Maldonado, sito en el Tercer Piso del Poder Judicial de la Capital, en las calles Mariano Roque Alonso y Testanova, B° Sajonia, y por orden de S.S. Abg. Luz Marlene Ruiz Díaz, en el expediente n.º 33 del año 2022, caratulado: **CUEVAS Y HERMANOS SA C/ LIZ MARISOL YEGROS CENTURIÓN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA** , conforme providencia de fecha 12 de febrero de 2025, obrante en autos, procederé a la venta en pública subasta, sin base de venta, al contado y en el estado que se encuentra, el bien mueble rodado perteneciente a la demandada Liz Marisol Yegros Centurión, con C. I. n.º 4.275.140, individualizado en el Registro del Automotor como: 1- Una camioneta Marca NISSAN, modelo Patrol Automático, año de fabricación 2019, modelo 2020, color NEGRO, con chasis JN1TESY61Z0576162, con matrícula AADU 208. NOTA: El citado vehículo reconoce una Reinscripción de prenda a favor de Cuevas Hermanos SA de fecha 28/08/2020 y como medida cautelar reconoce un embargo de Cuevas y Hermanos SA de fecha 26-06-2023. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicación, acordada n.º 1718/23, importe íntegro de la compra, habilitación de Secretaría y la comisión del rematador 4% más IVA, sobre su adjudicación. Informes y datos en la Secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con la rematadora designada al tel. 021-423-710, celular n.º 0994.395 424. El citado bien mueble RODADO se encuentra en poder del depositario judicial, parte actora, sobre la calle Boquerón casi Bernabé Suárez, ciudad de Mariano Roque Alonso (Depósito de Garden Automotores). V.º B.º Roque Maldonado, actuario judicial. Liz Romina Britze, rematadora pública, con Matrícula n.º 122 de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

1.408.429

REMATE JUDICIAL El día 26 del mes de marzo del año 2025, a las 14:00 hs., en la Secretaría n.º 2 del Juzgado de Paz del Segundo Turno en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Encarnación, a cargo de la acturia Abg. Diana Rivero Ávalos, sito sobre la calle Constitución Nacional esquina Tte. Roberto Báez de esta ciudad, y por orden de S.S. Abg. María del Carmen Ferreira. En el Expte. n.º 163, folio n.º 40 vto., año 2023, caratulado: **GROW SAECA C/ CARLOS ALCIDES CARDOZO GARELIK Y OTRO S/ PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO** . En cumplimiento de la providencia de fecha 5 de febrero de 2025, referente a la orden de venta y la solicitud del rematador público y publicaciones de edictos en el diario ABC Color de la Capital, procederé a la Venta en Pública Subasta, con todo lo edificado, clavado y plantado en los inmuebles embargados en estos autos y que son los siguientes: 1)- MATRÍCULA K04/30.089 DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, con Cta. Cte. Ctral. n.º 26-2489-08, propiedad del demandado Elvio Darío Vázquez Wuyk. C. I. n.º 3.671.157, individualizado como Lote n.º 8 de la Manzana "16", cuyos dimensiones y linderos son: Su frente al SUR sobre la calle n.º 17 mide doce metros, por igual dimensión en su contrafrente al NORTE, donde linda con el Lote n.º 21. Su fondo en ambos costados mide treinta metros, lindando al este con el Lote n.º 7 y al oeste con el Lote n.º 9. SUPERFICIE: 360 m. La base de venta de este inmueble será la evaluación fiscal que asciende a la suma de guaraníes seis millones ochocientos cincuenta mil ochenta (G. 6.850.080). NOTA: Según informe de los Registros Públicos, la mencionada finca no ha sufrido modificación en cuanto a su superficie, no reconoce gravamen y como restricción de dominio reconoce embargo ejecutivo a petición de la firma Grow SAECA de fechas 04/08/2023 y 22/03/2024. 2)- MATRÍCULA K04/14.239 DEL DISTRITO DEL CIUDAD DEL ESTE, con Cta. Cte. Ctral. n.º 26-160-26, lugar denominado Acaray-Mi, individualizado como Lote n.º 26 de la Manzana "26", cuyos dimensiones y linderos son: Su frente al NORTE sobre la calle 5 mide doce metros con cincuenta centímetros, por igual dimensión en su contrafrente al SUR, donde linda con el Lote n.º 2; su fondo en ambos costados mide cuarenta y ocho metros, lindando al OESTE con los Lotes n.º 24 y 25 y al ESTE linda con el Lote n.º 27, todos de la misma manzana. SUPERFICIE: 599 m, 52 dm2). La base de venta de este inmueble será la evaluación fiscal que asciende a la suma de guaraníes sesenta y un millones cuatrocientos veinte y ocho mil dieciocho (G. 61.428.018). NOTA: Según informe de los Registros Públicos, la mencionada matrícula no ha sufrido modificación en cuanto a su superficie, reconoce gravamen HIPOTECA: Folio 97, Serie "G", monto 1.000.000.000 de guaraníes, Acreedor Banco Familiar SAECA, de fecha 05/02/2015, y como restricción de dominio reconoce embargos ejecutivos a petición de la firma Grow SAECA de fechas 04/08/2023 y 22/03/2024. Los inmuebles se encuentran ocupados. El comprador pagará el 10% como señal de trato en efectivo y al contado, gastos de publicación, la habilitación de secretaría y la comisión del rematador el 2% + IVA. Más informes en horario de oficina o con el rematador JORGE JAVIER ACUNA, al Cel. 0985-115 793.

1.407.651

REMATE JUDICIAL El día 21 de marzo de 2025, a las 14:00 hs., en la Sec. N° 3 del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial del 2º Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa, ubicado en el 2º Piso del Palacio de Justicia, sito en las calles Jóvenes Mártires por la Democracia casi Luis María Argaña (Barrio La Paz de Encarnación), por orden de S.S. Abg. Rossana Aurora Verón de Arca, en el expediente caratulado: **SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. C/ CLAUDETE CARBONERA LOCKS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO** N° 161/2024, de conformidad al proveído de fecha 10 de febrero de 2025 y al A.I. N° 9 de fecha 13 de febrero de 2025, procederé a la venta en pública subasta de la parte de condominio que le corresponde a la demandada Claudete Carbonera Locks con C.I. N° 4.192.853, correspondiente al 50 % del total del inmueble individualizado como: MATRÍCULA N° K11/10.231 DEL DISTRITO IRALA, HOY DISTRITO DE SANTA RITA, CON PADRÓN N° 2488, situado en el lugar denominado AL SUR DEL RIO MONDAY , propiedad de Claudete Carbonera Locks y Neusa Carbonera de Wilhelm, con todo lo en él edificado, clavado y plantado; cuyas dimensiones y linderos son: AL NORTE: SE COMPONE DE UNA QUEBRADA DE TRES LÍNEAS: LA PRIMERA: CON RUMBO NW-61°59'-SE, MIDE (267,00 m.) Y LINDA CON DERECHOS DE HERVINO GUELLERE, DE LOS QUE SE HALLA SEPARADO POR UN CAMINO; LA SEGUNDA: CON RUMBO NE-22°00'-SW, MIDE (70,00 m.) Y LINDA CON DERECHOS DE PRELATURA DEL ALTO PARANÁ Y LA TERCERA: CON RUMBO NW-61°59'-SE, MIDE (80,00 m.) Y LINDA CON

1.408.436

DERECHOS DE PRELATURA DEL ALTO PARANÁ. AL SUR: CON RUMBO SW-61°11'-SE, MIDE (347,00 m.) Y LINDA CON DERECHOS DE ESTANISLAO LLAMA. AL ESTE: CON RUMBO NE-22°00'-SW, MIDE (1.327,00 m.) Y LINDA CON DERECHOS ONOFRE SOUZA. AL OESTE: CON RUMBO NE-22°00'-SW, MIDE (1.393,00 m.) Y LINDA CON DERECHOS IVO DILSCHEIDER. SUPERFICIE TOTAL: CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS CON OCHO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (47 has. 8.400 m2). Base de venta: Será la evaluación fiscal del inmueble que asciende a la suma de guaraníes treinta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro (G. 39.366.244). Nota: El mencionado inmueble no ha sufrido modificación, no reconoce embargos y cuenta con los siguientes embargos ejecutivos: 1) A favor de Sudameris Bank S.A.E.C.A. por la suma de G. 107.272.728 más G. 10.727.273, de fecha 14/10/2024. 2) A favor de Sudameris Bank S.A.E.C.A. por la suma de G. 30.623.358 más G. 3.062.335, de fecha 20/01/2025. Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada N° 516, 521/08, señal del 10% de su compra, y la comisión del rematador 2% más I.V.A., sobre su adjudicación. Informes y datos sobre el título de propiedad, en la secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs., o con el Rematador designado al celular N° 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 18 de marzo de 2025, a las 15:00 hs., en la Sría. N° 18 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, sito en el Tercer Piso, del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova (Sajonia) y por orden de S.S. Dr. Mafalda María Cameron Luque, en el expte. N° 295, del Año 2023, caratulado: **CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA C/ JUAN FRANCISCO INGOLOTTI CÁRDENAS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO** , conforme al proveído de fecha 5 de abril de 2024, obrante en autos; procederé a la venta sucesiva en pública subasta sin base de venta al contado y en el estado en que se encuentran, el bien mueble rodados e individualizado en el Registro de Automotores como: Un Vehículo: marca DFSK, modelo SERES 500, tipo SUV, del año 2022, año de fabricación 2021, con chasis N° LVZZU3P97NCB05049, movido a GASOLINA, con Matrícula N° AAKO 101, color BLANCO, inscripta a nombre del demandado Sr. Juan Francisco Ingolotti Cárdenas con C.I. N° 1.055.069. Nota: el mencionado vehículo reconoce una prenda a favor de Chacomer Automotores S.A. del año 2022, y como medida cautelar reconoce los siguientes embargos: 1-) A petición de Abog. Alberto Poletti Adorno de fecha 07/09/2023; 2-) A petición de Rocio Araceli Da Costa de fecha 09/08/2023; 3-) A petición de Chacomer Automotores S.A. de fecha 03/04/2024; 4-) A petición de Chacomer Automotores S.A. de fecha 01/02/2024. El citado bien mueble rodado a examen de los interesados se halla en poder del Depositario Judicial, sito en la casa de la Avda. Eusebio Ayala N° 3321 de esta capital. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada N° 516, 521/08, importe íntegro de su compra, y la comisión del rematador 4% más I.V.A., sobre su adjudicación y además los gastos de transporte que hubiere. Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el Rematador designado al celular 0971 201-357. V.º B.º Yamile Maggi, Actuaría Judicial. Isabelino López Cristaldo, Rematador Público, con Matrícula N° 24 de la Excm. C. S. J.

1.408.436

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 hs., en la Sría. n.º 17 del Juzgado de 1.º Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, sito en el Tercer Piso del Palacio de Justicia, en las calles Alonso y Testanova (Sajonia), y por orden de S.S. Dr. Mafalda Cameron Luque, en el expte. n.º 825, del año 2023, caratulado: **DERPAR SA (DESARROLLADORA RURAL PYA. SA) C/ NOELIA ANTONIA MORÍNIGO FERREIRA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO** , conforme al proveído de fecha 18 de diciembre de 2024, obrante en autos, procederé a la venta en pública subasta, sin base de venta y al contado, de los derechos y acciones que posee la demandada Sra. Noelia Antonia Morínigo Ferreira, con C. I. n.º 3.376.001, del Contrato n.º 27.540 sobre el bien inmueble embargado en estos autos, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, e individualizado en los Registros Públicos como parte de la: Matrícula Matriz N01/22767 del distrito de Pedro Juan Caballero, con Padrón n.º 10947, situado en el lugar denominado Fracción Flor de Amam-

1.408.641

boy, designado como lote n.º 12 de la Manzana 15, cuyos dimensiones y linderos son: Al norte mide 24,00 m., y linda con lote 16. Al sur mide 24,00 m., y linda con lote 14. Al este mide 15,00 m., y linda con lote 2. Al oeste mide 15,00 m., y linda con calle. SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360 m). Nota: La mencionada finca no reconoce gravamen alguno, ni medida cautelar. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada n.º 1718/23, el importe íntegro de su compra, y la comisión del rematador 4% más IVA, sobre su adjudicación. Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el rematador designado al celular n.º 0981.596-388 y al tel. 021-423-710. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Eduardo Morínigo, actuario judicial. Benjamín Dávalos, rematador público, con Matrícula n.º 107 de la Excm. CSJ.

1.408.441

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 18 de marzo de 2025, a las 15:00 hs., en la Sría. N° 18 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, sito en el Tercer Piso, del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova (Sajonia) y por orden de S.S. Dr. Mafalda María Cameron Luque, en el expte. N° 295, del Año 2023, caratulado: **CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA C/ JUAN FRANCISCO INGOLOTTI CÁRDENAS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO** , conforme al proveído de fecha 5 de abril de 2024, obrante en autos; procederé a la venta sucesiva en pública subasta sin base de venta al contado y en el estado en que se encuentran, el bien mueble rodados e individualizado en el Registro de Automotores como: Un Vehículo: marca DFSK, modelo SERES 500, tipo SUV, del año 2022, año de fabricación 2021, con chasis N° LVZZU3P97NCB05049, movido a GASOLINA, con Matrícula N° AAKO 101, color BLANCO, inscripta a nombre del demandado Sr. Juan Francisco Ingolotti Cárdenas con C.I. N° 1.055.069. Nota: el mencionado vehículo reconoce una prenda a favor de Chacomer Automotores S.A. del año 2022, y como medida cautelar reconoce los siguientes embargos: 1-) A petición de Abog. Alberto Poletti Adorno de fecha 07/09/2023; 2-) A petición de Rocio Araceli Da Costa de fecha 09/08/2023; 3-) A petición de Chacomer Automotores S.A. de fecha 03/04/2024; 4-) A petición de Chacomer Automotores S.A. de fecha 01/02/2024. El citado bien mueble rodado a examen de los interesados se halla en poder del Depositario Judicial, sito en la casa de la Avda. Eusebio Ayala N° 3321 de esta capital. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada N° 516, 521/08, importe íntegro de su compra, y la comisión del rematador 4% más I.V.A., sobre su adjudicación y además los gastos de transporte que hubiere. Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el Rematador designado al celular 0971 201-357. V.º B.º Yamile Maggi, Actuaría Judicial. Isabelino López Cristaldo, Rematador Público, con Matrícula N° 24 de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N° 28-I de la Excm. C. S. J.

1.408.435

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B° Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaría. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N°

días, para que dentro del perentorio término de sesenta (60) días, los herederos y acreedores de la presente sucesión se presenten a reclamar sus derechos. Ante mí: abogada Sofía Barreto Morales (actuaría judicial). Luque, 26 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de J. Augusto Saldívar Dr. Roberto Saldívar Martínez cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ALBINO AQUINO UNZAIN**. 20 de febrero de 2025. Abg. Armando Villalba, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno, Juan Andrés Martínez, Secretaría n.º 46, cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la sucesión de **MARÍA BEATRIZ MOUCHET DE ORTIZ**. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 24 de febrero de 2025. Dalma Palmira Pintos Leiva.

SUCESIÓN El Dr. Manuel Geraldo Saifidín Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con sede en la ciudad de Capiatá, por ante mí, el actuario judicial interviniente Abg. José Alberto Delgado Domínguez, en los autos caratulados **ROQUE RODRÍGUEZ GUERRERO CHAPARRO S/ SUCESIÓN INTESTADA**, AÑO 2025, n.º 27, Sec. n.º 1, ha resuelto por providencia de fecha 14 de febrero del 2025, citar y emplazar por sesenta días a los herederos y acreedores de la presente sucesión, bajo apercibimiento de ley, de conformidad al Art. 741 del C.P.C. Capiatá, 17 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza (interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Hohenau, de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Anastacia Angelina Vera, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ÉDGAR EDUARDO GÓMEZ TRUSSY**. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. José María Irala Ortellado, actuario judicial. Hohenau, 20 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza (interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Hohenau de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Anastacia Angelina Vera, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ARISTIDES MENDIETA CÉSPEDES**. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. José María Irala Ortellado, actuario judicial. Hohenau, 20 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Hohenau, de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Angelina Vera Alfonso, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **EUSEBIO IRINELIO GÓMEZ**. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. José María Irala Ortellado, actuario judicial. Hohenau, 14 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Gabriela N. Ramírez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SOTERA BARRETO**, para que puedan ejercer sus derechos. El juicio radica en la Secretaría n.º 04 a mi cargo. Abg. Patricio Martínez Cardozo, actuario judicial. Ciudad del Este, 27 de agosto de 2024.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Gabriela Maricel Meaurio, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GUILLERMO GAVILÁN Y ÚRSULA BURGOS VDA. DE GAVILÁN**, para que puedan ejercer sus derechos. El juicio radica en la Secretaría n.º 04 a mi cargo. Ciudad del Este, 6 de diciembre de 2024. Abg. Patricio Martínez Cardozo, actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Secretaría n.º 12, Dra. Nathalia Moreno Tottli, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SONIA VILLAGRA RESQUÍN**. Ciudad de Este, 6 de febrero de 2025. Abg. Claudio D. Pires R., actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza del Juzgado Civil, Com. y Laboral, 3er. Turno, Dra. Gizela María Palumbo Arámbulo, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **HILDA NIMIA DUARTE ROJAS**. Villa Hayes, 23 de mayo de 2023. Abg. Mónica M. Paredes M., actuaría judicial.

SUCESIÓN El juez de Paz en lo Civil y Comercial de M.R. Alonso, Dr. Carlos Bogado Cuéllar, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ÁNGEL ZARACHO**

BÁEZ S/ SUCESIÓN. M. R. A., 19 de noviembre de 2024. Abg. Derlis O. Torres Benítez, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez Heinrich Fabián Von Lücken, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Sexto Turno, ha dispuesto en los autos caratulados: **ANDRÉS GONZÁLEZ PEREIRA S/ SUCESIÓN INTESTADA**, por providencia del 21 de febrero del 2025, citar y emplazar por el plazo de diez días en el diario ABC Color de esta Capital a los interesados para que en el plazo de sesenta días desde la primera publicación se presenten a reclamar sus derechos en la sucesión de **ANDRÉS GONZÁLEZ PEREIRA**. El juicio radica en la Secretaría n.º 52 a cargo de la Abg. Romina Cáceres. Asunción, 24 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Fernando de la Mora, Mirian Ferreira Ruiz Díaz, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la **SUCESIÓN** de la señora **LUCILA SAMANIEGO DE GIMÉNEZ**. El juicio de referencia radica en la secretaría n.º 3 a cargo del Abg. Álvaro Bueno Martínez (actuario judicial). Fernando de la Mora, 19 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de esta Capital, Alfredo Barrios Jara, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de **FELIPE ANTONIO VALIENTE BARROS Y BRUNILDA EVANGELISTA FLORES DE VALIENTE**. El expediente sucesorio se tramita ante la Secretaría n.º 9 a cargo del actuario judicial Heriberto Lezcano M. Asunción, 24 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Guillermo Delmás, cita y emplaza por 60 días a los herederos y acreedores de la sucesión de **RÓMULO LUIS CAFFARENA GONZÁLEZ**. Lambaré, 25 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer A., actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Guillermo Delmás, cita y emplaza por 60 días a los herederos y acreedores de la sucesión de **EDUARDO FRANCO VDA. DE GALEANO Y ADOLFO GALEANO**. Lambaré, 25 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer A., actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno, Secretaría n.º 45, Dr. Juan Andrés Martínez Zárate, cita y emplaza por sesenta días a aquellos que tengan algo que reclamar a la sucesión de **VICENTA TORRES VDA. DE QUINÓNEZ**. Asunción, 20 de febrero de 2025. Abogada Dalma Palmira Pintos Leiva, actuaría judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de la señora **DEL ROSARIA CHAPARRO VDA. DE LLAMOSA**. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuaría Abg. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 15 de julio de 2024.

SUCESIÓN El juez de J. A. Saldívar, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **ELADIO FIGUEROED**. 21 de febrero de 2025. Armando Villalba, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Capiatá, Blas Figueredo Miranda, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **FRANCISCA BARRIOS**. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a cargo de la actuaría judicial Abg. Analía Balbuena. Capiatá, 19 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **LUIS INOCENTE CHENA GAVILÁN**. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuaría Abg. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 19 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Celia Jacobs Gallas, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **IGNACIA RÍOS DE VILLALBA Y JUAN EVANGELISTA VILLALBA ACOSTA**. El juicio radica en la secretaría n.º 10 a mi cargo, Abg. Jorge Madrazo, actuario judicial. Encarnación, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión

de **RAMONA CONCEPCIÓN QUIZAMA DE BENÍTEZ**. Ante mí: Laura Cáceres Fleitas (actuaría judicial - Secretaría 1). Luque, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ANDRÉS FERREIRA RODRÍGUEZ**. Ante mí: Laura Cáceres Fleitas, actuaría judicial, Secretaría 1. Luque, 3 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la Sucesión de **PABLINO MORENO ROJAS Y BENITA ELENA BENEGAS VDA. DE MORENO**. El juicio se encuentra en la Secretaría n.º 1 a cargo de la actuaría judicial Abg. Denise Raquel Galeano. Paraguari, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez Heinrich Fabián Von Lücken, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Sexto Turno, ha dispuesto en los autos caratulados **GABRIELA ALEGRE DE ALCARAZ S/ SUCESIÓN INTESTADA**, por providencia del 11 de febrero del 2025, citar y emplazar por el plazo de diez días en el diario ABC Color de esta Capital a los interesados para que en el plazo de sesenta días desde la primera publicación se presenten a reclamar sus derechos en la sucesión de **GABRIELA ALEGRE DE ALCARAZ**. El juicio radica en la Secretaría n.º 52 a cargo de la Abg. Romina Cáceres. Asunción, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Capital, Abg. Marcelo Tomás Rocholl Salinas, cita y emplaza por 60 días a aquellos que tengan algo que reclamar a la sucesión de **MARCELINA ROA DE DUARTE**. El juicio radica en la Secretaría n.º 7 a mi cargo, Abg. Fabricio Leonel Domingo Sarubbi Ramos. Asunción, 19 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Dr. José Guillermo Trovato, Secretaría n.º 23, actuaría Abg. Carmen Franco, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **JUANA AYALA DE BRÍTEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA**. Asunción, 14 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná con sede en Ciudad del Este, abogada Gabriela Maricel Meaurio Samudio, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **AURELIO CORONEL CARDOZO**. Ciudad del Este, 18 de febrero de 2025. Abg. Chabeli Celeste Arévalos Rolón, actuaría judicial, Secretaría n.º 02.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Victoriana Cáceres, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SANTIAGO GAVILÁN MARECO**, para que puedan ejercer sus derechos. El juicio radica en la Secretaría n.º 04 a mi cargo. Ciudad del Este, 20 de febrero de 2025. Abg. Patricio Martínez Cardozo, actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **AGRIPINA BRÍTEZ VDA. DE BOGADA**, para que puedan ejercer sus derechos. El juicio radica en la Secretaría n.º 04 a mi cargo. Ciudad del Este, 25 de febrero de 2025. Abg. Patricio Martínez Cardozo, actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **CARLOS BENÍTEZ JIMÉNEZ**. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a mi cargo. Ciudad del Este, 26 de febrero de 2025. Abg. Nilsa Esther López Flecha, actuaría judicial.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ALBINO AUGUSTO SAMUDIO**. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a mi cargo. Ciudad del Este, 26 de febrero de 2025. Abg. Nilsa Esther López Flecha, actuaría judicial.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ALBINO AUGUSTO SAMUDIO**. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a mi cargo. Ciudad del Este, 26 de febrero de 2025. Abg. Nilsa Esther López Flecha, actuaría judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Lambaré, Abg. Guillermo Delmás Aguiar, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ORLANDO FABIÁN CHAPARRO**. El juicio radica en la Secretaría N.º 01 a mi cargo. Abg. Ana Gadea Prado, actuaría judicial. Lambaré, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital, Dr. Edgar Agustín Rivas Laguardia, cita y emplaza por sesenta veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sucesión de la Sra. **ELENA LÓPEZ NOGUERA**, para que, en el término de 60 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 741 del Código Procesal Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N.º 13 a cargo del Abg. Mauricio Gabriel Sosa Jovellanos Domaniczky, actuario judicial. Asunción, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **PABLO JULIÁN SAMUDIO PETERSEN**. Ante mí: Laura Cáceres Fleitas, actuaría judicial, Secretaría 1. Luque, 22 de octubre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Roberto Saldívar M., cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la sucesión de **MARÍA CASILDA MENDOZA DE VliegEn**. J. A. Saldívar, 26 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, actuaría judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Lambaré, Abg. Javier Gómez Arce, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GLADYS RITA BARRETO DE ECHEVERRÍA, VÍCTOR GREGORIO ECHEVERRÍA BANKS**. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a mi cargo, Abg. Cayo Rodríguez, actuario judicial. Lambaré, 18 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **EPIFANIA CASTRO DE LEGUIZAMÓN**. El juicio se encuentra en la Secretaría n.º 1 a cargo de la actuaría judicial Abg. Denise Raquel Galeano. Paraguari, 20 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Dr. José Trovato, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SERGIO DAMIÁN LEGUIZAMÓN RODRÍGUEZ**, en el juicio caratulado: **SERGIO DAMIÁN LEGUIZAMÓN RODRÍGUEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA**. El juicio radica en la Secretaría n.º 24 a cargo de la actuaría judicial Abg. Nadia Elizabeth Medina Ortiz. Asunción, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Abg. Liz Carina Caballero de Sandoval, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del Sr. **LEONARDO SEVERO AQUINO ÁVALOS**. Asunción, 26 de febrero de 2025. Amambay Tamara Yuruhan Villanueva, actuaría judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Walter Mendoza, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de la Sra. **DELICIA ENCARNACIÓN LEGUIZAMÓN DE PATIÑO**. Asunción, 17 de diciembre de 2024. Ante mí: OSCAR BAREIRO (actuario judicial - Secretaría 15).

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **JUAN BAUTISTA VERA**. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuaría Abg. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 18 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN La jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Lizza Natalia Reyes Almiron, cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de **HUMBERTO RODRIGO SÁNCHEZ ARIAS, CON C. I. N.º 1.735.627**, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 60 días. El juicio radica ante la Secretaría n.º 1 a mi cargo, Abg. Juan Ángel Espinola Román, actuario judicial. Asunción, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Paz de Luque en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Norma B. Ortiz, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **LUIS BERNARDO ORTIZ OLAZAR**. Luque, 19 de febrero de 2025. Abg. Raúl Jara Foth, actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **JOSÉ DOMINGO CARDOZO BARRETO**, para que se presenten a ejercer sus derechos. El juicio radica ante la Secretaría n.º 2 a mi cargo, Abg. María José Miranda, actuaría judicial. Luque, 20 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Paz en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Itauguá, Abg. Marcelo Daniel Centeno Fernández, cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días a partir de la primera publicación, conforme al art. 741 del CPC, a las personas que se crean con derechos en la sucesión de **VIRGILIO RUIZ DÍAZ**. Los derechos hereditarios deberán ser presentados ante este Juzgado en el Exp. n.º 988, al folio 86, año 2024. Abg. María Amarilla, actuaría judicial. Itauguá, 19 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **AMALIO RAMÓN FILAR-TIGA LUCAS Y ANASTASIA RAMÍREZ LUGO DE FILÁRTIGA**. San Lorenzo, 30 de diciembre de 2024. Germán Santiago Bernal Pachter (actuario).

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la sucesión de **SIMÓN BARRIOS BOGADO**. El juicio de referencia radica en la Secretaría N.º 1, a cargo del Abg. Hugo Andrés Ibarra Chaparro, actuario judicial. San Lorenzo, 13 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo Chilavert V., cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la sucesión de **MAURO IRINEO INSFRÁN**. El juicio de referencia radica en la Secretaría N.º 2 a cargo del Abg. Hugo R. Bianciotto A. San Lorenzo, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Felipe Mercado Navarro, Secretaría N.º 6, a cargo de la actuaría judicial Abg. Helen Soledad Galarza Mann, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GERALDINO GARCÍA SELAYA**. San Lorenzo, 24 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Paz, Abg. Hugo Agüero, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JULIO CÉSAR IRALA VILLAR Y STELLA MENDOZA DE IRALA**. El juicio de referencia radica en la secretaría a cargo de la Abg. Adriana Flecha, actuaría judicial. San Lorenzo, 09/01/2025.

SUCESIÓN La jueza de Paz del primer turno de la ciudad de San Juan Nepomuceno, Circunscripción Judicial de Caazapá, Abg. Milba María Estela Díaz Paiva, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MARIO SILVERO AGUIAR**. San Juan Nepomuceno, 10 de febrero de 2025. Abg. Rossana Hedy Luz Mendoza López, actuaría judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique I. Sanabria Torres, en los autos caratulados **CRISTINA BENÍTEZ BOBADILLA Y DAVID FERREIRA BRIZUELA S/ SUCESIÓN INTESTADA**, ha ordenado la publicación de citación y emplazamiento por el término de diez días, para que dentro del perentorio término de sesenta (60) días, los herederos y acreedores de la presente sucesión se presenten a reclamar sus derechos. Ante mí: Sofía Barreto Morales (actuaría judicial). Luque, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El actuario judicial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Secretaría n.º 07, Abg. Edgar Espillaga, cita y emplaza por sesenta (60) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **GENARO DE JESUS SAMANIEGO VILLALBA S/ SUCESIÓN INTESTADA**, Exp. n.º 489/2024. Luque, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Fernando de la Mora, Mirian Ferreira Ruiz Díaz, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la **SUCESIÓN** de la señora **LUZ GRISEL-**

DA TALAVERA ZMUDA. El juicio de referencia radica en la secretaría n.º 3 a cargo del Abg. Álvaro Bueno Martínez (actuario judicial). Fernando de la Mora, 26 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert, cita y emplaza por sesenta días a los herederos y a acreedores, y quienes tengan interés en el juicio caratulado **FELICIANO RAFAEL FRANCO VERA S/ SUCESIÓN INTESTADA**, año 2024, N.º 555. El juicio de referencia radica en la Secretaría N.º 2 a cargo del Abg. Hugo R. Bianciotto A. San Lorenzo, 18 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MATEO MELO VALENZUELA**. El juicio de referencia radica en la secretaría n.º 03 a cargo del Abg. Willian Javier Torres D. San Lorenzo, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Paz en lo Civil y Comercial de Mariano R. Alonso, Dr. Abg. Carlos Bogado Cuéllar, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **VENANCIA ULIAMBRE DE ALCARAZ S/SUCESIÓN**. M. R. A., 10 de diciembre de 2024. Abg. Derlis O. Torres Benítez, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JULIA VANESA MOLINAS MARÍN**. J. Augusto Saldívar, 26 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, actuaría judicial.

SUCESIÓN La Abg. Fátima D. Vázquez, actuaría judicial de la Secretaría n.º 50, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, en el uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N.º 4992/13, por Providencia de fecha 2 de diciembre de 2024, dictada en los autos caratulados: **NILDA LEONIDAS OVIEDO DE GONZÁLEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA**, ha resultado: ... ordenase la publicación de los edictos por diez (10) días en el diario ABC Color de esta Capital, citando a todos los interesados para que en el plazo de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, se presenten a reclamar sus derechos. Asunción, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Aurora Verón de Arca, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ROBERTO PÉREZ ROMERO**. El juicio radica en la secretaría n.º 5 a mi cargo, María Luisa Ortigoza, actuaría judicial. Encarnación, 19 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Verón de Arca, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **PETRONILA MORINIGO DE BERNAL**. El juicio radica en la secretaría n.º 04 a cargo de la Abg. Angélica Meza, actuaría judicial. Encarnación, 16 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Celia Jacobs Gallas, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SINFORIANO SEGOVIA LAGRAÑA**. El juicio radica en la secretaría n.º 10 a mi cargo, Abg. Jorge Madrazo, actuario judicial. Encarnación, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, Abg. Francisca Solana Aquino Algarín, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **AUGUSTO DIEGO JIMÉNEZ CANIZA**, con C. I. n.º 1.364.748. El juicio radica en la secretaría a mi cargo (UNICA), Abg. Aníbal Amarilla Navarro, actuario judicial. San Pedro del Paraná, 13 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, Abg. Francisca Solana Aquino Algarín, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ROSALBA CANIZA Y/O ROSALVA CANIZA VDA. DE GIMÉNEZ**, con C. I. n.º 330.532. El juicio radica en la secretaría a mi cargo (UNICA), Abg. Aníbal Amarilla Navarro, actuario judicial. San Pedro del Paraná, 13 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circuns-

cripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **VÍCTOR CASTILLO ULLÓN**. El juicio radica en la Secretaría n.º 03. Ciudad del Este, 26 de febrero de 2025. Abg. Nilsa Ester López Flecha, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique I. Sanabria T., en los autos **CALIXTO SÁNCHEZ AYALA S/ SUCESIÓN INTESTADA**, ha ordenado la publicación de citación de emplazamiento por el término de diez días, para que dentro del perentorio término de sesenta (60) días, los herederos y acreedores de la presente sucesión se presenten a reclamar sus derechos. Abogado Enrique Sanabria Torres (juez). Ante mí: abogada Sofía Barreto Morales, actuario judicial. Luque, 26 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Dr. José Trovato, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JUAN FÉLIX GARCÍA AYALA**, en el juicio caratulado: **JUAN FÉLIX GARCÍA AYALA S/ SUCESIÓN INTESTADA**. El juicio radica en la Secretaría n.º 24 a cargo de la actuario judicial Abg. Nadia Elizabeth Medina Ortiz. Asunción, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Primer Turno de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Pdte. Hayes, Abg. Víctor Ilich Sánchez Cano, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **TEODORO CÁCERES**. El juicio radica en la Secretaría n.º 1, a cargo de la Abg. María Fernanda Garay León, actuario judicial. Villa Hayes, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la Sucesión de **ALICIA CORRALES DE FLECHA**. El juicio se encuentra en la Secretaría n.º 2 a cargo de la actuario judicial Abg. María de los Angeles Fernández Reyes. Paraguari, 5 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la Sucesión de la señora **EMILIANA PERALTA DE DURÉ**. El juicio se encuentra en la Secretaría n.º 2 a cargo de la actuario judicial Abg. María de los Angeles Fernández Reyes. Paraguari, 24 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Lambaré, Dr. Guillermo Manuel Delmás, cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la SUCESIÓN de **LUCIO ALBERTO VÁZQUEZ**. Lambaré, 21 de febrero de 2025. Abg. Carlos Enrique Melzer Acosta (actuario judicial).

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Fernando de la Mora, Mirian Ferreira Ruiz Díaz, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GAVINA JIMÉNEZ VDA. DE BALBUENA**. Lambaré, 28 de febrero de 2025. Abg. Ana C. Gadea Prado, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 07 a cargo del actuario Abg. Edgar Espillaga Torres, cita y emplaza por sesenta (60.-) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **MARÍA SELVA ROMERO ARIAS S/ SUCESIÓN INTESTADA N.º 486/2024**. Luque, 5 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno, Dra. Magalí Zavala, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **LUIS FERNANDO ORTIZ SALDÍVAR**. El juicio radica en Secretaría a mi cargo. Édgar Adrián Jara Mendoza, actuario judicial. Asunción, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Fernando Javier Quevedo Suárez, cita y emplaza por 60 días a los herederos y acreedores de la sucesión del señor **VENANCIO FERNÁNDEZ PALACIOS**. El expediente radica en la Secretaría n.º 5. Fdo. Abg. Fátima Barreto. Concepción, 23 de octubre de 2024.

SUCESIÓN La jueza de Paz de Luque en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Norma B. Ortiz Díaz, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SILVIA BORDOLI AGUILAR Y/O SILVIA**

BORDOLI BRÍTEZ. Luque, 27 de febrero de 2025. Abg. Raúl Jara Foth, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de esta Capital, Alfredo Barrios Jara, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MIGUEL ÁNGEL PALACIOS ALZUETA**. El expediente sucesorio se tramita ante la Secretaría n.º 9 a cargo del actuario judicial Heriberto Lezcano M. Secretario. Asunción, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de la señora **LUCÍA ARMINDA MARTÍNEZ DE MÉNDEZ**. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuario Abg. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 19 de julio de 2024.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **CEFERINO OZUNA SALCEDO Y ELENA TIMOTEA GONZÁLEZ**. Ante mí: Laura Cáceres Fleitas. (actuario judicial - Secretaría 1. Luque, 11 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital, Dr. Édgar Agustín Rivas Laguardia, cita y emplaza por sesenta veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sucesión de la Sra. **RITA STELLA MARIS CÁCERES DE IWAMI**, para que, en el término de 60 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 741 del Código Procesal Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 13 a cargo del Abg. Mauricio Gabriel Sosa Jovellanos Domaniczky, actuario judicial. Asunción, 26 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital, Dr. Édgar Agustín Rivas Laguardia, cita y emplaza por sesenta veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sucesión de la Sra. **YELEA AGUILAR VDA. DE VERA**, para que, en el término de 60 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 741 del Código Procesal Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 13 a cargo del Abg. Mauricio Gabriel Sosa Jovellanos Domaniczky, actuario judicial. Asunción, 24 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ELADIO FIGUERO**. J. A. Saldívar, 21 de febrero de 2025. Abg. Armando Villalba, actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Fernando de la Mora, Mirian Ferreira Ruiz Díaz, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de los señores **ABRAHAM PÉREZ Y LUCÍA FRANCO DE PÉREZ**. El juicio de referencia radica en la secretaría n.º 3 a cargo del Abg. Álvaro Bueno Martínez (actuario judicial). Fernando de la Mora, 26 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **PABLO ARZAMENDIA**. J. A. Saldívar, 27 de febrero de 2025. Abg. Armando Villalba, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **PAOLA MIGUELINA PERALTA RIVEROS**. C. I. n.º 1.885.964. Estos autos radican en la Secretaría n.º 02. Hernandarias, 28 de febrero de 2025. Rosa Cirila Antonia Ortiz López, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de la ciudad de Hernandarias, de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Victoriana Cáceres, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **LUCIDA ESTER SANTACRUZ SANTACRUZ**, para que puedan ejercer sus derechos. El juicio radica en la Secretaría n.º 04 a mi cargo. Ciudad del Este, 24 de febrero de 2025. Abg. Patricio Martínez Cardozo, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **ANGEL RAMÓN RIEGO JULIÁN**. Lambaré, 26 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer A., actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Mateo D. Amarilla Noceda, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **NICOLÁS GÓMEZ**. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Concepción, 27 de febrero de 2025. Juan Carlos Aquino Giménez (actuario).

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 07, a cargo del actuario Abg. Edgar Espillaga Torres, cita y emplaza por sesenta (60) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **CLEMENTINA DUARTE VDA. DE MARTÍNEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA**, n.º 487/2024. Luque, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de 1.º Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Lizza Natalia Reyes Almirón, cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de **CARLOS ALFONZO NOLDIN ARZAMENDIA**, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 60 días. El juicio radica ante la Secretaría n.º 2 a mi cargo, Abg. Yenny Patricia Núñez Céspedes, actuario judicial. Asunción, 18 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Abg. Liz Carina Caballero de Sandoval, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de la Sra. **CLAUDIELINA GARELIK VDA. DE IRALA**. Asunción, 24 de febrero de 2025. Amambay Tamara Yuruhan Villanueva.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Dr. Juan Marcelino González G., cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días, contados desde la publicación del presente edicto, a los que tengan interés en reclamar derechos en la sucesión de **SEBASTIANO DA COSTA DE MORAES**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 741 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuario judicial Abg. Anny Gregoria Acosta. Pedro Juan Caballero, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, Dr. Guillermo Delmás A. cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **ÁNGEL RAMÓN RIEGO JULIÁN**. Lambaré, 26 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer A., actuario judicial.

SUCESIÓN La Jueza de Paz de Tebicuary-mí, abogada Lucía Alejandra Stewart Espinoza, cita y emplaza por 60 días hábiles a herederos y acreedores de la sucesión del señor **JUAN ZELAYA**. Tebicuary-mí, 21 de febrero de 2025. Secretario, Carmelino Ojeda Caballero.

SUCESIÓN El Juzgado de Paz de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, a cargo del Abg. Carlos Miguel Lugo Alvarenga, juez de Paz de la ciudad de Capiatá, en los autos caratulados: **VÍCTOR RODAS S/ SUCESIÓN INTESTADA**, Expdte. N.º 2125, folio 09, año 2024, cita y emplaza por 60 días a los herederos y acreedores de la sucesión de **VÍCTOR RODAS**. Sría. Única a cargo de la actuario judicial Abg. Andrea C. Amarilla. Capiatá, 18 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno de la Capital, Dr. José Guillermo Trovato Fleitas, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ARTEMIO SOSA LÓPEZ**. El juicio radica en la secretaría n.º 23 a cargo de la Abg. Carmen Franco, actuario judicial. Asunción, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **ELIGIO VARGAS MENDOZA**. San Lorenzo, 28 de febrero de 2025. Germán Santiago Bernal, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Paz en lo Civil y Comercial de Mariano R. Alonso, Dr. Abg. Carlos Bogado Cuéllar, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **BARTOLOMÉ PANDO S/SUCESIÓN**. M.R.A., 18 de diciembre de 2024. Abg. Derlis O. Torres Benítez, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **SATURNINO SANTANDER ZARAGOZA**. San Lorenzo, 30 de diciembre de 2024. Abg. Germán Santiago Bernal, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad e Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 07, a

cargo del actuario Abg. Édgar Espillaga Torres, cita y emplaza por sesenta (60.-) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **FAUSTINO MARTÍNEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA N.º 459/2019**. Luque, 20 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **DOMINGA MERCEDES GONZÁLEZ DE OJEDA Y ARTURO OJEDA**. Luque, 21 de febrero de 2025. Abg. Mirna Lucía Duarte (actuario judicial), Secretaria n.º 5.

SUCESIÓN En virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 4992/13, Que reglamenta, modifica y amplía las atribuciones de los actuarios de juzgados y tribunales del Poder Judicial, el actuario judicial Abg. Félix Reinaldo Flor Florentín comunica que la jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, Abg. Karen Leticia González Orrego, ha resuelto por proveído de esta misma fecha citar y emplazar por 60 días a los herederos y acreedores de los autos: **CATALINA MONTAÑA VDA. DE PAREDES S/ SUCESIÓN INTESTADA**, AÑO: 2024, n.º 415, que se tramita ante la Secretaría n.º 33. Asunción, 18 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del sexto turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Arturo Emilio Ortigoza Sonneborn, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **EMANUEL HERNÁNDEZ SZYGIERA LASZUK**. El juicio radica en la secretaría N.º 11 a mi cargo. Abg. Romina Denice Ferreira González, actuario judicial. Encarnación, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del segundo turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Verón de Arca, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **FRANK KRUDE**. El juicio radica en la secretaría N.º 4 a cargo de la Abg. Angélica Meza, actuario judicial. Encarnación, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **HÉCTOR BENIGNO ROJAS BARBOZA**. Ante mí: Laura Cáceres Fleitas (actuario judicial - Secretaría 1). Luque, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Nilda Concepción Benítez Caballero, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **HILDA BENÍTEZ VDA. DE MEZA**. El juicio radica en la secretaría n.º 08 a mi cargo, Abg. Héctor Daniel Granada González, actuario judicial. Encarnación, 28 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Walter Mendoza, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del Sr. **CARLOS FEDERICO MARTINI ODONE**. Ante mí: Óscar Bareiro, actuario judicial, secretaria n.º 15. Asunción, 26 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Obligado, de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Anastacia Angelina Vera, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MARÍA APARECIDA SANTOS MAIA ROJO**. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo, Abg. Graciela Nohemí Servín, actuario judicial. Obligado, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción de Caaguazú, con asiento en la ciudad de Coronel Oviedo, Abg. Lilian Rosmary González de Duarte, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ABELARDA PERALTA DE RAMÍREZ Y EDULFO RAMÍREZ BORJA**. Coronel Oviedo, 28 de febrero de 2025. Adela Benítez Ramos, actuario judicial, Secretaría n.º 1.

SUCESIÓN El Juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Roberto Saldívar M., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ANGELINA ROMERO LLANES**. 16 de diciembre de 2024. Abg. Armando Villalba, actuario judicial.

SUCESIÓN El Juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Ignacio A. Pane, cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la sucesión de **AUGUSTO C. RECALDE B. J. A. Saldívar**, 12 de diciembre de 2025. Abg. Juan Raúl Noldin, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de la ciudad de San Lorenzo, Mgs. Felipe Mercado Navarro, Secretaria

n.º 6, a cargo de la actuario judicial Abg. Helen Soledad Galarza Mann, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **VÍCTOR SIMÓN FERREIRA FLEITAS**. San Lorenzo, 28 de febrero de 2025

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **HILDA MELIANA RAMÍREZ DE ORTIZ**. Luque, 25 de febrero de 2025. Abg. Liz Rossana López, actuario judicial, Secretaria N.º 6.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del primer turno de la Cordillera, Dr. Justo Cristino Ramos Arrúa, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de la señora **MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ**. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuario Abg. Sandra Elizabeth Busam Román. Caacupé, 18 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Paz de la ciudad de Pirayú e interina del Juzgado de Paz de Yaguarón, Circunscripción Judicial de Paraguari, Abg. Melida Sofía Galeano, cita y emplaza por 60 (sesenta) días, a herederos y acreedores de la sucesión de **GLADYS RAMONA ROMERO VEGA**. El juicio radica en la secretaría a cargo del secretario Abg. Cristian E. Roa Ayala. Ordénase la publicación de los edictos en el diario ABC Color de la capital. Yaguarón, 20 de enero de 2025.

SUCESIÓN El juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ALFREDO LÓPEZ**, 26 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 07, a cargo del actuario Abg. Édgar Espillaga Torres, cita y emplaza por sesenta (60) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **DORA CATALINA APONTE DE ALONSO S/SUCESIÓN INTESTADA** n.º 482/2024. Luque, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JUAN DE DIOS MORENO ROJAS Y ROSA HORTENCIA FASSINO DE MORENO**. Paraguari, 28 de febrero de 2025. Secretario: Abg. Néstor Garcete Servín.

SUCESIÓN El juez de Paz de la ciudad de Guarambaré, Dra. Ana María Flores Ferrarri, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ALTAGRACIA VÁZQUEZ DE ESPÍNOLA**. Guarambaré, 27 de febrero de 2025. Pastora Concepción Vera, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 08 a cargo de la actuario Abg. Lilian Raquel Burgos Ramírez, cita y emplaza por sesenta (60.-) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **NICOLÁS GAZIEWICZ NOVOZAD S/ SUCESIÓN INTESTADA, EXPTE. N.º 33 /2025**. Luque, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de la Capital, Abg. Ulises Agustín Peña Vargas, cita y emplaza por diez (10) veces a herederos y acreedores de la sucesión de la Sra. **MARÍA DELGADINA GONZÁLEZ VDA. DE DUARTE**, para que en el término de sesenta (60) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a reclamar sus derechos. El juicio radica en la Secretaría n.º 11. Abg. Alicia Méndez (actuario judicial) interina de la Secretaría n.º 11. Asunción, 28 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del vigésimo primer turno de la Capital, José Villalba Báez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SARA EMILSE GÓMEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA**, Expdte. N.º 184, año 2024, que se tramita ante la Secretaría N.º 41, a cargo de la Abg. Nathalia Medina. Asunción, 30 de julio de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría n.º 5, Abg. Felipe Mercado Navarro, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ELVIRA MORA**. San Lorenzo, 28 de febrero de 2025. Abg. Nélida Rosa Venialgo Torres (actuario judicial).

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por sesenta días a herederos

y acreedores de la Sucesión de **EMILIO DA SILVA ROA**. El juicio se encuentra en la Secretaría n.º 1 a cargo de la actuario judicial Abg. Denise Raquel Galeano. Paraguari, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Dr. José Trovato, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ALODIA DE GIACOMI VDA. DE MEZA S/ SUCESIÓN INTESTADA**. El juicio radica en la Secretaría n.º 24 a cargo de la Abg. Nadia Elizabeth Medina Ortiz. Asunción, 17 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno, Secretaría n.º 45, Dr. Juan Andrés Martínez Zárate, cita y emplaza por sesenta días a aquellos que tengan algo que reclamar a la sucesión de **JUANA EVANGELISTA UCEDO DE GIMÉNEZ**. Asunción, 18 de febrero de 2025. Abogada Dalma Palmira Pintos Leiva (actuario judicial).

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 07, a cargo del actuario Abg. Édgar Espillaga Torres, cita y emplaza por sesenta (60.-) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **CRISTÓBAL RAMÍREZ RODAS S/ SUCESIÓN N.º 425/2019**. Luque, 12 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de San Juan Bautista, Misiones, Abg. Nancy Lilian Larre Villalba, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MARÍA DE LA CRUZ ÁVALOS S/ SUCESIÓN INTESTADA**. El juicio radica en la secretaría n.º 2 a mi cargo, Abg. Ildia Noemí Llano Quintana, actuario judicial. San Juan Bta. de las Misiones, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Paz del barrio San Isidro, Abg. Estela Mari Ávalos Báez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **VICTORIA ACUÑA VDA. DE BRÍTEZ**. El juicio radica en el Juzgado de Paz, Abg. Arnaldo Cafete Pacheco, actuario judicial. Encarnación, 28 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Verón de Arca, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **EVER ISRRAEL ESQUIVEL CABRERA**. El juicio radica en la secretaría n.º 04 a cargo de la Abg. Angélica Meza, actuario judicial. Encarnación, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Nilda C. Benítez Caballero, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **FORTUNATO GAMARRA ACOSTA Y FRANCISCA AIDA GONZÁLEZ DE GAMARRA**. El juicio radica en la secretaría n.º 7 a mi cargo, Abg. Rosalba Acosta Stefani, actuario judicial. Encarnación, 4 de marzo de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la República, Abg. Rossana Aurora Verón de Arca (interina), cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **CLARA BENÍTEZ BALMACEDA**. El juicio radica en la secretaría n.º 6 a mi cargo, Gilda Alicia Rojas Vigo, actuario judicial. Encarnación, 4 de marzo de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Gabriela Maricel Meaurio Samudio, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **JUAN DE ROSA GALEANO VEGA**. Ciudad del Este, 4 de marzo de 2025. Abg. Celeste Arvalos Rolón, actuario judicial, Secretaría n.º 01.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Hernandarias, de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Heriberto Lugo Cañiza, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a herederos y acreedores de **PAOLA MIGUELINA PERALTA RIVEROS**, C. I. n.º 1.885.964. Estos autos radican en la Secretaría n.º 02. Hernandarias, 28 de febrero de 2025. Rosa Cirila Antonia Ortiz López, actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Ramírez, de Ciudad del Este, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GERMÁN LÓPEZ OVELAR**. Ciudad del Este, 26 de diciembre de 2024. Abg. Sara Ojeda Ramos, actuario judicial, Secretaría n.º 10.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná, con sede en

Ciudad del Este, abogada Gabriela Maricel Meaurio Samudio, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **CRESCENCIO TORRES GALEANO Y REGINA AYALA DE TORRES**. Ciudad del Este, 27 de febrero de 2025. Abg. Chabeli Celeste Arévalos Rolón, actuario judicial, Secretaría n.º 01.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Minga Porá, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. N. P. Ovidio Bogado Vera, cita y emplaza a partir de la publicación del presente edicto a los herederos y acreedores en el plazo perentorio de sesenta días, contados a partir de la publicación, a que comparezcan a plantear acciones o reclamar derechos en el juicio sucesorio de los causantes: **GABRIEL KUHNER GLOGER**, Exp. n.º 17, año 2025, que radica en la Secretaría n.º 01, a cargo de la actuario judicial Abg. Jessica Lucía Rojas Aquino. Minga Porá, 4 de marzo de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de San Estanislao, Abg. Esteban Vázquez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MIGUEL ÁNGEL TORRES MARTÍNEZ**. El juicio radica en la secretaría n.º 3 a mi cargo, Abg. Cynthia Mereles, actuario judicial. San Estanislao, 20 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampo, Secretaría n.º 07, a cargo del actuario Edgar Espillaga Torres, cita y emplaza por sesenta (60) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **GABRIELA FAUSTINA YBARRA DE PÁEZ S/SUCESIÓN INSTESTADA N.º 47320247**. Luque, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Abg. Liz Carina Caballero, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GUSTAVO ADOLFO AYALA VALDOVINOS**. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 16 de septiembre de 2024. Amambay Tamara Yuruhan Villanueva, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Primer Turno de la Capital, José Miguel Villalba Báez, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **FAUSTINO LEIVA AZUAGA**. El juicio de referencia radica en la Secretaría n.º 42 a mi cargo. Sophia María Trinidad Marecos Gamarra (actuario judicial). Asunción, 4 de marzo de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Paz de la ciudad de Guajayví, Abg. Monserrat Benítez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de los señores **LIBORIO GONZÁLEZ CANDIA**, con C. I. n.º 880.048, y **AMÉRICA BENÍTEZ DE GONZÁLEZ**, con C. I. n.º 1.320.065, a fin de que comparezcan a reclamar sus derechos, si los tuvieren, dentro del plazo de ley, en los autos: **LIBORIO GONZÁLEZ CANDIA Y AMÉRICA BENÍTEZ DE GONZÁLEZ S/SUCESIÓN**, AÑO 2025, n.º 39, Folio 03 Vito., bajo apercebimiento de Ley. Firmado: Abg. Monserrat Benítez (jueza); ante mí: Abg. Ruth Ocampos (secretaría). Guajayví, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, Dr. Justo Cristino Ramos Arrúa, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de los señores **PEDRO ELCIDIO GIMÉNEZ TORALES Y PRISCILA CONCEPCIÓN SANABRIA VIUDA DE GIMÉNEZ**. El juicio radica en la Secretaría n.º 2 a cargo de la actuario Abg. Sandra Elizabeth Busam Román. Caacupé, 24 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez en lo Civil y Comercial, Dr. Guillermo Delmás Aguiar, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ADOLFO QUIÑÓNEZ MONTIEL**. Lambaré, 4 de marzo de 2025. Abg. Ana C. Gadea Prado, actuario judicial.

SUCESIÓN El actuario judicial del Juzgado de Paz en lo Civil, Comercial y Laboral de la Niñez y la Adolescencia de San Estanislao, Abg. Oscar Ariel Cantero Villalba, cita y emplaza por sesenta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que tengan interés en reclamar derechos en la sucesión de la causante **SECUNDINA CARBALLO DE BOGADO S/SUCESIÓN AÑO 2025 N.º 81, FOLIO 06**, de conformidad a lo dispuesto por el art. 741, primera parte del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría n.º 1 a mi cargo. Abg. Oscar Cantero, actuario judicial. San Estanislao, 28 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Lambaré, 1er. Turno, Dr. Guillermo M. Delmás Aguiar, cita y emplaza por sesenta días

a herederos y acreedores de la sucesión de **ANALBERTA OVIEDO DE ROMERO**. Lambaré, 4 de febrero de 2025. Abg. Ana C. Gadea Prado, actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y Adolescencia del Segundo Turno de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Laura Beatriz Rojas Cañete, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ABRAHAM ROMERO GONZÁLEZ Y LIDUVINA MARÍN DE ROMERO**. Coronel Oviedo, 4 de marzo de 2025. Ante mí: Abg. Juan A. Onieva, actuario judicial - Secretaría n.º 3.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2.º Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de **JOSÉ CARLOS ALFREDO BATTILANA SANTAMANS**, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 60 días. El juicio radica ante la Secretaría n.º 4 a mi cargo, Abg. Sonia Torres, actuario judicial. Luque, 28 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Paz de Limpio, Dra. Margareth Genes, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JUAN VÍCTOR RIQUELME VERA**. Limpio, 4 de marzo de 2025. Facundo Cuevas, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Lambaré, Circunscripción Judicial Lambaré, Abg. Guillermo Manuel Delmás Aguiar, cita y emplaza a todos/as los/as interesados/as para que dentro del plazo de 60 (sesenta días), contados desde la primera publicación, se presenten a reclamar derechos contra la presente sucesión de **INOCENCIO LAUREANO FERNÁNDEZ RIVAROLA**. Lambaré, 18 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Milner Borja Denis, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **RODRIGO ALBERTO ORIHUELA ZEBALLOS**. San Lorenzo, 4 de marzo de 2025. Abg. Willian Javier Torres D., actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza de Paz de la ciudad de Isla Pucú (Cordillera), Abg. Julia Noemí Martínez, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **RAFAEL BOGARÍN CORONEL**, en el juicio que radica en la Secretaría a mi cargo. Isla Pucú, 30 de diciembre del año 2024. Nelson Giménez, secretario.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Felipe Mercado Navarro, secretaria n.º 6, a cargo de la actuario judicial Abg. Helen Soledad Galarza Mann, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GREGORIA GONZÁLEZ DE LEÓN**. San Lorenzo, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la **SUCESIÓN DE VÍCTOR ARTURO BORDÓN MÓNACO**. El juicio de referencia radica en la Secretaría n.º 1, a cargo del Abg. Hugo Andrés Ibarra Chaparro (actuario judicial). San Lorenzo, 26 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **GREGORIO RAMÓN BUSTO BUSTO**. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuario Abg. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Obligado de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Anastacia Angelina Vera, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ROBERTO LÓPEZ RIVEROS Y/O ROBERTO LÓPEZ Y/O ROBERTO FABIÁN LÓPEZ RIVEROS Y/O ROBERTO FABIÁN LÓPEZ**. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. Graciela Noemí Servín, actuario judicial. Obligado, 4 de marzo de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Aurora Verón de Arca, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MARCIANO OJEDA GAMARRA**. El juicio radica en la secretaría n.º 3 a mi cargo, Abg. Alicia Fiorella Fariás Martínez, actuario judicial. Encarnación, 26 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Nilda Concepción Benítez Caballero, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **TAKASHI MURAKAMI**. El juicio radica en la secretaría n.º 08 a mi cargo, Abg. Héctor Daniel Granada González, actuario judicial. Encarnación, 5 de marzo de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Noemí Ramírez Morínigo, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **VIRGINIA ESTIGARRIBIA JARA**. A cargo de la Secretaría n.º 09, Abg. Deisy Evalice Chamorro Irala, actuario judicial. Ciudad del Este, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría n.º 5, Abg. Felipe Mercado Navarro, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **PABLA DOLORES CIBLS DE BARRETO**. San Lorenzo, 25 de noviembre de 2024. Abg. Néida Rosa Venialgo Torres (actuario).

SUCESIÓN EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL PRIMER TURNO SAN ESTANISLAO, Abg. LILIO FRANCO BOBADILLA RODRIGUEZ, cita y emplaza por sesenta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que tengan interés en reclamar derechos en la sucesión de don **JUAN MANUEL FRANCO RUIZ**, con Cédula de Identidad N° 1.681.015, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 741, primera parte del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría N° 2 a mi cargo. Abog. HUGO EMILIO FARIÑA SILVERO, Actuario Judicial. SAN ESTANISLAO, 25 de febrero de 2025

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abog. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la sucesión de **ENRIQUE ADOLFO LÓPEZ FRAN KHAUSER**. El juicio de referencia radica en la secretaría N° 2, a cargo del Abg. Hugo. R. Bianciotto A. San Lorenzo, 28 de febrero de 2025

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia del primer turno de Horqueta y Arroyito, Abg. Sergio Ruiz Méndez, cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la sucesión de **JOSÉ ELADIO VILLALVA GIMÉNEZ**. HORQUETA, 17 de febrero de 2025. Blanca Mabel Agüero Rojas, actuario.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Felipe Mercado Navarro, secretaria n.º 6, a cargo de la actuario judicial Abg. Helen Soledad Galarza Mann, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GREGORIA GONZÁLEZ DE LEÓN**. San Lorenzo, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del segundo turno de la ciudad de Luque, Abog. Enrique I. Sanabria Torres, en los autos caratulados **ADRIANO RODRIGUEZ IRALA S/ SUCESIÓN INSTESTADA**, ha ordenado la publicación de citación y emplazamiento por el término de diez días, para que dentro del perentorio término de sesenta (60) días, los herederos y acreedores se presenten a reclamar sus derechos. Ante mí, Sofía Barreto Morales (actuario judicial). Luque, 27 de febrero de 2025

SUCESIÓN La actuario de la Secretaría n.º 03 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Caacupé, Abg. Adriana M. Fernández Echeverría, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del Sr. **RICARDO SANABRIA BOBADILLA Y LA SRA. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ DÍAZ SANABRIA**. Caacupé, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 12.º Turno, Dr. José Guillermo Trovato Fleitas, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **LUIS FERNANDO BRUGADA ÁVILA**. Asunción, 5 de marzo de 2025. Abg. Carmen Franco, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Guillermo Delmás A., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JOSÉ IRENEO BALBUENA DOMÍNGUEZ**. Lambaré, 28 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Paz en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Itauguá, Abg. Marcelo Daniel Centeno Fernández, cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días a partir de la primera

publicación, conforme al Art. 741 de CPC, a las personas que se creen con derechos en la Sucesión de **ENRIQUE CANDIA Y /O ENRIQUE CANDIA CANDIA**. Los derechos hereditarios deberán ser presentados ante este Juzgado en el Exp. n.º 205, año 2025. Itauguá, 4 de marzo de 2025. Lic. Genaro Rojas Páez, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Abg. Ulises Agustín Peña Vargas, ha dictado la providencia de esta misma fecha, en los autos caratulados **ROBERTO MANUEL DA SILVA ARZAMENDIA S/ SUCESIÓN INSTESTADA**, año 2025, n.º 26, Secretaría n.º 12, por la cual cita y emplaza a aquellos que tengan derechos que reclamar con respecto a los bienes del acervo hereditario del citado causante, para que se presenten dentro del plazo de 60 (sesenta) días, contados desde la primera publicación, conforme al Artículo 741 del CPC. El expediente electrónico radica en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Secretaría n.º 12, sito en el Tercer Piso, Torre Sur, del Edificio del Palacio de Justicia, ubicado sobre las calles Alonso y Testanova, de esta capital. Asunción, 5 de marzo de 2025. Alicia María Méndez Rodríguez, actuario.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del undécimo turno de la Capital, Dr. Diego Alejandro Torres Sandoval, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión **ELBA AIDA STEWART VDA DE ACHA**. El juicio radica en la secretaría N° 22 a cargo del Abg. Sergio Machuca, actuario judicial. Asunción, 28 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Paz en lo Civil y Comercial de M. R. Alonso, Dr. Carlos Darío Bogado Cuéllar, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GERTRUDI CENTURIÓN S/SUCESIÓN**. Abg. Derlis O. Torres Benítez, actuario judicial. M.R.A., 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de San Estanislao, Abg. Esteban Vázquez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **VIRGINIA CELVA MARÍA LARREA DE GARCÍA**. El juicio radica en la secretaría n.º 3 a mi cargo, Abg. Cynthia Mereles, actuario judicial. San Estanislao, 5 de marzo de 2025.

Usucapión

USUCAPIÓN El Dr. Manuel Geraldo Saifildin Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con sede en la ciudad de Capiatá, por ante mí, el actuario judicial interviniente Abg. José A. Delgado D., en los autos caratulados: "**JUAN CARLOS ROJAS BARBOZA C/ NIMIO GABRIEL FLEITAS S/ USUCAPIÓN**, AÑO 2021, n.º 601, SEC. n.º 1", ha resuelto por providencia de fecha 27 de diciembre del 2024, citar y emplazar por quince veces al demandado en autos **NIMIO GABRIEL FLEITAS**, para que dentro de 20 días de la última publicación, comparezca ante este juzgado, a objeto de intervenir por derecho propio o bajo apoderado a las resultas del juicio, bajo apercebimiento de que si así no lo hiciera, se le designará como representante al defensor público de Pobres y Ausentes de Turno, quien proseguirá con el juicio hasta su finalización. El juicio radica en la Secretaría n.º 1, a cargo del actuario judicial Abg. José Alberto Delgado Domínguez.

Construcción

Electricidad

ELECTRICISTA AL INSTANTE Inst. Eléc. domiciliarias e Ind., vta. de techos, a.a., duchas eléc., termocalefones e iluminación. Cel: 0982 122-260.

ELECTRICISTA MATRICULADO EN LA ANDE Instalaciones industriales, trif., monof., motob. Valco, destranq. termocal. Dom/Feriado. Precio superacc. Plomero 24 hs. Tr. 560-235, 0986 112-939, 0961 644-144.

Hojalatería

CANALETAS ALERO a partir de G. 45.000, caño G. 40.000, embutida G. 50.000 materiales incl., colocados, trab. de herrería, 35 años en el ramo. Fabric. canaletas. Con IVA. Tr. 0971 191-899 y 021 233-823.

Pintura

VÍCTOR HUGO NUÑEZ: PINTOR DE OBRAS Empapelado y enduido plást. Pintura al agua y a la cal, pint. de muebles a soplete, retoque y albañil. en gral. Tr. 301-484/0971 268-280. Presupuesto s/compromiso.

Pisos

PULIDOS ENCERADOS DE PISOS GRANITO, PARQUET Y HORMIGÓN Realizamos pisos de hormigón para industrias con alisado a máquina. Consulte sin compromiso. Sr. Delgado, Tel. 0981 977-338.

Portones Eléctricos

PORTONES A CONTROL Fabricación y reparación, automatización de todo tipo de portones a control. Cerco eléctrico, arpón, cámara de seguridad. Presupuesto sin compromiso. Llamar al 0991 713-850.

Pozos Artesianos

POZOS ARTESIANOS familiar, industrial y rural. Pilotes y fundaciones p/edificios y obras en gral. Trabajo garantizado. Tr. 0981 415-757, c/Sr. Cler.

Proyectos Construcción

M Y M CONSTRUCTORA Construcciones de tinglados para empresas e industrias desde 300 m3 hasta 10.000 m2. Elaboración de proyectos, tipo LLAVE EN MANO Cel 0985-215379.

Refrigeración

EXTÉCNICO PHILIPS Inst., repar.: split, Whirlpool, Samsung, LG, Bompani, Electrolux, Cónsul, Helad., a.a., secarr., microon., lavav., TV (dom/fer.). Tr. 560-235, 0986 112-939 / 0961 644-144.

Sanitarios y Plomería

PLOMERÍA DE URGENCIA cañería rota, destranque de inodoro, reparación de cisterna, termocalefón, trabajos eléctricos, pintura y albañilería. Tr. 021 674-579 / 0986 808-752.

SE OFRECE PLOMERO para realizar trabajos de detección de pérdidas subterráneas con detector geófono. Realizamos todo tipo de trabajos de plomería en general. Tr. 0986 469-441, Sr. Vicente.

URGENCIA 24 HS. PLOMERO-ELECTRICISTA Term. fusión, inst., rep., trif., monof., m/Valco, sumerg., destr. cañería, trab/garant., incl. dom/fer. Prec. acce. Tr. 560-235 (As.), 0986 112-939, 0961 644-144.

Servicio

Mudanzas y Fletes

REALIZO MUDANZA CAPITAL E INTERIOR Con furgón cerrado, precio económico desde G. 80.000 Con personal capacitado o sin personal, c/la mayor protección Hrio. cont. sáb. y dom. Tel. 753-359 y 0982 672-348.

Préstamos Hipotecarios

DINERO RÁPIDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA en G. y en US\$, s/residencias, casas, dúplex, edificios, quintas. Con 25 años en el ramo. Tr. Buenos Aires n.º 379 c /España - S. Lorenzo. Tel. 021 582-727 / 0981 896-976 / 0986 440-304 / 0972 557-793.

¿PENSÁS HIPOTECAR...? Interés bancario, sin cobro de comisión, trámites rápidos. Refinanciables. Horario continuado (7 a 17). Tr. 021 590-889 / 0984 133-084, Cnel. Bogado n.º 750, San Lorenzo.

CARRITO PANCHERO
Con plancha hamburguesera y panchero a rodillo, en muy buen estado.
Tr. al 0981 546-160

¡ATENCIÓN!
MGSA PRÉSTAMOS FIDUCIARIOS E HIPOTEC., 0,8% MENSUAL EN US\$ Y AL 1,75% EN G. Cancele todas sus deudas y unifique en 1 sola; 14 años de experiencia; planes de pago a conv. Tr. 497-498 / 0984 555-039 fernando@mgsa.com.py

Toldos

TOLDO LV Toldos p/residen., comer., tapa/pisc., coch., capota y cortinado transp., toldo de chapa, mallas antisolar, policarbon. y herrería en gral., toldolv@hotmail.com Tr. 578-615 / 0983 339-524.

Profesionales

Avaladores Tasadores

ARQ. VÍCTOR MANUEL SALINAS Matrícula CSJ n.º 1311 c/Registro del BCP, Partitaje de obras. Tasaciones urbanas y rurales de bienes inmuebles, muebles, maquinarias y equipos. Más de 30 años de experiencia. Tr. 0981 254-620 / 0981 556-715.

Correctores

RICARDO LARRI / CORRECCIÓN Y EDICIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL Publicidad, edictos judiciales, libros, revistas, tesinas, trab. prác., etc. Expido factura. Wsp 0213383833 y 0981183293 - correctorpy@gmail.com

Seguridad

Prevencion de Incendios

PCI - ESPECIALISTAS EN SISTEMAS DE INCENDIOS HIDRAULICOS Y ELECTRÓNICOS, PROYEC, INSTALACIONES, MANT., CCTV, ALARMAS, TODO EL PAÍS. WhatsApp 0981 484-340 / info@sti.com.py

Guía Médica

Urología

DR. JUAN JAVALOYES enf. sexuales, sexología. Montevideo 982 c /Manduvirá, 1er. piso. Tel. 446-128. Lunes a sábado, de 14:30 a 19:00 hs. Cel. 0981 916-014.

Varios

Cobranzas - Morosidad

RECUPERO DE CARTERAS MOROSAS No haga juicios a sujetos insolventes. Estudio Jurídico Especializado. Seriedad y 20 años de experiencia. Cel. 0981 426-303.

Joyas y Relojes

¡ARMANDO JOYAS! COMPRA ORO 18 K. Italy G. 450.000 x gr. Joyas c/ brillantes. Diamantes. Lingotes 24 a 9 ktes. Relojes. Antigüedades. Absoluta reserva. Av. España 2033 c/ Kubitschek. Tr. 021 229-426 / 0981 99 10 10.

Ventas Varias

CARRITO PANCHERO alquiler semi-nuevo, G. 80.000 semanal, en muy buen estado. Tr. al 0981 546-160

Otros

GRACIAS, SAN EXPEDITO por los favores recibidos. María R.

abc SUSCRIBITE
y recibí el diario donde quieras
021 415 15 15
0976 953 182

Misas y Novenarios

RICARDO EMILIO GÓMEZ VERNAZZA (Q.E.P.D.)

Falleció 4 de marzo de 2025

Su mamá ROSA MARGARITA VERNAZZA, sus hermanos: CHRISTIAN GÓMEZ VERNAZZA y MARCELO GÓMEZ VERNAZZA invitan al triduo de misas en su memoria a realizarse en el Santuario de María Auxiliadora en (Don Bosco esq. Humaitá) de Asunción. A las 19:00 los días jueves 6, viernes 7, sábado 8 de marzo. Dios bendiga vuestra presencia.

In memoriam y Agradecimientos

JACKELINE DI TORE DE SOTTOLI (Q.E.P.D.)

A un año de su partida, sus hermanos ENZO y ESTELA, sobrinas GIOVANNA, LUCÍA, VALERIA, y sobrina nieta CONSTANZA la recuerdan con mucho cariño. Que Dios la tenga en su gloria.

Exequias y Participaciones

ATANACIA MALLORQUÍN VDA. DE AQUINO (Q.E.P.D.)

Falleció el 5 de marzo de 2025. EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, GRAL EJ (R) ÓSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE, VICEMINISTROS, OFICIALES GENERALES, SUPERIORES, SUBALTERNOS, SEÑORES DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUB OFICIALES y SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, participan con profundo pesar el fallecimiento de la Sra. ATANACIA MALLORQUÍN VDA. DE AQUINO, madre del S.P. RAMÓN LUIS AQUINO MALLORQUÍN, quien presta servicio en la Dirección General de Infraestructura y Patrimonio de esta cartera de Estado. Elevan al Altísimo una oración por el eterno descanso de su alma. Agradecidos en Dios.

CARLOS ROLANDO FISH PEREIRA (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 3 de marzo de 2025. El Abg. JUAN JOSÉ CABALLERO participa con profundo pesar la partida del apreciado y respetado colega.



FLORINDA BENÍTEZ VDA. DE ENCISO (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 5 de marzo de 2025. Sus hijas ROCÍO y NATALIA ENCISO BENÍTEZ y su adorado nieto ANGELO BERGAMASCO ENCISO participamos con profundo dolor la partida de su querida madre y abuela LLOLLY, agradeciendo inmensamente a Dios por el hermoso legado de amor a la vida, de honradez y rectitud. Siempre estará presente en nuestros corazones. Invitamos a familiares y amigos a despedirla en el salón velatorio: Parque Serenidad (Avda. España y Boquerón). Sepelio: Hoy a las 15:30 en La Recoleta.

FLORINDA BENÍTEZ VDA. DE ENCISO (Q.E.P.D.)

Falleció el 5 de marzo de 2025. SUS FAMILIARES y PARQUE SERENIDAD SRL participan con profundo pesar su fallecimiento y ruegan elevar una oración por el eterno descanso de su alma. Sus restos serán inhumados hoy jueves 6 de marzo en el cementerio de la Recoleta. Sala velatoria: Parque Serenidad España (Avda. España 693 e/ Boquerón). Agradecidos en Dios.



FLORINDA BENÍTEZ VDA. DE ENCISO (Q.E.P.D.)

Se durmió en la Paz del Señor el 5 de marzo de 2025. Su hermana GLORIA INÉS BENÍTEZ MENDOZA, sus sobrinos OSCAR MANUEL (+), GLORIA INÉS, JUSTO MANUEL, JESÚS MANUEL PAVIA BENÍTEZ y demás familiares participan con profundo dolor la partida sin retorno de su querida hermana y tía LLOLLY y ruegan elevar una oración por su eterno descanso. Salón velatorio: Parque Serenidad (Avda. España y Boquerón).



FLORINDA BENÍTEZ VDA. DE ENCISO (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 5 de marzo de 2025. Muy cerquita del cumpleaños de nuestra querida madre y tu gran hermana NILDA. Gracias por tu gran ejemplo de vida al igual que todas las hermanas Benítez, una vida de lucha, de sacrificio, de trabajo incansable, de honestidad, de alegrías y momentos inolvidables. Gracias por todo querida tía. Te extrañaremos por siempre. Tu hermana NILDA (+) y ROMÁN (+), tus sobrinos: MERCE, NORMA, PATRI, MIRTHA (+), MARISOL y tus hijados los mellis AMADA y GUSTAVO DÁVALOS BENÍTEZ.

FLORINDA BENÍTEZ VDA. DE ENCISO (Q.E.P.D.)

Falleció el 5 de marzo de 2025. ALICIA CHEKERDEMIAN y FAMILIA participan con profundo pesar su partida y ruegan elevar una oración por el eterno descanso de su alma, y mucha fuerza para ROCÍO y NATALIA. Que brille para ella la luz perpetua y descanse en paz. Agradecidos en Dios.

Escribana FLORINDA BENÍTEZ VDA. DE ENCISO (Q.E.P.D.)

"He librado la buena batalla, he acabado mi carrera, he guardado la fe". Cobijada en las manos de María, regresó a la casa del Padre el 5 de marzo de 2025. Con inmenso amor acompaño a la querida familia ENCISO BENÍTEZ, a ROCIO, NATALIA y ANGELO, por la partida de mi apreciada amiga y colega Florinda. Sentimientos encontrados, una infinita tristeza por su partida, e inmensa gratitud por su amistad y su vida. Querida Florinda te despedimos con amor, rogando a Dios Padre tu paz eterna en sus amorosos brazos. Escribana JOSEFINA NATALIA VILLAREJO DE GIMÉNEZ URIARTE.

FLORINDA BENÍTEZ VDA. DE ENCISO (Q.E.P.D.)

DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS y PLANTEL DE ACOMPAÑANTES EN SALUD DE SA&COM SALUD y COMPAÑÍA participan con tristeza la partida de la señora Florinda y ruegan elevar una oración por su eterno descanso.

FRIEDA BAIERLING VDA. DE RECALDE (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 5 de marzo de 2025. DIRECTIVOS y FUNCIONARIOS DEL LABORATORIO ÉTICOS participan con profundo pesar la partida de la madre del querido compañero GABRIEL RECALDE. Acompañamos en este difícil momento a toda su familia elevando una oración por su eterno descanso. Agradecidos en Dios.

JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE (Q.E.P.D.)

Sus primos: MARÍA TERESA, MARÍA EVA, HERMINIO, MARÍA CRISTINA y FERNANDO ARIETTI LAFUENTE y respectivas familias participan con tristeza su fallecimiento y hacen llegar sus más sentidas condolencias, acompañando en tan sensible momento.

Exequias y Participaciones

JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 5 de marzo de 2025. El ESTUDIO CONTABLE VELÁZQUEZ ABENTE & ASOCIADOS participa con profundo dolor la partida del querido Jorge. Acompaña a sus queridos hermanos GLADYS, RICARDO y a la Familia, en estos momentos de dolor, deseando cristiana resignación. Salón velatorio Jardín de la Paz de los Laureles (Rca. Argentina esq. Dr. Miguel Torres).

JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE (Q.E.P.D.)

El Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33° del R.º. E.º. A.º. A.º. para la República del Paraguay II.º. y POD.º. H.º. ALEJANDRO DEDOFF, acompaña con profundo dolor y congoja, el paso al Oriente Eterno, del S.º. G.º. I.º. G.º. Q.º. H.º. Jorge Daniel López Duarte.

JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE (Q.E.P.D.)

El SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33° del R.º. E.º. A.º. A.º. para la República del Paraguay participa la partida del S.º. G.º. I.º. G.º. Q.º. H.º. Jorge Daniel López Duarte que pasó a decorar el Oriente Eterno.

JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE (Q.E.P.D.)

★ 29 marzo 1964 † 5 marzo 2025

Acudió al llamado del Señor el día 5 de marzo de 2025. Los compañeros de la Promoción XXXVIII, del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE) AÑO 2006 participan con profundo dolor el fallecimiento del apreciado colega Magíster JORGE DANIEL LÓPEZ. Ruegan elevar una plegaria por el eterno descanso de su alma y una cristiana resignación a sus familiares. Velatorio: Jardín de la Paz, Los Laureles. Agradecidos en Dios!!!

JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE (Q.E.P.D.)

Falleció el 5 de marzo de 2025. LA PROMOCIÓN 1997 DEL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA participa con profundo pesar la partida del hermano de su querida compañera GLADYS LÓPEZ y ruega elevar una plegaria por el eterno descanso de su alma. Salón velatorio: Jardín de la Paz, Los Laureles. Agradecida en Dios.

LAURA ELIZABETH MCDOWALL WILSON-SMITH PETERSEN (Q.E.P.D.)

ROSEL RAMÍREZ BARRETO participa la partida de la mamá del querido amigo BOY y acompaña a familiares y amigos en este triste día.

LAURA ELIZABETH WILSON-SMITH PETERSEN (Q.E.P.D.)

Acompañamos con oraciones y el cariño de siempre a los queridos BOY & VIVI, CRISTIANCITO y JORDHIN, GABY y ANDY y ANGIE, por la partida de la MAMA y ABUELA LAURA (LALI), pidiendo al PADRE BUENO, la reciba en sus amorosos brazos. FAMILIA MENGUAL MAZACOTTE.

LEONCIO DERLIZ ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

Falleció el 5 de marzo de 2025. SUS FAMILIARES y PARQUE SERENIDAD SRL participan con profundo pesar su fallecimiento y ruegan elevar una oración por el eterno descanso de su alma, sus restos serán inhumados hoy jueves 6 de marzo en el Cementerio Parque Serenidad de Villa Elisa. Sala velatoria Parque Serenidad España (Av. España 693 e/ Boquerón). Agradecidos en Dios.

Cnel. de Estado Mayor Ing. LEONCIO ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 5 de marzo de 2025. LIDIA NIZZA, RAÚL, ROQUE y LAURA RAMÍREZ NIZZA participan con tristeza y pesar la partida de quien en vida fue el mejor amigo de nuestro padre, y una gran persona. Por ello, acompañamos con hondo dolor la partida del querido Tío LEO; acompañamos a su esposa MALENA RAMÍREZ, sus hijos FERNANDO, ALBERTO, MARIO y LORENA y rogamos elevar una plegaria por su eterno descanso.

Cnel. de Estado Mayor Ing. LEONCIO ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

Acudiste al llamado del Señor el 5 de marzo de 2025. Con hondo pesar participo de tu partida, querido TÍO LEO, y te agradezco por todo el cariño y amor que me entregaste, fuiste el pedacito de papá que quedó en la tierra, y ahora que ya no estás, vuelvo a sentir ese nudo que alguna vez lo sentí; espero te encuentres con tu amigo y ambos nos cuiden desde el cielo. En este momento de dolor, deseo consuelo y cristiana resignación para TÍA MALENA, FERNANDO, ALBERTO, MARIO, LORE, y toda su familia. Los acompaño desde el amor. LAURA RAMÍREZ NIZZA.

Ing. LEONCIO ROJAS (Q.E.P.D.)

PETRONIO MUÑOZ y FAMILIA participan el deceso del Ing. Leoncio Rojas, acompañan a su familia en su irreparable pérdida.

Ing. LEONCIO ROJAS (Q.E.P.D.)

MARCELO MUÑOZ SANIER participa el deceso del Ing. Leoncio Rojas. Ruega elevar una oración por su eterno descanso, acompaña en su dolor a su familia.

Cnel. (SR) LEONCIO ROJAS (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 5 de marzo de 2025. CARLA VERÓNICA GIMÉNEZ KROPF y TATIANA MARÍA GUILLÉN BALMELLI participan con profundo pesar la partida del padre del querido LUIS ALBERTO ROJAS RAMÍREZ y acompañan a toda la familia, rogando elevar una oración por su eterno descanso. Agradecidos en Dios.

Cnel. DEM (R) Ing. LEONCIO D. ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor hoy 05-Marzo-2025. Cuán difícil es despedir a un camarada, amigo, compadre, digno representante de las FF.AA., gran hombre quien amó a su patria como pocos y hoy descansa en el cielo de los héroes. El Cnel. DEM (R) FRUCTUOSO E. MENDOZA, DEISY PAGLIARO DE MENDOZA y Flia. ACEVEDO MENDOZA expresan con hondo pesar su fallecimiento, deseando paz en su tumba y fortaleza cristiana a su querida familia.

CNEL. DEM (R) Ing. LEONCIO DERLIZ ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 5 de marzo de 2025. EL PRESIDENTE, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y SOCIOS DEL CÍRCULO DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN participan con profundo pesar el fallecimiento del distinguido Socio Vitalicio de la Institución. Dios Todopoderoso, con su infinita bondad, lo acoja en su Santo Reino, le dé paz a sus familiares, camaradas y amigos. Salón velatorio: Parque Serenidad España y Boquerón. Sepelio: Hoy hora a confirmar en el Camposanto de Villa Elisa. Agradecidos en Dios.

SERVICIOS FÚNEBRES

PAUTÁ CON NOSOTROS



021 4 15 15 15

avisos@abc.com.py

Yegros 745 c/ Herrera

Lunes a Sábado de 8 a 22 h.

Domingos y feriados de 9:30 a 22 h.



FUNERARIAS

www.jardindelapaz.com.py

0981 814.094

Tel. 021 626.7000

• Urgencias 24 hs.

• Casa Central, Los Laureles

Avda. Rca. Argentina c/Miguel Torres



www.paraíso.com.py

Tel. 021 225.952

• Cementerio, Zona Aeropuerto Silvio Pettirosi



Tel. 021 206.350

• Avda. Mcal. López 1662 c/Bernardino Caballero



Tel. 0971 207.597

0981 402.849

• Pa' i Pérez 845 c/Pettirosi



www.parqueserenidad.com

Tel. 021 207.013

• España 693 y Boquerón

Tel. 021 613.767

• Mariscal López esq. Dr. Caballero

Tel. 021 585.030

• Ruta Mcal. Estigarribia c/Azara, San Lorenzo

Tel. 021 940.260

• Cementerio Villa Elisa

• Crematorio Villa Elisa

Tel. 021 480.481

• Sajonia, Avda. Carlos A. López 737



FLORERÍAS

www.vemayflores.com

Tel. 021 496.553 / 021 671 767

Gral. Díaz 630 - Atención 24 hs.



Exequias y Participaciones

LEONCIO DERLIZ ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

Retornó a la Morada Celestial el 5 de marzo de 2025. El Ing. ENRIQUE DÍAZ BENZA participa con profundo pesar el fallecimiento de su apreciado amigo LEONCIO, y expresa sus más sinceras condolencias a familiares y amigos en este momento de profunda tristeza pidiendo cristiana resignación. Invita a elevar una oración por el eterno descanso de su alma. Agradecido en Dios.

1.408.442

CNEL DEM (SR) LEONCIO ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

Socio de la Asociación de Oficiales de Ingeniería (ASOFING). Todos los CAMARADAS y AMIGOS miembros de esta gloriosa asociación rogamos por su eterno descanso; fuerza y resignación para sus familiares.

1.408.767

LEONCIO DERLIZ ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 5 de marzo de 2025. VETERANAS TENIS CLUB PARAGUAY participa con profundo pesar el fallecimiento del hermano de su querida Presidenta Teresa, acompaña en tan difícil momento a su familia rogando elevar una oración por el eterno descanso de su alma y desea cristiana resignación. Agradecida en Dios.

1.408.768

Cnel. (SR) LEONCIO ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 5 de marzo de 2025. KITTY K. SEGOVIA y FAMILIA participan con profundo pesar el fallecimiento del querido amigo y tío, ruegan elevar una oración por el eterno descanso de su alma.

1.408.847

LEONCIO DERLIZ ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

Descansó en la paz del Señor el 5 de marzo de 2025. "Dios es mi pastor, nada me faltará. En lugares de delicados pastos me hará descansar, junto a agua de reposo me pastoreará". Sus hermanos MÓNICA y CARLOS JARA, sus sobrinos GERMÁN, ALBERTO y MÓNICA participan con profundo dolor la partida al reino celestial del querido tío LEONCIO. Casa de duelo: Parque Serenidad (España). Agradecidos en Dios.

1.408.244

Cnel. DEM (SR) LEONCIO DERLIZ ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

Descansó en la paz del Señor el 5 de marzo de 2025. Sus hermanos OTILIA, NENECHO, ANUNCIA, TITITO, TERESA, CHONA, PAPU (+) OLGA y MÓNICA participan con profundo dolor su partida al reino celestial. ¡Siempre estarás en nuestros corazones!

1.408.245

LEONCIO DERLIZ ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

Falleció el 5 de marzo de 2025. MARÍA GLORIA MIRANDA DE PISTILLI, sus hijos CARLOS, FERNANDO, MÓNICA y JUAN PABLO PISTILLI MIRANDA, sus nietas SABRINA, VANNIA, PAMELA, CONSTANZA PISTILLI CABRIZA y MARÍA PAULA PISTILLI FONTCLARA participan con hondo pesar el fallecimiento del apreciado amigo y tío LEO. Acompañan a la querida MALENA y FAMILIA en tan penoso momento.

1.408.246

Coronel Ingeniero LEONCIO DERLIZ ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

El Ing. LUIS MARÍA GONZÁLEZ y todo el EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA TYC en la obra recientemente concluida de Costanera Sur despiden con mucho pesar y profundo respeto a su Director de Proyecto. Para su familia todo el consuelo y la fortaleza que se necesita en este momento.

1.408.255

LEONCIO DERLIZ ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

JUAN ADOLFO CATTONI y XENIA JERMOLIEFF e hijos FABIÁN y SARA ROJAS, JAZMÍN, JOHNNY, LARISSA y JOHANNA participan la partida al Reino de Dios del dilecto amigo Leoncio, abuelo de SARA y gran caballero muy caro a nuestros afectos. A Dios pedimos cristiana resignación para su esposa MALENA, hijos y nietos, y a los amigos, una oración en su nombre.

1.408.256

Ing. LEONCIO DERLIZ ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

ÁNGEL AUAD y FAMILIA participamos con profundo pesar el fallecimiento, el día 5 de marzo de 2025, del querido amigo y colega, cuyo recuerdo perdurará por siempre en nuestros corazones. Su calidad humana y profesional serán recordadas, junto a su extraordinario sentido de honorabilidad. Nos unimos al sentimiento de familiares y amigos del recordado Leoncio con profundo respeto, rogando una oración en su memoria.

1.408.265

MAGNO ALEJANDRO SANABRIA AYALA (Q.E.P.D.)



Falleció el 5 de marzo de 2025. SUS FAMILIARES y PARQUE SERENIDAD SRL participan con profundo pesar su fallecimiento y ruegan elevar una oración por el eterno descanso de su alma, sus restos serán inhumados hoy jueves 6 de marzo en el Cementerio de la Recoleta. Sala velatoria Parque Serenidad Mcal. López (Av. Mcal. López N° 5353 e/ Dr. Bernardino Caballero). Agradecidos en Dios.

1.408.833

MAGNO ALEJANDRO SANABRIA (Q.E.P.D.)

Falleció el 5 de marzo de 2025. La Fundación Paraguaya participa con profundo pesar el fallecimiento del Sr. Magno Sanabria, padre de su querido Gerente de Microfinanzas, Sr. Omar Sanabria. Ruega elevar una oración por su eterno descanso y desea cristiana resignación a sus familiares. Salón velatorio: Memorial - Parque Serenidad - Asunción (Av. Mcal. López 5353 y Dr. Caballero). Agradecida en Dios.

1.408.752

Dr. MAGNO ALEJANDRO SANABRIA AYALA (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado de Dios el 5 de marzo de 2025. SUS COMPAÑEROS DE LA PROMOCIÓN 1983 DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA UNA expresan con profundo dolor las condolencias a sus familiares por tan sensible e irreparable pérdida, con ruegos de cristiana fortaleza y resignación. Paz en tu tumba, muy apreciado cole MAGNO. Parque Serenidad Memorial (Mcal. López 5353 c/Dr. B. Caballero). Sepelio hoy jueves a las 16:00 hs. cementerio de la Recoleta.

1.408.571

MARÍA ESTELA DELVALLE (Q.E.P.D.)

Falleció el 5 de marzo de 2025. LOS LIRIOS SEPELIOS INTEGRALES participa con profundo pesar su fallecimiento e invita a familiares y amigos a elevar una oración por el eterno descanso de su alma. Salón velatorio: Los Lirios (Avda. Mariscal López 1662 entre Rodó y Bernardino Caballero). Sus restos serán inhumados hoy 6 de marzo de 2025 en el Cementerio del Este. Salida del Cortejo: 15:00 horas. Agradecidos en Dios.

1.408.250

MARÍA VICTORIA LÓPEZ VDA. DE PENAYO (Q.E.P.D.)



Falleció el 5 de marzo de 2025. SUS FAMILIARES y PARQUE SERENIDAD SRL participan con profundo pesar su partida y ruegan elevar una oración por el eterno descanso de su alma. Sus restos serán inhumados hoy jueves 6 de marzo en el cementerio de la Recoleta. Sala velatoria: Parque Serenidad Sajonia (Av. Carlos A. López N° 737 c/Dr. Coronel). Agradecidos en Dios.

1.408.243

MUCHA GENTE HUBO EN MISAS DEL MIÉRCOLES DE CENIZA

Iglesia invita al ayuno, caridad y oración en inicio de la Cuaresma

La Iglesia católica invitó ayer a los fieles a practicar el ayuno, la oración y la caridad, además de buscar la reconciliación y la penitencia, en el inicio de la Cuaresma con el Miércoles de Ceniza. La Catedral Metropolitana de Asunción fue sede de celebraciones con muchos feligreses con motivo del período litúrgico.

Con la celebración realizada por el Miércoles de Ceniza, la Iglesia católica inició ayer el periodo litúrgico de la Cuaresma, periodo de cuarenta días previos a la Pascua. La Iglesia Paraguaya invita a los fieles a acercarse y participar de los ritos y a buscar la reconciliación, la penitencia y la caridad, señaló ayer.

En la celebración litúrgica efectuada a las 11:00 de ayer, el presbítero Virgilio Rodi, vicario general de la Arquidiócesis de Asunción, en su homilía instó a los fieles a prepararse para la Pascua mediante la participación en los ritos. Recordó, sobre todo, que para los creyentes la Cuaresma es un tiempo de penitencia y reconciliación con Dios.

“La reconciliación nos



Cientos de fieles participaron de las misas en la Catedral de Asunción por el Miércoles de Ceniza.

vuelve a unir a Dios, pero también nos compromete a no pecar más, a consagrarnos a Dios y en este tiempo de conversión, buscarlo al Señor, el encuentro con Dios”, afirmó Rodi. Invitó a los

fieles a practicar la caridad y la oración. Así también, el celebrante pidió a los fieles practicar el ayuno.

“Pero no el ayuno para adelgazar simplemente, sino para purificarse. Que el ayuno

nos lleve a cambiar de vida, a cambiar el corazón de piedra por el de carne”, dijo Rodi.

También requirió a los feligreses vivir las prácticas del ayuno, la caridad y la oración en “secreto”, para que no sea una simple apariencia. Explicó que en todas estas acciones los fieles se donan en la fe, sin condicionamientos, y para honrar a Dios, no a los hombres.

En las misas de la mañana en la Catedral pudo verse una alta concurrencia de parroquianos, que se esperaba se multiplique en las celebraciones de la tarde.

En la Catedral de Asunción fueron realizadas cinco misas a lo largo de la jornada, a modo de dar más posibilidades a los fieles de participar en los actos religiosos.

Prófugo evade a policías en persecución

El exconvicto Rodolfo Arnaldo Urquhart Maluff (47), alias Rodi, quien había sido procesado como miembro de la banda del poderoso narcotraficante Jorge Teófilo Samudio González, alias Samura, eludió una vez más a la Policía Nacional al bajarse de un vehículo manejado por su hijo menor de edad, al parar este brevemente la marcha del automotor en la ciudad de Concepción. Ahora es buscado por el asalto a la casa del exgobernador local y exdiputado Luis Urbietta.

Según datos policiales, el automóvil Suzuki Ignis, gris plateado, con placa CGC 595, fue detectado el sábado último por agentes de Investigaciones cuando transitaba por la ciudad de Concepción. Al mando del coche estaba el hijo del prófugo, de 17 años, y los acompañaba Mario Enrique Ortiz Romero (49), un funcionario del Poder Judicial de Concepción, quien hasta ese momento trabajaba coincidentemente como operador informático, es decir, en la oficina donde se

reciben y se cargan las órdenes de captura, como la vigente contra Urquhart.

Según el informe policial, los intervinientes le pidieron al fugitivo que bajara, pero este le ordenó a su hijo que acelerara y al hacerlo se llevó por delante a uno de los efectivos, quien no sufrió lesiones importantes.

En ese momento comenzó otra persecución que se prolongó por varios barrios de Concepción y a la cual se incorporaron otros agentes de Investigaciones.

Alcanzado sin el objetivo

Finalmente, el vehículo fue alcanzado por los uniformados, pero a bordo solo estaban el conductor y el funcionario judicial. Rodolfo Arnaldo Urquhart Maluff había desaparecido.

Al revisar cómo sucedió aquello, los investigadores descubrieron mediante una grabación de circuito cerrado que el prófugo bajó del Suzuki Ignis y se escondió detrás de otro automotor estacionado. Luego se refugió en la casa de un vecino.

Exequias y Participaciones

NANCY ELIZABET SANABRIA DE ESCOBAR (Q.E.P.D.)



Falleció el 4 de marzo de 2025. SUS FAMILIARES y PARQUE SERENIDAD SRL participan con profundo pesar su fallecimiento y ruegan elevar una oración por el eterno descanso de su alma, sus restos serán inhumados hoy jueves 6 de marzo en el Cementerio Parque Serenidad de Villa Elisa. Sala velatoria Parque Serenidad Mcal. López (Av. Mcal. López N° 5353 e/ Dr. Bernardino Caballero). Agradecidos en Dios.

1.408.832

ROSA NIMIA BARRIOS BECKER VDA. DE CABALLERO (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 4 de marzo de 2025. Su yerno RAMÓN, su hija ROSA, sus nietos JOSÉ y LETICIA, FERNANDO, JUAN y su bisnieta MARTINA participan con profundo pesar la partida de su querida madre, abuela y bisabuela, mujer virtuosa, amorosa, cariñosa, generosa y extraordinaria.

1.408.260

ROSA NIMIA BARRIOS VDA. DE CABALLERO (Q.E.P.D.)



Falleció el 4 de marzo de 2025. SUS FAMILIARES y PARQUE SERENIDAD SRL participan con profundo pesar su fallecimiento y ruegan elevar una oración por el eterno descanso de su alma, sus restos fueron inhumados ayer miércoles 5 de marzo en el Cementerio de la Recoleta.

Agradecidos en Dios.

1.408.833

ROSA BARRIOS VDA. DE CABALLERO (Q.E.P.D.)

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES Y FUNCIONARIOS participan con hondo pesar el fallecimiento de la Sra. ROSA BARRIOS VDA. DE CABALLERO, quien en vida fuera madre del apreciado colega BERNARDINO CABALLERO BARRIOS, y elevan sus oraciones al Creador para que la reciba en su Santa Gloria. Cristiana resignación a sus familiares.

1.408.176

Exequias y Participaciones

ROSA NIMIA BARRIOS VDA. DE CABALLERO (Q.E.P.D.)

El Presidente: Dr. DARÍO CABALLERO BRACHO y los demás MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO CENTRAL DE LA FUNDACIÓN "Gral. BERNARDINO CABALLERO" participan con triste pesar el fallecimiento de la madre del Secretario General de la Fundación, Dr. BERNARDINO CABALLERO BARRIOS, y elevan una plegaria al Señor por su descanso eterno. Paz en su tumba.

1.408.730

ROSA BARRIOS VDA. DE CABALLERO (Q.E.P.D.)

ALCIDES ALBARIÑO BARRIOS y Familia participan con hondo pesar el fallecimiento de la Señora ROSA BARRIOS VDA. DE CABALLERO, quien en vida fuera Madre del apreciado colega BERNARDINO CABALLERO BARRIOS; elevamos nuestras oraciones al Creador y a su Virgen Madre para que lo reciban en su Santa Gloria; cristiana resignación a sus familiares.

1.408.190

ROSA NIMIA BARRIOS BECKER VDA. DE CABALLERO (Q.E.P.D.)

PABLO DÍAZ BECKER participa el triste deceso de su querida prima hermana, Vda. del inolvidable Fiscal Dr. Bernardino Caballero Cazal (Catebé), persona de gran estirpe republicana, servicial, y gran bonhomía que me honró como un pariente sin par. Al recordar con inmenso cariño a mi querida prima Rosa, TÍA ROSITA y su hermosa familia, extiendo mis más profundos sentimientos de pesar a sus descendientes CABALLERO - BARRIOS BECKER. Confío en Dios y que nos permitirá un nuevo encuentro en la otra vida. Ruega una oración por su eterno descanso.

1.408.570

ROSA NIMIA BARRIOS BECKER VDA. DE CABALLERO (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 4 de marzo de 2025. SERPROF S.R.L participa con hondo pesar la partida de la querida Rosa, expresa sus sentidas condolencias a familiares y amigos y les desea mucha fuerza.

1.408.261

ATP CHALLENGER 75 EN EL CIT

Tenis de alto nivel en el Paraguay Open

El torneo internacional ATP Challenger 75 Paraguay Open fue presentado ayer y se disputará del 16 al 23 del mes en curso, en las instalaciones del Club Internacional de Tenis (CIT). Jugadores de primer nivel estarán compitiendo esa semana en nuestro país desplegando un altísimo nivel de tenis.

La segunda edición consecutiva del certamen internacional de tenis Paraguay Open fue presentado en la víspera y corresponde al ATP Challenger Tour, con apoyo de Babolat, la Asociación Paraguaya de Tenis (APT) y el Club Internacional de Tenis (CIT), que será escenario de la competencia.

El lanzamiento tuvo lugar en el delSol Shopping y en la ocasión se brindaron detalles del mismo, como la participación de jugadores internacionales provenientes de distintos países del mundo, así como de los mejores tenistas de la actualidad en Paraguay, en primer lugar **Daniel Vallejo**, que ingresa directo al cuadro principal por ranking y **Hernando Escurra**, que estaría recibiendo un wild card (invitación de la organización).

La organización también está determinando que otros jugadores locales y extranjeros recibirán invitación, tanto para el cuadro de torneo como la fase de clasificación.

El Paraguay Open 75 repartirá 100.000 dólares en premios y puntos para el escalafón de la Asociación de Tenistas Profesionales.

La definición de la edición 2024 tuvo como protagonistas a los brasileños **Gustavo Heide** (23 años, campeón) y la nueva estrella del tenis mundial, el juvenil **João Fonseca** (18, finalista), quien hoy día ocupa el puesto 80 del mundo, luego de su magnífica presentación en el ATP 250 de Buenos Aires, donde se consagró campeón tras vencer en la final a Francisco Cerundolo (26 años y 26 del ranking), con parciales de 6/4 y 7/6 (1).



Presentación del torneo internacional ATP Challenger 75 Paraguay Open, que se disputará del 16 al 23 de marzo en el CIT.

Vallejo en Córdoba

El tenista compatriota **Daniel Vallejo** (20 años y 195 del mundo) cayó ayer en segunda ronda del ATP Challenger de Córdoba, en Ar-

gentina, ante el colombiano **Daniel Elahi Galan** (28 años y 123 del ranking), con parciales de 4/6, 6/7 (5) y 7/5.

En primera ronda, Dani

había superado al brasileño Juan Pablo Ficovich, con Daniel Dutra da Silva, por quien enfrenta en primera ronda a la dupla conformada por el brasileño Fernando Romboli y el chileno Matías Soto.

TERCERA CITA DEL NACIONAL

Hasta Villa Hayes irán las motos acuáticas



La costanera de Villa Hayes será el puesto comando de la tercera fecha del Nacional de Motos Acuáticas.

La tercera prueba del Campeonato Nacional de Motos Acuáticas se cumplirá este fin de semana en aguas del río Paraguay, frente a la costanera de la ciudad de Villa Hayes. Las inscripciones están abiertas (0992 222-088) y las categorías habilitadas son: Circuito Boyado 2 T Vintage, Aspirado Open, Rookie, 4T Turbo Open, Rally Jet F1 Aspirado Open, 4 T Turbo Open, Rally Jet F2 Categoría General, Picadas Racing 2 T Vintage, Aspirado Open y 4 Turbo Open.

Los que participen en dos o más categorías tendrán un 50% de descuento en la inscripción. El sábado hasta las 13:00 se recibirán las inscripciones, seguidas de la verificación técnica, mientras que a las 14:00 inician las pruebas libres de circuito Boyado, y a las 17:00, Picada Racing.

El domingo todo comenzará con la inscripción y verificación técnica a las 8:30, una hora después la reunión de corredores, y a las 10:00, inicio de la competencia en su primera tanda en circuito Boyado, Rally Jet F2 y Rally Jet, para luego ir a una pausa para el almuerzo.

CAMPEONATO DEL CAP

Hasta hoy inscripciones para el Super Rally



El Club Altoparanaense de Pilotos (CAP) realizará su segunda prueba del Campeonato de Super Rally el domingo.

El Club Altoparanaense de Pilotos (CAP) llevará adelante el domingo 9 del corriente la segunda prueba de su Campeonato de Super Rally, en un tramo de diez kilómetros que se repetirá en cuatro ocasiones. Las inscripciones para esta cita se recibirán hasta hoy, a las 17:00, en la secretaría del CAP, ubicado en el kilómetro 6 del barrio San Isidro (Gleamer).

La jornada del domingo arrancará a las 8:00 con la habilitación del Parque de Servicios en el autódromo Farid Rahal de la ciudad de Hernandarias, seguida de la verificación técnica y administrativa de las máquinas (8:30) y la recorrida controlada del tramo, a dos pasadas (9:30).

A las 10:30 se cumplirá con la reunión de pilotos y a las 11:00 el inicio de la primera prueba especial, de las cuatro previstas. El tramo se larga en el predio del autódromo y culmina en la Estancia Maia.

Serán habilitadas las categorías de Autocross, Clase 1, F2, 4x4 y UTV.

ASO DE PILOTOS OFF ROAD PY

Adrenalina del 4x4, el domingo en Ypacaraí



La primera fecha del Campeonato Nacional de la Asociación de Pilotos Off Road 4x4 del Paraguay será el domingo en Ypacaraí.

La Asociación de Pilotos Off Road 4x4 del Paraguay dará inicio a su temporada 2025 con la disputa de la primera fecha de su Campeonato Nacional, en el circuito de la ciudad de Ypacaraí, el domingo 9 del mes en curso, a partir de las 10:00.

A pura adrenalina a grandes sorpresas se prepara la apertura del certamen, en un trazado especialmente preparado para la ocasión, con las dificultades propias de la modalidad, que incluirá mucho barro en su recorrido.

Estarán habilitadas las categorías TT1, TT2, TT3 y TT4 y las inscripciones se reciben hasta el día de la competencia, en el lugar de la carrera. Los portones abren a las 7:00 y posterior a las actividades previas de verificación y reunión de pilotos, se pondrá en marcha la primera vuelta, desde las 10:00.

El costo de la entrada para el público en general será de 30.000 guaraníes por persona. La Aso de Pilotos Off Road 4x4 tiene nueva comisión directiva, encabezada por su presidente, César Junhanns.

FÚTBOL DE SALÓN

Favoritos se anotan



Selección de San Ignacio Misiones, clasificada a la etapa final del Nacional "Central 2025".

Los poderosos Presidente Franco y Paranaense (campeón vigente), favoritos de siempre, clasificaron a la fase final del 54° Campeonato Nacional de Fútbol de Salón "Departamento Central 2025", que se celebrará del 26 de marzo al 4 de abril próximos.

Los franqueños visitó a Hernandarias y goleó 3-0, para avanzar a falta de una jornada por el Grupo 7. Por

su parte, los paranaenses se impusieron en su visita a Minga Guazú por 5-1.

En partidos por el Grupo 2, Villeta derrotó a Lambaré 5-2 de visitante. Piquete "Departamento Central 2025", que se celebrará del 26 de marzo al 4 de abril próximos.

* **Los clasificados.** Hasta ahora son 13 las selecciones clasificadas a la fase final. Los cuatro anfitriones, Villa

Elisa, Fernando de la Mora, Capiatá e Ypacaraí, además de Coronel Oviedo, Caaguazú, Coronel Martínez, San Ignacio Misiones, San Pedro del Ycuamandyyú, Amambay, Carmen del Paraná, Presidente Franco y Paranaense.

Supercampeones presentes

Los tres seleccionados que ostentan más títulos nacionales ya respiran tranquilos tras conseguir el pasaje a la fase final: Presidente Franco y Paranaense por el Grupo 7, y Amambay por el 9.

Presidente Franco es el máximo galardonado, con 11 cetros, Paranaense y Amambay exhiben 10 campeonatos cada uno, acaparando casi el 60% de los títulos.

Lejos están Villa Hayes, Concepción y Caaguazú, con 3, entre otros.

HIPISMO EN ACÁ CARAYÁ

El césped está listo

Esta semana se inician las competencias correspondientes a la Primera Etapa del Ranking Oficial de Salto de la Federación de Deportes Ecuéstres del Paraguay (Fedepa). El Club Hípico Acá Carayá será el escenario de esta primera fecha, que se disputará el sábado y domingo.

Los directivos se esmeran para dejar en impecables condiciones la pista de césped para que se dé el acostumbrado brillo en este primer eslabón del concurso ecuestre de la cartelera anual, que se divide en dos etapas (semestres).

* **Membresías.** El costo de las membresías, hasta el 31 del corriente, será de G. 5.000.000 para socios Activos y 3.500.000 para Adherentes.

Para las distintas categorías:

Senior y Senior A; Junior y Junior A (1,30-1,40 metros): G. 800.000;

Senior B-C-D; Amateur, Amateur A y B; Junior B-C-D; Children, Children A y B (1,00-1,10-1,20): G. 600.000;

Escuela, Escuela A, B (0,70-0,80-0,90): G. 450.000;

Escuela C (0,60): G. 450.000;

Mini Escuela (0,30) sin arancel.

* **Federaciones Caballos:**

Alturas: 1,30-1,40-1,50



Azul Sabrina Ayala Ferreira será protagonista del Ránking 2025.

mes de junio; en el segundo semestre nuevamente habrá 8 jornadas de julio a noviembre. El broche de oro será el Nacional, a mediados de diciembre.

Los costos para Adiestramiento 2025 van de G. 400.000 a G. 600.000, de los corceles G. 500.000 para todas las categorías.

* **Calendario 2025.** La Primera Etapa del Ranking contempla 8 fechas, hasta el

También brilla en el calendario el Sudamericano Juvenil, en setiembre y octubre. Finalmente se prevé 4 fechas de adiestramiento clásico y dos clínicas de adiestramiento con la profesora María Inés García.

ESPACIO PUBLICITARIO

NUEVA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE KARATE PARA EL PERÍODO 2025-2028



La Federación Paraguaya de Karate (FPK) se complace en anunciar la conformación de su nueva Comisión Directiva para el período 2025-2028, integrada por destacados profesionales y referentes del karate nacional, quienes asumirán la responsabilidad de fortalecer y desarrollar esta disciplina en el país.

La nueva directiva quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente: Claudio Javier Rojas Espinoza
Vicepresidente: Juan Manuel Fernández
Secretaria de Actas: Johana Angélica Pavón
Tesorero: Juan Gabriel Coronel Cuéllar
Secretario de Relaciones y Cultura: Oscar Carlos Brelles Mariño
Secretario de Medicina Deportiva: Marcelo Adrián Barúa Caffarena
Secretario de Planificación: Anthony Francisco García Florentín
Secretario Técnico: Arnaldo Cristaldo

Esta nueva dirigencia asume con el firme compromiso de impulsar el crecimiento del karate paraguayo, promoviendo su desarrollo en todas las categorías y consolidando su presencia en el ámbito nacional e internacional.

Entre los principales objetivos de la gestión 2025-2028 se encuentran el fortalecimiento de las selecciones nacionales, la ampliación de programas de formación y capacitación para atletas y entrenadores, así como la organización de eventos que fomenten la práctica y difusión del karate en Paraguay.

Desde la Federación Paraguaya de Karate, expresamos nuestro agradecimiento a todos los que apoyan y trabajan por el crecimiento de este deporte, y reafirmamos nuestro compromiso con la excelencia, la disciplina y los valores que el karate promueve.

¡Juntos, seguimos construyendo el futuro del karate paraguayo!

HALTEROFILIA

Violeta, medallista en EE.UU.



Violeta Magalí Fernández Martino (21/12/2005), medallista.

La levantadora de pesas paraguaya **Violeta Fernández Martino (19 años)** brilló en el Campeonato Nacional Universitario de Halterofilia -Virus Weightlifting Series 1 & National University Championships- de Estados Unidos al lograr varias medallas en las categorías Sub 25 y la mayor.

La compatriota Violeta Magalí Fernández, quien estará representando al país en los próximos Juegos Panamericanos Junior Asu2025, logró alzarse seis medallas en dos categorías.

En la categoría universitaria Sub 25, en 166 kilos, obtuvo dos oros en Arranque (76 kilos) y en el total; y una plata en Envión (90 kilos).

Además, en la categoría Adulto de 166 kilos, consiguió la medalla de bronce en Arranque (76 k), fue de plata en Envión (90 k) y otra presea de plata por el total.

La paraguaya comentó en sus redes: "**Feliz de representar a mi universidad y esta vez casi hacerlo de la mejor manera. Tengo el mejor equipo!!**".

SQUASH

Marcantonio, gira europea



Francesco Marcantonio (27 años), con entrenamiento europeo.

El mejor representante del squash nacional, **Francesco Marcantonio**, ya se encuentra en el viejo continente realizando una etapa de entrenamientos y también alistado para varias competencias.

El paraguayo Marcantonio tendrá como campamento al mejor complejo de Squash de Europa, el "Pontefract Squash Club", donde se situará para el intenso entrenamiento de alto rendimiento de cara a las competencias.

Marcantonio dará inicio a su gira en Inglaterra donde participará en un Training Camp de Alto Rendimiento en el club más prestigioso de Gran Bretaña, propiedad del histórico y exnúmero uno del mundo James Willstrop.

El internacional paraguayo participará además en dos importantes torneos PSA de la Gira Europea. La primera cita será en Inglaterra, en el torneo Liverpool 15K, y luego se trasladará Escocia para el Edimburgo 15K.

El viaje cuenta con el apoyo directo de la Secretaría Nacional de Deportes, que apuesta en su formación integral.

CHAMPIONS LEAGUE



Milagro de Liverpool

El uruguayo Darwin Núñez (d), delantero del Liverpool, procura del balón ante el brasileño Marquinhos, del PSG.

El despilfarro de balón del Paris Saint-Germain volvió a atormentar al equipo francés el miércoles en una derrota por 1-0 ante Liverpool, en el partido de ida de los octavos de final de la Liga de Campeones, jornada en la que el **Barcelona** logró una victoria 1-0 en Lisboa ante Benfica, pese a jugar desde el minuto 22 con un hombre menos.

El gol de **Harvey Elliott** en el último minuto castigó al PSG en el Parque de los Príncipes. Fue apenas la segunda ocasión que el Liverpool tuvo en el arco, frente a las 28 que tuvo el PSG.

El PSG tuvo 12 intentos de gol solo en la primera mitad, donde el Liverpool no pudo hacer frente al ritmo, el movimiento y los constantes cambios de posición del equipo francés.

En total, el PSG tuvo 28 re-

mates a favor (10 a portería). Afortunadamente para Liverpool, el portero **Alisson** estuvo en su mejor momento, realizando nueve paradas en total.

* **Alisson atajó dos veces** los disparos de Khvicha Kvaratskhelia y detuvo los remates de Bradley Barcola y Ousmane Dembélé. También hubo errores graves de Barcola y João Neves, que dispararon por encima del arco desde buenas posiciones.

* **Barcelona.** Penalizado por la expulsión de Pau Cubarsí en el minuto 22, el Barcelona completó un ejercicio de supervivencia en Lisboa ante Benfica que culminó en gesta (0-1) gracias al gol en el segundo tiempo de Raphinha.

* **Bayern Múnich** ganó de local 3-0 al Bayer Leverkusen, mientras que **Inter de Milán** venció en Países Bajos 2-0 al Feyenoord.

-Resultados y goleadores:

* **Feyenoord 0-Inter 2.** Goles: 38' Marcus Thuram, 50' Lautaro Martínez (IM). Incidencia: 65' Timon Wellenreuther (F) le paró un penal a Piotr Zielinski (IM).

* **Bayern Múnich 3-Bayer Leverkusen 0.** Goles: 9', 75' Harry Kane, el 2º de penal, 54' Jamal Musiala (BM). Exp: 62' Nordi Mukiele (BL). Ast: 75.000.

* **Benfica 0-Barcelona 1.** Gol: 61' Raphinha (B). Exp: 22' Pau Cubarsí (B).

* **París SG 0-Liverpool 0.** Gol: 87' Harvey Elliott (L). Ast: 47.000.

-Revancha, 11 de marzo.

* **Resultados del martes:** Real Madrid 2-Atl. Madrid 1; PSV Eindhoven 1-Arsenal 7; Club Brujas 1-Aston -Villa 3; Bor. Dortmund 1-Lille 1.

-Revancha, 12 de marzo.

SUPERCOPA INTERNACIONAL ARGENTINA

Talleres, campeón en penales

El Club Atlético Talleres de Córdoba se consagró campeón anoche en La Nueva Olla de la Supercopa Internacional Argentina tras derrotar a River Plate en una apasionante tanda de penales por 3-2, luego de igualar sin goles en el tiempo regular y alargue.

Talleres, con los paraguayos **Matías Galarza Fonda** (jugó todo el tiempo regular y de gran nivel, fue reemplazado por **Blas Riveros** a los 14' del primer tiempo del alargue, que no tuvo mucha incidencia en el juego y no estuvo designado a la tanda de penales).

Mientras que en River Plate estuvo el paraguayo **Matías Rojas** (ingresó en el alargue y en los penales le atajó el portero de Talleres, Herrera).

Joaquín Mosqueira, Nahuel Bustos y Gastón Benavidez marcaron los goles para el elenco cordobés; Miguel Borja y Gonzalo Martínez anotaron para el Millonario.



Matías Galarza (23), figura de Talleres.

El último triunfo de Talleres fue en el año 1999, en la Copa Mercosur. Tuvieron que pasar 26 años para que los cordobeses, que llegaron a estar en la tercera categoría, pudieran levantar un trofeo.

COPA SUDAMERICANA

Aurora de paraguayos, eliminado

El Aurora, que es dirigido por el DT paraguayo Daniel Farrar y que alistó a cuatro futbolistas paraguayos, quedó eliminado en primera fase de la Copa Sudamericana 2025 al perder anoche 1-0 ante el Gualberto Villarroel San José, en duelo entre equipos bolivianos.

Moisés Calero (62') marcó el único gol del encuentro disputado en el estadio Félix Capriles de Cochabamba. En Aurora jugaron los paraguayos Merardo Robles, Cristian Enciso, Alfredo Amarilla y Roland Escobar. Entre los suplentes se quedó Nelson Amarilla.

* **En Venezuela.** Academia Puerto Caballo se impuso por 3-0 al Metropolitanos FC.

* **En Uruguay.** Racing le ganó en penales 4-2 a Montevideo Wanderers, tras empate 0-0.

* **En Chile.** Unión Española venció en penales 3-1 a Everton, tras empate 2-2 en el partido.

* **El martes** clasificaron Pales-



Alfredo Amarilla (d), de Aurora.

tino, Cienciano y Nacional Potosí.

-Para hoy: 19:00 Cerro Largo-Danubio; **19:00** Guaraní-2 de Mayo; **21:30** Junior-América de Cali; **21:30** Atlético Grau-Cusco; **21:30** La Guaira-Caracas; **23:00** Universidad Católica (Ecu)-Aucas.

FIFA PREPARA GRAN SHOW EN TIMES SQUARE

Final Mundial 2026 al estilo Super Bowl

El presidente de la FIFA, **Gianini Infantino**, anunció ayer "el primer espectáculo" al descanso de la final de un Mundial, en la edición de 2026, en las afueras de Nueva York, al estilo del que se celebra durante la Super Bowl, del football americano.

"Será un momento histórico para la Copa del Mundo y un espectáculo digno del mayor evento deportivo del mundo", anunció Infantino en su cuenta de Instagram tras una reunión con socios comerciales en Dallas.

La FIFA también tomará el control de Times Square el último fin de semana del torneo, para una serie de espectáculos musicales. "Quiero agradecer a **Chris Martin** y **Phil Harvey**, de **Coldplay**, quienes trabajarán con nosotros para completar la lista de artistas que actuarán durante el espectáculo de medio tiempo y en Times Square", finalizó Infantino.

* **Quedan por definir las modalidades** y la duración de estos shows, ya que un medio tiempo de



Chris Martin, líder de la banda Coldplay, organizará el espectáculo.

un partido de fútbol no puede durar más de un cuarto de hora según el reglamento, mucho menos que la final de la Super Bowl de football americano en la que se inspira Infantino.

* **La Copa Mundial 2026** estará coorganizada por Estados Unidos, Canadá y México, del 11 de junio al 19 de julio de 2026.

La FIFA dota el Mundial de Clubes con US\$ 1.000 millones

El nuevo Mundial de Clubes de la FIFA, que se disputa del 14 de junio al 13 de julio en Estados Unidos con 32 equipos, tendrá una dotación global de 1.000 millones de dólares. FIFA consiguió cerrar contratos con varios colaboradores de peso. (AFP).

COPA LIBERTADORES

Alianza Lima gana en Iquique

Con viento en la camiseta y la confianza a pleno tras eliminar a Boca Juniors en la segunda ronda la semana pasada, el sorprendente Alianza Lima derrotó el martes de visita al Deportes Iquique por 2-1 y metió pie y medio en la fase de grupos de la Libertadores de 2025.

En Iquique, puerto del norte de Chile, el equipo dirigido por el argentino **Néstor Gorosito** volvió a dar el golpe y encaminó su clasificación, que deberá confirmar dentro de una semana en Lima.

El interminable goleador **Hernán Barcos**, de 40 años, a los 31 minutos, y el ecuatoriano **Erick Castillo** (34'), con un exquisito remate a un ángulo, sentenciaron el partido. Iquique descontó gracias a un autogol del defensa peruano **Carlos Zambrano** (66').

Hoy, Boston River-Bahía

La ronda de ida de la tercera fase de la Copa Libertadores se cerrará esta noche en Uruguay.



Hernán Barcos, otro gol para Alianza.

21:30 Boston River vs. Bahía, en el estadio Centenario de Montevideo (ESPN). **Árbitro:** Juan Gabriel Benítez (PAR). **VAR:** Ulises Mereles (PAR). **Revancha**, el jueves 13 en el Arena Fonte Nova, en Salvador (21:30).

TORNEO APERTURA 2025 - 8ª FECHA

SÁBADO	18:15	SÁBADO	20:30	DOMINGO	18:15	DOMINGO	20:30	LUNES	18:15	LUNES	20:30
Tembetary (6 puntos)		Trinidense (9)		Gral. Caballero JLM (9)		Olimpia (14)		Luqueño (3)		Ameliano (9)	
Recoleta FC (8)		Libertad (19)		Cerro Porteño (8)		2 de Mayo (8)		Nacional (4)		Guaraní (15)	
Estadio: Luis A. Giagni		Estadio: Martín Torres		Estadio: Ka'arendy		Estadio: Luis Salinas		Estadio: Luis Salinas		Estadio: La Fortaleza	

OLIMPIA

Un engorroso caso en vías de solución

La dirigencia de Olimpia se encuentra en gestiones para dar solución al engorroso caso relacionado al futbolista **Diego Polenta**, al que deberá abonar una millonaria suma por indemnización.

El uruguayo, que en la actualidad defiende los colores del Nacional de Montevideo, estaría dispuesto a aceptar las condiciones de pago fraccionado presentadas por las autoridades franjeadas. El monto total a ser percibido sería unos **2.700.000 dólares**.

Polenta llegó al Bosque en 2020 durante la administración de Marco Trovato. De acuerdo al contrato, que iba hasta el 2024, su salario del primer ciclo era de US\$ 50.000, mientras que en los años siguientes aumentaba a 66.000.

Como en el 2021 el zaguero quedó literalmente "colgado", ya bajo la presidencia de Miguel Brunotto, tras totalizar 25 partidos, marcar un gol y lucir algo "sobrealimentado", recurrió a la FIFA que condenó al club del barrio Mariscal López al pago de la suma que es considerable con relación a la prestación del deportista.

En medio de las dificultades financieras, las comisión que lidera Rodrigo Nogués



Diego Fabián Polenta Musetti (33 años).

Bazán hace el esfuerzo por honrar los compromisos ordinarios, brindando una especial atención al plantel profesional.

Por la octava fecha del Apertura, Olimpia oficiará de local el domingo en el 12 de Octubre de Itauguá para enfrentar al 2 de Mayo, a las 20:30.

Alejandro Maciel ingresaría por el lesionado Robert Rojas y Darío Benedetto por Iván Leguizamón (cambio táctico).

COPA SUDAMERICANA

Guaraní-2 de Mayo, por el boleto internacional

GUARANÍ	Sudamericana	2 de Mayo
DT: Francisco Arce		DT: Felipe Giménez
Estadio: Arsenio Erico	1ª Fase	Hora: 19:00

GUARANÍ	2 de Mayo
Alexis Cantero	Elias Alfonso
Nicolás Barrientos	Juan S. Feliú
Mario López	Miguel Barreto
Gaspar Servio	Carlos Servin
Gustavo Vargas	Pedro Sosa
Juan Daniel Pérez	César Castro
Fernando Fernández	Franco Aragón
Luis Martínez Soto	Ronald Cornet
Agustín Manzur	
William Mendieta	
Alcides Benítez	
Marcos Caballero	
Sergio Sanabria	

Árbitro:	Asistentes:	Cuarta árbitra:	VAR:	AVAR:	Precios de las entradas:
Gustavo Tejera.	Pablo Larena y Mathías Muniz.	Anahí Fernández.	Andrés Cunha.	Santiago Fernández (todos uruguayos).	Norte: G. 20.000. Sur (para los albiazules): 25.000. Plateas: 40.000. Preferencias: 60.000 y 90.000.



Fernando Fabián Fernández Acosta (33 años), Guaraní.



Marcos Antonio Caballero Aguilera (23), 2 de Mayo.

Guaraní y Sportivo 2 de Mayo protagonizarán esta noche la segunda serie paraguaya por un lugar en la fase de grupos de la Sudamericana 2025.

El duelo se disputará en el estadio Arsenio Erico de Nacional, a las 19:00. En caso de empate, habrá penales.

El martes, Sportivo Luqueño accedió a la instancia internacional del evento tras derrotar por 2-0 a Ameliano, también en La Visera.

Esta es la novena participación del Cacique en el evento, en el que registra una marca de 10 triunfos, 8 empates y 10 derrotas.

El club albiazul de Pedro Juan Caballero competirá por primera vez en un torneo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, con la expectativa de superar el complicado filtro local, por el buen nivel del adversario y transformarse en uno de los representantes paraguayos

en la siguiente instancia.

Si tomamos por parámetro el certamen doméstico, Guaraní es el candidato a pasar por su mejor presente, aunque el Gallo norteño está dispuesto a hacer el esfuerzo para cantar victoria.

SPORTIVO LUQUEÑO

Liberado de una pesada mochila

El Sportivo Luqueño se quitó el martes un peso de encima con su victoria sobre Ameliano por 2-0, que significó el paso a la fase de grupos de la Copa Sudamericana.

El entrenador Gustavo Morínigo mencionó que están en deuda con la afición en el plano local y espera que el triunfo logrado en el estadio Arsenio Erico contra la V azulada, con tantos de Elvio Vera y Brahian Ayala, sea el despegue para recomponer la imagen. El conductor auriazul vio un vestuario feliz, contagiante, con una ciudad que empieza de nuevo a creer en el potencial del Sportivo que registra tres empates y cuatro derrotas en la competencia doméstica.

El triunfo sobre Ameliano fue considerado también especial, por el escenario internacional y sobre todo contra el rival, frente al cual el club popular sufrió en 2021 el doloroso descenso a la Intermedia.

El plantel cambia de chip para el partido del lunes contra Nacional, en Itauguá, a las 18:15. El objetivo es ganar por primera vez en el octavo intento para salir de la incómoda última posición del Apertura y para reforzar el debilitado promedio.



Wilson Brahian Gustavo Ayala Vera (29 años).

ATLÉTICO TEMBETARY

Palada inicial en Maramburé

El Atlético Tembetary hará esta mañana la palada inicial para la construcción de su estadio, en la compañía Maramburé, de Luque.

El acto simbólico para la construcción del escenario, con la presencia de invitados especiales, está fijado para las 10:00, en la nueva sede rojiverde (Hernandarias y Teresa de Jesús), en la que sentó plaza el extinto club Natividad Núñez Pérez.

La Ciudad de la música es la cuarta en la que fijará asiento el nómada "Tembe",

que inicialmente estuvo en Asunción, luego se mudó a Ypané y en la actualidad fija dirección en Villa Elisa.

La comisión directiva es encabezada por Carlos Augusto González, quien tiene como vicepresidentes a Arturo Aquino y Mario Villasantti, hermano del entrenador Arturo Villasantti.

Sin embargo, el club se maneja bajo el amparo de Osvaldo Daniel Campo, quien no ocupa cargo directivo por su condición de representante de futbolistas.



Arturo Aquino, vicepresidente.

RECOLETA FC

De la UFI a la máxima categoría

Después de batallar en ligas de la Unión del Fútbol del Interior, **Brahian Vidal Ferreira** (22 años) pudo llegar al profesionalismo, de la mano de Recoleta FC.

Pese a su corta edad, el extremo canario de la compañía Aguapey de Limpio tiene un largo recorrido detrás del balón.

Militó en Ñu Poty, tuvo un fugaz paso por Sportivo Luqueño, luego actuó en 24 de Setiembre de Itapuamí, 6 de Enero de Limpio, General Caballero de Itá Angu'a,

donde tuvo tres etapas, 20 de Julio de Luque y 16 de Julio de la Liga Sastreña, Chaco.

Brahian Vidal, que ya lleva siete presentaciones en "Reco", será titular el sábado contra Tembetary, en partido a cumplirse en el estadio de Sol de América, a las 18:15, ingresando por el lesionado Manuel Schupp.

Las otras variantes que prepara el técnico Jorge González Frutos son Miguel Samudio por Ronnie Rolandi y Matías López por José Antonio Espínola.



Brahian Vidal Ferreira Benítez.



Miguel Ángel Cáceres
X @micacere

Cerro Porteño da un paso fundamental hacia la fase de grupos de la Copa

Libertadores con la victoria de anoche 1-0 sobre Melgar, en el partido de ida de la tercera fase, en Arequipa. Cecilio Domínguez malogró uno de los penales, pero el otro lo aprovechó Robert Piris da Motta, que significó la ventaja que se supo defender a capa y espada.

Libertadores



Juego de ida
Tercera fase

Estadio: Monumental de UNSA (Arequipa)
Gol: 33' Robert Piris da Motta, de penal (CP)

Incidencia: 21' C. Domínguez malogró un penal, le paró el arquero (CP)

Amonestados: 31' Cáceda (M); 72' Fernández, 85' Benítez (CP)

Tiros de esquina: Melgar 10 (4 en el PT) - Cerro Porteño 2 (2)

Árbitro: Piero Daniel Maza 7

Asistentes: Claudio Urrutia y Juan Serrano
Cuarto árbitro: Felipe González
VAR: Juan Lara
AVAR: Mathías Riquelme (todos chilenos)

Melgar	0	Cerro Porteño	1
Carlos Cáceda	5	Junior Fernández	7
Matías Lazo	5	Alan Núñez	6
(84' Percy Liza)	s/n	Gustavo Velázquez	6
Pierre Barrios	5	Matías Pérez	8
Leonel González	6	Guillermo Benítez	6
Mathias Llontop	5	Federico Carrizo	5
(63' G. Rodríguez)	s/n	(67' Wilder Viera)	s/n
Kenji Cabrera	5	Robert Piris da Motta	7
Horacio Orzán	5	(67' Bruno Valdez)	5
Walter Tandazo	5	Gastón Giménez	6
Cristian Bordacahar	6	Cecilio Domínguez	4
Tomás Martínez	6	(56' Jorge Morel)	5
Facundo Castro	5	Juan Manuel Iturbe	5
(56' L. Guzmán)	4	(32' F. da Costa)	3
		Jonatan Torres	6
		(67' Alexis Fariña)	5
DT: Walter Ribonetto		DT: Diego Martínez	

Diego Martínez

“Tuvimos mucha personalidad”

El entrenador de Cerro Porteño, **Diego Hernán Martínez (46 años)**, comentó tras el triunfo del Ciclón anoche en Arequipa: “Una victoria muy importante y más en estos partidos, tuvimos mucha personalidad, en el campeonato local no estamos como queremos, pero en el internacional estamos presentes y lo supimos ganar”. “Estoy contento donde estoy con los jugadores que tengo, con el grupo que tengo”.

Sobre la consulta de la salida del delantero Juan Manuel Iturbe dijo: “Salió por una carga muscular, esperemos no sea na-

da grave. En cuanto al central destacó: “Matías (Pérez) es un gran futbolista no me sorprende, es bueno y en lo técnico va a seguir creciendo en defensa como en la salida, tiene muchas condiciones, muy contento con él”.

Al consultarle sobre la falta de convicción en algunos partidos, salió al paso diciendo: “En cada partido queremos poner a Cerro en lo más alto, a fondo siempre, trataremos de evaluar con que interpretes en cada partido pero el que está debe ir fondo siempre, no hay tiempo ni especulaciones para guardarse nada”.



COPA LIBERTADORES

Por Arequi-pasó Cerro Porteño

El defensor Matías Pérez, uno de los puntos altos en el equipo de Cerro Porteño, sale con la pelota en sus pies ante el acoso de Matías Lazo. El Ciclón tiene a la vista la clasificación a la fase de grupos de la Libertadores.

Un triunfo que tiene mucho más valor por todo lo que pasó antes, de como se inició el partido, de malograrse un penal y lo que sufrió, consiguió Cerro Porteño anoche en Arequipa frente a Melgar.

Primero, llegar a la sede del partido costó un “Perú”, por lo que representaron los serios inconvenientes en el largo retraso del vuelo y haber llegado a la madrugada pocas horas antes del encuentro. Y este que arrancó con el equipo peruano metiendo atrás al cuadro paraguayo, que además tuvo que hacer frente a la altura superior a los 2.300 msnm. En el trámite, cuando más

Por todo lo mal amontonado, la victoria tiene mucho más valor

sufría el Ciclón, le cometen un penal a Cecilio, y este lo pateó tan mal, regalando la pelota al arquero rival. Esto pasó a ser otro a favor de Melgar, pero no mucho después, esta vez la falta en el área fue del mismo arquero local sobre Juan Manuel Iturbe, quien en esa jugada fue cambiado.

Era otro remate desde los doce pa-

sos, y este si lo pateó como debe ser, Robert Piris da Motta, al mismo palo que malogró Cecilio y ventaja azulgrana, al pasar la media hora de juego en la primera etapa. Quedaba por defender la diferencia y el equipo de Martínez la supo cuidar.

Con el cansancio a cuesta por todo lo que pasó antes era ver cómo se en-

caraba el segundo tiempo. Melgar salió a matar o morir, Cerro Porteño se protegía del medio hacia atrás y tuvo con que ampliar la ventaja, pero no logró.

Martínez fortaleció el medio y el fondo con tres cambios, el sufrimiento se acrecentó, la figura de Pérez creció en la defensa, Junior Fernández hizo lo suyo con tapadas estupendas, incluso una de un remate a quemarropa, en medio de mucho sufrimiento y con seis minutos de adición, que fueron interminables. El Ciclón terminó ganando en la altura de Arequipa y parece allanar el camino hacia la fase de grupos de la Libertadores.

CHINITO
Un chinito estaba en una esquina llorando, pasa una señora y le dice:
-Chinito ¿por qué lloras?
Y el chinito dice:
-Es que mi esposa se alojó.
-¿Pero qué tiene de malo si la gente se aloja en los hoteles?
-No es que ella se "alojó" del quinto piso.

CONTROL RUTERO
Un hombre va por la carretera conduciendo y de repente lo detiene la policía:
-Buenos días Señor, lo hemos estado vigilando desde que pasó el último pueblo, y hemos observado que respeta todas las normas, se detiene en todos los semáforos, y conduce correctamente. Tráfico ha puesto un premio al mejor conductor y se lo vamos a dar a usted.
-No, pero si yo no tengo licencia de conducir, dice el conductor. A lo que responde su mujer:
-No le haga caso, que está bebido. Y la suegra comenta:
-No, si ya sabía yo que con un coche robado, no íbamos a llegar muy lejos.

CREER
-Pepe, ¿sabías que mi suegra fue quien consiguió que me hiciera católico?
-¿Y eso?
-Yo no creía en el infierno hasta que la conocí a ella.

COLMOS
¿Cuál es el colmo de un herrero?
-Tener un hijo soldado.

NAUFRAGAR
(...) Hay ocasiones en que el dolor es tan grande y está tan enquistado que uno desea y cree que se quedará así para siempre, escondido y callado, sin querer afrontar el hecho de que los dolores que no han sido llorados y expiados en su momento regresan una y otra vez a nuestras vidas como restos de un naufragio, van llegando a la playa de nuestra realidad para recordarnos que hay toda una flota de fantasma hundida bajo las aguas que jamás nos olvida y que irá regresando poco a poco para esclavizarnos de por vida. **Dolores Redondo**

ÑE'ÉNGA
Ova ova rei
vostésoicha.

SANTORAL
Santa Rosa de Viterbo: Virgen. Nació en Viterbo (Italia) en 1234, de modesta familia. Ingresó a la Tercera Orden Franciscana y vestida de hábito exhortaba a los ciudadanos a que cumplieran con la penitencia y la fidelidad a Dios y a la Iglesia, cuya unidad estaba turbada por la proliferación de varias herejías y por las sangrientas luchas civiles de esa época. Murió a los 18 años de edad.



La celebración en la altura de Arequipa de Robert Piris da Motta tras anotar el gol de penal.

EL CICLÓN EN LA COPA LIBERTADORES

Un salto hacia el objetivo

Con el gol de penal de Robert Piris da Motta, Cerro Porteño supo ganarle anoche 1-0 a Melgar, en Arequipa, en el partido de ida de la tercera fase de la Copa Liberta-

dores. Antes, Cecilio malogró un remate desde los doce pasos, pero el Ciclón se repuso a esta y a otras tantas adversidades, y tiene a la vista la clasificación. Pág. 47

PETROBRAS
Todos los días
Hasta **40%** DE REINTEGRO CON **UENO**
a través de **premia**

puntofarma
HOY **MEGA DESCUENTOS**
Hasta **60%** de descuento.

NASSER
EXPERIMENTÁ EL **PLACER DEL CONTROL**
NASSER CUBIERTAS
QR code

EL COLCHONERO GONZÁLEZ
85 años de experiencia
(021) 942 915
(0981) 495 150
Fabricamos y reparamos Colchones y Somier

SUSCRIBITE
RECIBÍ EL DIARIO DONDE QUIERAS
Conocé nuestros planes:
QR code

RANGER LA UNICA PICK UP TOTALMENTE RENOVADA
Tape Ruvicha
Contactanos al 021 671 900
Consulte su plan de financiación *Solo aplica a versiones disponibles